

21483/41

LIBRARY
OF THE
MUSEUM
OF NATURAL
HISTORY

24.483/4





1
Instalación de la Diputación Provincial de Alicante en la Villa de Aledo el día cinco de Febrero de mil ochocientos cuarenta y cuatro.

J. J.

Comando. Sor.
Capitan. Genl.
del M. Dist.
Militar
Presidente
Vilaplana
Salco
Cous

En la Villa de Aledo a los cinco días del mes de Febrero, de mil ochocientos cuarenta y cuatro, hallándose en la misma el Excmo. Sor. Comandante Genl. Dn. Federico de Roncali Capitan General de este cuarto Distrito Militar, declarado en estado de sitio, mando comparecer en su alojamiento a los J. J. Dn. Angel Vilaplana Diputado Provincial por el partido de Aledo, y a Dn. Ramon Salco que lo es del de Consentayna; y presente el infrascripto Jefe de Ayuntamiento, habilitado para autorizar el Acta, dispuso que se diese lectura a la Orden siguiente: El Comandante Genl. Don Federico de Roncali Capitan General del cuarto Distrito Militar etc. Considerando que la Provincia de Alicante carece actualmente de Diputación Provincial, que atienda al despacho de los negocios administrativos de la misma, en atención a que algunos Diputados se han constituido Jefes de la Rebelión, que los que permanecieron leales, vagan errantes en varios puntos de la Provincia, y atendiendo a que la posición de la Villa de Aledo, es la mas centrica que puede apetecerse para la pronta reunion de representantes de los diversos partidos de la Provincia: Ordeno y mando: Que inmediatamente comparezcan en esta Villa los que en la actualidad, tienen el caracter de tales por Aledo, Consentayna, Denia, Pego, Elche, y Villena. Siendo rebeldes los de Alicante, Monóvar, Novelda, y Villajoyosa, quedan destituidos de sus cargos; y no pudiendo en la actualidad verificarse las elecciones para su remplazo, con arreglo a la Ley por el estado de rebelion de algunos de sus pueblos, vengo en nombrar por representantes: del partido de Alicante, a Dn. Felix Timoner; del de Monóvar, a Dn. Miguel Peris y Payá; del de Novelda, a Dn. Jose Peris y Piquerés; y del de Villajoyosa a Dn. Juan Cous. Haciendo de representantes los partidos de Sijona, y Callosa de Ensenaria, mediante la declaracion hecha por el Gobierno de S. M., en veinte del mes anterior, y no pudiendo verificar sus elecciones por las razones arriba reseñadas, nombro para los mismos: por el partido de Sijona a Dn. Tomas Pico; y por el de Callosa de Ensenaria a Dn. Jose Atanacio Torres; reservandome el disponer lo conveniente acerca de los partidos de Orihuela, y los Dolores, convocandose todos los nombrados para su pronta comparecencia en esta Villa. Cuartel General de Aledo a los 5 dias del mes de Febrero de 1844. Federico de Roncali. En seguida fue llamado Dn. Juan Cous nombrado Diputado Provincial por el partido de S.

Alajoyosa, residente en esta Villa, y bajo la presidencia de J. E. se dió por ins-
talada la Diputación Provincial, y abrió el Despacho en Comisión a las
siete horas de la noche, por no haber numero suficiente de Locales para ce-
lebrar sesión, acordandose el obediencia y cumplimiento de la Orden
de J. E. en todas sus partes, y que al efecto se dirigiesen a los J. E. Diputa-
dos Provinciales ausentes oficios de convocatoria, para su mas pronta
comparecencia en esta Villa. Apto continuo los J. E. de la Comisión pro-
cedieron a habilitar para el despacho de los negocios propios de las atribu-
ciones del cuerpo provisional, hasta que pueda organizarse su Secretaría.
Ap. D. Blas Molle en calidad de Pres. Interino, a D. Tomas Fernando
y Felices como oficial mayor, y a D. Fernando Gomer como auxiliador.

Se acordó imprimir y circular inmediatamente la Orden de
J. E. a todos los pueblos de la Provincia, previniendoles que acusen el re-
cibo de la misma, y el acuerdo de su publicación en la forma acostumbrada
asi como de su obediencia y cumplimiento.

Para autorizar debidamente los acuerdos y comunicaciones
de la Diputación Provincial se acordó abrir el correspondiente sello, en
cuyo centro se colocasen las armas Nacionales, y al rededor la siguiente
inscripción, Diputación Provincial de Alicante, residente en Al-
coy^{ce}

Con lo que se dió por concluido el despacho a las nueve horas
de la expresada noche.

Ramon Jato

Angel de la Planaza

Wenceslao Peralta

Juan Thous
y Corrales

Blas Molle



Despacho del día 7 de Fe-
brero de 1844 en c. Mayo

S. S.

Vilaplana. rat del anterior cuya redaccion fue aprobada.

Thous.

Falco.

Se abrió a las ocho de la noche, con la lectu-

ra del anterior cuya redaccion fue aprobada.
Se dio cuenta de una comunicacion del Excmo.
Sr. Capitan Gral. de este 1.º Distrito Militar, en la qual
se sirve trasladar otra que dirige al Brigadier D. Ma-
nuel Comas del Camarillo nombrandole Jefe Supl. politi-
co de esta Provincia de Alicante en uso de las fa-
cultades extraordinarias de que se halla revestido por
el Gobierno de S. M. y previniendole S. E. se pre-
sente en esta Villa donde se halla reunida la Dipu-
tacion a tomar posesion de su destino; la Comision
quedo enterada, y acordó oficiar a S. S. instandole
a que execute en el momento lo dispuesto por el
Excmo. Sr. Capitan Gral. por ser sumamente necesaria
su presencia en la Corporacion.

Se mandó dar cuenta al Gobierno de S. M.
por conducto del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion
de la Remision de la instalacion de la Diputacion provin-
cial en esta Villa a consecuencia de la resolucion to-
mada por dicha Autoridad Superior Militar del distrito.

Con lo qual termino el despacho a las nueve de la

noche

Vilaplana

Falco

Thous

Despacho del dia 10 de Fe-
brero de 1844 en C. A. de C.

(M) El abrio a las siete y media de la no-
che. P. Político. etc. y toda la redacción del anterior queda en
Villapalana. Cada.

Falso. Dada cuenta de un escrito de los ma-
yores contribuyentes del pueblo de Alfafara de-
nunciando varios hechos con que sus Alcaldes Cons-
titucionales ha tratado de contrariar la situa-
ción de acuerdo pasado al J. de P. Instan-
cia del partido, para los efectos a que haya
lugar.

Omnino en consideración la urgencia
de que se reunan los Diputados presentes, pa-
ra que con los conocimientos que tengan de
las circunstancias particulares de sus respec-
tivos partidos, puedan tomarse por la Di-
putación y aconsejarse a las Altas Autoridades
de las medidas salvadoras que imperiosamente
exige la situación, se resolvió oficial a los mis-
mos, excitándoles a que cuanto antes concurren
a esta Villa.

A propuesta del Sr. Jefe Político presidente
de la Comisión se dictaron que por S. S.
se autorizase a los S. S. D. Juan Chous y D.
Juan e Narciso Torres Diputados por Villapalana
y Callosa de Guadalupe, para que el primero por

si y el Segundo punto de Acuerdo con D. Carlos
N.º de Orduna procedan al arreglo y reorganiza-
cion de las Municipalidades y C. N. de los
pueblos de sus respectivos partidos, cuidando nombrar
para los cargos de ambos ramos a las personas que
consideren con mas arraigo, honradez y fidelidad
a S. M.

Se concluyo a las ocho de la Noche.

Carrizillo

Wilaplanas

Falco

Manuel

Despacho de 11 de Fe-
brero de 1844, en Alcoy.

S. S.
Gefe Político.
Wilaplanas.
Falco.

Se abrió a las siete de la noche y
leida la redaccion del anterior fué aprobada.
Con el objeto de reunir fondos para
cubrir las atenciones que hayan de pasar sobre la
Diputacion provincial la Comision mandó dirigir
una circular a los C. Ayuntamientos, para que
a la mayor brevedad efectuen el pago de la
cantidad equivalente a un trimestre del presupuesto.

provincial del año anterior a buena cuenta
del cupo que les toques en el reparto
del presente año.

A una consulta del Ayuntamiento
de Pego se resolvió, que debe atender
al suministro de la M. N. movilizada
en dicho pueblo, siempre que su moviliza-
ción se haya verificado con arreglo a
las ordenes vigentes en la materia.

Diase por concluido el despacho
a las ocho y media.

Campillo

Falco

Alcalá

Plus nulli

Despacho del día 13 de Fe-
brero del 1844, en el Alcaide.

Abriose a las seis de la

tarde con la lectura del despacho an-
terior, cuyo redacción fue aprobada.

Consultada la comisión por
el Sr. Jefe Político presidente, fue de
paricio que S. P. delegar sus facultades
extraordinarias en D. Quintín Porra

S. P.
Jefe Político
Wilaplanal.
Falco
Porco.

de esta Villa, D. Manuel Molto' de Cocintayna
y D. Juan Bautista Molto' de Palenque para el
arreglo de Ayuntamiento y reorganizacion de la
M. A. de los pueblos del partido de Cocintayna,
a fin de armonizarlos con la situacion actual,
positando al efecto la confianza en personas de
arraigo, honradas, y fidelidad al Gobierno de S. M.
y capaces de sostener aquella.

Se concluyo el despacho a las siete de la
noche

Campillo

Falco

Wilaplanca
Rico

Man. Molto'

Despacho de 16 de Febrero
del 1844 en Alcoy.

J. J.
Jefe Politico
Wilaplanca
Falco
Rico
Bellos

Se abrio a las seis y media de la no-
che leyendo el anterior cuya redaccion quedo apro-
bada

Queda la comision acerca del estado en
que se hallaban las operaciones electorales para la

renovacion de los Ayuntamientos de es-
ta provincia por haber estallado la re-
belion de la Capital, se acordó que el
Jefe Politico dirigiese una circular desig-
nando nuevamente los lugares en que de-
ben verificarse aquellas operaciones, prein-
cipuando por la de acudir a S. S. los re-
clamantes la inclusion u omision en las
listas electorales que no esten conformes con
las resoluciones dadas sobre ello por sus
Alcaldes, de modo que las elecciones pue-
dan celebrarse en todos los pueblos de la
provincia el dia 9 del proximo mes de
Marzo y el nombramiento de Alcaldes
pedaneos el dia 11 del mismo.

La Comision fué de dictamen
que el Sr. Jefe Politico accediese a la
exoneracion que de sus respectivos cargos
solicitaban el Alcalde y demas individuos
del Ayuntamiento de Poi, pudiendo ser
vise nombrar en virtud de las facultades
de que S. S. se halla revestido, para re-
emplazar el Oficio de Alcalde a D. Luis M.
Tampere, para el de ~~Veniente~~ Alcalde a
D. Jose Garcia y Verdú, para los de Pro-
gidos a D. Felipe Guillen, D. Antonio
Vilaplana, D. Pedro Cortes, D. Pascual Mo-
ra, D. Jose Valls y Guillen y D. Vicente
Vallero, y para el de Sindico a D. Pedro

Castello.

Hecho presente por el Sr. la necesidad de
numerosas braves para el despacho de los asuntos co-
nados a la Diputación, se estimó nombrar provisional-
mente para auxiliar a D. Juan Mayor y escribiente
a D. Antonio Pina.

Se concluyó el despacho a las ocho y
media de la noche.

Campillo

Jales Lico

Vilaplana Bellor

Plus molto

Despacho del día 20 de Fe-
brero de 1844 en Alcoy.

S. S.

Excmo. Sr. Político con la lectura del anterior, que fué aprobado.

Vilaplana

Sisco

Pisco

Bellor

Se abrió a las once de la mañana

Para Depositario interino de los fondos per-
tinentes al presupuesto provincial y que a fin de
cubrir las atenciones que surcan sobre el mismo se
mandaron exigir a buena cuenta del reparto de este
año en despacho de 11 del corriente la Comisión es-
timó nombrar a D. Vicente Molto y Loyat
vez del Comercio de esta Villa, a quien se hara

saber por medio de oficio.

La Comision a quien tuvo a bien ver el Sr. Jefe Político fué de opinion, que se sirviese acceder a la exoneracion que del cargo de Alcalde de Benilloba solicitaba D. Joaquin Barrachina y Fés; fundando S. S. permitiendo que en el cargo de Ocomiente; y que en el 1º se sustituya a D. Joaquin Garcia y Garcia, segun que merecia la confianza de la Corporacion.

Quedo concluido a las once y

Campillo

tres cuartos.

Falco

Rico

Vitaplana

Bello

Plus en plus

Sesion del dia 21 de Febrero
de 1844 en el Alcaz.

S. S.

Se abrió a las siete y me-

Jefe Político

dia de la noche, y leído el anterior despa-

Falco

cho fué aprobada su redaccion.

Bello

Constituida legalmente la

Rico

Diputacion provincial por haber mas

Jimenez

Falco

Server

goria de individuos, respecto a' cargos de representantes
los partidos de Orihuela y Doloris, por haberse
reservado disponer lo conveniente acerca de los mismos
el Excmo. Sr. Capitán Gral. del distrito con su Orden
de cinco del corriente relativa a' la instalacion del
Corpo provincial en esta Villa de Alcoy; se acordó
ponerlo en conocimiento del Gobierno de S. M., as-
como en el de S. E. y del Intendente que reside en
Vlchez para los efectos oportunos.

Para que de esta novedad tuvieran noticia
la provincial, y siya la misma la conducta que sus
comitentes se proponen observar, se resolvió dirigirle
una Alocucion que se insertará en el proximo Bo-
letin Oficial.

A consulta del Sr. Jefe Político la Dignita-
cion fué de parecer que S. E. podia servir delegar
sus facultades extraordinarias en D. Joaquin Manuel
García de Alcoy y D. Pedro Pascual Sala de Lugo,
con el fin de que procediesen al arreglo de los Ayun-
tamientos y desamort de la C. M. N., el primero de
varios pueblos del partido de Cocentayna, y el segundo
de dicha Villa de Lugo, substituyendo las Municipa-
lidades con personas de honradez, arraigo, fidelidad
a S. M. y garantias al afianzamiento de la situa-
cion actual.

Se nombro a' los S. S. Gil, Vilaplana y
Bello en comision para examinar los despa-
chos celebrados desde el dia 5 del actual hasta la fecha
(Con lo cual se

levantó la sesión a las nueve señaladas
para la inmediata el día de mañana!

Campillo

Rico

Dellor

Vilaplana

Leveque

Himeno

Julio

Gil

Plan y Mola

Sesión del día 22 de Fe-
brero de 1844 en C. Olcoy.

S. S.

Se abrió a las once y

Yefe Político.

media de la mañana y leída el acta de

Vilaplana.

la anterior, quedó aprobada.

Rico

Queda cuenta de una comu-

Bellor

nica del Sr. D. José Rafael Guerra

Rico.

Yefe político nombrado por S. M. para

Gil.

esta provincia, en la que oficia sus as-

Leveque.

untos a la Corporación y su pronta venida

a esta Villa, si acuerdo quedar enterada.

De conformidad con el dict

tamen de la Comision nombrada para su examen,
la Diputacion estimo aprobar las actas de los
disposiciones celebrados desde el 3 del corriente mes has-
ta la fecha.

Por el presente Secretario se expuso, que
como ya en otra ocasion tenia manifestado, se encar-
go interinamente de la Secretaria de la Diputacion
provincial asi como de cuanto a la vez ocurriese
en las dependencias del Gobierno politico y Comandan-
cia general, segun aparecia por el acta de instala-
cion y constaba a los Sres. presentes, pero que siendo
como es el Excmo. Sr. de Ayuntamiento, y no
pudiendo permitirse por sentimientos de delicadeza fal-
tar al ejercicio de sus funciones, dejando desatendida
la Municipalidad que le honra con toda su confianza,
debia insistir en sus ruegos para que se le relevase de
aquel cargo, tanto mas cuanto que sobre no poder aten-
der simultaneamente al despacho de ambas Corporaciones,
creia que existian en esta suficientes oficiales para el des-
pacho de los negocios que se le ofrezcan, añadiendo
que no solicitaba otra recompensa por los servicios per-
tados que la aprobacion de su comportamiento si
lo merecia; en su virtud se resolvió nombrar una
Comision compuesta de los Sres. Vilaplana, Falco y
Jimenez, para que propongan a la Diputacion la
planta que mejor convenga dar a la Secretaria,
continuando el actual Sr. hasta la organiza-
cion de la misma.

Concluyo a la una y se suspende.

lo para la siguiente, el dia de mañana

Salco
Campillo
Rico
Bellos
Santana
Gil
Servicio
Plus mola

Sesion del dia 23 de Fe-
brero de 1844 en Alcoy.

S. S.
Rico, Presidente
Wilaplana
Salco
Bellos
Gil
Servicio

Se abrió a las doce de la
mañana y leida el acta del anterior fué
aprobada.

La Diputacion quido enterada
de dos comunicaciones de los Sres. D. Isidro
Salazar Diputado por Uchu y D. Jose Bru
por Novelda, manifestando que no pueden
presentarse en esta Villa por no permitirlo
el mal estado de su salud.

Veniendose en consideracion que
debe llegar muy pronto a la Ciudad de

Valencia S. M. la Reyna e Madre D.^a Maria
Cristina de Borbon de transito para la Corte, se
acordo disponer al Excmo. Sr. Capitan Genl. los vivos
desos de la Diputacion de pasar personalmente a
felicitar a S. M., aunque no deja de conocer que el
estado critico de la Provincia no permite por ahora
la mas pequena interrupcion de sus sesiones, dirigida
a asegurar la tranquilidad publica y socorrer a
las tropas que duran en el sitio de Alicante, y
que de esta comunicacion se ha traslado al Sr. Int.
tendente de la Provincia.

Fisco

Falco

Severos

Wilaplana

Fila

Plus molis

Sesion del dia 24 de Febrero
de 1814 en e Alcey.

S. S.

Rico, Pres.

Wilaplana

Fisco

Bellod

Git

Severos

Financ

Se abrio a las doce de la mañana y
leida el acta de la anterior, fue aprobada.

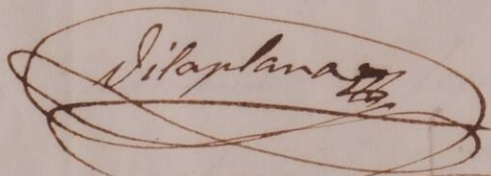
Se acordo hacer presente a S. M. la
importancia de los servicios prestados por el Excmo.
Sr. Genl. D.ⁿ Federico de Roncati, Capitan Genl.
del 1.^o Distrito e Militar, por la Villa de Alcey, por

las de Elda, y por las autoridades, Mi-
licia y Municipal todo de la Villa de
e Alcoy, que se haga una reunión de la
vigorosa defensa de esta Villa contra las
fuerzas del Cabecilla Benic, y que debiendo
se la salvación de la Provincia, y a caso
las de todo el Reino a las acertadas dis-
posiciones del Excmo. Sr. Capitán Genl., a
las órdenes de Elda, y a la lealtad de
Alcoy, se suplique a S. M. para el
primer el título de Conde de e Alcoy,
para la segunda un nuevo Baron que
los premie y ennoblesca con un distintivo
honorífico para su e Milicia Nacional, y
para la tercera el nombre de Ciudad con
el dictado de tal.

Concluya a la una

Pico 

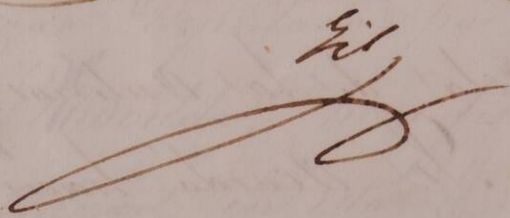
Jalco 

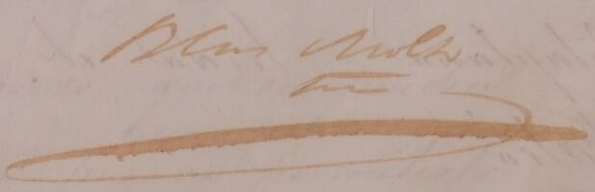
Silaplana 

Pellor 

Pinera 

Sever 

El 

Man. Mula 



cion del dia 26 de Febrero }
De 1844 en Alcey.

S. J.
Jefe Politico
Wilajitana.
Servio
Gil
Pico.
Corris.
Timunay.

Se abrió a las doce de la mañana, y
leida el acta de la anterior fue aprobada.
Ocupó la presidencia el Sr. D. José Rafael
Guerra, Jefe Politico de la Provincia, nombrado por
S. M.

Quedó enterada la Dijuntacion de un
oficio del Excmo. Sr. Capitán Gral., manifestando
que sus operaciones sobre la plaza rebelde de Ali-
cante le detienen de correr presuroso a la Ciudad
de Valencia a ofrecer su adhesión y respeto a
S. M. la Reyna e Madre, pero que si durante
su permanencia en dicha Capital se hubiese ren-
dido aquella plaza, podria la Dijuntacion pasar
al Cuartel Gral. para acompañarle con tan honra-
so objeto a Valencia u a otro punto del Distric-
to sobre el transito para la Corte.

Se acordó dirigir a S. M. la Reyna
e Madre una esposicion que expone los sentimientos
de adhesión y lealtad a su Real Persona que ani-
man a toda la Provincia, y la pena que devora
a esta Corporacion por que ocupada en los medios
de reducir a los revoltosos de Alicante, no puede
personalmente salir al encuentro de S. M.

pero tan luego como se rinda la plaza
ya rebelde, correrá a ratificar las pro-
testas de su respeto y acendrado amor
hasta los Reales Pies de S. M.

Asi mismo se estimó remitir
la oposicion de que trata el anterior acuer-
do a la Real Dignacion Provincial
de Valencia, i invitarle para que tenga
a bien presentarla a manos de S. M. a
nombre de esta Corporacion.

Examinado un expediente que re-
mite el Ayuntamiento de Finestral, del
cual resulta que subastados los arbitrios
municipales para el corriente año, no
parcieron postores; que el Alcalde hizo
publicar un bando, obligando a pagar
ciertos impuestos sobre los artículos ven-
dibles a José María nombrado recau-
dador; que fugados el Alcalde y Pro. no
han dejado Actas ni documento alguno;
y que en 10 de Febrero aparece una lre-
tura en que Francisco Ruiz titulándose
arrendador de los arbitrios, los subarrien-
do a Pedro e Martin, que en su decla-
racion ha incurrido en varias contradic-
ciones; se acordó remitirlo al Sr. Jefe
Político informando a S. P. que puede
servirse conceder al Ayuntamiento la
autorizacion que solicita para subastar
de nuevo los expresados arbitrios, previniendo

donde ademas exija de los vendedores desde 1.º de Enero
una relacion jurada de los articulos que hubiesen
comprado y que manifesten los recibos en que con-
ten las cantidades satisfechas al recaudador, que
liquidando con estos, cobre lo que adeuden y proce-
da por via de apremio contra los concejales que
ha usado para el abono de las cantidades satisfe-
chas a 'Marral', si este no ha dejado bienes sufi-
cientes a responder de ellas; y por ultimo, que des-
glosando la escritura, certificando las contradicciones
en que ha incurrido el titulado subarrendatario de
los Arbitrios y procurando cuantos datos puedan
servir al descubrimiento de la falsedad del contrato,
acercas de la cual resultan indicios vehementes, lo
pase todo al Juy de 1.ª Instancia del partido
para lo que haya lugar en Dto.

Concluyo a las dos de la tarde.

Juzgado

Juzgado

Vitaplan

Vinencia

Ei

Pico

Thons

Zorras

Plus de los

SP

Non Del dia 27 de Febrero.
De 1844 en Alcoy.

J. J.
Jefe Político
Municipal
Fisco.
Gil.
Servicio
Correos
Bosch.
Timoner.
Pico

Se abrió a las ocho de la
noche, y leida el acta de la anterior, fue
aprobada.

El Sr. Jefe Político leyó un
oficio que S. I. acababa de recibir del
Dnmo. Sr. Capitán Gral, ordenando se
trasladase a su Cuartel Gral de Villa
franquera, la Comisión de despacho de
esta Diputación Provincial, y se acordó
su cumplimiento.

Concluyó a las diez de la noche.

J. J.
Servicio

Municipal

Timoner

Fisco

Pico

Fisco

Fisco

Gil

Man. Bosch

Se-

Session del 28 de Febrero de 1844
en Alcoy.

J. J.
Cefe Politico
Vilagutana
Falcio
Gil
Servicio
Corres.
Whous.
Timoney
Pepico.

Se abrió a las diez de la mañana y
leida el acta de la anterior, fue aprobada.
El Sr. Gil hizo presente su imposibilidad
de continuar desempeñando el cargo de Diputado Pro-
vincial por Denia, por las vicitudes y atrasos de
su casa y familia que eran notorios a los Sres. Di-
putados, y suplico se le admitiese la dimision que
hacia del cargo; la Diputacion considerando justa
y legal la causa alegada accedió a la suplica, y
el Sr. Gil se retiró.

La Comision encargada de proponer la or-
ganizacion de la Secretaria, presento la plantilla de em-
pleados en los terminos siguientes.

	<u>P. S. won.</u>	<u>m. S.</u>
Un Secretario con el sueldo de . . .	12.000.	"
Un Oficial Mayor con el de . . .	9.000.	"
Un oficial 2.º con el de . . .	6000.	"
Un oficial 3.º con el de . . .	6000.	"
Un Auxiliar, con el de . . .	4.500.	"
Otro idem con el de . . .	4.500.	"
Un Escribiente, con el de . . .	3000.	"
Otro Idem con el de . . .	3000.	"
Un portero con el de . . .	3000.	"
Un mozo de oficios con el de . . .	2.200.	"
	<u>53.200.</u>	

Y se aprova.

Atendiendo a las recomendables circunstancias y servicios prestados a la provincia por D. Felipe Gil, fué nombrado por unanimidad, Secretario de esta Diputación Provincial.

Se confirmó a D. Tomas Ferrando en su empleo de Oficial mayor de la Secretaría, que desempeña desde el día 5 del corriente.

Se nombro oficial 3º a D. Joaquin Albertos, Abogado de Orihuela.

Fue confirmado D. Fernando Gomez en el empleo de Auxiliar, que desempeña desde el día 5 del actual.

Lo fueron tambien D. Jose Mayor en el de Auxiliar y D. Antonio Pons en el de Escribiente, que desempeñan, esta desde el día 16, y aquel desde el 20 del corriente.

Se nombro para una plaza de Escribiente a D. Francisco Sarmiento de Orihuela.

A Francisco Lorens que desde el día 5 del corriente esta encargado de la Porteria de la casa Diputacion, se acordo atribuir su servicio a raxon de ocho reales diarios.

A Joaquin de Silva, salvaguardia de la Diputacion Provincial, que tal a su Pinya, abandono la Plaza rebulda, se acordo tambien abonarle su sueldo de cinco r. Don

diarios, nombrandolos como de Oficios.

Los Srs. Pico, Jimenez, Falcó y Chous
fueron nombradas para componer la Comision de
despacho, que con la Sra. debe establecerse en el
Quartel Gral.

Mediante a' que se ha prevenido a'
los Ayuntamientos traygan a' esta Villa sus con-
tingentes de Presupuesto provincial; se acordó queda
el Auxiliar D. José e Mayor para la toma de razón,
y que el Sr. Diputado D. Angel Vilaplana es-
tuviese al frente del resto de la Oficina hasta
nueva resolución y se entendiese con la Diputacion
para los negocios que interesasen a' la misma
en esta Villa.

Y dando un voto de gracias al Secre-
tario que autoriza esta Acta por sus servicios, se
disolvió la Diputacion hasta nueva convocatoria,
levantandose la sesion a' las doce.

Guerra

Falcó

Vilaplana

Jimenez

Chous

Falcon

El

Levante

Man. Mola

D. S.

Acuerdo del día 1.º de Mayo.
De 1844. en e. Muechamuel.

S. S.
Jefe Político.
Pico.
Jimenez.
Salco.
Thous.

Desplazada a esta Villa por
disposicion del Excmo Sr Capitan Gral,
una Comision de la Dijutacion Provincial
compuesta de los Srs. notados al margen,
dio principio en este dia a sus trabajos,
siendo las ocho de la noche.

Se acordo un voto de gracias al
Sr. Brigadier D. Manuel Gonzales del
Campanillo por las relevantes circunstancias
que la Dijutacion reconoció en S. S. duran-
te el tiempo que en momentos muy criti-
cos estuvo bajo su digna presidencia en
e. Alcoy, como Jefe Político interino de la
Provincia.

Tambien se acordo otro voto
de gracias a D. Blas e Molto, e Abogado
y Srio del e Ayuntamiento Constitucional
de Alcoy, por el acierto y espontaneidad
patriotica con que desempeñó a la vez las
Secretarias de esta Corporacion, Gobierno Po-
litico y Comandancia Gral., mientras por
la rebelion de Alicante estuvieron constitu-
das en dicha Villa las autoridades legitimas

A la Provincia.

Se mandó la formación de un nuevo sello con las palabras de Diputación Provincial de Alicante.

A petición verbal del Sr. Brigadier Jefe de Estado Mayor, se acordó hacerla de 30 espaldas al esparto al Alcalde de Monforte y 50 al de S. Vicente, de 2 sabanas al de Aguas, 2 al de Busot y 4 al de Bullen; para vendajes al ejército.

Vistas unas notas del número de carros, bagajes y otros suministros hechos al ejército, que ha remitido el mismo Jefe de Estado Mayor, se determinó pasasen a la mesa para que las examinase y que el Sr. Pico con el Secretario se trasladasen al Cuartel Gral. con objeto de entenderse con aquel Sr. y el Comisario de guerra tanto para el pago de carros y bagajes como acerca de por quien debi verificarse y de su abono.

Oficio de que la Corporación pueda hacer las gestiones convenientes para que sean abonados los suministros que en cualquier concepto hayan prestado los pueblos al ejército; se acordó poner una Circular en el Botin Oficial previniendo a los Ayuntamientos su manifestación.

Recida una comunicación del Ayuntamiento de Orihuela diciendo que ha pagado con exceso el 1.º trimestre del presupuesto provincial que se le reclama, en el prest a los individuos de la Compañía de Seguridad creada por el Sr. Jefe Político; se resolvió transcribirla a S. P. para que tenga a bien

ilustrar a la Corporacion en un asunto, en el que no ha tenido intervencion.

A Odra del Ayuntamiento de San Vicente que se leusa el igual prego por existir en Alicante el padron de riqueza; se mando contestar que de los arbitrios municipales o en su defecto por anticipo de los contribuyentes traiga dentro de sus dias la cantidad de ⁸⁰⁰ pesos a buena cuenta.

Hecho cargo de un oficio del Sr. D. Carlos Orduna manifestando que para el arreglo de la Municipalidad de Calpe espere la pronta llegada del Sr. D. Juan Manuel Torres; se acordó decirle que desde Alcoy lleva ya encargo verbal dicho Sr. conforme a sus deseos; y que la Dignitacion se halla altamente satisfecha de sus servicios.

A instancia de Gil Mira vecino de Gijón; se resolvió alzar la suspension acordada en Julio de 1811 de la Secretaria del Ayuntamiento de dicha Ciudad que desempeñaba en aquella época, sin perjuicio de las facultades que por la nueva ley corresponden al Ayuntamiento y tan solo en el efecto de reparar su buena opinion y fama en la parte que pudiera ser lastimada por el referido acuerdo.

Quedo enterada la Corporacion de un oficio del Alcalde de Alfara participando

La separacion del Sr. de Ayuntamiento.

Y lo quedi tambien de otro oficio del Alcalde
del Monovar dando cuenta de la Reforma hecha en
aquella Municipalidad.

Con lo que se concluyo el despacho a las
diez de la noche.

Guerra
Jimenez

Jalisco
Pico
Thons

Felipe Gil Saso.

Despacho del dia 3 de Marzo
de 1844 en Mechamuel.

L. S.
Jose Politico. con la lectura de los acuerdos celebrados en el anterior
Pico. cuya redaccion fue aprobada.

Jimenez.

Jalisco.

Thons

Se dio cuenta de un oficio del Sr.
Sr. Capitan Gral. pidiendo 100. carros, organizados
en brigadas a cargo de Comisionados, y facultando
a la Diputacion para señalar la gratificacion dia-
ria que sea de justicia; se acordó 1.º nombrar a
D. Luis Sala Agente de la Diputacion en el Cuartel
Gral. de Villafrangiza, tanto para la organizacion,
distribucion y revistas de las brigadas, como para

retirar la correspondencia de la Dignacion
y Diputados, y demas asuntos que se le
encarguen segun la instruccion que se ha
aprobado y de que queda copia en Secretaria.

2.º Pagar a cuenta de las contribuciones para
el abono de dichas sumistros las cantidades
siguientes. 6000 P.s. a Callosa de Segura; 3000 a
Almoradi; 2000 a Guardamar; 2500 a Catrial;
3000 a Brivillente; 8000 a Cocentayna; 4000 a
e Muro; 8000 a Pego; 12.000 a Oliva; 8000 a
Denia; 6000 a Javea; 4000 a Benisa; 4000 a
Altea; 3000 a Callosa de Ensamia; 2000 a
Tarbena; 3000 a Ouelada; 3000 a Gata; 2000 a
Ondara; 1000 a Calpe; 4000 a Pedagogu; 1500 a
Vergel; 3000 a Talon; 4000 a Polop; y 2000 a
Nucia.

3.º Fijar la asignacion diaria a los
carros y bagajes en la forma siguiente: =

Carro de una mula, 16 r.; de dos, 24 r.; de tres, 32 r.;
de cuatro, 40 r.; de cinco, 48 r.; y de seis 56 r., ade-

mas del jornal que la Hacienda abona a los
mozos y la racion de cebada y paja a las mulas.
Bagaje mayor, 10 r.; y bagaje menor, 7 r.

Para satisfacer un pedido de armun-
tos, trapos y hilas que hace con urgencia
el Jefe de Estado Mayor, se acordó exi-
girlo de los pueblos de Gijona, Corremanga-
nos, Ibi, Castalla, Onil, Fibi, Oliva, Agre,
e Monforte, Sax, e Agost, Rellu, Busa, Aguas,
e Monovar, Petril y Mondou de las Nieves, en

la proporción que demarca el reparto que consta en el Expediente.

Se concluyó a las dos de la tarde.

Guerra
Jiménez

Falco

Pico
Thouz

Felipe del Sario

Despacho del día 4 de Marzo
De 1844 en Michamit.

S. J.

Se empezó a las doce de la mañana con
Gefe Político la lectura de los acuerdos celebrados en el anterior, cuya
Pico. redacción fué aprobada.

Jiménez.

Falco.

Se mandó pasar a la mesa con urgencia.

Recíbase una comunicación del General 2.º Cabo,
reclamando tres quintos por otros tantos substitutos.
Desertores; se acordó por punto general que sin ne-
cesidad de dar cuenta se despachen las reclamaciones
que ocurran de esta clase, no promediando circun-
stancia que merezca consultarse.

Con el objeto de librarse la Corporación
De una sorpresa de los rebeldes de Alicante, se

Acuerdo Comisionar a Don José Comis ^{pr.} que
con intervencion de D. Rafael Bernabéu or-
ganice una fuerza de veinte y cuatro hombres
que vigilen por la noche la playa del mar
por la parte fronteriza a esta Villa, divididos
en cuatro secciones de un cabo y cinco hom-
bres cada una, al sueldo de cinco reales dia-
rios aquel y cuatro estos.

Guernag *[Signature]* Pico *[Signature]*

[Signature]

Felipe del Siso.

Despacho del día 5 de Marzo
De 1844 en Mechamich.

S. S.
Jefe Político
Pico.
Jiménez.
Salco.

Se empezó a las doce de la
mañana con la lectura de los acuerdos cele-
brados en el anterior, cuya redacción fue
aprobada.

Se leyó una Real Orden de 20 de
Enero último previniendo el modo de llevarse
a efecto la contribucion de culto y clero del
año proximo pasado, y se acordó que la mesa
proporcionase lo que deba hacerse cuando se ten-
gan a la vista los antecedentes necesarios.

Al Sr. Intendente que desde Ocha manifiesta el
deseo de suscribir la efusion dirigida a la Reyna
Madre; se mando contestar que ya no es posible
por haberse remitido por conducto de la Dignacion
Provincial de Valencia, que puede S. S. aprovechar, sin
perjuicio de felicitar a S. M. personalmente con la
Dignacion, si las circunstancias lo permiten.

Dada cuenta de una comunicacion del Sr.
Intendente relativa a que se autorice al Ayuntamiento
de San Vicente del Raspeig para hacer un reparto
municipal; se mando estar a lo resuelto en S. del Cor-
riente.

Leida una Real Orden de 18 de Febrero ultimo
previniendo cesen los Abitrios de M. N.; se acordo
publicarla en el Bolitin encargando estrechamente su
cumplimiento.

Atendiendo a los apuros en que se halla la
Junta Municipal de Beneficencia de Orihuela por
falta de recursos para la lactancia de expositos; se
estimo autorizarla para cubrir los atrasos o en su
defecto un trimestre bajo la base del repartimiento
ultimo, a su partido y el de Dolores, interior la
Dignacion regulariza este servicio.

Se acordo que la Secretaria se suscriba al
Atlas carcelario de D. Ramon de la Sagra.

Tambien se acordo proponer al Excmo. Sr. Ca-
pitán General se reemplace el actual Alcalde de Pinoso
con D. Joaquin Molina, Capitan retirado y uno de
los primeros propietarios del pais, a fin de remediar

las distancias de aquel pueblo; y que se le
comisionó a los Srs. D. José Briz y Piqueres
y D. Angel Nogues para que por medio de
un arreglo definitivo aljen de la Dignidad
reclamaciones que la embarazan sobre los Con-
ceales elegidos, y que no puede saltar por
reputo a S. E. a cuyo nombre lo han sido.

Se mandó pasar a informe del Sr.
Levante, una instancia de Francisco Garcia, de
Pórtus relativa a haberse embolsado los cau-
dals publicos el Sr. y Cobrador.

Considerandose indignos de desempeñar
sus respectivos cargos, los individuos de Ayun-
tamiento, del Tribunal y Junta de Comercio
de Alicante que han servido a la rebelion;
se acordó pedir autorizacion al Excmo. Sr.
Capitan Genl. para la destitucion de dichas
Corporaciones, remplazandolas con las personas
siguientes. Para Alcaldes, D. Miguel Pascual
Bonanza. Para Concejales de Alcaldes, D. José
Minguillo, D. José Garcia e Alamo y Sr. Con-
de de S. Clara. Para Regidores, Sr. Baron
de Finestrat, D. José Enriquez de Navarra,
Sr. Conde de Casarroya, D. Manuel Capdevila,
D. Joaquin Lafarga, D. José Guillen y Ferris,
D. Fran. Laplace, D. José Alado, D. Lorenzo
Llorca, D. Angel Gutierrez, D. José Marsell,
y D. Rafael Pascual. Para Sindicos, D. Fran.
Ansaldó y Piqueres y D. Rafael Bernabéu.

Para el Tribunal de Comercio, D. Pedro Barrios,
Prior, D. Vicente Alcaraz y D. Pedro Vignau, Consules,
D. Calisto Perez y D. Lorenzo Berdug, Suplentes. Y
para la Junta de Comercio, D. Juan Serra, D. Fran-
cisco Paris, D. Vicente Izquierdo Hernandez, D. Francisco
Lento, D. Franc.^{co} Javier Aracil, D. Tomas Ferrandis, D.
Mariano Barra, D. Antonio Leyano, D. Manuel Perez
y D. Franc.^{co} Javier Gonzales.

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Signature]
Felipe del Rio.

Despacho del dia 6 de Mayo
de 1844 en Alicante.

S. S. Constituida la Comision en la Oficina del
Gefe Politico Gobierno Politico a la entrada del ejercito en esta Ca-
pital, y aprobada la redaccion de los acuerdos del an-
terior despacho, se ocupo entre ocho y nueve de la noche
terminando un pedido de 100 carros que distribuyo entre los
foms. pueblos de Aspu, Mondon, Novelda, Monovar, Pinoso,
Monforte, Vich, S.^{ta} Pola, Brevitente, Albatera, Catral,
Orizuela, Elda, Sax, Villena, S.^{ta} Juan, y Mechamuel.

S.ⁿ Vicente, Castalla, Ibi, Onil y Biar,
en la proporción que consta en el Expediente

Guerra  Rico

Honr

 Felipe

Felipe del Río

Despacho Del día 7 de c Mayo,
de 1844 en Alicante.

S. S. Siendo las nueve de la mañana,
Cefe Político los Sres. Cefe Político y Diputados Provinciales
Pico D. Tomas Pico y D. Ramon Folco, con el infra-
Folco. escrito Srio. entraron en la Casa Diputación y
el portero mayor D. Pedro Corona exhibió las
llaves del Salon de Sesiones y de la Secretaria,
que tenia custodiadas. Abiertas que fueron sus
puertas, manifestó el portero que en los momen-
tos de confusión que hubo en la Ciudad al
aspirar la rebelion, se oculto con las llaves

para salvar los papeles y efectos de la Ina. que conser-
vo tambien algunas armas y prendas de la Superinten-
da Compravida franca, sin presentarlo a la Junta Rebelde,
y que habia procurado mirar con el celo que acostun-
bra los interiores de la Diputacion. La Comision le
manifesto su agradecimiento, y acordo se hiciera constar
en acta, para que la Diputacion pueda enterarse y
tomar en consideracion este servicio. Acordo asimismo
que el Sr. examina el estado de la Oficina, y de cuen-
ta de cualquiera extravio de papeles, u otra cosa notable.

Siendo necesaria en las actuales circunstan-
cias la reunion de la Diputacion para reparar los dis-
cursos e ilegalidades cometidas por el espíritu de la
rebelion, se acordo convocar a los Srs. Diputados para
abrir las sesiones en el proximo Martes.

Con lo que se dio por terminado

Garcia

Pico

Falco

Felipe Gil Sais.

Des

Fecha Del día 9 de Marzo
De 1844 en Alicante

S. S.

Yefe Político
Pico.

Jimenez.

Salazar.

Pico.

Bellod.

Fons.

Perez.

Reunidos los Sres. del mar

que a las tres y media de la tarde, se leyó una comunicacion del Excmo. Sr. Capitan Genl. convocando a la Dignatacion a su casa alojamiento, para tratar asuntos de interes, y se acordó su cumplimiento.

Despues que los Sres. regresaron de la casa de S. E., acordaron dirigirla oficialmente un voto expreso de gracias por los eminentes servicios que acaba de prestar al Orano, a las Instituciones y a la causa del orden y de la verdadera libertad, y por la clémencia que ha usado con los vencidos, mitigando el inabordable rigor de las leyes, despues de dejarlas satisfechas, asegurandose que Alicante sera en lo sucesivo el pais clasico del honor y de la libertad y que la revolucion acaba ya en manos de S. E. Se nombró a los Sres. Jimenez, Pico, Salazar, Fons y el Sr. para poner en manos del Excmo. Sr. Capitan Genl. la comunicacion que motiva este acuerdo.

La Dignatacion llena de gratitud al Excmo. Sr. Comandante Genl. Don Federico de Poncelet, Capitan Genl. del 1.º Distrito Militar

tar, que salvo la provincia de los horribles estragos de una guerra civil que provocara la rebelion de Alicante, que con la velocidad del rayo acudio en socorro de los leales de Alcoy amunados por la columna expedicionaria de Boni, que dijo instantaneamente su accion en los diferentes puntos que podrian ser insurreccionados, que reunió con extraordinaria actividad todos los elementos necesarios para imponer a los rebeldes, que con superior inteligencia supo conducir los acontecimientos al termino feliz de rendirse a discrecion la plaza y sus fortalezas a la Reyna Nra. Sta. Dona Isabel 2.^a, con lo que realzo el Trono Constitucional, arrebató de mano de los sediciosos a ilustres prisioneros, aliento a los habitantes de la Ciudad que gemian bajo el yugo de la canalla sublevada y los liberto del asesinato del pillaje y de los espantosos Desastros que derramara el fuego mortifero del canon y el asolador bombardio, que entro triunfante en la plaza sin eclipsar los laureles de la victoria con la terribilidad de un vencedor severo e inflexible, pero se ostentando su caracter justiciero a fin que clemente, la Diputacion, pues, que fuera de la Capital durante el asedio, y dentro despues de la victoria, ha admirado los talentos, las acertadas y enérgicas disposiciones, las brillantes dotes de valor, de prevision y de la batalla del distinguido General Don Federico de Poncela, y la disciplina del bravo Ejercito de su digno mando; ha acordado por unanimidad poner en manos de S. E. un exemplar de la presente acta, que es justo agradecimiento perpetuo la memoria de los grandes beneficios que la provincia de Alicante debe a S. E. y al virtuoso Ejercito

que Ofrezca á sus Ordenes; que se disponga la
fabricacion de un sabre de honor con las seguin-
tes inscripciones: en una faja de la hoja = M
Desmo. Sr. Don Federico de Roncali, Leal á
la Reyna y á la patria: en la otra: Venced-
dor de la Rebelion, pacificador del pais: y en
el canto = La Dijutacion Provincial de Alicante
1844: que constando que la Junta de Comercio
de esta Capital hace á S. E. la expresion de
una Faja de General, y el Ayuntamiento la
de unas Charriteras, se verifique por esta Cor-
poracion el complemento del uniforme, y que
una Comision de la Dijutacion Provincial se
encargue de Ofrecer este obsequio á S. E. y
suplicarle se digna aceptarlo como una peque-
na muestra que recuerde la gratitud de la
provincia á su eminente servicio.

José María Jimenez Rico
D.º Salazar Dellos
Honor
Falso

Felipe Sit Frio.

Des

pucho del día 8 de Marzo
De 1844 en Alicante.

Se abrió a las doce de la mañana con
S. S. la lectura de los acuerdos celebrados en el día de ayer,
Gefe Político cuya redacción fué aprobada.

Pico. Se mando expedir un libramiento de 12.000^{rs}.
Financ. a favor de D. Luis Pala para que a buena cuenta
cons. entregue alguna cantidad a los Carriteros que van con
Falcó. el ejército a Cartagena.

Otro de 1.680^{rs}. a favor de D. Jayme Laguna
Gefe Ocul. Sección de Seguridad de los partidos de Dima y Pigo,
p^o pago de los haberes de la fuerza de su mando en el Corriente
de mes de Marzo.

Se abilitó al Oficial Mayor D. Comas Ferrando para
que se encargue de los fondos de la Diputación interior se
resuelva sobre la Dipositaria.

Guerra

Financ.

Pico

Thom

Falcó

Felipe Gil Lario.

Des.

10
Pacho Del dia 9^o de Marzo
De 1844 en Alicante.

1.º Se leyó a las doce de la mañana
el Expediente Político con la lectura de los acuerdos celebrados en el
Ayuntamiento anterior, cuya redacción fue aprobada.

Se acordó pasar un Oficio al Ministro de
Fomento. May. Da. Mo. de esta Plaza para que se sirva revisar
los carros y acemilas que entran de servicio, en aten-
ción a haberse marchado a Cartagena el Comisario
de guerra del Ejército, debiendo entenderse al efecto
con D. Luis Sala Comisionado de la Diputación.

Fuendo entrada la Corporación de un Oficio del
Sr. Jefe Político, transcribiendo otro del Excmo. Sr. Capitán
Grat, en que destituye del cargo de Diputado Sr. Orihuela
a D. Julian Espino y nombrando en su lugar a D. An-
dres Ribagorda.

Presaga (Firmado) Pico
Falso

Felipe 3^{er} de Mayo.

Des.

La Roche Del día 10 De Mayo
De 1844 en Alicante.

L. S.
Gefe Político.

Simuz. con la lectura de los acuerdos celebrados en
Proico. el anterior, cuya redacción fué aprobada.

Palco.

Coos.

Para satisfacer un pedido que con
la mayor premura hace el Excmo. Sor. Ge-
neral Gobernador de esta Plaza, se acordó
prevenir por extraordinario a los Alcaldes
de (Monforte), & Aspe, Mondón & Novil-
da, Olche, Salinas, & Monovar, y Pinoso,
que para mañana a las seis de la tarde
presenten el número de carros y mulas
de tiro con estalajes o horcales, que se les
detalla en el reparto que consta en el
espediente; teniendo entendido que el Alcal-
de que falte a llevar el total, será mul-
tado en mil reales vellón, además de ser lle-
vado a disposición del Excmo. Sor. Capit.

tan General, al Cuartel Gral de Car-
tagena.

General Ginerico
Rico
Thous

Salco

Felipe del Suro.

Session Pub. dia 12 de Marzo
del 1844, en Alicante.

S. S.

Pres. Político.

Intendente.

Brig.

Polico.

Relig.

Salco.

Thous.

Pres.

Brig.

Polico.

Relig.

Salco.

Thous.

Se abrió la sesión con los Srs.
Intendente. Del margen. Juraron sus cargos los Srs. Brig.
Brig. Pres. Polico y Rico.

Se acordó hacer una manifestación

a la provincia con objeto de disuadir los
malos rumores que han circulado de proyectos contra
las instituciones, y de persuadir que la
situación actual viene a los hombres honrados
de todas opiniones bajo la bandera de la
Reyna y Constitución y rechazar a los estre-
mos que tienden al absolutismo o a la

Marquía!

Se presentó una Comisión del Ayuntamiento y Junta de Comercio de esta Ciudad compuesta de los Sres. Ansaldo, Verratto y Serrix. Hicieron presente la ansiedad en que se encontraban dichas Corporaciones por lo difícil que les era el poder reunir un millón de reales que les había pedido el Capitán General en el corto término que S. E. les había señalado, y suplicaron que de los fondos de la Diputación se les hiciera un anticipo que garantizaran a satisfacción de la misma; y se acordó verificarlo en cantidad de 40.000^{rs}. siempre que ellos respondan de particulares que ofrezcan seguridad, obligándose formal y moncomunadamente al reintegro dentro de un mes.

Se da una manifestación que hace del estado de los fondos el Depositario D. Gerónimo Botella que ha permanecido en la plaza durante la rebelión; se acordó pasar al Dictamen de una Comisión compuesta de los Sres. Rico, Perex y Bulloa; sin perjuicio de que provisionalmente haga entrega al Depositario interino D. Tomas Ferrando del metálico que resulta existente.

Queda enterada la Diputación de que el Sr. Ribagüela no puede asistir a las sesiones por falta de salud.

Para examinar las actas de la Comisión de Orsacho, fueron nombrados los Sres. Brui y Perex.

El Sr. Irujo presentó que había encontrado en la Oficina algunas comunicaciones sin firmar, procedentes de acuerdos tomados por la Diputa-

cion antes de haberse rebelado la plaza, y se
resolvio que los Sres. Salazar y Perez las revisen
y den su Dictamen.

Los Sres. Briz, Salazar, Perez, Vilajida
na, Serviz, Torres, Pobaghiato y Casay, que por
estar momentaneamente ausentes no tuvieron el
honor de suscribir la felicitacion dirigida a S.M.
por el Quintero de los sucesos de esta Capital,
piden que se haga constar su conformidad,
y asi se acordó, poniendolo en conocimiento del
Sr. e Ministro de la Gobernacion de la
Peninsula, p.^a que tenga a bien hacerlo presente a S.M.
Tambien se acordó que ambos documentos se
inserten en el Boletin Oficial.

Tambien se acordó poner una comunicacion al Capitan Gral., transcribiendola al
Sr. e Gobernador de la plaza, en la que
se haga presente a S. E. la imposibilidad
de que salga mañana el 3.^{er} comboy de Artilleria
por no quedar carros en la provincia que no
estén de servicio, y no poder llegar oportunamente
los reclamados anochando a Calicuti, e Al
mansa y otros pueblos.

Se señaló la hora de las doce para
la sesion de mañana y se levanto la presen
cia a las dos de la tarde.

Juan Aguirre

Pico

Dellos

Thons

Jato



Bru

Salazar

Jimenez

Felipe del Rio

Sesión del día 13 de Marzo de
1844 en Alicante.

S.S.
Se abrió a las siete de la noche y
se leyó el acta de la anterior, fue aprobada.
Bru. Se da una comunicación de la Exma. Di-
putación Provincial de Valencia, aceptando el encar-
go que se le hizo de presentar a S. M. la
Real Cédula de 14 de Mayo una oposición en que este Cuerpo
pide. La felicita; se acordó que sin embargo, pase a
Salazar su traslado por e Manansa una comisión compuesta
de los Sres. Gefe Político, Bru, Bellos y Salazar,
con el objeto de ofrecer a S. M. los respetos y
accreditada lealtad de la Corporación, sugiriendo que

felizmente han cesado las criticas circunstanciales que embarazaban el viaje a aquella Capital.

El Excmo. Sr. Gral. 2.^o Cabo pide un estado de los recibidos de 1840, 41 y 42; y se acordó darle.

La Dignidad quedó enterada de un Oficio del Excmo. Sr. Capitán Gral. encargando el mando de esta Plaza al Excmo. Sr. Gral. D.^o Miguel de Senosiain.

Vista una instancia de Fernando Lopez y otros vecinos de Almoradi contra D. Antonio Alonso, Promotor Fiscal del partido de Dolores, que el Comandante Gral. de la Provincia remite desde Alcoy a informe de la Dignidad, se acordó evacuarlo manifestando que a la misma consta la exactitud del que dio el Alcalde Constit. de Elche, escrito en la propia instancia, en el cual se demuestra la persecución que dicho Fiscal tuvo por la Junta rebelde de Alicante.

Al Alcalde de Villafraquez que consulta si devolverá a los pueblos las sábanas, colchones y otros efectos que suministraron al Hospital Militar, de que se encargó bajo inventario, se estimó decirle, que no procediendo el depósito de la Dignidad, acuda a la autoridad que lo ha mandado.

Ala Comisión de la Sección P.^a se mandó pasar un Oficio del Excmo. Sr.



Regente de la Aud.^a Territorial de Valencia, por
Quinto informe de D. Sebastian Vicent Escrivano de Mo-
novar, separado en Setiembre de 1840.

Vista una instancia de Maria Asensi Vecina
de Alcoy, viuda de Francisco Galiana Granadero del Ba-
tallon de M. N. de Alta Villa, fusilado por los sedi-
ciosos de Bonif, en solicitud de que se le abone una
asignacion diaria para el sostenimiento suyo y el de
un niño pequeño, con un Oficio del Sr. Diputado por
Alcoy, relativo a que se pague a dicha Viuda por
el Depositario de los fondos provinciales que en la
propia Villa existen; se acordo recomendar de nuevo
al Gobierno de S. M. la justa peticion de esta Viuda,
supuesto que al erario publico y no a la Diputacion
toca el pago de la cantidad que se le designa.

De conformidad con el Dictamen de la
Comision nombrada p.^a examinar la conducta del
Depositario D. Jeronimo Botella, que permanecio en
esta Capital durante la rebellion; se acordo separarle
del referido cargo, sin perjuicio de la responsabilidad
que contra el pueda resultar, de libramientos q.^e haya
satisfecho, autorizados por Diputados rebeldes.

A la Comision de la Seccion P.^a se mando
pasar un manifesto de asociacion de la Empresa
Salmantina del fomento de la Seda.

Acudiendo a los Usos de la Exma. Dipu-
tacion Provincial de Pontevedra, se acordo anun-
ciar en el boletin la subasta gral. de las obras
que faltan por construir en las lineas de la carre-
tera de Vigo a Castilla y ramales de Pontevedra y

Wuy.
Fue aprobada una proposición del
Sr. Brú, relativa a' que se pida a' los Ayun-
tamientos una noticia circunstanciada de los
servicios prestados al Ejército, con relación
a' las Ordenes en cuya virtud los prestaron,
a' fin de que la Dignidad pueda hacer
las gestiones convenientes para su abono, y
se acordó que la Circular se inserte en
el Boletín, con modelos que faciliten la
dación de la noticia que se desea.

También fue aprobada la Distribución
de negociados presentada por la Secretaría,
y para entender en los negocios de la Sección
1.^a fueron nombrados los Sres. Brú, Salazar,
Bello, Vilaplana y Corru; para la 2.^a los
Sres. Jimenez, Falco, Roy, Llover y Casany;
y para la 3.^a los Sres. Rico, Oros y Rubag-
liato.

Guerra

Rico

Salazar

Bello

Bello

Brú

Falco

Felipe del Rio.

Se



Señalada el día 14 de Mayo
de 1844 en Alicante.

II.

Yef. Político.

Se abrió a las siete de la Noche.
Brú. y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Salazar. Se acordó hacer presente al Excmo.

Bellón. Sr. Capitán Gral. que por efecto de las Activas de
Salco. posiciones de la Diputación que fueron comunicadas
Peru. a S. E. en 12 del corriente, se hallaban reunidos en
Ruco. el acto mas caros de los que se necesitaban para
Wous. la salida del 3.º Comboy de Artillería; y que a pesar
del incansable celo de la Corporación no había podido
realizarse mas pronto, porque agotados todos los carros
de la provincia fué indispensable apelar a los de la
inmediata de Murcia.

Se mando expedir un libramiento de 8000 r. \$ a
favor de D. Luis Sala para atender a la subsistencia de
los carriteros y caballerías que han salido en los Comboyes
del Ejercito para Cartagena;

y otro de 2000 r. \$ a favor de D. Agustin Sanchez
Pastor Comand.º de la Compañia de Seguridad publica, a
buena cuenta de los haberes de la misma.

Dada cuenta de una oposicion de D. Fernan-
do Crustan Pbro, quejandose de haber sido destituido de
la Vicaria de Benitachell; se acordó decirle que acuda

a la Autoridad que correspondia.

Se resolvió pasaron al Sr. Jefe Politico para su aprobacion los Ofendidos de Ar-
riendos Municipales que a continuacion se Ofendian
De Almudayna; el de la tienda taberna.

De Benitup; el de la tienda taberna panaderia.

De Benimarfull; el de iguales establecimientos.

De Benimati; el de la tienda abaceria.

De Cala de Noya; el de la tienda taberna
panaderia.

De Tala; el de libre venta de los articulos
comer, beber y arder.

De Ordeat; el del peso y medida por cuarta
puja.

De Planis; el de la panaderia taberna por
cuarta. puja.

De Tella; el de la tienda de comestibles y
almacen de harinas.

De Tiba; el de los articulos de comer, beber
y arder.

Y de Vall de Gallinosa; el de la tienda de comestibles,
informandose a S. I. que respecto de la
tienda de Pitra, puede servirse prevenir al
Ayuntamiento se atenga a la circular de
los 20 de Octubre de 1842, toletin n.º 877.

Se acordó remitir al Sr. Jefe Po-
litico los Ofendidos de la tienda, abaceria
y taberna de Pedovan, en que no han
parcido. postoris informando a S. I. que
puede servirse prevenir al Ayuntamiento



cuya de los que utilicen la libre venta una retribu-
ción proporcionada al año común del último quinquenio.

Igual informe se mando dar a S. I. respecto
del Arriendo de los artículos de comer, beber y ardo de
Bizar.

Vista una instancia del Ayuntamiento de
Narus solicitando se dejara sin efecto los remates de
la panadería Caberna y garroferia, se le permitia ar-
rendar con exclusión la tienda de comestibles y se le
conceda el arbitrio de aguardiente para atender a
sus gastos Municipales; se resolvió pasarla a S. I.
informando negativamente acerca de los dos primeros
extremos; y afirmativamente respecto del segundo,
si lo acuerda el Ayuntamiento con igual número
de mayores contribuyentes y no excede del equivalente
a Duz. r. d. por vecino con arreglo al artículo 103. de
la nueva Ley de Ayuntamientos.

Tambien se ordenó remitir al Sr. Jefe Político
el presupuesto municipal de Monovar para el cor-
riente año, manifestando a S. I. que conviene aumen-
tar un Alguacil, cuya dotación de mil noventa y
cinco r. d. se formara deduciendo 100 r. d. del salario del
Medico, 100, del Cirujano, 100 del Boticario, 100, del Relox.
145, de gastos ordinarios y 500, de suenos camineros.

Las instancias de los Ayuntamientos de
Benyuzar, Benisa, Benitachell, e Miraflores, Oliva,
Pedriquir y Sagra en solicitud del arbitrio de Aguar-
diente para sus gastos Municipales, se mandaron
pasar al Sr. Jefe Político con el mismo informe
acordado a igual petición de Narus.

Los presupuestos de alimentos a presos
de Denia y Villapagosa; y los repartos de
igual ramo de Novilla y Escuintagna, cor-
respondientes todos al primer tercio del cor-
riente año, tambien se mandaron pasar al
Sr. Jefe Politico para su aprobacion, con
las observaciones de la mesa.

Al Ayuntamiento de Alicante,
se mando decir que debe reclamar por con-
trato del Sr. Jefe Politico de Almeria a
los Jueces o Tribunales a quienes computa
los alimentos de los presos Diego e Martinez,
Francisco Garcia, Jose Lial y Antonio Bergara,
vecinos de aquella Ciudad.

Se mando remitir al Sr. Jefe Poli-
tico una instancia del Ayuntamiento de
Benilloba que pretende arrendar con exclu-
siva, los articulos de comer, beber y arder,
informando a S. I. que no es atendible
esta solicitud, y que el Ayuntamiento
debe cejir de lo que utilizan la libre
venta una retribucion proporcionada al
año comun del ultimo quinquenio.

Asi mismo se mando remitir al
S. I. con informe negativo una instancia
de Juan e Antonio Monge y Antonio Alenda
arrendadores de las panaderias de Almoradi,
relativa a que se prohiba la venta de
pan en los dias de mercado.

Unas diligencias del Ayuntamiento



de S. M., referentes a la reposición de la Antigua Catedral de Aguas potables, se acordó pasarse a la aprobación del Sr. Jefe Político.

Un expediente instruido por el Ayuntamiento de Olulada sobre explotación de una mina de agua potable, también se acordó pasarse al Sr. Jefe Político a fin de que se sirva autorizar a dicha Corporación para invertir 1675^{rs} en que se halla la obra presupuestada.

Se autoriza al Ayuntamiento de Alicante para incluir en la cuenta del pasado año los 6000^{rs} gastados en el Acto de proclamación y jura de la Reyna, los cuales juntamente con los 6000^{rs} invertidos en las funciones de la declaración de la mayor edad de S. M. y el debito por contingentes provinciales cubra por medio de un reparto vecinal.

A instancia del Ayuntamiento de Canada se estimó proveer al de Campo, que los gastos municipales ocurridos en aquel pueblo desde 25 de Mayo en que fué segregado de este deben suplirse del fondo común a ambas antes de la segregación.

Se mandó apurcibir al Ayuntamiento de Murcia con una multa de 500^{rs} si a correo relativo no da cuenta de haber cumplido el acuerdo de 15 de Diciembre último relativo a las cuentas de propios del año 34, y siguientes.

A una consulta del mismo Ayuntamiento se acordó contestar que debe dirigirse contra el Sr. del mismo por la falta de las copias del Archivo; al Intero, respecto a contribuciones ordinarias y extraordinarias; a la Diputación en materia de cuentas de propios de los

años Anteriores; anadiendo que el Gobierno
D. S. M. no ha dispuesto el reintegro del
donativo de dos Millones, por cuyo motivo
no puede abonarse a los contribuyentes.

Conforme a lo dispuesto en el articulo
5.º de la Ley del 14 de Julio de 1840, se mando
pasar al Sr. Jefe Politico un expediente pro-
movido por algunas vecinas del Pueblo de
Abdel que quierian emanciparse del de
Confreus.

Vista una nueva instancia del Ayun-
tamiento de Alcoy, insistiendo en su queja
contra la Distribucion de hombres hecha en
la ultima quinta; se acordó estar a lo
resulto en Despacho de 18 de Octubre ultimo,
advertiendose al Ayuntamiento el modo res-
petuoso con que debe dirigirse a la Diputa-
cion.

Se acordó poner una circular en
el Bolletin Oficial encargando a los Ayun-
tamientos y sus Secretarios se enteren bien de
la Ley del 14 de Julio de 1840, para no re-
mitir a esta Diputacion Provincial, expedientes
y reclamaciones que por la misma corresponden
van al Gobierno politico; quedando autorizado
el Mo. para pasar al Sr. Jefe Politico lo
que pertenezca al conocimiento de S. S.

Fueron nombrados Vocales de la Comi-
sion de los bienes del Clero secular los R. Salazar y Jimenez.
Fue mandada pagar la nomina de



completados de la I.ª, del mes de Febrero ultimo, en
cantidad de 11,897. \$ 11 m. 8 v.ª

En un Oficio del Ayuntamiento de Alcoy
quejándose del que se le piden por la Comision de Extra-
os Del Culto y Clero de la Diocesis de Valencia 17.500^{rs}
por el 4 p^{to} de 1844; se acordó contestar que los pueblos
Deben satisfacer dicho 4 p^{to} por los siete mrs primuras del
referido Ano.

Con vista de un Oficio del Apoderado p.^a la li-
quidacion de suministros en Valencia, devolviendo 34 expedientes
de movilizaciones de la c.^a M. N. de varios pueblos, por
haber declarado el Gobierno de S. M. que su importe
debe abonarse por el c.^a Ministro de la Gobernacion y
no por el de la Guerra; se resolvió pasarlos al P.^r
Jefe Politico al indicado objeto.

Guerra
Larín

Salazar

Salco

Bellod
Bri
Hous

Bruce

Miss H

Yellow

Thous

6000 000 000

Felipe Luis Sario



Mon Del dia 13 de Mayo 1844
en Micante.

J. J. Se abrió a las siete de la
Noche y leida el Acta de la anterior, fué
Brú. aprobada.

Alayar. Se mandaron pasar a la
Billed. aprobacion del St. Jefe Político con las
Faleo. observaciones de la Comision, los Apudantes
Perez de los Arrindos Municipales que siguen:
Pico. De Alfay, el del Almodin de Harinas y
Eous. el de la tienda de Comestibles.

De Benitachull; el de la tienda abacaria,
el de la Taberna y el de la panaderia, pro-
cediendo la Revolucion de los de fusos y
molidas, casa Mision y hornos de pan cocer,
que deben ser rectificados.

De Calpe; el de las panaderias; el de la
primera y el de la segunda tienda abacaria.
Debiendo exigirse a los que utilicen la Venta
de Vino una retribucion proporcionada al
Año comun del ultimo quinquenio, supues-
to que no hay prostores para la taberna.
De Callosa De Segura; el de 1/2 \$ por ms
de ganado de Cerda; el de un real por
Carga de pescado; y el de 1/2 m. \$ por cada
punto de plaza, todos por cuarta parte.

sin que el convenio de los Vendedores de Drogas merezca
aprobacion por no llenar el año común del ultimo
quinquenio:

De Layanus; el de la tienda de Comestibles:

De Bulda; el de la tienda de Comestibles de la Villa;
el de la del barrio de S.^o Roque; el del derecho de
mercado; el de las ricas y el de pesos y medidas, sa-
candon a nueva subasta el de la Romana que por
falta de postores ha quedado en Administracion:

De Polo; el de la tienda Abacoria; el del Almo-
dio de harinas y el del prajizo y era de trillar
por 1.^a puja:

De S.^o Vicente; el de pesos y medidas y la
medida tomada por el Ayuntamiento para asig-
rar los rendimientos de los cubillos, panaderias, tien-
das de Abacoria y tabernas:

De Bulda; el de la panaderia; el de pesos y
medidas; el de la taberna de la Villa y el del Aguas-
Quinto; y respecto de la Carniceria, Taberna de Morai-
ra y tienda de Comestibles, que no han tenido pos-
tores, a lo resuelto en igual caso:

De Corremangana; el de la taberna y el de
la tienda de Comestibles:

Y De Villalonga; el de los artículos de
comer, beber y ardir; el de la era del barrio de
la playa y el de la era de la Alameda:

Fueron aprobados los siguientes presupuestos del
Culto parroquial para el corriente año:

El de Campo, en suma de 1.676 r.^{os}.

El de Layanus, en la de 1.537 r.^{os}.

El de Suya, en la de 9.68 r.⁸

El de Pae, en la de 2.370 r.⁸

Asimismo lo fué el de Benidoleig
correspondiente al año de 1842, en suma
de 873 r.⁸ 10 m.⁸

Con las observaciones de la Mesa,
fueron tambien aprobados los siguientes re-
partos del culto parroquial:

El de Olca de 1^o Octubre de 1842
al 30 de Setiembre del 43, en suma de
40.264 r.⁸ 18 m.⁸

El de Benitachell de igual tiempo, en
la de 641 r.⁸ 27 m.⁸

El de Planes de 1^o Octubre de 1841 al
30 de Setiembre del 42, en la de 5.745 r.⁸ 27 m.⁸

El de Vergil de 1843, en la de 2.488 r.⁸
30 m.⁸

Con las mismas circunstancias, fué
aprobado el reparto de la contribucion
gral. del culto y clero, por el concepto
territorial, de Castalla, importante 23.451 r.⁸
24 m.⁸

Del mismo modo se aprobaron las
cuentas del culto parroquial de Benifato.

Respecto á la consulta hecha por
el Ayuntamiento de Olca, acerca de
si las casas estrangeras estan sujetas á
la contribucion del culto y clero, se acordó
de suspender su resolucion hasta que el
Gobierno de S. M. determine sobre la

rebaja que de las cuotas de los extranjeros de esta
Capital hizo la Dignatacion al repartir el cupo comer-
cial e Industrial.

Se acordó prevenir al Ayuntamiento de
Aspe eschuya del reparto de la contribucion de Culto
y Clero al Cura de Hondón de las Nieves y a cuantos
Abenásticos haya comprendido por razon de sus dotaciones.

El Acuerdo de 21 de Octubre ultimo, relativo al
aumento de tres placistas en el Clero de Callosa de Segura,
se mando transcribir al Sr. Intendente.

Se acordó tener presente una quiza del Ayun-
tamiento de Guadalist sobre el cupo que se le asigno
para el mantenimiento de los leprosos, al tiempo de
realizar la Distribucion del ano corriente.

Se mando recordar a los Ayuntamientos el
pago de sus atrasos por los contingentes provinciales
y el 1.^o trimestre de este ano.

Una consulta de la Mesa de Contabilidad acer-
ca del fondo que ha de cubrir la asignacion acordada
en Despacho de 6 de Diciembre ultimo al Aposen-
tado p.^a la liquidacion de suministros en Valencia,
si llega el caso de exceder a los ingresos por el
1/2 por 100. En las cantidades liquidadas, se resolvió,
que del presupuesto provincial.

Examinada la cuenta general de los in-
gresos en Depositaria y pagos hechos por la misma
en todo el ano de 1843, se halló conforme, fue
aprobada y se acordó remitirla al Gobierno de
S. M. por conducto del Sr. Jefe Político con
arreglo a los Articulos 124 y 125 de la Ley de 3 de

Febrero de 1823; publicar su extracto en el
Boletín Oficial; comunicandose al Deposi-
tario D. Jeronimo Botella la aprobación
de esta cuenta.

Guerra

Pico

Salazar

Dellos

Thorez

Brui

Falco

Felipe del Rio

Sesion del dia 16 de Mayo
de 1844 en Alicante.

Linin

Se abrió a las siete de la
Noche y leida el acta de la anterior, fue
aprobada.

Perez

Falco

Salazar

Brui

Edus

Queda cuenta de una oposicion del
Alcalde de Agost, manifestando que por
Disposicion del Sr. Brigadier D. Angel
Nogues se ha dispuesto al Ayuntamiento
reemplazandolo con personas sin arraigo ni
garantias, a pesar de un decreto del Exmo.
Sr. Capitan Genl. que prohibia hacerlo sin

su conocimiento; se acordó remitirla a' S. O. con los documentos acompañados, rogándole, que puesto que se halla instalada ya la Diputación y que de acuerdo con su Brind. puede proponer en su caso las medidas de esta naturaleza que en el presente estado es ceycional se consideren necesarias para mantener la tranquilidad pública, se digna, si lo tiene a' bien, revocar las facultades dadas en circunstancias críticas a' dicho Sr. Brigadier y a' cualesquiera otras autoridades, a' fin de que no se le sorprenda por la ambición e intrigas de los que aspiran al mando Municipal; dejando sin efecto al propio tiempo la constitución de dicho Ayuntamiento.

Fue mandado expedir un libramiento de 200^{rs} a' favor de Sr. Gómez para pagar la Guardia que vigila la playa en los días 4 y 5 del corriente, en virtud de la disposición tomada en despacho del 4 de Marzo en Mechamul.

Consultando la mayor comodidad de los electores, se acordó que la próxima elección del Diputado Provincial por el partido de Novalda se verifique en los siguientes Distritos electorales. Novalda, uno. Aspa y Mondon, otro; su capital Aspa. Aspa y Mondon, otro; su capital, Mondon. Y que la del Diputado Provincial por Tijona tenga también efecto en los siguientes Distritos electorales. Tijona, uno. Castalla, Pbi, Onil y Trivi, otro; su capital Castalla. Corremanzanas, Aguas, Busol y Pinacorrada, otro; su capital, Corremanzanas.

Examinados por la Comisión nombrada

al efecto, los Acuerdos Anteriores a la
rebelion de esta plaza, que se encontraron
en Sta. sin ejecutar, y de conformidad
con la misma, se resolvió que desde lue-
go se fuesen las comunicaciones nec-
sarias p.^a su ejecucion.

Se nombró a los S.^{rs} Salazar
y Jimenez para examinar la conducta
de los Empleados del Muelle, que por mal
suavaron en esta plaza durante la re-
belion, con facultad para separar a los que
lo merezcan y reemplazarlos interinamente,
haciendo en los sueldos las economias que es-
timan convenientes.

De conformidad con la Comision es-
pecial al efecto nombrada, fueron aproba-
das las Actas que en Comision de Despacho
fueron celebradas desde el dia 5 de Febrero
ultimo en Alcoy, Mouchamuel y Alicante.

A la Comision de Contribuciones, se
mandaron pasar dos Oficios del Sr. Inten-
dente; uno, recordando el despacho del plie-
go de Cargos de las de cuota fija de este
año, y otro, para que se refiera la del
Lotto y Clero del mismo, segun las Reales
Ordenes de 20 de Enero y 5 del corriente.

Una instancia de Jose Corres Pi-
na contra la Municipalidad de Salinas
que el Sr. Comandante Gral. remite a
informe de la Dijuntacion, se acordó pasase

al P. D. D. por el partido de Orihuela.

Recibida una comunicacion de la Comision de Estadística del Reyno, recordando otra de 10 de Enero, en la que pedia el padron del Abitamiento de mozos en el año de 1842; se acordó que con los antecedentes pasasen a la Comision de la Sección 2.^a

La D. diputacion oyó con especial agrado la felicitacion que le dirige el Ayuntamiento de Elche por la allocucion publicada en el Botin N.º 2, segunda época, y acordó su insercion en dicho periodico.

Y habiendo determinado la D. diputacion cerrar las sesiones hasta el 30 del actual, se dió por aprobada esta Acta, y se levantó la sesion a las diez de la noche.

Guerra
Salazar

Bru

Vico
Thons

Falco

Felipe del Rio.

Despachada el 21 de Marzo
de 1844 en Alicante.

Interin

Interin

Salazar

Interin

Se empezó a las doce.

Entrada la Corporacion de dos Puales

Ordens de 5 del actual, comunicadas por el

St. Jefe Político, en las que se previene
con urgencia el repartimiento de las con-
tribuciones ordinarias y la del Cotto y
clero Del presente año; se acordó convo-
car a los S. S. Diputados para el Museo
los proximo encareciéndoles su asistencia!

La Corporación oyó con agrado
un Oficio del Alcaide Constit. de Ca-
ta manifestando habern constituido un
Ayuntamiento. provisional por disposición
del Sr. Jefe Político, con negocios del Vecindario
y con la reconciliación de los partidos.

Leído un Oficio del Excmo. Sr. Capitan
Genl participando haber dispuesto que
el Brigadier D. e Angel e Nogués reingras
al Ayuntamiento que habia destituido en la
Villa de Agost; se acordó transcribirlo al
Sr. Jefe Político para su conocimiento y efec-
tos consiguientes.

Dada cuenta de un acuerdo del
Ayuntamiento de Orihuela disponiendo se
proceda contra los individuos que formaron
el anterior, para el abono de 16. 172 rs. y 142
pares de Alparagatas que exigieron a varios
contribuyentes con destino a la columna ex-
pedicionaria mandada por D. José e Mar-
tínez y a la movilización de la M. N.
en sosten de la Rebelion de esta plaza;
se resolvió prevenirle suspenda la ejecución
del acuerdo, enterin se forma un Expediente

te gral sobre los prestamos exigidos por los rebeldes.

Quedo entrada la Corporacion de un ofi-
cio del Sr. Diputado D. Juan Antonio Torres par-
ticipando haber reorganizado el Ayuntamiento de Calpe.

Se hizo una comunicacion de la Exma. Dipu-
tacion Provincial de Valencia manifestando haber cum-
plido con el encargo que se le hizo de poner en
manos de S. M. la Reyna e Madre una oposicion
en que se la felicitaba por su regreso; y se acordó
que tanto la exposicion a S. M. como las reciprocas
comunicaciones de ambos cuerpos sobre el indicado ob-
jeto, se insertasen en el Boletin Oficial.

A la comision de suministros se mando
pasar un oficio del Exmo. Sr. Capitan Gral. acom-
panando relacion de los efectos entregados por los
pueblos de la provincia en el parque de Ingenieros.

Se mandaron archivar unos ejemplares de la
constitucion dada por el Secretario particular de S. M.
la Reyna e Madre a la felicitacion de la Diputacion
Provincial de Oviedo; una proclama de la de Barce-
lona sobre la rebelion de esta plaza; y una acta
de conciliacion de las personas mas visibles de todas
clases de esta Capital, en sentido de acatar el Trono,
sostener el orden y obedecer al Gobierno.

Fueron aprobados los siguientes presupuestos
parroquiales:

El de Armas de todo el corriente año,
en suma de 1.955 rs., excluyendo el salario del Sa-
crilego.

El de Agres desde 1.º Octubre de 1843 hasta

30 de Setiembre de 1844, en la de 2.134 \$
U de c Muro, de igual tiempo, en la de 5.754 \$
El de Pinoso, del mismo tiempo, en la
de 3.300 \$

El de Pego, del propio tiempo, en la
de 7.499 \$.

Y los de Balones, Novelda y Vall de
Laguarda, que comprenden todo el corriente
año; importantes, el 1.º, 1.141 \$ 17 m. \$; el 2.º,
11.129 \$ 26 m. \$; y el 3.º, 1.794 \$.

Fueron aprobados los repartos parro-
quiales del año anterior de Benisa y Jativa,
importantes el 1.º, 1.880 \$ 18 m. \$; y el 2.º, en
3.470 \$ 11 m. \$.

Tambien lo fue el de S. Juan
comprendiendo de los gastos de 1842 y 43, en
suma de 7.666 \$ 6 m. \$.

Lo fueron asimismo los de la Con-
tribucion general de Culto y Clero del año
ultimo, de Benitachell, Jativa, Rafaleosor y
Dénia.

e Mediante a' que los Organistas,
Sacristanes, Acólitos y demas dependientes del
clero secular percibian sus dotaciones de
la masa Decimal; se acordó preguntar
al Sr. Intendente si esta conforma en ad-
mitir los pagos hechos a' aquellos por ra-
zon de sus salarios a' cuenta de la Con-
tribucion gral del Culto y Clero, para en
caso negativo poder acudir la Diputacion.

a' quien corresponde!

A instancia Del Curá de Vall De Laguarda
se acordó decir al Sr. Intendente que ascendiendo la
dotación de aquel desde 1.º de Octubre de 1812 hasta
31 de Diciembre de 1813 a la cantidad de 4.125 r.^{os}
pueda servirse proveer al Ayuntamiento la entregue
Dentro de diez dias el cupo de 3.915 r.^{os}, señalando S. S.
el pueblo que haya de suplir los 210 r.^{os} que le faltan.

Se mandó pasar al Sr. Excmo. Político con in-
forme favorable una exposición del Ayuntamiento
De Benisa solicitando se le autorice para invertir en
la composición de caminos las cantidades propuestas
para peones camineros en 1812, 13 y 14.

A instancia de Francisco Such tendero de la
Villa de Althia; se acordó proveer al Ayuntam.
to abone las 124 raciones de pan que acredita haber
suministrado, y proceda a su liquidación, en el con-
cepto de que por esta Diputación Provincial se reco-
mienda el expediente al Ministro de Hacienda Mi-
litar De esta Plaza.

Vista una comunicación de D. José Serrano
Artista De Valencia, participando tener concluida la
bandera del Batallón Proo.º a' que da nombre esta
Capital; se acordó dar un voto espresivo de gracias
al Sr. D. Miguel Carbonell por el interés con que
ha mirado este negocio, encargandosele recoja y remita
la bandera, y pagandose por su mano al Ar-
tista la cantidad de cincuenta r.^{os} en que fue conve-
nido su trabajo.

El Sr. Diputado D. Juan de Dios Casany

hace Dimision del cargo por falta de salud.
y se acuerdo decirle que la Comision de
Despacho no puede admitirla y que haga
lo posible para asistir a las sesiones.

Se acuerdo rogar al Excmo. Sr. D.
Ricardo Mulli tenga a bien entender en
la fabricacion del sable votado por la Di-
putacion al Excmo. Sr. Don Antonio Gual D.
Federico De Poncetti, Capitan Gual del 1.^o
Distrito Militar.

Munoz Salazar Rico

Felipe Sit Rio

Despacho Del dia 24 de Mayo
De 1814 en Alicante.

El Sr.
Cep. Político
Don con la lectura de los acuerdos celebrados
Salazar en el anterior cuya redaccion fue aprobada.
Hecho un Oficio Del Excmo. Sr. Co-
mandante Gual y Gobernador de esta plaza



pidiendo con premura los carros que le faltaban para salir un Comboy de bombas y balas, se acordó su distribución en los terminos que constan del siguiente.

Guerra

Salazar

Simón

Felipe del Rio.

Despacho del día 26 de Mayo
De 1844 en Alicante.

El Sr. Jefe Político con la lectura del anterior, cuya relación fue Simón, aprobada.

Salazar.

Se mandaron librar á favor del Capitán de la Compañía de Seguridad pública, 3.400 r.^s por socorros de la misma hasta fin del corriente, y 2.000 r.^s á buena cuenta del mes proximo, á petición del Sr. Jefe Político en Oficio de 25 del actual.

Fueron aprobados los siguientes repartos del Ayuntamiento de Cocentayna, á saber: el de la Contribucion gral de Culto y Clero de 1843, importante 58.963 r.^s en la parte territorial y 7.081 en la industrial, el de gastos parroquiales

Del propio año en suma de 14.072.8; y
los de equivalente y paga y utensilios del
mismo año.

Se mando pasar al Sr. Inten^{te}
con Ayo, una solicitud del Cura y Vicarios
de Calles de Segura, relativa a que de-
mas de las Potaciones que como tales les
corresponden, se les abone las retribuciones se-
ñaladas a los placistas.

Se acordo pagar 6.420.9. 13. mos,
importe de las nominas de los empleados y
de las relaciones de jornales y materiales in-
vertidos en las obras del Puerto en todo el
mes de Diciembre ultimo.

Aprobada la cuenta de cargo y
data de los fondos de las obras del Muelle,
y lingua y linterna, correspondiente al mes
de Diciembre sup^{do}, se acordo remitirla al
Gobierno, segun esta prevenido.

Se mando pasar al Sr. Inten^{te}
nota de las cantidades satisfechas por los pue-
blos p.^a el servicio de carros, a fin de
que por ellas no sean apremiados.

Comados los conocimientos necesarios
acerca de los empleados en el servicio de
las obras del Puerto, Durante la rebelion
de esta Plaza, conforme a lo acordado
en sesion de 16 del corriente, se resolvió
separar de sus respectivos destinos al
sobrestante D. Carlos Arniches, al Patron



De la Pontona Gaspar Botella, al Guarda de la misma
José Maicas, al Guarda interior de la Cañonera Ramón
Bogán, y a los vigilantes de la Torola Juan Bass
y Vicente Argus. Y nombrar a D. Pedro Ferrandis sobre
tanto con el haber de diez r. diarios, en consideración a
los buenos servicios y aptitud que este ha mostrado en el
largo periodo que sirvió en la Pia. de esta Corporación,
a Vicente Lanza Patron de la Pontona con el haber
de 8 r. diarios en atención a ser matriculado de cono-
cida honradez, que ha cumplido sus campañas de mar
en la Escadra nacional y que emigró de esta plaza
en los primeros momentos de la rebelión hasta la en-
trada de las Tropas de S. M., a Pedro Garcia
Guarda de la Pontona con el haber de 5 r. diarios,
por ser matriculado que ha cumplido sus campañas
en la Armada y por sus buenos antecedentes, y a José
Ruiz y Vicente Poix naturales de Elche para vige-
lantes de la Torola con el haber mensual de 200 r.
cada uno en justa recompensa de los buenos servicios que
han prestado durante el bloqueo de esta plaza y por
sus recomendables circunstancias.

Así mismo determino que Leopoldo Pico Guarda int. del muelle
pase a servir la plaza de Guarda int. de la Cañonera, nombrándose a
Mariano Ochoando p. servir la que aquel deja, y ambos con el haber
de 4 r. diarios.

Guerra

Salazar

Fernández

Felipe del Suro.

Se

Señon Del día 29 De Marzo.
De 1844, en Alicante.

S. S.

Y. S. Político.
Brú.

Se abrió a las once de la mañana
Para el repartimiento de las contribucio-
nes de cuota fija Del corriente año, que está man-
dado practicar por Real Orden De 5 Del corriente
Simony te, fueron nombrados los Sres Brú, Vilaplana
Salco y Belló.

Perez.

Para el De la Gral. de Culto y Clero
Vilaplana Del presente año, prevenido por Real Orden
De 5 del actual y para la reforma del an-
terior en los terminos que Dispone la Real Or-
den del 20 de Enero ult.; lo fueron los Sres.
Salco, Perez y Salazar.

Se nombro a los Sres. Vilaplana y
Perez para examinar las actas de la Comision
De Despacho.

A los Sres. Salazar y Simony pa-
ra la vista de los autos q. ha de celebrarse ma-
ñana.

A el Sr. Salazar para Vocal De la Junta
Prov. De Instruccion primaria.

Fue autorizado el Ayuntamiento de As-
pe p.º que De los sobrantes de propios de 1843,
entregue en esta Depositaria los 1611 r.º 18 m.º 8 que
le faltan para completar el primer semestre.



De dicho año De la Compañía de Seguridad por haberlos invertido en equipo de la C. M. N.

Los presupuestos de gastos de las Casas de Maternidad de Alicante y Orihuela correspondientes al 1.º trimestre de este año, se mandaron pasar a la Comisión con urgencia.

Se autorizó al Ayuntamiento de Elche para repartir por las bases de la Contribución gral. de Culto y Fisco la suma de 51.329 r. 1 m. que importan los ajustes alzados del 4 por 100 y provincia de 1840 y 41 con el aumento de 2 por 100 para gastos de recaudación.

Se acordó pedir al Excmo. Sr. Capitán Gral. que en uso de las facultades extraordinarias de que se halla revestido se sirva ordenar a las Oficinas Militares de este distrito admitan a liquidación los espedientes de suministros de la C. M. N. movilizada en algunos pueblos para hacer frente a los rebeldes de la Capital, que le serán remitidos con la censura de esta Corporación, abonando su importe en cartas de pago, no obstante las Reales Ordenes que disponen que la Miliciano e Nacionales no cobren sueldo cuando hagan el servicio en el pueblo de su vecindad.

El mismo acuerdo recayó a un espediente remitido por el Ayuntamiento de Alcoy en que se acreditan los gastos extraordinarios que hubo de costear para su Defensa.

Fueron recibidas con agrado las felicitaciones de los Ayuntamientos de Callosa de Segura y Sax por la la elocución de 12 del Cor. y se mandaron publicar en el B. Of.

Se mandó pagar a los Directores de la Escuela Normal D. Pedro Deltell y D. Vicente Camilo Gosalbes, la asignación correspondiente.

a los meses de Enero y Febrero ultimos; pasan-
dose Oficio al Sr. Jefe Politico para que se sirva
plantear la Escuela Normal de modo que los traba-
jos de los alumnos sean utiles a la provincia,
puesto que son mantenidos a su costa.

Al Sr. Jefe Politico que pide varias
noticias relativas a portezgos, pontezgos y bar-
cages. Se acuerdo contestar que la Dignacion care-
ce de antecedentes, que en esta prov.^a puede facilitar
a S. S. el Sr. Jefe de Correos.

Fue enterada la Dignacion de un Oficio del
Sr. Jefe Politico, remitiendole exemplares de una ab-
solucion dirigida a los habitantes de la pro-
vincia, con motivo del plausible regreso de
la Reyna Madre.

Garcia

Falco

Salazar Jimenez

Bri

Bellon

Felipe del Rio.

Se



Señon Del día 31 de Marzo
De 1844, en Alicante.

S. S. Se abrió a las 11 de la mañana y leída
y se aprobó el Acta de la anterior, fue aprobada.
Intendente. Para felicitar a S. M. la Reyna Viuda
Dña. D.ª Maria Cristina De Borbon, a nombre de esta Di.
Perez putacion Provincial por su feliz llegada a la Corte;
Palazar fueron nombrados los Sres. Gra. D.ª Ricardo Shelli,
Bilbao. D.ª Juan Antoine y Bayas, D.ª Mariano Ribaglinato,
Palo. D.ª Vicente Juan Perez y D.ª Santiago Gosalbes, a qui.
Ribaglinato, se pasará al efecto una atenta comunicacion.
Pico. En atencion a las recomendables circunstancias
Vilaplana de D. Ignacio Estalilla Abogado, se acordó nom.
Corru. brante Oficial 2.º de esta, Gra. en cuyo Destino habia ser.
Chous. vido anteriormente a satisfaccion de la Corporacion.
Financ. Considerandose necesaria la adicion a la plan.
tilla de la Gra. aprobada en sesion de 28 de Febrero
ultimo, de un Auxiliar para la 2.ª seccion a fin de
que puedan despacharse la multitud de cuentas atra.
sadas de Propios y Arbitrios, se acordó así y fue
nombrado D. José Guillen con el sueldo de 1.500 r.
Tambien se acordó reducir a 3000 r. la asig.
nacion del Depositario, con la obligacion de haber de
estar en la Oficina desde las diez de la mañana
hasta la una de la tarde, presentar fianza de 40.000 r.

tenir' Argueros semanales, depositandose el di-
nero que en ellos resulte asistente en una ar-
ca De tres llaves, de las que se encantarán,
una los Diputados residentes en la Capital
alternando mensualmente; otra el Sr. y otra
el Depositario.

Para cuenta de un Oficio Del Sr. Jefe
Político transcribiendo una R. Orden de 19 de
Corriente, restituyendo a las Diputaciones Provinciales
a' que disminuyan el personal y gastos de las
Iras, se acordó que al tiempo de remitir el
presupuesto para el corriente año se haga
presente que la Diputación se habia antici-
pado ya a' hacer las economías que se le en-
cargan.

Leído un Oficio del Sr. Intendente ma-
nifestando haber consultado al Sr. Contador Gral.
del Reyno sobre el abono de las dotaciones de
los Dependientes de las Iglesias Parroquiales, se acor-
dó decir a' S. S. que interior se resultase la con-
sulta se sirva no apremiar a' los pueblos por
las cantidades que hubienn satisfecho a' aquellos
del fondo de la Contribucion Gral. Del Culto y Clero.

Se mandó pagar a' D. José Lafont
como Aprobado de D. Antonio Cassou la can-
tidad de 1.250 r. que importan los alquileres de la
Casa Diputación por los meses De Enero, Febrero y
Marzo De este Año, Oficiandose al Sr. Intendente
para que de los bienes embargados a' los Dipu-
tados Reales se sirva abonar a' esta Corporación



2.ª V.ª que corresponden a' días que tuvieron
aquellos ocupada la referida casa.

Se acordó remiter al Sr. Cefe Político con
apoyo una Exposición de D. Antonio e Morin y D. José
e Andrés, Médicos de Villena en solicitud de que se les
aumente el salario que disfrutaban de propios.

Se acordó informar al Ill.º Sr. Regente
de la Audiencia Territorial de Valencia acerca de la
conducta de D. Sebastián Vicent, Escribano de Monovar,
separado en 1840, del modo favorable que propone la
Comisión.

Al momento entrada la Diputación de una Real
Orden de 18 del Actual, previniendo que en los arrien-
dos del fuso y mudida que celebren los Ayuntamien-
tos se ponga la condición de que ni vecinos ni
forasteros ningunos obligados a valerse del fuso y mu-
dida del Arrendador.

Vista una resma de los acontecimientos mas
importantes que ocurrieron en la Capital, durante el
fatal periodo de la rebelión, Dirigida espontanea-
mente por personas veraces a este Cuerpo provincial.
Se acordó pasarla al Sr. Cefe Político a' fin de
que, si lo estima conveniente, disponga su inserción
en el Boletín Oficial para noticia de los pueblos.

La Comisión encargada del reparto de las
contribuciones de cuota fija del presente año, hizo
presente que era tal la disproporción que resulta-
ba en los cupos de los pueblos, tan grande el re-
carga que algunos de ellos sufrían y tan urgente
la reparación, que por sí y sin consultar la Opinión

De sus compañeros, no se atrevia a formular
su Dictamen. En consecuencia la Diputación
acordó se abriese discusión sobre la materia.
Opinaban algunos Iles que Oude luego debia
procederse a una prudente invitación, entre
determinados partidos que Ofrecian a la Vis-
ta una Desproporción enormísima; Otros soste-
nian que era muy peligroso dar este paso
sin tener datos estadísticos en que fundarlo,
mayormente cuando los pueblos acostumbrados
a los Cujos Antiguos, vendrian con reclama-
ciones que embarazarian a la Corporación
y a caso la Ofenderian a que se atribuyese
ligereza en sus Deliberaciones. En este estado
y siendo las Dos y media de la tarde se sus-
pendió la sesión p.^a continuarla a las siete
de la Noche.

Llegada dicha hora y reunidos
los mis Iles, se continuó la discusión p.^a
Oiente. Después de un largo Debate, propuso
el Sr. Jimenez un medio conciliatorio cual
era el de Atenuar a los Cujos Antiguos en
el reparto de que se trata y proceder sin
levantar mano a la formación de la Estadística
de la provincia, para que en el año proxi-
mo no solo se hiciera una Distribución equita-
tiva, sino que se indemnizara a los pueblos
que en el presente sufrían agravio. Se hizo
alguna Oposición a este pensamiento considerado,
mediante a que en otras ocasiones se habia



indicado y no había tenido efecto, y de Año en Año se pasaba con proyectos irrealizables en perjuicio de los pueblos que experimentarían notorio recargo.

Discutido el punto suficientemente, la Diputación declaró que reconoce la enorme desproporción que existe entre los cupos de los partidos y que su reforma es justa, urgente e indispensable; pero que sus votos alios de llevarla a efecto en el reparto actual se estrellan contra la carencia absoluta de datos estadísticos, que pudiera inducirlos a nuevos errores: que por lo mismo acuerda;

- 1.º Que por este Año no se haga novedad en los repartos de cuota fija, que allí la proporción que entre sí han guardado los partidos en el Año anterior;
- 2.º que se proceda a la formación de la Estadística de la provincia que debe quedar concluida por todo el corriente Año;
- 3.º Que si por circunstancias imprevistas no pudiera llevarse a cabo dentro de este Año, se haga el reparto del siguiente con arreglo a los datos estadísticos que se hayan reunido;
- 4.º que como de la Estadística formada o de los datos reunidos ha de aparecer el indebido recargo que algunos pueblos sufrirán en el reparto que va a practicarse, se le indemnice al repartir las cuotas del Año próximo;
- 5.º y por último que de esta deliberación se dé conocimiento a los pueblos por medio del Boletín Oficial.

A seguida se acordó que una Comisión se encargue de adquirir y traer para las próximas sesiones las noticias necesarias para reglamentar los trabajos estadísticos, sin perjuicio de que cada uno de los Sres. Diputados procure ilustrar a la Corporación con los datos, noticias o ideas que crea convenientes. Y para

dicha Comision, fueron nombrados los Sres.
Alvaraz, por los partidos de Orizaba, Dolores
y Elche; Bellos, por los de Monroy, Nove-
da y Villana; Vilapitana por los de Alcoy,
Cocintayna y Tlaxi, Jimenez, por los de
Olicante y Villapoyosa; y Corru, por los
de Denia, Pego y Callosa de Enzarria.

Tambien se acordo que la Comision
del reparto de contribuciones de cuota fija
presente su dictamen acerca de las reclama-
ciones de Cocintayna y Pegas por el indebi-
do recargo que las Juntas de partido hien-
ron en sus supos; y de los informes que
sobre la Distribucion de cuotas entre los pue-
blos de los partidos de Pego y Callosa de
Enzarria, dieron los Sres. que al efecto fue-
ron comisionados en el ano ultimo.

Los Sres. Intendente, Brui, Ribaglasa,
to, Vilaplana y Corru se adhieren al acuer-
do de 1 de Marzo, relativo a la expresion
de un table y complemento de uniforme que
hace la Diputacion al Excmo. Sr. Capitán
Genl. y se resolvió que al ponerlo en manos
de J. C. se le entregue un exemplar
del referido acuerdo suscrito por todos los
Sres.

Y se levanto la sesion siendo las

tras de la tarde.



Juan Salazar Brú

Alvarado
Torres

Falco

Thon

Pellod

Pico

Jimenez

Rebagliato

Felipe del Siso.

Sesión del día 1.º de Abril
 de 1844 en Alicante.

J. J.
Gefe Político.

Brú

Salazar

Pellod

Alvarado

Torres

Rebagliato

Pico

Falco

Thon

Jimenez

Se abrió a las once de la mañana

y leída el Acta de la anterior, fué aprobada.

De conformidad con el Dictamen de la

Comisión de Contribuciones de Cuesta fija y después de una

larga Discusión; se acordó que no se haga novedad en

los cupos de Ocultayna y Pagos ni en los de los

pueblos de los partidos de Pego y Callosa de Enscarria,

por las mismas razones que motivaron el Acuerdo de no alterar los cupos con relacion de partido a partido; quedando aprobado el pliego de cargo de las contribuciones de cuota fija de este año, en los terminos que ha sido remitido por la Intendencia a esta Dignidad Provincial.

Adambien se acordó fijar con separacion los cupos de Eclesiástico y Secular, supuesto que consta en serie la riqueza de cada uno de otros pueblos.

Acordando la Dignidad a lo propuesto por la Comision del reparto de la Contribucion gral. de Culto y Clero del presente año de 1844, se acordó que el cupo de 1.623.039 rs. señalado a la riqueza territorial y pecuaria se reparta por la base de equivalente, y el de 1.057.559 rs. asignado a la Comercial e Industrial, por el de la Extraordinaria de guerra de 180 millones, adicionado con lo que se calculó por los sueldos de los empleados publicos en la contribucion del Culto y Clero de 1844.

Con atencion a que Alicante no pague equivalente por la riqueza urbana, se acordó que al tomarlo por base para el reparto de la contribucion territorial de Culto y Clero, se aumente con 1000 rs. que es la cantidad que ultimamente se le ha figurado por dicha riqueza.

Como los cupos

De la Contribucion gral. de Culti y Clero señalados
por el Gobierno en 13 de Noviembre de 1842, para los
tres meses ultimos de dicho año y todo el 1843, fueron
repartidos por la Dignitacion a los Ayuntamientos,
y por estos a los Contribuyentes, para dar cumpli-
miento a las Reales Ord.^s que los dyan sin efecto
y mandan substituir con los asignados por la Ley
de 14 de Agosto de 1841, aumentados con lo que
al mismo respecto correspondia a los tres ultimos me-
ses de 1843, de una manera que no sea gravosa a
los intereses de los pueblos que tengan muchos y cobra-
dos sus repartos individuales, se acordó que los
293.742 ^{rs} por la riqueza territorial y pecuaria y
los 35.498 por la Comercial e Industrial en que exceden
los Cuyos de 1841 a los de 1842, se distribuyan entre
los pueblos proporcionalmente a los contingentes que se
les señalaron en el repartimiento de los ultimos: que los
Ayuntamientos que no hayan procedido todavia al
reparto de los Cuyos de 1842, lo verifiquen con el au-
mento que ahora se le hace: que los que tengan reali-
zado ya dicho reparto, agreguen el aumento al Cuyo
del presente año: y que los Ayuntamientos que se
encuentren en el caso de que habla el Art. 4.^o de la
Real Orden de 20 de Enero ultimo, pueden solicitar de la
Dignitacion se les permita amalgamar los Cuyos territo-
rial y Comercial.

Mediante a que la baja de 22.432 ^{rs} que hizo
la Dignitacion al repartir el Cuyo Comercial e Indus-
trial de 1842, por ser la cantidad correspondiente a
las Casas Estrangeras de esta Capital que se creian

rentas De la Contribucion de Cotto y Clero
no ha sido admitida por la Contaduria Gral
Del Reyno; se acordó añadir al cupo Comercial
De 1842 De Alicante la cantidad que se cita
rebajada; y en la proporcion resultante por
este aumento, Detallar la Contribucion Comer-
cial de este Año y la cuota por la Diferen-
cia del cupo de 1841 al de 1842 que queda
sin efecto; Advertiendo al Ayuntamiento que
comprinda en los repartos a las casas estran-
geras, interior por el Gobierno De S. M. no se
mande lo contrario, en cuyo caso pesarian
sobre toda la provincia las cuotas Designadas
a dichas casas.

No estando sujetos Villena y Sax
a la Contribucion de Equivalente; se resolvió
que para fijarles los cupos De la del Cotto y
Clero por lo tocante a la riqueza territorial
y pecuaria, se tomen las mismas bases que
en el ultimo repartimiento.

Dada cuenta de un Oficio del Sr.
Jefe Político en que manifiesta que Autorizado
por el Excmo. Sr. Capitán Gral. dio principio
a la Organizacion de una Compañia De Se-
guridad publica con licenciados del Ejercito, que
ha prestado un servicio muy oportuno Durante
la rebelion de las plazas De Alicante y Car-
tagena y que actualmente lo está prestando
en beneficio de toda la provincia; y que De-
biéndose considerar provincial esta fuerza hasta

que por el Gobierno de S. M. se organice para todo el
Reyno un cuerpo armado a las Ordenes del Ministro
de la Gobernación, como está ya dispuesto, se prometa
S. I. que la Diputación votará las cantidades necesarias
para cubrir lo que la referida Compañía ha devengado
y devengare en lo sucesivo; se acordó que los D^{os} Si-
mones y Salazar, oyendo al Capitán de la misma, for-
men el presupuesto de sus haberes por el tiempo en
que calculen prudentemente su duración, y que su im-
porte, junto con lo devengado hasta hoy por dicha
Compañía y por las Acciones de Seguridad que a fines
del año último se establecieron en algunos partidos en
virtud de lo acordado por la Diputación en sesión de

De Diciembre proximo pasado, se comprenda en el
reparto que se haga a los pueblos de los gastos pro-
vinciales del corriente año.

Leído un Oficio D. D. Miguel Carbonell,
remitiendo la Bandera que la Diputación mando cons-
truir para el Batallón Provincial que lleva el nom-
bre de Alicante y manifestando los vivos deseos de
recibirla que tiene el Coronel del Cuerpo D. Toribio
García Gramercin; se acordó que por conducto del Sr. Car-
bonell se entregue la Bandera al Batallón con oficio
al Sr. Coronel, que exprese los sentimientos de la
Corporación en favor de S. I. y de las clases de su
Digno mando.

Las Ordenanzas para el riego de la huer-
ta de Ortuella, aprobadas en Real Orden de 31 de
Agosto de 1836, se acordó remitirlas al Alcalde de
dicha Ciudad que las tenía reclamadas en 22 de Mayo

De 1840, a' fin de que Disponga lo conveniente
a' su puntual y exacta ejecución.

Se estimo tener presente en tiempo oportuno un Oficio del Comisionado gral de Carros y Acumulas reclamando el prest de los Capataces.

Se mando pasar al Sr. Jefe Politico un escrito de D. Antonio Miro e Abogado de Alcoy, haciendo observaciones sobre la Ordenanza de talla de aquella Ciudad.

Se un reparto para Sostener los Guardas rurales de Cocentayna.

Inhabilitado Miguel Ortuno Quinto de Orizaba en 1840 de cubrir su plaza por haber sido condenado a cuatro años de prision en la causa criminal que se le formo por presentacion de documento falso para eximirse del servicio, se acordo solicitar del Gobierno de S. M. no se le otro numero en reemplazo de aquel.

Juan

Lopez

Pico

Salazar

Bri

Falco

Franz

Pellon

Rebagliato

Felipe del Rio.

Se

Mon Del día 2º de Abril
De 1844 en Alicante.

Se abrió a las once de la mañana y
 el acta de la anterior fué aprobada.
 Se nombra a D. José Laborda Depo-
 sario de la Diputación Provincial con el premio y
 condiciones expresadas en el acuerdo de 31 de Mayo ult.
 Se ascendió a la clase de Auxiliar de esta Secretaría.
 con el sueldo de 4.500 r.^s al Veribante D. Francisco Sarmiento
 Sendo sumamente útil a la provincia la cons-
 trucción del muelle principiado en S. Pola; se acordó
 auxiliar al Ayuntamiento de dicha Villa para la con-
 tinuación de la obra con la cantidad de 8000 r.^s de los
 fondos provinciales, debiendo rendir la correspondiente cues-
 ta de su inversión.

Tambien se acordó que los 100 r.^s mensuales señalados en sesion de 21 Noviembre, al Escribiente de la Comisaria de Guerra por su trabajo en la liquidacion de sumistros se abonen del presupuesto provincial.

Veniendose presente la plantilla de la Se-
cretaria que se formó en sesion de 28 de Febrero
celebrada en la Ciudad de Alcoy, con las pos-
teriores reformas, se aprobó el presupuesto pro-
vincial para el corriente año en la forma
siguiente.

Personal

De la SecretariaN.º 10.

Secretario. D. Felipe Gil, con	12.000."
Of. Mayor. D. Tomas Ferrando, con	9.000"
Idem 2.º D. Ignacio Estrella, con	6.000"
Idem 3.º D. Joaquin Albertos, con	6.000"
Auxiliar. D. Fernando Gomez, con	4.500"
Idem. . D. Juan Mayor, con	4.500"
Idem. . D. Jose Guillen, con	4.500"
Idem. . D. Francisco Serruente, con	4.500"
Depositario. D. Juan Laborda, con	3.000"
Escribiente. D. Antonio Pons, con	3.000"
Portero. . D. Pedro Corona, con	3.000"
Ayudo de Oficio. Antonio Soler, con	2.200"

Gastos de Secretaria.

Para gastos de Secretario y Correo	10.000"
Para impresiones, libros, y papul.	2.200"
Para la suscripcion de periodicos Of. y otros.	1.000"
Por el alquiler de la casa q. ocupa la Diputacion	3.000"

Otros gastos provinciales.

Para el Medico Director de los banos de Bussol.	8.000"
Viaciones a Cortes	9.000"
Directores de la Escuela Normal.	7.320"
Veredas y propios	1.500"
Liquidacion de sueldos.	2.000"
Muebles de P.ª Sala.	8.000"
Gastos imprevisos.	30.000"
Total.	<u>146.220"</u>

Y se acordó que el importe del

presupuestos, hechas que sean las Deducciones que por los ramos De la Compañia de Seguridad y Subinspección De Mo. ex. propone la MESA, se reparta entre los pueblos De la provincia bajo las mismas bases que el anterior.

Tambien se acordó que se satisfagan mensualmente los sueldos de los Empleados y Dependientes de la Dignitacion; el del Medico Director de los Baños de Puert. el del Escribiente para la liquidacion de su ministerio; los alquileres De la casa Dignitacion; los gastos De escritorio y correo y las suscripciones a periodicos.

Mediante a que por no haber cumplido las Juntas de Beneficencia De las Cabozas de los partidos judiciales con las Disposiciones contenidas en la Circular de 5 De Febrero del año ultimo, se encuentra la Dignitacion en el conflicto De no poder considerar la cantidad necesaria para el mantenimiento de los expositos en el corriente año, ni disponer de los fondos sobrantes en un partido para ocurrir a las necesidades de otro; se resolvió pedir a dichas Juntas los presupuestos y cuentas que Dijeron de remitir en el ultimo año de 1843, con arreglo a los articulos 10 y 11 de la referida Circular, documentandolos ademas de los justificantes expresados en el articulo 8º con una certificación nominal de los niños que estan a su cuidado y de las Nodrizas en los de lactancia y de las Alfas en los de Crianza, que los tengan a su cargo; apurandolos a que si para el dia 10 no se hallan aqui estos antecedentes, sufriran los gastos Del Comisionado que pasara a recogerlos y se Dispondra de los fondos existentes bajo

la responsabilidad de las Juntas Morosas.

Asimismo se acordó que la Comisión de la Sección 2.^a proponga el medio mas económico para la subsistencia de los Esposos de este año, a la que se pasaran todos los datos que existan en Secria. referentes al particular; y que interinamente se atienda a los gastos de las Casas de Maternidad de Alicante, Alcoy y Orihuela y demas que reclamen su abono, con los sobrantes que existan del ultimo repartimiento o, si la premura no diere lugar a esta liquidación, con un trimestre de aquil que se pedirá a los pueblos.

Vista una nota de los Descubiertos de los pueblos por contingentes provinciales de años anteriores; se acordó insertarla en el Boletín Of.^e con una severa prevención a los Ayuntamientos para que los satisfagan dentro del breve termino que se le prescribiera.

La Dignatación Oyo con especial agrado un atento Oficio de despedida que le pasa el Sr. Brigadier D. Manuel Laxal y acordó contestarle en terminos muy satisfactorios de su comportamiento como Jefe Político y Comandante Gral. que fue de esta provincia, y señaladamente en los dias anteriores a la rebelión de 28 de Enero ultimo; y que ambos Oficios se inserten en el Boletín p.^o conocimiento de los pueblos.

Visto de nuevo un expediente sobre los

procedimientos encoados por el Ayuntamiento de Ori-
huela para el abono de las cantidades que los concejales
rebeldes otorgaron con objeto de atender al suministro
de las fuerzas revolucionarias; se resolvió dejar sin efecto
el Acuerdo de 21 de Marzo ultimo, abrogandose la suspen-
sion de aquellos en virtud de que la Diputacion no
tiene que aprobar ni reprobar; y decir al Ayunta-
miento que pueda dirigirse donde corresponda.

Al Sr. Jefe Político que pide informe
acerca de las existencias delposito de Albatera, se
acorda contestar con referencia a los antecedentes que
constan en la Oficina.

Dada cuenta de un Oficio del Comd. de
Corrua, reclamando 1017 r. 14 m. por los postas que sa-
lieron la noche de 11 del finado; se acordó transcribirlo
al Excmo. Sr. Gral. Gobernador de esta Plaza para
que disponga su abono por los fondos de Corrua en
atencion a que el servicio de los postas fue hecho para
reunir con premura los carros necesarios para condu-
cir a Cartagena los materiales de sitio.

Enterada la Corporacion de un Oficio
del Sr. D. Juan de Dios Casany insertando en que se le
admite la renuncia del cargo de Diputado por el
partido de Dolores, a causa del mal estado de su
salud, se estimó acceder a su solicitud, dando conoci-
miento al Sr. Jefe Político.

Para la eleccion que ha de practicarse del
Diputado Proo. por el partido de Villajoyosa, se acor-
da que el pueblo de Finestrat vote en Benidorm,
el de Lella en Pollen; y el de Orcheta en Vi-

Hajoyosa.

Se estimó remitir al Sr. Jefe Político una instancia del Ayuntamiento de Poyales con los expedientes de los Arriendos de Arbitrios de aquella población, informando a S. I. que por las razones que el mismo Ayuntamiento expone, puede servirse rescindirlos y disponer se saquen a nueva subasta, y que respecto del aguardiente se forme propuesta, quedando en efecto interin se resuelve y obligándose al Arrendador a que pague lo que corresponda por el tiempo que lo ha tenido a su cargo.

Quedan mandado cesar los arbitrios que se cobraban con destino a la M. N. se acordó reclamar de los Ayuntamientos las cuentas de dicho ramo.

Visto un Oficio del Sr. Comand. Genl. acusando el recibo de los Estados de los quintos de 1840, 41, y 42 y llamando la atención de la Diputación sobre el escandaloso contrabando que hacen los Vecinos de Onil, se acordó transcribir esto último al Sr. Intendente.

Quedó enterada la Diputación de una P.ª Ord.ª de 26 de Marzo último invalidando una sustitución aprobada por la Diputación Provincial de Orense y mandando que se aplique estrictamente y en su texto literal la ley vigente de Recompensas.

Hubo lugar a exponer una

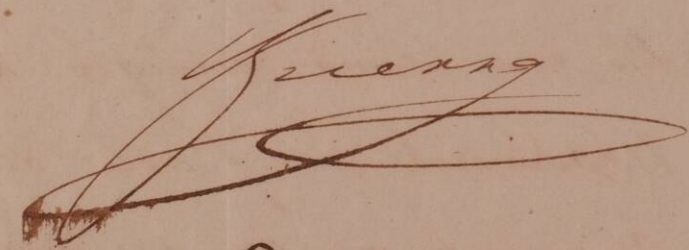
certificación que solicitaba D. Antonio Pacheco Ayud.^{te}
De la Administración de Correos, de no haber tomado
parte en la Rebelión, como asunto ajeno de las fun-
ciones puramente Administrativas de este Cuerpo prov.^o

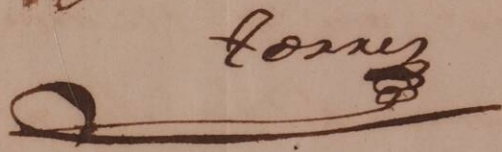
De conformidad con el dictamen de la Comi-
sion, fueron aprobados los Despachos del 21, 24 y 26 de
Marzo ultimo.

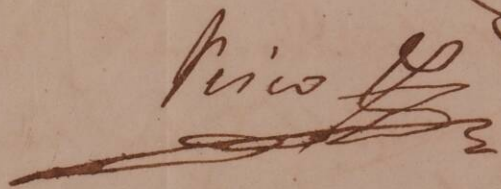
En el Expediente n.º 10 de Contabilidad acer-
ca de la manifestación de fondos hecha por el Depositario
cesante D. Jeronimo Botella, se acordó que este ingrese
en poder del actual Depositario los 7.693 r.º, procedentes
del Depósito del pueblo de Padriquiri, sirviéndole de res-
guardo la Orden que se le fuese al efecto con el recibí
del ultimo; que ingresen asimismo en Depositaria por me-
dio de las oportunas cartas de pago los 1.183 r.º de los
sueldos del mes de Marzo correspondientes a D. Jeroni-
mo Botella, D. Joaquin Dominguez, D. Pedro Corona
y Antonio Soler, poniendo los dos primeros su firma
en la nomina de dho mes, como reintegro a los fon-
dos del presupuesto provincial en parte de los 6.812 r.º
que importa dicha nomina; que se reclame el resto
de 5.629 r.º 15 m.º de la misma de los demás emplea-
dos que los percibieron anticipadamente, por medio del
Oficio al Sr. Jefe Superior Político con nota expresiva
de aquellos y de las cantidades que deben devolver,
manifestando S. S. quines por hallarse profugos o
insolventes no pueden verificar el reintegro para so-
licitarlo de las personas que autorizaron la nomi-
na; y ultimamente que también se Oficie al Sr. In-
tendente para que disponga que de los bienes secuestrados

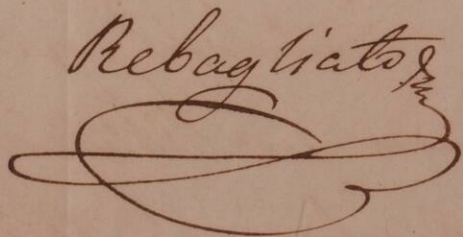
a los Diputados rebeldes D. Manuel Carreras,
D. Antonio Verdú y D. Teodoro Alenda se
entreguen en Depositaria los 6.957 rs. 15 ms. a
que ascienden los libramientos de 1.º 14 y 15 de
Febrero ultimo autorizados por los mismos, para
indemnizar a los fondos provinciales de donde
ilegalmente se estragaron.

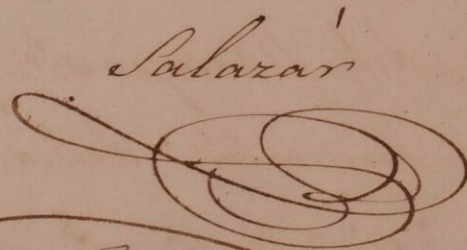
Vista la cuenta gral. de Caudales de
la Depositaria de esta Diputación Prov. que rinde
D. Gerónimo Botella desde 1.º de Enero a 14 de Mar-
zo del corriente año en que fue removido del car-
go de Depositario, se acordó su aprobación sin
perjuicio de la responsabilidad que pudiera afectar
a los Diputados que hubiesen suscrito libramien-
tos sin los requisitos legales, y con las condiciones
que se mencionan en el acuerdo anterior, debiendo
quedar en Depositaria p.º refundirla en la gral. de todo
el año.



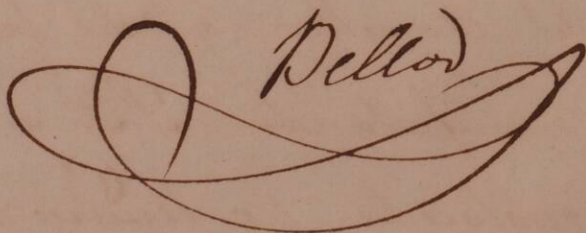






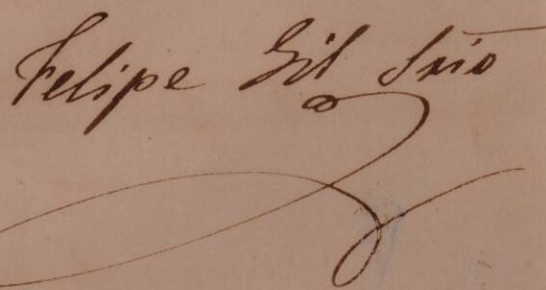
Salazar 





Bri 



Felipe Gil Liso 

Despacho Del día 3 de Abril
de 1844 en Alicante.

S. S.

Jefe Político.

Salazar.

Financ.

Se empezó a las doce de la mañana.
Se acordó la agregación del Sr. Jefe Político asistente
D. Ramón Corutó a la Comisión que ha de felicitar a la
Reyna Madre por su plausible regreso.

Fue mandado expedir un libramiento
de 1.770 r.^s a favor de D. Truján Sayona, Jefe
de la Sección de Seguridad de los partidos de
Denia y Pego, por los haberes de la fuerza de
su mando, correspondientes al presente mes, que-
dando aprobada la Distribución del anterior.

Financ.

Salazar

Salazar

Felipe Gil Frio

Des

1814

Acuerdo del día 11 de Abril
de 1814 en Alicante.

Se ⁱⁱⁱⁱempujo a las Doc de la
Jefe Político mañana, con la lectura de los acuerdos
Intendente celebrados en el anterior, cuya redacción
Vimenez fue aprobada.
Salazar.

La Corporación quedó enterada de una Real Ord.^{na} de 13 de Marzo
ultimo, que comunican los Pres. Jefe Político
y Comandante Gral, en la cual se confir-
ma la nueva substitucion del Quinto de
Julón de 1812 Domingo Monserrat y se
dice que la Diputación no ha debido de-
mitirla después de terminado el plazo legal.

No se tomó en consideración una
solicitud del Ayuntamiento de Dolores
para que se designase a esta Villa para
cabecera de Distrito Electoral en la proxima
eleccion del Diputado Provincial por aquel
partido; pero se declaró que en ella debia
celebrarse el Escrutinio gral por ser la
Capital del partido.

Se acordó transcribir al Sr Jefe
Político un oficio del Ill.^{mo} Sr. Regente de
la Audiencia de Valencia, relativo a la
necesidad de que el Ayuntam.^{to} de Cocentaynas



proporcione un local comodo y seguro para la custodia del considerable numero de presos, existente en aquella Villa, informando a S. I. que pueda servirse autorizar a dicha Municipalidad para que lo verifique a costa de los fondos comunes, previa formacion y aprobacion del correspondiente presupuesto.

Leido un Oficio del Ingeniero de la provincia rehusando su responsabilidad de las obras del puerto porque la Dignitacion ha variado a algunos dependientes, se acordó pasar a la Mesa para que en vista de las Ordenes vigentes proponga lo que sea procedente.

Se acordó acordar a favor de D. e Agustin Sanchez Pastor, Capitan de la Compañia de Seguridad publica, un libramiento de 2500 r. a buena cuenta de los haberes de la misma.

Otro de 675 r. para pago de impresiones, papel y libros en los meses de Diciembre, Enero y Marzo ultimos.

Dada cuenta de un Oficio de D. Benito Lopez Arquidiano, en que contestando al que le fué dirigido en 21 Marzo por acuerdo del 6 de Diciembre, elige la asignacion anual de 2000 r. por su trabajo en la liquidacion de sumistros cerca de las Oficinas Militares de Valencia, y manifiesta que sirve graciosamente a la Dignitacion porque los gastos de correo, conduccion de expedientes y otros absorben aquella cantidad, se acordó que sin embargo de que la Comision le considera acreedor a mayor recompensa, se limita a recomendarlo a la Dignitacion cuando se reuna por no disponer por sí de los caudales de la provincia. (A instancia)

D. D. Sr. Legay, Sr. Del Ayuntamiento
de Orolara; se le libró una certificación
satisfactoria de sus servicios como empleado que
fué de esta Oficina, y Sr. de aquella Municipal-
idad.

Fueron leídas con agrado y se mandaron
insertar en el Boletín las felicitaciones de los
Ayuntamientos de Oribueta y Iba por la ele-
cción de 12 de Mayo.

El Sr. Jefe Político, se acordó
pasasen los expedientes que siguen:

Una cuenta que rinde el Ayuntamiento
de Nucia de lo gastado en fiestas por la ma-
yoría de la Reyna, que debe comprenderse en
la gral. del Ramo de Propios.

El presupuesto Municipal para el Corrien-
te año del mismo pueblo de Nucia, que puede
aprobarse bajando 1125 rs. del tambor de M. N.,
y 900 de la recomposición del Archivo y 500 de
la Escuela que se presupusieron en el año an-
terior, con autorización para repartir el dis-
cib. de 1692 rs. 33 ms.

Y el presupuesto de Alimentos a perros
del partido de Tizona para el 1.º tercio de este
año, importante 5115 rs. 1 ms., que no hay incon-
veniente en que se apruebe y autorice su re-
parto.

Se acordó remitir al Sr. Jefe Político
con apoyo, una instancia del Ayuntamiento
de Denia que solicita arrendar con librería



el Ayuntamiento en beneficio de los propios.

No quedando en el Correccional de esta Plaza mas que 33 confinados, se acordó pedir al Sr. Director Gral. de presidios hasta 300 para que las obras del puerto no estén paralizadas.

Tambien se acordó pasar al Sr. Ministro de Hay.^{da} Militar una nota de la tarifa de carros y acemilas con copia de la Orden del Excmo. Sr. Capitan Gral. en que autorizó su formacion.

Organizadas por el Sr. Jefe Político las fuerzas de Seguridad en una Compañia compuesta de un Capitan, un Comente, dos Althorninos, un sargento 1.^o, cuatro 2.^{os}, un Corneta y 80 plazas de Infanteria, con 9 de Caballeria, se acordó que las clases de Infanteria perciban sus haberes como los de la suprimida Compañia franca; que los haberes de las plazas de Caballeria se regulen a 3.000 rs. anuales por cada una, y que el importe calculado en medio año se reparta juntamente con el presupuesto provincial, para que de este fondo se abonen las portadas legitimamente invertidas en los haberes de las Secciones creadas despues de la supresion de la Compañia franca, y se socorra a la nueva Compañia de Seguridad hasta el dia en que se planteen los cuerpos de Guardias Civiles.

Greeng

Alvaraz

Salazar

Jimenex

Felipe del Sazo.

Des

Acta Del día 15 de Abril
de 1844 en Alicante.

L. P.
P. P. Político.

Se empezó a las doce de la mañana
el Plazario con la lectura de los Acuerdos celebrados en el
Anterior, cuya Relación fué Aprobada.

Dada cuenta de un Oficio de la Co-
misión encargada de felicitar a S. M. la Rey-
na Madre a nombre de esta Diputación
Prov., en que manifiesta haberlo cumplido; se
acordó su inserción en el Boletín Oficial.

Quedó enterada la Corporación de
un Oficio del Sr. Comandante Gral. de la pro-
vincia manifestando su reconocimiento por el
Voto de Gracias que la Diputación le ha da-
do por sus servicios, mientras estuvo encargado
de la presidencia de la misma.

A una consulta del Ayuntamiento
de Jijona preguntando que deba hacer con
el Mozo Antonio Girón y Bernabé que se
ha presentado manifestando no haber sido
comprendido en el alistamiento y sorteo, se
acordó decirle que lo aliste y sortee con ar-
reglo a Ordenanza.

Se mandaron pasar a la Aprobación
del Sr. P. P. Político, reparando algunos defe-
tos de ritualidad, los expedientes de Arrindos



Municipales que siguen:

De Beniarbeig; el de la tienda de comestibles.

De Costalla; el de la tienda de aceite y harina.

De Écija; el del abasto de carnes, el de jabón, el del Almacén, el de tiendas, el de peso y medida, el del Almo. Pán, el de tabernas, el de panaderías y el de Aguas duinte.

De Oliva; los de herbacerías, tiendas de comestibles, panaderías, inquisito sobre las rras que se maten y puros los públicos de carnicería; con devolución de los de tabernas y fiel medidor para que el Ayuntamiento los reforme en el sentido que espere la Comisión en su dictamen.

De Pego; los de la herbacería, carnes, casa-museo, y panadería; con devolución al Ayuntamiento para el propio efecto de los de la Taberna, peso y medida, casa tienda, Aguardiente y licor.

De Petril; el de los pesos, pesas, medidas y fiel medidor, con las diligencias de libre Venta de la panadería, harinaria y taberna.

De Petrus; el de Aguardiente.

Y de Plas; los de la tienda abacería y harinaria.

Tomadas en consideración las razones expuestas por el Ayuntamiento de S.^a Miguel de Salinas, se acordó decir al Sr. Excmo. Político que no hay inconveniente en Dejar sin efecto el Arriendo de la tienda abacería, si ésta conforma el Arrendatario y satisface el precio correspondiente.

Se acordó informar al Sr. Excmo. Político que los Apuntantes de los Arriendos de libre Venta

de los Artículos de Comer, beber y Arder, peso y medida, y Aguas de Fuente Encarroz deben retornarse al Ayuntamiento para que los subaste de nuevo por las razones que expone la Comisión.

Y que puede aprobarse el reparto de 1.549 r. 26 m. correspondiente al 1.º tercio de alimentos a' presos del partido de Pego de este año.

Fueron aprobados los siguientes presupuestos parroquiales para el año corriente:

El de Alcalalí, en suma de. 1.816 R. 8 m.

El de Alfafara, en la de. 1.105 "

El de Benimaclet, en la de. 1.107 "

El de Gijón, en la de 7.714 r. 8, hecha deducción de los alimentos del predicador de Cuasima;

Y el de Hondón de las Nieves y de los Frailes, en la de 2.362 r. 8.

También fueron aprobadas las cuentas del Culto parroquial que a' continuación se expresan:

Las de Pex, que comprenden los tres meses últimos de 1842 y todo el 43;

Las de Liber correspondientes al año que tomó principio en 1.º de Octubre de 1842 y finió en 30 de Setiembre de 1843;

Y las de Millera de igual época.

Asimismo se aprobó el reparto territorial de la contribución de Culto y Clero de 1843, de la Villa de Lorcha.

A instancia de los Señores Curas



De la Coligial de S.ⁿ Nicolás de esta Ciudad, se acordó hacer presente al Sr. Intendente la razón que le asiste para percibir, además de su dotación de Benitos, el módico asignado como placistas de la Coligial.

Se acordó transmitir al Sr. Jefe Político una quiza del Cura de Benidoleig por el descubrimiento de su dotación.

Con vista de una instancia del Cura Párra-
co de Iba y en consideración al estado en que se encuentran los Curas de esta Capital y de otros pueblos de la provincia porque la módica asignación de 3.300 r.^s no alcanza a cubrir sus precisas atenciones; se acordó hacerlo presente al Gobierno de S. M. en una sentida exposición, solicitando se les abone el minimum de la Ley de 21 de Julio de 1838.

Ala resolución del Sr. Jefe Político se mandó pasar con informe favorable, una quiza del Cura de Benijofar porque el Ayuntamiento se niega a cubrir las atenciones del presupuesto por rogual.

Ala consecuencia de las exposiciones de los Ayuntamientos de Benisiantell, Ibaia, Guadalupe y Villajoyosa, relativas a las comisiones ejecutivas que han sufrido por el medio diezmo del 37, 38 y 39 y por el 4 por 100 de frutos y proximidad de 1840 y 41, se acordó transmitir al Sr. Intendente las observaciones que espone la Comisión sobre el modo de recaudarse dichos impuestos, la responsabilidad de

los Concejales, y la parte que en este asunto corresponde a la Diputación Provincial, a fin de que S. P. obre con todo conocimiento el uso de los medios coactivos.

No alcanzando los Arbitrios de esta Capital a sufragar las Atenciones Municipales, se acordó solicitar del Gobierno de S. M. autorice el pago de la Capilla de Música de la Iglesia Colegial que antes se satisficiera del Propio por los fondos de la Contribucion Gral de Culto y Clero, y ademas el de otro sochantre que hace notabilísima falta para el Coro por no existir mas que uno de aquella clase.

Se vio y aprobó una minuta de circular reclamando los presupuestos, repartos y cuentas parroquiales.

Se acordó transcribir con apoyo al Sr. Cefe Político, un Oficio del Ayuntamiento de Callosa de Segura, solicitando se le exima del pago del Bolin Of. destinado a la plana Mayor del 3.º Batallon de la M. N. de aquel partido, que ya no existe.

Se mandó pagar la mensualidad de Marzo ult. a los Directores de la Escuela Normal en Orisula.

Guerra

Salazar

Felipe del Tajo

Des



*Acuerdo del Día 21 de Abril
De 1874 en Alicante*

*S. I.
C. P.
Político.*
Salazar.

*Se entregó a las doce de la mañana con
la lectura de los Acuerdos celebrados en el anterior,
cuya redacción fue aprobada.*

*Quiendo señalado el día 28 del corriente
para el examen de Actas de los Diputados nuevamen-
te llegados, se acordó convocar a los Diputados que quedan
propietarios y son los de Olche, Oleoj, Villena, Co-
centayna y Pego.*

*Leído un Oficio del Sr. Intendente ma-
nifestando la urgencia del repartimiento de la
Contribución gral de Cotto y Clero de los 15 meses que
señalaron en 31 de Diciembre último; se acordó contestar
que por toda esta semana quedarán en poder de S. I.
el indicado reparto y el del Año corriente.*

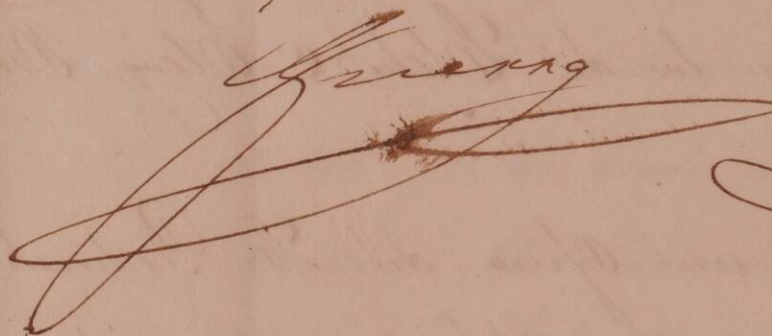
*Se mandó decir al Sr. Intendente que
Debe ser incluido en el Estado de Notaciones del Clero el
Pregante de la parroquia de Callosa de Enzarria
D. Francisco Savall, a los efectos correspondientes.*

*Quiendo entrada la Corporación de una
Real Ord.^{na} de 16 de Mayo último, que declara cor-
respondiendo a los Capitanes Generales la expedición de
licencias a los Quintos de las Cajas antes de su entrega
a los Cuerpos, con otras prevenciones relativas a los*

Quintos que no manifesten su inutilidad en el
Acto de su presentación.

Se mando expedir un libramiento de
4.400 \$ a favor de D. Agustin Sanchez Pas-
los Capitán de la Compañia de Seguridad a
cuenta de los haberes de la misma en el Cor-
ruinte Mus.

Y otro de 2046 \$ 2nd a favor del Sr.
Dijutado D. Angel Vilaplana, que importan
los gastos hechos por la Dijutacion durante
su permanencia en Alcoy, segun la cuenta
presentada por dicho Sr. que fue examinada y
aprobada.

 Salazar

Felipe del Rio

Despacho Del Dia 1.º de Mayo
De 1844 en Alicante.

S. S.
Cefe Político

Se envujo a las docu de la ma-
Salazar. nana, con la lectura de los Acuerdos celebra-
dos en el anterior, cuya redaccion fue
aprobada.

Con las Observaciones de la Comision,



se mandaron pasar a la Aprobación del Excmo. Excmo. Jefe Político los siguientes presupuestos Municipales:

El de Alcoi, reducidos 150^{rs} de papel común y sellado.

El de Alcocheta.

El de Agres, bajando de gastos de Quintas 100^{rs} y aumentando 750 para pleitos cameneros y 1543^{rs} con 17 m^d para la Carretera de Valencia.

El de Benitup.

El de Benissasol.

El de Benusa, con baja de 90^{rs} que figura por la subinspección de M. H.

El de Calpe, con baja de 500^{rs} al Frio y 100 de gastos Ordinarios.

El de Campo.

El de Cila de Muz.

El de Guardamar.

El de Ibor.

El de Javia, reduciendo las partidas de gastos de Diputación y Congiadas francas a lo que resulte del reparto del presupuesto provincial.

El de Jeco, con baja de 240^{rs} que se figuran de mas por la inscripción de la Gracia y 240^{rs} de las Varas de Justicia.

El de Lormos.

El de Turballos.

Al Ayuntamiento de Penagüela que dice haberse extrañado el presupuesto Municipal del Año Corriente; se mando remitirle certificación del duplicado y del decreto de Aprobación que tuvo efecto en sesión de 24 de Mayo ultimo.

Fueron mandados pasar a la Aprobación del

Mr. Jefe Político, los Espedientes que siguen:
El del Arrando de la tienda de combustibles de
Carbón.

Y el del Arrando de la conducción de las aguas
del riego de Pallas.

Tambien se mandó pasar al Sr. Jefe Po-
lítico como negocio correspondiente a sus atribucio-
nes, el Espediente de las Ordenanzas Rurales de Muro.

No habiendo sido posible rematar las tiendas
de Alcalá y Senja, ni la panadería y
taberna de Capas, se acordó decir al Sr. Jefe
Político que puede ser o no suprimir dichos ar-
bitrios, previniendo a los Ayuntamientos eli-
jan otros o se decidan por el reparto de su
respetivo déficit municipal, con arreglo a los
artículos 102 y 103 de la ley de Ayuntamientos.

No obstante la aprobación de los Arran-
dos municipales de Novelda, se resolvió hacer
presente al Sr. Jefe Político que si los remates
practicados bajo la influencia de personas com-
plices en la rebelión pueden ser mejorados a
juicio del actual Ayuntamiento, no hay in-
conveniente en que de nuevo se celebren.

Un espediente promovido por D. Fran.^{co}
Laborde Vecino de esta Capital en queja del
Ayuntamiento de Tizona por la cuota que le
fue asignada en el reparto municipal del año
último; se mandó remitir al Sr. Jefe Político,
informando a J. P. que dicho Ayuntamiento
debe reintegrar al reclamante lo que le haya re-



partido por los 6859 r. 24 m. d. de censos y 700 de papel sellado y. común, a cuyos gastos no está obligado a contribuir como terrateniente.

También se mandaron pasar al Sr. Cefe Político para su resolución los expedientes que siguen.

Uno promovido por D.^a Dolores Planes que reclama 3740 r. 23 m. d. que los Propios de Oliva le devuelvan por salarios de su difunto marido D. José Luis García, Alcalde Mayor que fue de dicha Villa.

Otro instado por Maria Corregrosa que solicita se le paguen 300 r. que los Propios de Agres son en deber por la asignación de su difunto marido D. José Pastor en 1842 como Cirujano titular de la expresada Villa, acerca de lo cual se informó favorablemente a S. S.

Otro promovido por el Marqués de Montaral contra el Ayuntamiento de Monforte por las pensiones de censo que le responden los propios en suma de 20.363 r. manifestando a S. S. que sin dar los sutiles pretextos de la Municipalidad puede servirse acordar el pago dentro de 3 días y expedir apremio, si no cumple.

Otro sobre el pago que está mandado hacer en Despacho de 15 de Marzo de 1843 de 1800 r. que los Propios de Orchuta deben a D. Jeronimo Florit por atrasos de su salario, como Sr. que fue del Ayuntamiento de dicho pueblo.

Y una consulta del Ayuntamiento de S.^a Vicente sobre si de los morticorios voluntarios de los artículos de comer, beber y arder, deberá exigir la retribución

correspondiente a los tres meses en que estuvo dicho pueblo agregado a esta Capital, informando a S. P. afirmativamente.

Se acordó decir al Sr. Jefe Político, que puede servirse autorizar al Ayuntamiento de Monovar para añadir al presupuesto municipal de este año, los 800 r. que se exigieron de mas al Excmo. Sr. Duque de Híjar en el reparto de gastos vecinales del año último, y al Ayuntamiento de Oliva para que suabaste la taberna admitiendo la postura de 1050 r.

Asimismo se mandó pasar a la aprobación de S. P. un reparto de 87 cahises, una barchilla y media de trigo del Posito, que ha realizado el Ayunt. de Agres entre los vecinos cosecheros.

Se estimó conceder moratoria hasta la cosecha de S. Juan a los deudores al Posito de Bolulla, con tal que reintegren las creas y remuevan las obligaciones.

Con las prevenciones que indica la mesa, fueron aprobados los repartos de equivoalente, Paja y utensilios de 1843, de los pueblos de Alfajara y Benidoleig.

Fue aprobado un expediente de salidos de la contribución extraordinaria de guerra de 600 millones practicado por el Ayuntamiento de Tíjona, a quien se autoriza para que del fondo suplementario, cubra su importe de 5463 r.



6 m. 8 de la cual deducirá las costas de los números 4, 7, 35, 39, 105, 109 y 122, que deben hacerse efectivas.

Vistos los nuevos repartos de Equivalente, Paja y Utensilios, formados por el Ayuntamiento de Oliva porque ni los Concejales ni el Sr. D. que cesaron en Junio del año último, han presentado los que habían sido aprobados por la Diputación en sesión del 10 de dicho mes; se acordó retirar aquellos en su expediente y remitir al Ayuntamiento sellados los duplicados de los que fueron aprobados existen, para que sacando copia exacta de ellos, sirva para la cobranza de las contribuciones de 1843.

Entrada la Corporación de un Oficio del Sr. Subdelegado de Rentas con testimonio de un Acta en que autoriza la Venta de algunas fincas de Propios de Oliva para pagar una deuda reclamada por Simón Torca, vecino de Villajoyosa; se acordó transmitir ambos documentos al Sr. Excmo. Político, haciéndole presente que dicha autorización no está en armonía con la legislación vigente.

Una instancia de Don Berenguer, vecino de Oliva, quejándose del Ayuntamiento de Polopi porque se ha prescrito sobre aquel la Comisión Ejecutiva despatchada por la Intendencia p.^a Cbro de atrasos de contribuciones de 1840, se mandó pasar al Sr. Intendente a quien corresponde su conocimiento.

En un expediente n.^o 27 de Culto y Clero promovido por el Ayuntamiento de Orihuela, se resolvió hacer saber a este, que el Sr. Intendente manifiesta no puede abonar las dotaciones del Clero parroquial

sino al tenor de la Real Cédula de 20 de Abril
de 1812, y que la Diputación ha representado
al Gobierno la necesidad de que aquellas se
aumenten hasta el minimum siguiente, que fija
la Ley de 21 de Julio de 1838.

Se acordó remitir al Sr. Cefe Político
un expediente promovido por D. Manuel
Cineros, Cura Economo de Guardamar, sobre el
1642 r. 6.º en el que le pide el Ayuntamiento de
Moris por gastos del culto parroquial
que anticipó en el año de 1841 al 42, como Cura
Economo que era de aquella parroquia, infor-
mando a S. S. que es justa la petición y
que el Ayuntamiento no es acreedor a que
se le exima de la multa que se le impu-
so en despacho de 2 de Mayo último.

No considerándose necesaria la forma-
ción de nuevos estados de dotaciones del
clero que solicita la Intendencia en Oficio
de 11 de Octubre anterior, se acordó devolver
los expedientes que con él remitió, a fin de
que por dicha Oficina se disponga el abono
de las dotaciones de los Eclesiásticos interesados
en ellas con arreglo a las Ordenes vigentes,
y que respecto a la instancia de Fran-
cisco Sacristán de Oril, se diga al Ayun-
tamiento que le satisfaga la asignación que
de acuerdo con el Cura estime justa, en in-
teligencia de que o será abonada de la con-
tribución gral si así lo resuelve el Gobierno,

o del presunto parroquial.

Fueron mandados Archivar los Expedientes de
M. N. de Alicante y Altea sobre Arbitrios; de
Alicante y Granya de Rocamora sobre agravios
de cuotas; de Oliva y Novelda sobre presuntos; de
Alicante sobre la supresion de Subinsuccion, cali-
ficacion p.^a premios, y separacion de uso Fuente O.
y de Novelda sobre aumento de Compañias. Los de
Ayuntamientos, de Alcalali y Busot sobre renun-
cia de sus Secretarios; de Polopi, Calpu y Algorfa
sobre elecciones municipales; de Talon sobre separa-
cion de Alguacil y Secretario; de Callosa de En-
sarria sobre quijos de Capitulares contra los Alcaldes
de Sevilla y Barcelona sobre los proyectos de ley
de Ayuntamientos y Diputaciones. Los de Indis-
ferente Gral. de Benyana sobre varias providen-
cias de la Diputacion; de Murcia, sobre disavencia
con Callosa de Ensarria en materia de Aguas; de
Alicante sobre traslacion del Of.^o 2.^o al Gobierno Po-
litico, necesidad de Organizar una Compañia de Se-
guridad y concesion de Conventos para obras de uti-
lidad publica; de Callosa de Segura sobre vacante
del Medico titular; y de Barcelona sobre respon-
sabilidad al Ministro de la Gobernacion por ha-
ber suspendido a algunos Diputados Provinciales de
Badajoz. Los de Arrundos de Arbitrios de Biar
y Tavia. Los de elecciones, de Madrid sobre el
proyecto electoral de D. Jon Buorra, y de Alicante
sobre nulidad de las elecciones de Diputados Provincia-
les de Callosa de Ensarria y Tizona. Y de caminos,

De Orens sobre la Carretera de Vigo: El de
estadística, de Alicante sobre varias noticias
pudidas por el Gobierno Político; el de Pastos,
de Ayres sobre reintegro; El de Cotto y
Cero de S.^{ra} Fulgencio, sobre estado de Dotacio-
nes; y el de Agricultura, de Cadix sobre
repartimiento de Tierras de Propios.

Vistas las relaciones que remite S.^{ra}
Primerero de la provincia de los gastos de las
Obras del Puerto ocurridos en los meses de Enero
y Febrero ultimos. se acordó pagar el importe
de los que se hicieron hasta el día 28 de Enero
en que estallo la rebelion de esta Plaza, y
la gratificacion del Director en atencion a
haber permanecido fuera de ella hasta la
entrada de las Tropas de S. M.

Examinada la cuenta de Cargo y
data de los fondos de las Obras del Puerto
y linterna y linterna de este Puerto, correspondien-
diente al mes de Enero ultimo; se acordó
su aprobacion y que se le dé el curso pre-
venido.

Se aprobaron tambien con las observa-
ciones de la mesa las cuentas del Culto par-
roquial de Campo-Cañada, Oradara y Orul,
correspondientes al año que principió en 1.^o de
Octubre de 1841 y finó en 30 de Setiembre
de 1842; y los de Novelda, que compren-
den, además de dicho tiempo, los tres meses
ultimos del 42.

Elle asimismo oyo

bado el presupuesto parroquial de Alcoy para el año corriente, en suma de 36.175 r. 12 m.

Se acordó remitir al Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia por conducto del Sr. Jefe Político y con apoyo de la Diputación, una solicitud del Sr. Gobernador Eclesiástico de Orihuela para que se le abonen las cargas de Mitra y los gastos de conservación del edificio Seminario conciliar de S.ⁿ Miguel.

A la aprobación del Sr. Jefe Político se mandaron pasar con las observaciones de la Mesa, los expedientes que siguen.

El presupuesto municipal de Alfaz, bajando 249 r. de lo figurado por Diputación y Compañías franca y 14 r. de la subinspección de M. A.;

El de Benipuzar, bajando 100 r. de Quinta, 500 del Secretario, 100 de gastos Ordinarios y 134 de provinciales y Compañías franca;

El de Benimeli, aumentando 61 r. a la partida de presupuesto provincial;

El de Novelda, bajando 1.300 r. de Quinta, 1.500 del hospital, 1.000 de Expositos, 311 de reintegro al Depositario de 1812, y 1.000 de gastos Ordinarios, y aumentando 1162 r. a la partida de presupuesto provincial;

El de Pinoso, con aumento de 143 r. a gastos provinciales y con baja de 1.500 de los Ordinarios;

Mora Adición de 1.800 r. al presupuesto de Orihuela.

Los arruinos de Varios artículos de

constituido de Agosd.

El presupuesto y reparto de alimentos a presos del Partido de Orihuela en el 1.^{er} tercio de este año, en suma de 4779 r. 10 m.

El reparto de iguales concepto y tercio del Partido de Denia, en la de 4343 r. 28 m.

El presupuesto y reparto de los propios concepto y tercio del Partido de Dolor, en la de 15284 r. 9 m.; sin que pueda accedermos a variar la forma establecida por Reales Ord.^{nes} vigentes para la manutencion de presos, como solicita el Ayuntamiento de dicha Villa de conformidad con los demas del Partido;

El presupuesto del mismo objeto para el 2.^o tercio de este año del Partido de Seo, en suma de 3349 r. 17 m.

Las cuentas del ultimo tercio de Alimentos a presos del año proximo pasado, del Partido de Denia.

Tambien se mandaron pasar al Sr. Jefe Politico para la resolucion conveniente los expedientes que siguen.

Uno sobre nombramiento del Alcaide de las Carceres de Dolor.

Otro promovido por el Ayuntamiento de Campo, informando a P. S. S. que puede servir mandar al de Villena forma y remita el presupuesto del 2.^o tercio de Alimentos a presos del presente año, y autorizar al de Campo para

incluir en el presupuesto municipal el déficit de la que en el año último figuró para dicha atención y lo que calcule podrá recortar en el corriente.

Otro sobre las pensiones que responden los Propios De Muchamut a D. Vicente Dol y Beran, manifestando a S. I. que la última solicitud del Ayuntamiento de Aquil es procedente en cuanto a que el Ayuntamiento le pague una pensión atrasada y otra corriente, y las figure sucesivamente en el presupuesto municipal.

Otro sobre Debitos al Medico titular de Pego D. Franc.^{co} Serra por sus salarios, con informe para que S. I. disponga se le paguen 10.51 y 30m de atrasos de 1827 al 36, y 1800 \$ de los años 1837, 40 y 41.

Otro de los gastos hechos por el Ayuntamiento De Nucia en las fiestas para la proclamación y jura de la Reyna, manifestando a S. I. que proceda la devolución de la cuenta al mismo Ayuntamiento para que comprenda los gastos en la Gral. de Propios Del Año último, autorizándole para incluir en el presupuesto del corriente los 2000 \$ a que ascienden y que debe reintegrar al fondo de contribuciones de donde dice haberlos extraído.

Ala pregunta que hace el Sr. Intend.^{te} De hasta que punto se extiende el radio de esta Capital y por consecuencia el repartimiento del equivalente, se acordó contestar que no ha tenido aun efecto la demarcación del radio, sin haberse tampoco dispensado del pago de dicha contribución a los barrios, extramuros, y que se recomienda a

J. J. la medida de la demarcación.

Se aprueba el presupuesto parroquial de la Parroquia de Rocamora, comprensivo de los gastos, Desde 1.º de Octubre último hasta fin de Diciembre del corriente año, importando 2030.

22 m.

Al instancia del Ayuntamiento de Pinobal se acordó librarle certificación del presupuesto municipal del presente año y decreto de su aprobación.

Tomada enterada la Corporación de un oficio de D. Estanislao M.º del Rivero manifestando haberse encargado de la Intendencia Militar del Distrito.

Se manda prevenir al Ayuntamiento de Tarma remita dentro de ocho días bajo su responsabilidad al Comisario Rafael Bisquit, por haber desertado su substituto.

Se estimó reclamar de la Intendencia los \$ 718 y 24 m. que resta a deber por el 3 por ciento de Arbitrios, obras del puerto y lingua linterna, desde Julio del año último hasta fin del finado Marzo.

Vistas unas diligencias remitidas por el Ayuntamiento de Monovar, rectificando el estado de dotaciones del Clero parroquial, en el cual se habia omitido la renta que percibieron en el año común del quinquenio de 1829 a '33, de 4500 \$ el cura propio inquisido D. Vicente Arce y

de 450 los placistas numerals D. Salvador Lopez
y D. Pedro Corbi, se acordó dar conocimiento al
Sr. Intendente para el Abono de las dotaciones de
estos interesados con arreglo a las Reales Or.^{as} vi-
gentes.

Se mandó expedir a favor del Capitan
D. la Compañia de Seguridad D. Agustin Sanchez
Pastor, un libramiento de 3.455 \$ c. p.^{ra} el conyunto
de los haberes de la misma en el finado abril y otro
de 15.020 \$ a cuenta de los haberes del mes que hoy co-
miniza

Freixas

Salazar

Felipe del Sario

Se

MON Del dia 5^o de Mayo
De 1844 en Alicante.

Se abrió a las ocho de la noche.
Reunidos los Sres. D. Jon' Rafael
Intendente. Guerra Cefe Político, D. Alfonso Lopez de
Salazar, Alcaide Intendente y D. Isidro Salazar
Alguacil. Dignidad Provincial, y teniendo en considera-
ción que la circunstancia de no haber concur-
rido los restantes Sres. Diputados D. Angel
Bernabé. Vilaplana, D. Ramon Saló, D. Juan Bellosé
Pico. y D. Manuel Leroir, no debia embarazar la
Emision de nueve Diputados elegidos en igual
numero de partidos p.^a reemplazar sus res-
pectivas vacantes, ya porque habian sido con-
vocados para este dia y con el indicado
objeto, ya por los negocios urgentisimos de
que ha de ocuparse inmediatamente la Di-
putacion, procedieron en comision al examen
de las actas de Alicante, Aspu, Callosa
de Enzarria, Denia, Dolores, Elda, Tizona,
Orihuela y Villajoyosa, y hallandolos confor-
mes fueron aprobados, con una prevencion
a los Alcaldes de Dolores y Tizona p.^a algunos
defectos de forma ritualidad.
En seguida entraron, juraron

y tomaron asiento los Sres. Diputados D. Angel
Nogués por el partido de Aspe, D. José María
nascio Torres por el de Callosa de Enxarria, D. Mi-
guel Durá por el de Denia, D. Luis Bernabé y
Senguer por el de Elda, D. Tomás Rico por el
de Tijera, y D. Juan Fous por el de Villajoyosa.

El Sr. D. Andrés Prebaglio Diputado
electo por Orihuela Da parte de que el estado de
su salud no le permite presentarse en este día.

También hizo presente el Sr. Salazar que
el Sr. D. José Brú y Piquers, Diputado electo
por Oloron, no había asistido por una ocupación me-
moranda.

Leído un Oficio Del Sr. Cefe Político re-
mitiendo a informe de la Diputación una solicitud
de D. Joaquín Manuel Cerdas del Comercio de
Alcoy, relativa a los graves perjuicios que los ar-
ticulos 2º y 3º del R. Decreto de 25 de Abril ultº
irrogan a los empresarios de substitutos y a los mozos
sujetos a la presente Junta; se acordó decir a S. M.
que la Diputación interesada en el bien de sus ad-
ministrados no puede menos de rogarle que accedin-
do a los deseos del reclamante se sirva solicitar del
gobierno de S. M. la reforma de los dos articulos
citados; supuesto que los saludables fines a que tiende
el Real Decreto pueden conseguirse autorizando a
las Diputaciones a que exijan y admitan a las
empresas, bajo su responsabilidad, fianzas con hipó-
teca especial y en cantidad proporcionada al nu-
mero de substitutos que hayan de presentar, como

Asimismo a los Demas interesados que por
se presenten substitutes, con lo cual se evi-
tarian consecuencias funestas a las familias
y pleitos ruinosos con las empresas.

Se aprobó el presupuesto de gastos
para el establecimiento de la Escuela Normal
De la Provincia, en la Ciudad de Orizaba, impor-
tante 55,750 r. y se acordó que con vista de
los antecedentes que existen en Sra., propo-
ga la Comision de la Seccion 2.^a los medios de
cubrirlo.

Asimismo se acordó que la Comision
de la Seccion 1.^a proponga las bases para el
repartimiento del cupo de 1,282 hombres, asig-
nado a esta Provincia para la Quinta de
50^a decretada, en 26 de Abril ultimo.

Fueron nombrados para las
comisiones que han de entender en las
tres secciones en que se hallan dividi-
dos los negociados, los Sres. Nogues,
Salazar, Bellos, Vilaplana y Torres,
para la primera, los Sres. Jimenez,
Salco, Bernabe, Arviz y Bru, para
la segunda, y los Sres. Pico, Chouet,
Rebagliato y Dura para la tercera.

Y habiendo señalado el Sr.
Presidente la hora de las doce para
la sesion de mañana, se levanto la
sesion a las diez y media de la

noche.

Alvarar
Torres
Salaran
Thous
Bernabé
Pico
Dura
Rogues

Felipe Sit Saso.

Sesion Del dia 1^a Mayo De 1844 en Alicante.

Se abrió a las ocho de la noche
Intendente y leida el Acta de la anterior fue aprobada.
Aquí. Turo y tomo asiento el Sr D. José Brú y
Brú. Piquero Diputado por el partido de Dolores.
Salaran. El Sr. Pico presenta las Actas desde 6 de
Pico. Diciembre hasta 24 de Enero, y los actos publicos
Dura. De la ultima quinta, que ha encontrado en la
Thous. Oficina, en Madrid los 1.^{os} y en primera minuta
Torres. los 2.^{os} y la Diputacion nombro a los Srs Brú,
Bernabé.

Thous y Torres para que los examinen y
den su parecer.

Para el examen de los Despachos tiene
Oros durante la intermision de sesiones, fue-
ron nombrados los Srs. Viques, Bernabé y
Dura.

Veniendose en consideracion el mal
estado de salud y la posicion particular
del Sr. D. Angel Vilaplana, Dignatado por
el partido de Alcoy, que tambien fue vo-
cal de la Junta Auxiliar de Gobierno que
hacia las veces de Dignatacion Proo. se es-
timo admitir la renuncia que hace de su
cargo, y oficiar al Sr. Cefe Político para que
se sirva Disponer lo conveniente a su reemplazo,
manifestandose al Sr. Vilaplana el aprecio
que merece a la Corporacion y el sentimien-
to que le ha causado la Dimision de un Di-
putado tan celoso e inteligente.

Por los Sres. Cefe Político e In-
tendente Militar del Distrito se trasladó
una Real Ord.^a de 26 de Marzo ultimo,
que previene el modo de liquidar y abonar
los suministros de los pueblos, y se acordó
pasar a la Comision dandose conocimiento
de ella al Sr. Intendente de la Provincia.

Reciba una comunicacion del Excmo.
Sr. Gral Don Ricardo Pellico que consulta
sobre la preferencia de los modelos que se
le han preguntado para la leyenda ofendida.

al Csmo. Sr. Comandante Gral. Don Federico de
Poncali, se acordó contestarle que el modelo debe
ser de Sable de 20^{os} de valor, a cuya cantidad
se limita con sentimiento la Dignacion correspondien-
do a las repetidas prevenciones que S. E. le hizo
de que no fuesen la obra de magnificencia, pues que
apreciaba su significacion no su valor.

Quedo enterada la Dignacion de un Oficio
del Sr. Coronel Del Batallon De Reserva a quien
da nombre esta Provincia dando las gracias por el
regalo de la Bandera y manifestando la lealtad a
la Reyna, de todas las clases del Cuerpo.

De conformidad con el dictamen de la
Comision, se acordó informar al Sr. Jefe Politico
sobre la conveniencia de que subsista en Ayacucho
la Capitalidad de su partido judicial, por su
mayor riqueza, Ocindario y centralidad, como tam-
bien por su adhesion al trono de S. M. y
al Orden publico, de que ha carecido la mayor parte
de los habitantes de Novallas con sus Autoridades, M. N.
y dependientes del juzgado, no obstante que su actual
Ayuntamiento posee tan apreciables cualidades.

Dada cuenta de una oposicion del Ayun-
tamiento de Corrovia pidiendose del cuerpo de
hombres que se le señalo en la ultima Cuenta, se
acordó pasar a la Comision, teniendo esta presente
al dar su dictamen las expresiones faltas de decoro
que se notan en dicho escrito.

Se entro la Corporacion de un Oficio
del Sr. Dignado D. Pascual Arvizu manifestando

que por causa de las continuas lluvias no
ha podido ponerse en camino para asistir
a las presentes sesiones.

Se mandaron pasar a la Aprobación del Sr. Jefe Político los Expedientes que siguen:

Los Arrendos De la tienda de Comestibles,
Vino, Vinagre y nueves de Granga de Pocamora.

Los de la tienda, Abacuria, almodini y
Taberna de Parcent.

El presupuesto Municipal de Ondara,
cumentando 121 $\frac{8}{10}$ a gastos provinciales y lo
correspondiente a ftecos caminos y Carritas
y suprimiendo la partida de Compañia de
Seguridad.

Y la cuenta Del ultimo tercio de
alimentos a presos de 1843 del partido de
Ortula.

Fueron aprobadas las cuentas de
Beneficiencia de los trimestres 1.^o y 2.^o del pasado
año del partido de Denia.

Conforme con el Dictamen de la
Comision, se acordó obrar en las Diligen-
cias instruidas para averiguar los ahorros
hechos en los suministros de la C.M.C.N.
D. Pedregal que en 1837 dio la guarnición
de la Plaza de Denia, con objeto de
uniformar a sus individuos, resolviendose
al Ayuntamiento la cantidad de 7.963 $\frac{8}{10}$
que en calidad de Depósito se mandaron
traher a esta Depositaria, para su entrega

a los Concejales de 1837 que los suplieron de su
pueblo para hacer pago de la contribucion extraor-
dinaria de guerra, de cuyo fondo se extrajeron

Se aprobaron los repartos de equivalente,
Paja y utencilios de 1843 del pueblo de Guadalupe.

Considerandose como pie de altar las
limosnas de Almas acostumbradas en los pueblos y
demas arbitrios establecidos para la congrua sustenta-
cion de los Parrocos, se resolvió dejar sin efecto el
Acuerdo de 10 de Junio de 1843 por el que se aplica-
ron al Culto parroquial las referidas limosnas y
el arbitrio de la pelota del pueblo de Vergel, re-
mitiendose al Sr. Jefe Politico la instancia del
Cura y manifestandose a S. I. que pudiera ser-
vir de prevenir al Ayuntamiento se abstenga de
inmiscuirse en asuntos que no le competen y rein-
tegre al Cura del fondo parroquial lo que haya
ingresado en el a consecuencia de dicha aplicacion.

Fueron aprobados los presupuestos del Culto
parroquial, comprensivos de los tres ultimos meses
del Año anterior y todo el corriente, que a continua-
cion se expresan:

El de Aque, en suma de 12.475 r. 17 m. 8

El de Dolores, en la de 6.561 r. 24 m. 8

El de Uchu, en la de 38.237 r. 8

El de Monforte, en la de 3.280 r. 8

El de Monovar, en la de 11.764 r. 8

El de Villajoyosa, en la de 1.934 r. 8

El de Millena de 1.º Octubre ultimo a 30 del proxi-
mo Octubre, en la de 1600 r. 8

Los del

año corriente,

De Benigama, en la de 3.597.

De Bañeras, en la de 3.808.

De Bigastro, en la de 2.800.

De Callosa de Segura, en la de 7.735.

De Comptar, en la de 1.270.

De Agost, en la de 2.635.

Y el de los tres meses utimos del
año corriente de Agost, en la de 2.568.

Fueron tambien,

El reparto parroquial de 1.º de Octubre
de 1841 a 30 Setiembre de 1842, de Percent,
importante 1872.8 26 m.

Y las cuentas del culto parroquial
de Guardamar, comprensivas desde 1.º Octubre
de 1842 al 30 Setiembre del 43.

Se autoriza al Ayuntamiento de
Guardamar para incluir en el reparto
de la Contribucion Gral. de Culto y Clero
del año corriente los 1.379.8 13 m. que le
fueron aumentados en el anterior por la
rebaja acordada a Correvia, teniendo
en consideracion sus reclamaciones para
la distribucion del año inmediato.

Tambien se autoriza a los Ayun-
tamientos de Talon y Lliber para amal-
gamar los cueros territorial y comercial
en el reparto de la Contribucion de Culto
y Clero del presente año.

Visto el dictamen de la Comision



en un Expediente promovido por el Ayuntamiento de Orihuela, opinando se adopte una medida general para regular el servicio de bagajes entre los pueblos de tránsito y los que no lo son; se acordó Volver a la Comisión para que la proponga.

Se mandó archivar un Expediente sobre el tratado de Selvicultura de D. José M.^o Panicaque.

Se acordó remitir al Sr. Cefe Político para la resolución que S. S. estime, las instancias presentadas por los Alcaldes que fueron en los años desde el 31 al 43 del pueblo de Cox, queriéndose de los procedimientos del Alcalde actual que des obliga a la Dación de cuentas y les embarga bienes por los descubiertos, en que supones se hallan; informando al mismo tiempo a S. S. sobre las cuentas presentadas y pagos hechos a la Diputación en los terminos que la Comisión propone.

Vista la liquidación que se mandó hacer al Ayuntamiento de Monovar en sesión de 28 de Junio y en Despacho de 22 de Julio de 1841, relativa a las cantidades que D. Salvador Perez satisfizo con exceso en los años 40 y 41 por las contribuciones de equivalente, praja y utillaje, territorial de la extraordinaria de guerra y deficit municipal; se acordó autorizarle para que comprenda los 1976 \$ que deben reintegrarse al Perez por resultado de aquella, en los repartos de los respectivos conceptos.

Se mandó pasar a la aprobación del Sr. Cefe Político el presupuesto municipal de Cox, informando a S. S. que puede servirse bajar 1.252 \$ de las partidas de gastos provinciales y Com.

para la Oe Seguridad, sujetando a Escala
las Notaciones del Medico, Cirujano, Comadre
y gastos Ordinarios.

Alvarar
Thous
Salazar
Priwll
Bernabiz
Briwll
Torres
Noques
Dura

Felipe Sit Lario

Sesion del dia 8 de Mayo
de 1844 en Alicante.

J. J.
Jefe Politico

Briwll

Salazar

Noques

Thous

Pico

Dura

Bernabiz

Torres

Se Abrio a las Ocho de la no
che y leida el Acta de la Anterior fue apro
bada.

De conformidad con el Dictamen de
la Comision, fueron aprobados los despachos del
5, 11, 13, 21 de Abril y 1.º de Mayo.

Queda la Comision Especial nomi
brada en Sesion de 7 del Corriente, que

manifiesta que las Actas desde 10 de Agosto de 1843 hasta 24 de Enero ultimo se encuentran sin firmar ni autorizar por persona alguna; y que los Actos publicos de la Junta de dicho Año se hallan con interlineados, borrados, claros y en primera minuta; se acordó que se archivaran en su estado y sellasen todas sus hojas. Se calificó de criminal la conducta observada en este particular por D. Fernando Ybarola Secretario que fué de la Diputación en aquella época; se le declaró incapaz de desempeñar tan alto destino, y se reservó la Diputación haciéndole otra demostración mas severa, si en lo sucesivo regresase de la emigración que de publico está sufriendo, a consecuencia de la parte que tomó en la rebelión de esta Plaza.

El Sr. Jefe Político pidió un tanto del Dictamen de la Comisión y del Acuerdo; y se mandó darlo.

A instancia del Ayunt.^o de Plas se acordó rectificar una equivocación padecida por la imprenta al estampar los rúgos del presupuesto provincial del Año corriente, de dicho pueblo y el de Meru.

Fueron aprobados los siguientes presupuestos para rogales para el corriente Año:

El de Aguas, en suma de 1.760 ¢.

El de Alcohol, en la de 1.218 ¢.

El de Bolulla, en la de 850 ¢.

El de Ceba de Meru, en la de 758 ¢.

El de Denia, en la de 8.887 ¢.

El de Fiestral, reduciéndolo a la de 3073 ¢.

El de Rafal, en la de 1002 ¢.

El de Rojas, reduciéndolo a 5.258 r.

El de S.ⁿ Fulgencio, en la suma de 1.390 r.

El de Cibi, en la de 1.860 r.

Y el de Villafranguza, en la de 3.895 r.

destinándose el Arbitrio sobre la mesa que
propone para cubrirlo.

Fueron también:

El presupuesto del Culto parroquial de
Salón, de los tres meses últimos de 1843

y todo el 44, en suma de 4.725 r. 31 m.

El de Polop, De 1.^o Octubre de 1841 a
30 Setiembre de 1842, en la de 3.595 r.

El reparto de gastos parroquiales de
los nueve primeros meses de 1843 de El Moro
importante 4.664 r. 26 m.

Y el de la contribución Gral de Culto y
Clero de 1843 de Guadalup, en suma de 1.319 r.
16 m. sobre la riqueza territorial.

Se manda remitir al Sr. Intendente
una instancia del Cura de Molins, relativa
a que se designe el pueblo que ha de com-
pletar su dotación.

Con las observaciones de las mesas se
mandaron pasar a la Aprobación del Sr.
Jefe Político, los expedientes de Arraundos mu-
nicipales para el corriente año, de los pueblos
que siguen:

De Aguas, el de la tienda abacería, el de
la Fica, Taberna, panadería y el del cubillo.

De Banderas, el del Horno Nuevo.



De Cocentayna; el del viñedo sobre ca-
da cerdo que se mata, y los de Herbaceras y
panaderías.

De Tijona; el del huerto del Castillo.

De Ondara; el de Carros;

Y de Villajoyosa; los de la panadería, vino,
aceite, arroz, Herbaceras y el de las Murallas

A la Aprobación de S. I. se mandó tam-
bien remitir el reparto del 2.º tercio de este año
de alimentos a presos del partido de Cocentay-
na; importante sesenta y trescientos noventa y nueve.

Vista una solicitud del Ayuntamiento de Se-
gija que pretende se le autorice para exigir
cuentas a los Concejales que fueron desde 1824;
se acordó pasarla al Sr. Jefe Político, informan-
do a S. I. que no es atendible por que las de
Propios hasta 1842 están presentadas a esta Dipu-
tación Provincial.

Fue mandado archivar un expediente de
Propios n.º 10, promovido a instancia de Rafael
Escalante de Sabuco.

Se acordó expedir la certificación del pre-
supuesto municipal de 1842 que solicita el Ayun-
tamiento de Nucia.

Se resolvió pasar a la aprobación del Sr. Jefe Político el presupuesto de gastos municipales de la Ciudad de Orizaba correspondiente al año actual, importando los productos que en el mismo se figuran 91.754 y las obligaciones 99.366 con 28 m.; indicando a S. S. considerándose inútil en la actualidad la plaza de contador de Propios que en aquel se comprendía, con lo que en concepto de la Diputación obtiene su supresión, con la que se conseguiría una economía de 8.800 rs. que es la Dotación que le está asignada.

Vista la distribución de 20.990 rs. hecha entre los pueblos del partido de Orizaba para la construcción de las escuelas del Tercero en los términos que la Diputación tiene acordado y atendiendo a la mayor utilidad que ha de reportar la referida Ciudad sobre los demás pueblos de su Demarcación, se resolvió que por la Sra. se practique de nuevo aquella distribución; asignando a Orizaba la cuarta parte de la cantidad referida y repartiéndose lo restante entre los otros pueblos del partido por la base de Vecindario, reservando a estos el dno. en edificio, proporcional a lo que hayan contribuido, para en el caso de tener defecto su enagenación por variarse de Capitalidad.

Fue aprobado el repartimiento de 1.282 hombres designados a esta prov. en la presente Quinta, practicado por la Comisión de la Sección P.^a por la base de población de 2.75.630 almas, que han re-

mittado liquidas Despues de deducidas 19.260 Correspon
Puntos a 4.815 hombres de Mar y de Corregidas Algunas
inexactitudes en el Censo de 1811 sobre que ha girado,
tocando una Decima de hombres por cada 43 Almas, y
senalandose el Domingo proximo a las Diez de la
manana para el Sorteo de Decimas, que se anun
ciara por caxetes.

Se levanto la sesion a las
Diez y media de la noche.

Guerra	Lazarán	Thons
Gomez	Meruabe	Bru
Moquer	Sura	Pico

Felipe del Rio.

Se-

Acta *del día 12 de Mayo*
de 1844 en Alicante.

I. I.

Excmo. Sr. D. Juan

Intendente de la manzana y lida el Acta de la An
Excmo. Sr. D. Juan

Bernabé

En seguida se procedió con arre

Excmo. Sr. D. Juan

Bellido

Falco

Excmo. Sr. D. Juan

Dura

Rico

Salazar

Artos

Decimas

Pueblos

1.

1. ... *S. Vicente del Pasquig* sacó los números

1, 7, 8, 3, 2, 5, 6, 7 y 10.

1. ... *S. Fulgencio* sacó el hombre a *S. Vicente*

2.

1. ... *Beniquezar*, los números 7, 6, 2, 1, 10, 3, 4, 3, y 8.

1. ... *Comfres*, 7. ... sacó el hombre a *Beniquezar*.

3.

1. ... *Nafal*, los núm. 5, 1, 2, 7, 10, 4, 3, 7 y 6.

1. ... *Alcocer de Planes*, 8. ... sacó el hombre a *Nafal*.

4.

1. ... *Benimantell*, los núm. 7, 10, 7, 8, 1, 4, 3, 2 y 6.

1. ... *Lorcha*, 5. ... sacó el hombre a *Benimantell*.

5.

1. ... *Benitull*, los núm. 5, 7, 4, 2, 10, 7, 1, 3, y 6.

1. ... *Planes*, 8. ... sacó el hombre a *Benitull*.

6.

1. ... *Alcalali*, los núm. 10, 8, 1, 2, 7, 3, 4, 6, y 5.

1. ... *Beniarbeig*, 7. ... sacó el hombre a *Alcalali*.

7.

1. ... *Benidoleig*, los núm. 4, 3, 1, 2, 7, 7, 8, 5 y 6.

1. ... *Campo Verde*, 10. ... sacó el hombre a *Benidoleig*.



8. 9. . . . Novelda, los num. 10, 9, 7, 8, 6, 1, 2, 4, y 3.
1. . . . Agost, 5- Cocio el hombre a Novelda.
9. 9. . . . Villajoyosa, los num. 10, 9, 7, 8, 1, 2, 4, 3 y 6.
1. . . . Rafelcofer, 5- Cocio el hombre a Villajoyosa.
10. 9. . . . Oculada, los numeros 3, 4, 1, 2, 8, 9, 5, 6, y 7.
1. . . . Oliva, 10- Cocio el hombre a Oculada.
11. 8. . . . Alfajara, los num. 9, 6, 1, 2, 10, 8, 7 y 4.
2. . . . Callosa de Enverria, 3 y 5- Cocio el hombre a Alfajara.
12. 8. . . . Formentera, los num. 1, 10, 2, 3, 4, 8, 7 y 5.
2. . . . Benifato, 9 y 6- Cocio el hombre a Formentera.
13. 8. . . . S. Felipe Xeris, los num. 8, 3, 7, 10, 1, 2, 4, y 6.
2. . . . Cocentayna, 9 y 5- Cocio el hombre a S. Felipe Xeris.
14. 8. . . . Muro, los num. 1, 8, 9, 3, 5, 6, 1 y 7.
2. . . . Benilloba, 10 y 2- Cocio el hombre a Muro.
15. 8. . . . Iata, los num. 9, 6, 2, 4, 5, 3, 10 y 7.
2. . . . Balones 8 y 1- Cocio el hombre a Balones.
16. 8. . . . Salou, los num. 5, 4, 3, 9, 7, 6, 8, y 10.
2. . . . Tijona, 1 y 2- Cocio el hombre a Tijona.
17. 8. . . . Oliva, los num. 2, 6, 10, 3, 4, 7, 7 y 8.
2. . . . Onil, 1 y 5- Cocio el hombre a Onil.
18. 8. . . . Miraflores, los num. 1, 4, 5, 10, 7, 2, 8 y 3.
2. . . . Vibo, 6 y 9- Cocio el hombre a Miraflores.
19. 8. . . . Rafel de Mmencia, los num. 4, 2, 5, 6, 10, 8, 9 y 3.
2. . . . Fuente Encarroz, 1 y 7 Cocio el hombre a Fuente Encarroz.
20. 8. . . . Benidorm, los num. 10, 7, 2, 3, 5, 1, 8, y 6.
2. . . . Molins, 4 y 9- Cocio el hombre a Benidorm.
21. 8. . . . Sella, los numeros 7, 1, 2, 5, 6, 9, 8 y 4.
2. . . . Salinas, 3 y 10- Cocio el hombre a Sella.

- 22 8 Orcheta los num. 10. 7. 8. 1. 6. 5. 2. y 9.
2 Moravia, 4 y 3 - Woco' el hombre a' Orcheta.
- 23 7 Amoradi, los num. 10. 4. 2. 8. 1. 7 y 3
3 Pranga de Pacamora 5, 6 y 9 - Woco' el hom-
bre a' Amoradi.
- 24 7 Cox, los num. 10. 7. 6. 1. 2. 5. y 3.
3 Projales 4, 9 y 8 - Woco' el hombre a' Cox.
- 25 7 Tschuca, los num. 2. 7. 3. 10. 1. 9 y 5.
3 Ciudadal, 6, 4 y 8 - Woco' el hombre a' Tschuca.
- 26 7 Rosa de Camacho, los num. 5. 3. 7. 4. 8. 2. y 1.
3 Orevillente, 9, 6 y 10 - Woco' el hombre
a' Rosa de Camacho.
- 27 7 Petla y Mirarosa, los num. 2. 5. 9. 4. 10. 8. y 6.
3 Ondon de las Nieves 3. 7 y 1 - Woco' el
hombre a' Ondon de las Nieves.
- 28 7 Vergil, los num. 2. 6. 3. 5. 8. 7 y 1.
3 Alfay, 9. 10 y 4 - Woco' el hombre a' Vergil.
- 29 7 Agorfa, los num. 2. 6. 4. 5. 10. 3 y 9.
3 Bolulla, 7. 8 y 1 - Woco' el hombre a' Bolulla.
- 30 7 Pudoan, los num. 7. 1. 2. 5. 6. 3 y 4.
3 P. Miguel de Salinas, 10. 8 y 9 - Woco'
el hombre a' Pudoan.
- 31 7 Vall de Laguard, los num. 1. 7. 10. 8. 6. 7 y 5.
3 Benicumbra, 2. 4 y 3 - Woco' el hombre
a' Vall de Laguard.
- 32 7 Villalonga, los num. 1. 3. 4. 7. 8. 2 y 7.
3 Payans, 10, 6 y 5 - Woco' el hombre a'
Villalonga.

Lib. Deci.
cos. mas.

Pluchas.

33. 7. Sinistral, los num. 4. 7. 6. 10. 3. 1 y 8.
3. 1. 2. 7 y 3. - Woco' el hombre a' Sinistral.
34. 6. Oltea, los num. 7. 6. 8. 2. 4 y 10.
4. Nucia, 5. 9. 1 y 3. - Woco' el hombre a' Nucia.
35. 6. Plopi, los num. 7. 10. 4. 3. 1 y 2.
1. Carbena, 8. 5. 6 y 9. - Woco' el hombre a' Plopi.
36. 6. Calpe, los num. 1. 8. 9. 5. 4 y 2.
4. 1. 2. 7 y 10. - Woco' el hombre a' Calpe.
37. 6. Benasau y Arnes, los num. 2. 3. 4. 6. 5 y 9.
4. Benaras, 7. 8. 10 y 1. - Woco' el hombre a' Benasau.
38. 6. Beniafagui de Planes, los num. 9. 7. 4. 8. 10 y 3.
4. Alcolcha y Beniafer, 2. 5. 1 y 6. - Woco' el hombre a' Alcolcha.
39. 6. Catamarruch de Planes, los num. 7. 9. 8. 1. 4 y 10.
4. Denia, 3. 2. 5 y 6. - Woco' el hombre a' Catamarruch.
40. 6. Ceta de Muncy, los num. 2. 6. 1. 5. 7 y 10.
4. Benitachilla, 9. 3. 4 y 8. - Woco' el hombre a' Ceta de Muncy.
41. 6. Collos, los num. 4. 8. 1. 10. 9 y 2.
4. Pella, 3. 6. 5 y 7. - Woco' el hombre a' Collos.
42. 6. Benyama, los num. 4. 10. 1. 2. 8 y 9.
4. Biar, 6. 5. 3 y 7. - Woco' el hombre a' Benyama.
43. 6. Eormos, los num. 9. 1. 5. 7. 2 y 3.
4. Orba, 6. 4. 8 y 10. - Woco' el hombre a' Eormos.
44. 6. Benferri, los num. 2. 1. 4. 6. 9 y 5.
4. Benjofar, 10. 7. 8 y 3. - Woco' el hombre a' Benferri.
45. 6. Ondara, los num. 5. 1. 8. 9, 10 y 7.
4. Aju, 2. 4. 3 y 6. - Woco' el hombre a' Ondara.

Mr Dec
nos. mas.

Pueblos.

- 46 . . . 6 Senja, los num. 8 10. 9. 1. 8. 3. y 2.
4 Othula, 4. 5. 7. y 6. - 'Oco el hombre a' Senja!
- 47 . . . 6 Pego, los num. 8 9. 4. 6. 10. 7. y 1.
4 Castalla, 8. 2. 5. y 3. - 'Oco el hombre a' Pego
- 48 . . . 6 San B y Negral, los num. 8 9. 4. 6. 1. 5. y 8.
4 Ibi 2. 10. 3. y 7. - 'Oco el hombre a' San B
- 49 . . . 6 Aguas, los num. 8 4. 8. 2. 3. 5. y 6.
4 Guardamar, 7. 10. 1. y 9. - 'Oco el hombre a' Guardamar
- 50 . . . 3 Albatera, los num. 8 7. 6. 5. 9. y 10.
3 Callosa de Segura, 2. 8. 3. 1. y 4. - 'Oco el
hombre a' Callosa de Segura!
- 51 . . . 3 Catral, los num. 8 8. 4. 3. 6. y 7.
3 Beniarda, 2. 10. 9. 3. y 1. - 'Oco el hombre
a' Beniarda!
- 52 . . . 3 Castell de Castell, los num. 8 9. 10. 2. 6. y 7.
3 Cuatritonata, 8. 4. 1. 3. y 5. - 'Oco el hom-
bre a' Cuatritonata!
- 53 . . . 3 Torroca, los num. 8 10. 4. 3. 7. y 6.
3 Almudayna, 7. 2. 8. 3. y 1. - 'Oco el hom-
bre a' Almudayna!
- 54 . . . 3 Alqueria de Aznar, los num. 8 3. 8. 10. 7. y 6.
3 Benifallin, 9. 2. 1. y 5. - 'Oco el hombre
a' Benifallin!
- 55 . . . 3 Benimarfull, los num. 8 10. 7. 1. 2. y 4.
3 Porga, 5. 8. 6. 3. y 9. - 'Oco el hombre a'
Benimarfull!
- 56 . . . 3 Millena, los num. 8 9. 7. 4. 10. y 1.
3 Turballo, 8. 5. 3. 6. y 2. - 'Oco el hombre
a' Millena!



<u>Pr</u> <u>tos.</u>	<u>Qui</u> <u>mas.</u>	<u>Pueblos.</u>
57	5	Beriniú, los num. 2. 1. 10. 8 y 9.
	5	Penacerrada, 4. 3. 5. 6 y 7 - Ocho' hom- bres a' Beriniú.
58	5	Petril, los numeros 7. 1. 2. 8 y 10.
	5	Valle de Alcalá, 3. 5. 4. 9 y 6. - Ocho' hom- bres a' Petril.
59	9	Corremanganas, los numeros 13. 11. 16. 2. 12. 15. 8. 7 y 2.
	8	Dayas, Nueva y Vieja, 6. 14. 18. 17. 5. 9. 4 y 19
	3	Muchamuel, 10. 3 y 1. - Ocho' un hombre a' Muchamuel y otro a' Corremanganas.
60	9	Pedreguer, los numeros 10. 5. 14. 9. 17. 20. 2. 4 y 18.
	8	Sagra 15. 16. 6. 12. 13. 11. 1 y 7.
	3	Ayres, 19. 3 y 8. - Ocho' un hombre a' Sa- gra y otro a' Pedreguer.
61	9	Olida, los numeros, 20. 1. 5. 3. 7. 10. 16. 15 y 18.
	6	Pinoso, 2. 12. 17. 19. 4 y 14.
	5	Parcent, 11. 6. 8. 9 y 13. - Ocho' un hombre a' Olida y otro a' Pinoso.
62	6	Monforte, los num. 12. 9. 16. 14. 1 y 19.
	5	Murla, 3. 8. 15. 13 y 17.
	3	Alicante 5. 2 y 10.
	3	Villafranca, 18. 4 y 7.
	3	Piñola de Rocamora, 20. 6 y 11. - Ocho' un hombre a' Monforte y otro a' Alicante.
Y se levanta la		

Sesión a las tres y media de la tarde

~~Guerra~~
~~Forres~~
~~Bernabé~~
~~Noque~~
~~Dura~~
~~Amaral~~
~~Salarán~~
~~Thons~~
~~Falco~~
~~Pico~~
~~Pellón~~

Felipe del Sío.

Sesión Del día 13 de Mayo
De 1844 en Alicante.

J. J.
Jefe Político
Intendente
Noque
Bernabé

Se abrió a las doce y leída el
Acta de la anterior fué aprobada.
Se acordó que la Comisión de Sta.
Justicia proceda sin levantar mano a la
formación del Reglamento, agregando al Sr.
Pico en substitución del Sr. Vilaplana que
ha renunciado el cargo de Diputado y al
Sr. Bernabé durante la ausencia del Sr.
Fimenez.

Dada cuenta de una Real Ord.



Del 18 de Marzo ultimo, relativa a la imposición de Arbitrios sobre Especies de Consumo, se acordó decir al Excmo. Sr. Jefe Político que la Diputación cree no debe hacerse novedad en los Arbitrios concedidos con sujeción a los artículos 102 y 103 de la Ley Municipal, por cuanto aquella Real Disposición se refiere a las provincias en que rige el sistema de Rentas provinciales.

Conforme al artículo 56 del R.º Decreto de 10 de Abril ultimo sobre libertad de Imprenta, se acordó formar la lista de los que pueden ser jueces de hecho segun las noticias suministradas por los Sres. Jefe Político, Intendente, Comandantes General y de Marina y por el Ayuntamiento de esta Capital, y que se exponga al publico por 15 dias principiando el 15 del corriente.

A instancia de D. Vicente Gil, se estimó darle certificación de su buen comportamiento en la plaza de Oficial que desempeña en esta Secretaría.

De conformidad con el Dictamen de la Comisión de la Sección 3.ª, se acordó que el Auxiliar D. Fernando Gomez se encargue de la liquidación de suministros con el auxilio de un Escribiente que se nombrará, y que se cite al Sr. Ministro de Mar y Guerra Militar para que convinga con la Comisión acerca del medio mas oportuno para dar cumplimiento a la R.º O.º de 26 de Marzo ultimo que trata sobre la materia.

Se mandó el pago de la mensualidad de Abril a los Maestros Directores de la Escuela practica de Orfebrería.

Tambien se mandó el pago de 3.333 \$ en que se deben al Medico Director de los Baños

De Buzol por el completo de su dotación
Del año último y por las mensualidades de
Enero, Febrero, Marzo y Abril últimos.

Mediante a lo que el Ayuntamiento de
Buzol ha realizado el proyecto de la cons-
trucción de una fuente que propuso en 20
De Mayo del año proximo pasado; se acor-
do dar al Sr. Jefe Político que puede ser-
virse autorizarle para que de un fondo de
1500 pertenciente al común supla los gastos
ocurridos en la obra, rendiendo la oportuna
cuenta Documentada; y que respecto de la ena-
geración que pretenda de varias fincas de
Propios, debe instruir el Ayuntamiento los espe-
ciales de que hacen merito las R.^{as} Ordenes
De 24 de Agosto De 1834 y 3 De Mayo de
1835.

Con el objeto De transigir una cues-
tion de termino entre los Ayuntamientos de
Demia y Javia, se acordó dar comision al
Sr. Diputado D. Miguel Durá.

Vista una instancia del Cura de
Villajoyosa, manifestando que no ha percibido
la dotación que le corresponde del año 40 y
7 meses del 41, porque el Ayuntamiento se
ha negado a celebrar ajuste con la Junta
Diocesana sin que pague tampoco el
tanto que esta le ha señalado; se acordó
pasarla al Sr. Jefe Político, informando a
S. S. que puede servirse prevenir al Ayun-

tamiento que en el preciso termino de 15 dias se
presente a celebrar el citado ajuste con la Comision
De atrasos del Culto y Clero de Valencia o se confor-
me con la cantidad asignada; y que entretanto y
dentro de un mes entregue a buena cuenta 5000 rs.
al Cura y 2000 a cada Vicario, exigiendolos de las
personas obligadas al pago del 4 p^o y proximidad.

Fueron Aprobados los siguientes presupuestos para
regiales para el Año Corriente.

El de Benigüzar, en suma de 2000 rs.
El de Benillup, en la de 563 rs.
El de Benimarfull, en la de 1155 rs.
El de Calçada, en la de 1305 rs.
El de Caganes, en la de 1539 rs.
El de Gosa de Camacho, en la de 544 rs.
El de Orba, en la de 1435 rs.
El de Poble, en la de 6605 rs.
El de Rafelcofer, en la de 1944 rs.
El de Sella, en la de 3.185 rs. 15 mrs.
El de Torremanganes, en la de 3.022 rs.
Y el de Vall de Alcalá, en la de 2.200 rs.

Lo fueron tambien los siguientes desde 1.^o Octubre de
1843 hasta fin del Año Corriente.

El de Guardamar, en la suma de 4.470 rs.
El de Ondara en la de 2.896 rs. devolviendose al Ayun-
tamiento el reparto para que lo forme de nuevo adi-
cionando los salarios de los sirvientes de la Iglesia,
desde 1.^o Octubre de 1844.

El de Formentera, en la de 1.986 rs.
Y el de Villena, en la de 13.473 rs.

C. A. S.

misma lo fué el del año 1843 de Orba, en la
De 1011.

Declarado nulo el reparto de la
Contribucion gral. de Culto y Clero de 1843 de
Villajoyosa, se acordó devolverse al Ayunt.
tanto para qd lo forme de nuevo, atempe-
randose a las disposiciones vigentes.

Se aprobó el reparto parroquial de
Villena de 1843, importante 16.108.

Habiendo justificado el Cura de For-
mentera que el quinquenio del 29 a 33 percibió
la renta de 3.328 \$, se acordó informar al
Sr. Intendente que es aquel acreedor a la
dotacion provisional de 3.300 \$ señalada para
los de su clase.

Visto de nuevo un expediente de Culto
y Clero de Pajales, promovido por José Con-
gals e Hilario Rodriguez, quejandose del
reparto de 130 \$ que se practicó para el pago
del 1.º p.º de frutos y provincia de 1840, se acor-
dó remitirlo al Sr. Cefe Político, manifestando
a S. S. que la Dignacion insiste en su acuer-
do del 7 de Setiembre ultimo, y que puede pro-
venir al Ayuntamiento proceda desde luego
a repartir los 5.600 \$ del ajuste alzado hecho
por Juan Suarez, incluso el dro. de cobran-
za, devolviendo a los contribuyentes lo que
hubiesen pagado de mas y completando al
Suarez la solucion de los 5.600 \$.

El Ayuntamiento de Lorcha se



concedió Amalgamar los ramos territorial y Comercial
De la Contribucion De Canto y Clero del año corriente.

Con algunas ligeras reformas que proponia
la Comision, fueron mandados pasar a la Aprobacion
del Sr. Jefe Politico, los presupuestos municipales
del presente año, de Agosto, Alcalde, Municipal,
Ases, Cerradas y Ragra.

No pudiendose librar la certificacion que
se acordó en Despacho de 1.º de este mes, del presupuesto
municipal de Pnaguila Aprobado en sesion de 24 de
Enero ultimo, porque el Ayuntamiento no remitió el
Duplicado como debia, se acordó pasar a la Aprobacion
del Sr. Jefe Politico el que ha formado nueva-
mente, con las reformas que propone la Comision.

Vista la nueva plantilla del personal de
la Sta. del Ayuntamiento de esta Capital, que asciende
a 21.500.º con otro presupuesto adicional de 19.714,º
se acordó informar al Sr. Jefe Politico que no ofrece
inconveniente la aprobacion de la plantilla, y respecto
al presupuesto adicional, que el Ayuntamiento
debe formarlo con sujecion al Art.º 100.º de la ley mu-
nicipal Vigente.

Se mandaron pasar al Sr. Jefe Politico
el expediente del Arraudo de los Articulos de tienda
De Pellica para su Aprobacion; y una instancia de
D. José Maestro Vecino de Lda. para que S. P. haga
cumplir los acuerdos de 4 de Diciembre de 1837 y 22 de
Marzo del 38, relativos a que el Ayuntamiento de
Villena satisfaga a este interesado los 3.284.º que le
debe por sus honorarios de Medico titular que fue

De dicha Ciudad.

Se acordó informar al Sr. Jefe Político, que no es admisible la solicitud del Agente de Torrevera que pretende costear de los fondos de propios ciertas festividades, a que esta tenida la M^{te} Nac^l.

También se acordó decir a S. I. que por la Escala fijada por la Diputación corresponden 2500^{rs} anuales al Maestro de Guaramar.

En la Aprobación del Sr. Jefe Político se mandó pasar el presupuesto del 2.º tercio de este año de Alimentos a presos del partido de Villavieja, con el reparto de su importe de 4.733^{rs}.

Asimismo se acordó remitir a S. I. un expediente sobre construcción de Carreteras en Cocentaina, cabeza de partido, a fin de que se lleven a efecto las disposiciones de la Junta Gubernativa de la M^{te} Nac^l Territor^l referentes a aquel objeto.

Al D. Luis Sala, Comisionado por la Diputación para entender en el servicio de Carros y bagages del Ejército sitiado de esta Plaza y de Castagna, se acordó decir que puede abonar a los Capataces el haber de 12^{rs} diarios, deduciendo lo que hubieren percibido de los Aguantamientos de sus respectivos pueblos, o de los mismos Carreteros o bagajeros, o por raciones que les hubiere suministrado la

May.º Militar, haciendo las indagaciones convenientes bajo su responsabilidad.

El Ayunt.º de Tarma solicita bajar en los cuerpos de equivalente, paja y utensilios y culto y clero del presente año, y se acordó que se este a lo deliberado sobre este punto.

Acordando a una instancia del Ayunt.º De Huacapistán, se estimó recomendarlo al Sr. Intendente para que no le apremie por las contribuciones que adeuda por tenerlas invertidas en suministros.

El Ayuntamiento De Punaquila, se mandó librar certificación de una carpeta de 5178 22 m, importe de dos cartas de pago de suministros de dicho pueblo, remitidas por el apoderado en 1.º de Junio de 1841.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 8.º De la ley de 2 de Setiembre De 1841, se resolvió insertar en el Bolotin y Gaceta los estados del ingreso y gastos que han presentado los bienes del Clero secular en los trimestres 2.º y 3.º del año ultimo, si por la Intendencia no se ha verificado.

Fueron mandados archivar los Expedientes n.º 25 de Propos de Alcoy sobre arriendo de un sitio de Lonya, y los de Indif.ª Gral. sobre suscripción al Panorama Espanol y sobre el proyecto de empréstito de 400 millones reintegrables en bienes nacionales.

Y se levanto la sesion a las tres y media

Del la Torre.

Alvarado

Salazar

Thous

Fomez

Falco

Bernabé

Pico

noquea

Dura

Bello

Felipe Sit Rio

Sesion Del dia 14 de Mayo,
De 1844 en Alicante.

Jose Político.
Intendente.

Se abrió a la una de la
Noquis tarde y leida el acta de la anterior, fue
Thous. Aprobada.

Corru. Se nombro al Sr. Pico para
Pico. Asistir con los Jefes de Macunda a la
Bernabé demarcacion del radio de esta Capital para
Bello el pago del dro. de puertas.

Dura. De conformidad con el dictamen
Falco de la comision, se acordó que se remita
Salazar el expediente sobre la Escuela Normal al



El Sr. Jefe Político, en cuyas oficinas debo residir, que se manifieste a S. P. la necesidad de terminar el incidente promovido por el Ayuntamiento de Alicante reclamando dicha Escuela, que la Diputación insiste en que se establezca en Orihuela como está resuelto, a no ser que el expresado Ayuntamiento mejore las proposiciones del de la última Ciudad, y que por lo que toca al presupuesto de gastos, considere que los alimentos de los Alumnos no deben figurar en él, porque este gasto es peculiar de las cabezas de partido y pueblos que llegan a 1200 Vecinos que por reglamento están obligados a mandar un Alumno al Seminario, indicando a S. P. y a la Comisión provincial la urgencia de la elección de dichos Alumnos para que principien el curso en 1.º de Setiembre, que la dotación del Director puede reducirse a 8000 y la del Vice Director a 6000, que aprobado por el Gobierno este presupuesto, el Ayuntamiento de Orihuela ha de satisfacer, según tiene ofrecido, todos los gastos de la Escuela práctica y la tercera parte de los del Seminario, cubriéndose las otras dos terceras partes del fondo provincial, que han de ser baja del presupuesto los ingresos de que tratan los párrafos 1.º, 3.º, 4.º, 5.º y 6.º del Artículo 60 del Reglamento orgánico, y que antes de entregarse cantidad alguna, debe la Comisión provincial pasar a la aprobación de la Diputación la instrucción que previene el Art. 62 del citado Reglamento.

Con unas ligeras modificaciones propuestas por la Comisión, se acordó pasasen al Sr. Jefe Político para su aprobación los presupuestos municipales del

Año corriente de los pueblos de Benifato, Con-
frades y Lorga.

Quambien se acordó pasarse a la
aprobación de S. I. el presupuesto del 2.º tercio
de este año de Alimento a precio del partido de
Ormaiztegui.

Aplicación de D. Agustín M.ª Cis-
bert, Abogado, vecino de Ormaiztegui, se estimó
darle certificación de la orden dirigida al
Ayuntamiento de dicha ciudad en 8 de Abril
de 1823, sobre pago de cierto debito de Propios
al interesado.

Se mandó remitir al Sr. Jefe Político
una instancia de Nicolás Orengo y Fran-
cisco Almuna de Petrie, informando a S. I. que
no conviene hacer en los inquestos del vino
y acypte de aquel pueblo, la alteración que
solicitan los recurrentes.

Al mismo Sr. Jefe Político, se estimó
remitar un expediente promovido por los Ayun-
tamientos de Ormaiztegui y Alcala sobre distingo
de sus respectivos terminos, manifestando a S. I.
que sin perjuicio de elevarlo a la resolución del
Gobierno, convenia que el Comisionado D. Ja-
cinto Montaner, amojanase el terreno en cues-
tion provisionalmente segun su informe, pre-
visando a ambas Municipalidades no traspasen
la linea divisoria para el aprovechamiento
de lenos y pastos.

Se acordó informar al Sr. Jefe

Político que son ciertos los extremos en que funda el Ayuntamiento de S. Juan las solicitudes que dirige a S. I. M. para obtener condona de la mitad de sus contribuciones atrasadas. la que se recomendara teniendo a la vista los Antecedentes que sobre la materia obran en Secretaría.

Por el Sr. Salazar se hizo presente, que estando ausentes los Sres. Cefe Politico e Intendente y no existiendo en la Capital ningun otro Sr. Diputado, se recibio una comunicacion del Gobierno Politico para que con la mayor urgencia emitiera la Diputacion su parecer acerca de un Oficio dirigido desde Benidorm por el Sr. Intendente, a objeto de que tanto por el Sr. Cefe como por la Diputacion se le informase lo que creyese oportuno respecto a las razones politicas que aconsejaban suspender la entrega de los Buques Guardacostas a la casa de D. Antonio Campos y hijos, nombrada para representar la Empresa de tabacos en esta provincia, y que se vio en la necesidad de contestar, como lo hizo, apoyando la medida indicada por el Sr. Intendente y en la confianza de merecer la aprobacion de la Diputacion al reunirse esta. Se leyeron ambos documentos, y la Diputacion declaro que aprobaba y se adheria a las ideas expresadas por el Sr. Salazar en su contestacion.

El Sr. Cefe Politico hizo presente que segun noticias extra-oficiales, iba a verificarse el viaje de S. M. la Reyna con su Augusta Madre para tomar los banos de Caldas, que probablemente del 21 al 23 del corriente permaneceran en Amanza, y que consideraba un deber de la Diputacion el of.

se nombrase una Comision de su seno que pasase
a dicha Ciudad con objeto de felicitar a S. P. M. C. M.
Apenas habia concluido el Sr. Cefe Político se levan-
taron todos los Srs. Diputados y ofrecieron en
Corporacion para tener el honor y la satisfaccion
de prestar a S. P. M. C. M. el mas puro y debido
homenaje de su amor, lealtad y respeto.

En atención a que los trabajos de la liquidación de suministros, que debe practicarse en Pinal, exigen el auxilio de un Escribiente; se otorga nombrar a D. José Corona con G.^o diarios, que cobrará desde 1.^o del corriente por haber estado escribiendo en Pinal desde antes de aquella fecha.

Guerra
Forrez
Pamabe
Roquer
Dusa
Memari
Salaran
Thous
Falco
Vivis
Pellod

Seiipe dit Saio

Se-



Moni Qul dia 15 de Mayo.

De 1844 en Alicante.

Y Y
Se abrió a las doce y leída el Acta
Gep. Política de la Anterior, fue aprobada.

Intendente.

Los Sres. Server, Bellos y Falcó usaron
Nóquis sus votos a la aprobación de las Actas de los Sres.
Gorras. Diputados nuevamente elegidos, que tuvo efecto en sesión
Bellos. de 5 del corriente.

Dura.

Se acordó que por el Secretario se propon-
Público. cione una casa de comercio que que una letra de
Alayar. ochomil reales a la Orden de D. Mariano Izachar
Fhaus. y. Calatayud, Abogado, en Valencia, para costear los
Falcó. gastos del uniforme ofrecido al Excmo. Sr. Capitán
Grat. D. Federico de Poncel, cuya cantidad será
pagada por los fondos que existan en Depositaria
con las formalidades correspondientes.

Por mva de la 1.ª Sección presentó el Or-
den de la entrega de Quintos de cada partido y apro-
bado, se acordó después la oportuna circular con las
prevenciones acostumbradas.

Al petición de los Oficiales 1.º D. Tomás Ferran-
do y 2.º D. Ignacio Estalilla, se acordó librarles certificación
bien satisfactoria del tiempo que han servido en la Ma-
de su inteligencia, moralidad, conducta política y demás
circunstancias que lo honran.

Con algunas ligeras modificaciones que pro-

para la Comision, se mandaron pasar a la
aprobacion del Sr. Jefe Politico los expedientes
que siguen:

Los Arruinos de la tienda de Comer-
tible, taberna y panaderia, de Confrides;

Los del Abasto de Carnes al registro y
baja, panaderias, tiendas, posadas, y hornos de
la Calle de Ramiro y de la de Almoradi, de
Patral, con devolucion del de pesos y medidas por
su reforma;

El del Arbitrio de Carnes por 4.^a paja de
Castalla;

Los cuentas de los dos ultimos tercios de
Alimentos a persona del proximo pasado año del
partido de Tizona;

Y las Ordenanzas Rurales de Omit.

Tambien se mandaron pasar al Sr.
Jefe Politico:

Uno expediente promovido por Ramon
Hernandez de Almoradi, informando a S.I. que
el Dia del Mercado es libre sin retribucion
la Venta de los Articulos de Comer, beber y vestir.

Y Otro instado por Jose Ramon Bastall
de Guardamar, manifestando a S.I. que con
arreglo al Capitulo 8.^o del Arruino del unguento
de un real en Canitars de Vino celebrado por
el Ayuntamiento de dicha Villa, estan esentos
los Cosicheros por el Vino que vendan por si o por
sus dependientes bien proceda del terreno o
defuera, siempre que sea de su cosecha; y

que de igual manera disfrutaban los Arrendatarios y subarrendatarios de Vinas.

Se manda decir al Sr. Jefe Politico, que para dar la Dijiuntacion su dictamen acerca de los Arriendos de las tabernas, tiendas, panaderias, almocoris y huerto de la Cruz de Sinistras, es preciso que S. S. reclamen los capitulos, y que en cuanto a los Arbitrios de fiel me-
dida, peso, albramias, toston y aguardiente, debe atenderse a lo que se dispone en los Articulos 102 y 103 de la Ley Municipal.

Mientras la Dijiuntacion toma los conocimientos necesarios para hacer las modificaciones convenientes en el actual sistema de mantenimiento de los Expositos, se acordó poder a los pueblos un semestre del reparto publicado en 5 de Febrero de 1843, para lo cual se pasará al Sr. Jefe Politico el oportuno oficio, encareciendo a S. S. haga cumplir las disposiciones de la Circular de aquella fecha.

Tambien se acordó reclamar las cuentas, presupuestos y relaciones nominales de los Expositos, a las Juntas de Beneficencia de las Cabizas de partido, que no los hayan remitido, en el concepto de que el dia 31 del corriente saldrán irremisiblemente comisionados a recogerlos, a costa de los morosos.

Se manda librar a favor de la Junta de Beneficencia de esta Capital 17.734 \$, que importa el Porcentaje de Expositos, del presente Ano, cuya cantidad se pagará en esta forma: 11.473 \$ en metálico y 6.261 \$ en cartas de pago sobre los actuales de contingentes provinciales de Alicante de Años anteriores,

o sobre el Anual de este Año, perteneciente a
esta Ciudad o a otros pueblos.

Aprobadas las cuentas de Gastos de los
trimestres 3º y 4º del Año último remitidas por la
Junta de Beneficencia de esta Capital y hecha
liquidación de los gastos ocurridos en todo el
Año, se estimó satisfacer a la misma la
diferencia de 3199 \$ Pnd. que resultan a su
favor, en las cartas de pago de que hace me-
rito el Anterior Acuerdo.

Fueron también aprobadas las cuentas
de Gastos del pasado año 1843 del Partido de
Coventryna, y resultando contra la Junta un
Alcance de 308 \$, se mandó descontarlos en el
libramiento del primer trimestre de este año.

Aprobadas las cuentas del último tri-
mestre del Año anterior de los Gastos de
Orihuela, se mandó descontar del primer tri-
mestre del corriente Año, los 368 \$ 6 m. que re-
sultan de Alcanje contra la Junta.

Vista la cuenta presentada por la Jun-
ta de Beneficencia de Orihuela, del primer
trimestre de este Año de los gastos ocurridos en
el mantenimiento de Gastos, que ascienden a
7.552 \$ 14 m. se aprobó y se mandó abonar la
cantidad de 7.184 \$ que es la que resulta líquida,
deducidos los 368 \$ 6 m. de que hace merito el An-
terior Acuerdo, en cartas de pago a favor de
los pueblos y anticiparon a esta Junta.

Se mandó librar a la Junta de



Beneficiencia de Cocentaina 1002^{rs} que presupone para
alimentos de ópositos en los dos primeros trimestres del
corriente año, descontando de dicha cantidad los 308^{rs} de
alcance contra la Junta en la última cuenta.

También se mandó pagar a D. Benito
López Inguindanos, apoderado para la liquidación de
suministros en Valencia, la cantidad de 2.538^{rs} 30 m^d que
se le deben desde 23 de Enero de 1843 hasta 30 de Abril
último, a razón de 2.000^{rs} anuales que tiene señalados por
su honorario. Y en consideración a las razones manifestadas
por el mismo en su Oficio de 5 de Abril, se acordó que
se aumenten su asignación hasta 3.000^{rs} anuales, pagade-
ra del presupuesto provincial.

Se leyó y aprobó una minuta de circular
pidiendo a los Ayuntamientos las noticias necesarias
para la formación de las listas electorales que han
de exponerse al público en 1.º de Julio próximo, acom-
pañando sus modelos, con arreglo a los cuales se
atendan aquellas noticias, y se aprobó y acordó su pu-
blicación en el Boletín.

Se mandaron pagar 195^{rs} por papel e im-
presiones para la Comisión provincial de liquidación de
suministros.

Se acordó remitir al Excmo. Sr. Capitán
Grat. un estado de los efectos suministrados por los pueblos
al Ejército sitiados en esta plaza, a fin de que tenga
a bien autorizar a la Diputación para que forme
los expedientes oportunos para su liquidación, y a la
Intendencia Militar del Distrito para que abone
su importe en cartas de pago a favor de los

Por el Sr. Belledé se presentó un reglamento para la formación de la Estadística, y aprobado en su totalidad se aplazó su discusión, por artículos para las 8 de la noche, levantándose la sesión a las tres de la tarde.

Reunidos los mismos Srs. principi-
pió á tratar de la cuestión aplazada
y después de un largo debate, se prorrogó
para las próximas sesiones, que se abrirán
el 9 del próximo Junio, cerrándose las presen-
tes.

Se levanto la sesion, quedando
por. aprobada el Acta, siendo las Once de la
noche.

Salazar's
Thong
Alman
Falco
Peris
Dung
Delto

Letipe dit Lais

Des

1844

Acta Del día 17 de Mayo
1844 en Alicante.

Pres.

Yefe Político

Belled

Salazar es Del Excmo. Sr. Gral. D. Miguel Senoussi,

Participando habersi' encargado del mando de la plaza

Arce. D. Sr. Brigadier D. Manuel Gonzales del Campello.

Comandante Gral. de la provincia.

Se acordó expedir un libramiento de 3000 P.
a favor de D. Fernando Gomez, encargado de pagar
los gastos que ocurran en la comision de la Diputacion
que pasa a la Ciudad de Minansa a felicitar a
S. S. M. M.

Con las modificaciones que propone la
comision, se mandaron pasar al Sr. Yefe Político pa-
ra su aprobacion los presupuestos municipales del
año corriente, De Aguas, Benidoleig, Mollena, Mon-
forte, Murla, Oriol, Orba, Rajal, Sanl. y Negral,
Carbena, Corremangana, y Villapozosa, con las adiciones
de 20 de Abril al de Jijona y 12 del corriente al de
Benid.

Del igual modo se mandaron tambien
pasar a la aprobacion del Sr. Yefe Político
los expedientes de Arrindos municipales de los pue-
blos que siguen:

De Ruyzar, y de libre venta de

Aguardiente;
De Benilloba; los de libre Venta de las granade-
rias, tiendas, tabernas y algarrobos.

De Murla; los de Aguardiente, tiendas de co-
mutables, granadinas y Anodini.

De J.^a Illan; los de tabernas, tiendas, car-
nes, vino y puestos publicos de Plaza.

De Villalonga; los de libre Venta de
Aguardiente y Botar, siempre que las yerbas
sean del Coman y no de particulares.

Se acordó pasase al Sr. Jefe Politico
una comunicacion del Ayuntamiento de Pinoso,
relativa al abono de Anualidades a un Maes-
tro de Instruccion primaria instituido y a
la reposicion de D. Leonardo Alenda que
fue separado del magisterio en 1836, a fin
de que S. I. pueda Resolver, oyendo, si lo estima,
a la Comision provincial del ramo.

Se acordó informar al Sr. Jefe Politico
que teniendo noticia de una persona recomendable
que Salvador Lino, Comandante de partidas, estable-
cida en Alcala, ha reformado su conducta, para
de prevenir S. I. al Alcalde de dicha Villa, que
la vigile pero que no la incomode en su residencia.

Fueron aprobados los presupuestos parro-
quiales de Calpe y Murla para el ano corrien-
te, importantes el 1.^o 1.109 \$ y el 2.^o 1.312.

Fueron tambien las cuentas del culto
parroquial de 1.^o de Octubre de 1842 a 30 de
Setiembre de 1843, de los pueblos de Formentera,



Valencia, Lerida, y las de 1.º de Octubre de 1841 a 30 de Setiembre de 1842, D. Benifallim.

A los Ayuntamientos de Benimarfull, Benitup, Vila de Huesca y S.º Felipe Neri, se les autoriza para amalgamar en un solo reparto los cupos territorial y comercial de la contribucion gral. de Cotto y Clero.

Las instancias del Cura de Alfafara, sacristan de Villafranguza y Ayuntamiento de Monovar, relativas a la inclusion en el presupuesto parroquial, de las dotaciones de los sirvientes de las Iglesias, estan resueltas en la medida gral. circulada en el Botin n.º 21, 2.ª Epoca; pero se acordó hacer presente al Sr. Intendente la importancia de dar tiempo a los Ayuntamientos para el reintegro a los fondos de la contribucion gral. de Cotto y Clero, de las cantidades que de ellos se estragaron para pago de los sirvientes en los años anteriores.

Habiendose encontrado la ley de Ayuntamientos en un expediente sin haberse dado cuenta a la Diputacion; se acordó constar en acta que queda enterada, cumplimentando, acatando y obedeciendo la ley, y que ha visto con el mayor desagrado la reprensible conducta del anterior Secretario, a quien no considera acreedor al desempeño de tan honorifico destino.

No obstante el haber sido separado en 14 de Marzo el Depositario D. Jeronimo Botella, se acordó pagarle los 500 P. de dicha mensualidad por haber estado ocupado todo el mes en la formacion de cuentas y entrega de caudales.

Fueron mandados archivar los expedientes de recemplagos de Villafranguza, relativo a la substitution

De José Pérez, de Alcoy, sobre los documentos le-
gales del substituto Juan José Carreras; de Goya
y Benavente sobre computancia del mozo Antonio
Sempere; de Tavia, sobre el profugo Miguel
Serrall, y de Orvillante, sobre evención de Vicen-
te Carreras.

Tambien se mando archivar un li-
brante relativo a la separacion de Pedro Rico
de la I.ª de Ayuntamiento de Penaguila.

Fue aprobada la cuenta del culto par-
roquial de 1.º Octubre de 1841 a 30 Setiembre de
1842 de la Villa de Pego.

Se mandaron pagar 16.886 P. 30 m. a
la Junta de Beneficencia de Alicante para ali-
mentos a depositos en el 2.º trimestre de este año,
cuyo presupuesto ha resultado previniendole a la
misma y a las demas de las cabeceras de partido,
que no se les hara pago alguno en lo sucesivo,
si descuidan la remesa de cuentas.

Se acordo decir al Sr. Jefe Politico se
sirva mandar un Comisionado de Apresamiento con
la dicta de 10.ª, o la que S. S. estime, contra el
Ayuntamiento de Monforte, hasta que haya sa-
lido los 1000 P. que debe a la Junta de Bene-
ficencia de esta Capital.

Examinada la cuenta de gastos de
depositos del partido de Cocentayna en 1842, se
aprobo, y se estimo prevenir a la Junta rein-
tegrar a los pueblos el sobrante de 1.965 P. 12 m.,
en proporcion al cupo con que cada uno

contribuyo.

Vista la cuenta de Gastos de (Nueva) perteneciente al año de 1843, fue aprobada con exclusion de 360 \$ pagados a Rosa Marco por su trabajo de buscar nodrizas; 48 \$ a los Comisionados para Realizar Cartas de Fago; y 180 de Gaceterio; abonandose por los fondos comunes los 80 \$ de Envoladuras, y resultando un sobrante de 493 \$ 32 m., que se descontara del 1º trimestre del año corriente.

Aprobadas las cuentas de los dos ultimos trimestres del 1843, del ramo de Gastos del partido de Tijuana, y resultando 486 \$ a favor de la Junta en la liquidacion gral de los gastos de todo el referido año, se mando su pago.

Tambien se acordo pagar a la misma Junta de Tijuana 5.770 \$ por los trimestres 1º y 2º de Alimenteros a Gastos de este año.

Aprobadas las cuentas de Gastos de los dos ultimos trimestres del año ultimo, del partido de Durango, y resultando de la liquidacion gral del año un sobrante de 17 \$, se mando deducir del primer trimestre del corriente.

Aprobada igualmente la cuenta del mismo ramo perteneciente al ultimo trimestre del pasado año del partido de Villanueva, se acordo pagar a su Junta de Beneficencia 3.645 \$ que de la liquidacion gral resultan a su favor.

Examinada la cuenta de Gastos de 1843 del partido de Alcoy, fue aprobada, con exclusion de 6.352 \$ gastados en Envoladuras, los que seran abonados

los por los fondos comunes; y se acordó pagar
a la Junta 21.179.8 que resultan de Alcanas en
su favor.

[Signature]
[Signature]

Salazar *[Signature]*

[Signature]

Felipe Sit. Sio.

[Signature]

Despacho Del dia 28 de Mayo
Del 1844 en Alicante.

[Signature]
[Signature]

Se principio a la una, con la
Intendente lectura de los acuerdos celebrados en el anterior,
cuya redaccion fue aprobada.

Quando entrada la Corporacion
De una Real Orden de 30 de Abril ultimo,
declarando que los individuos del Clero no estan



sujetos al pago del culto parroquial por razón de sus
designaciones.

Recuerdo asimismo de dos comunicaciones del Excmo.
Sr. Capitán General del 1.º Distrito Militar y del Sr.
Comand. Gral de la provincia, participando el nombra-
miento del Excmo. Coronel D. Antonio Miró para Co-
mandante de la Caja de Quintos en el actual recemplazo.

Se mandaron pasar a la aprobación del Sr.
Jefe Político, con las modificaciones que propone la Mesa,
los presupuestos municipales para el corriente año, de los
pueblos de Almoradi, Baruras, Benimantell, Bolulla,
Benimarfull, Benifallim, ~~Berrefama~~ Callosa de
Enzarria, Formentera, Puente Picarroz, Layanos, L'ranja
de Rocamora, Sarcent, Polop y Pullin.

Se mando decir al Sr. Jefe Político que no
es admisible el presupuesto adicional del 20 p.º de Propios
y 5 p.º de Arbitrios de 1840, que remite el Ayuntamiento
de Ayre, porque su importe fué incluido en el presupuesto
de aquel año.

Fueron mandados archivar los expedientes de
presupuestos municipales de Campo y Guardamar.

A la aprobación del Sr. Jefe Político, se
acordo pasasen los expedientes de Arriendos municipales y
siguientes:

El del dro. sobre el cordero y cabrito de Alcoy.

Los de las tiendas, tabernas, panaderías y abasto de
carne de Denia, debiendo reformarse el de peso y medida.

Y los de libre venta de aguardiente, tienda y aceite,
Pica, taberna, panadería, cubillo y Arbitrios de Beneficen-
cia de Busot, proponiéndose igualmente la reforma del

de presos y medicinas.

Se acordó decir al Sr. Jefe Político que no hay inconveniente en que S. S. apruebe los expedientes que siguen:

El del Remate en venta de ciertos troncos de Almocor de la Alameda de San Francisco de esta Capital;

El de reparto de 3.084, \$ 19 m. \$ para el alumbrado de Quesada, con la contrata celebrada por el Ayuntamiento al mismo objeto.

Y las cuentas de alimentos a presos del partido de Cocintayna, correspondientes a los tres tercios del Año último.

Se mandaron pasar al Sr. Jefe Político las siguientes instancias.

Una del Ayuntamiento de Iruya que pretende eximirse de pagar el 5 por % de arbitrio, a fin de que S. S. diga sobre ella al Sr. Intendente;

Otra de Andrés Abail, vecino de Aspa y terrateniente de Mondón de las Nieves, manifestando a S. S. los motivos que tuvo la Diputación para declararlo sujeto al pago de los gastos vecinales de Mondón, en sesión del 22 de Octubre de 1842.

Una de Vicente Salas y otros vecinos de Rago contra el arriendo de Aguaduita y otra del Arrendador, haciendo presente a S. S. que están resueltas en el informe que dio la Diputación en el expediente de subasta y remate de dicho ar-

litrio.

Otra De Vicente Boniás Alguacil que fue de Oliva
a' objeto de que S. S. acuerde el pago de los Tataros que se
diden al mismo y a su consorte Salvadora Boniá como
Comadres de parto, segun liquidacion practicada con el
Ayuntamiento;

Otra de D. José Pignoll de S. Fulgencio, a'
fin de que S. S. disponga de liquidar el credito que reclama
contra los Propios, en los terminos que la mesa pro-
pone.

Fueron aprobados los siguientes presupuestos para
quales para el corriente año, con las modificaciones que
constan de sus respectivos expedientes:

El de Aguas en suma de 1.160 r. \$
El de Benifata, en la de 767 r. 31 m. \$
El de Benifallim, en la de
El de Fuente Encarroz, en la de 2.240 r. \$
El de Oliva, en la de 10.401 r. \$
El de Porcent, en la de 2.421 r. \$
El de Poble de Almudaya y Arucas en la de 6.273 r. \$
El de Puleu, en la de 4.115 r. \$

Y tambien los de los 15 meses desde 1.º Octubre de 1843
hasta 31 de Diciembre del corriente año,

De Benilloba en suma de 1.519 r. \$
De Biar, en la de 4.035 r. \$
De Callosa de Enzarra, en la de 6.542 r. 17 m. \$
De Cox, en la de 5.610 r. 18 m. \$
De Carbuñal, en la de 5.666 r. 8 m. \$

Como en mismo el de los tres ultimos meses del corriente
año de Alcala, en la de 324 r. \$

Y. L.

De la reparacion de la Sacristia de Iba, en la de
350^{rs} 17 m^s.

Fueron igualmente aprobados los repa-
ros parroquiales de 1843 que a continuacion se ex-
presan, con las prevenciones que la misma indica.

El de Alcolucha en suma de 1.201^{rs} 30 m^s.

El de Benasau y Ores, en la de 1514^{rs}.

El de Balones, en la de 1.158^{rs} 32 m^s.

El de Torra, en la de 982^{rs} 18 m^s.

El de Oliva, en la de 6.661^{rs} 33 m^s.

El de Parcent, en la de 2.017^{rs} 7 m^s.

Y el de Vall de Alcalá, en la de 2.385^{rs} 26 m^s.

Se aprueba el presupuesto parroquial de Fuente
Encarroz de 1843 en suma de 2.076^{rs} 0^{rs}.

En una consulta del Ayuntamiento de
Villajoyosa, se acordó contestar que debe comprenderse
en el reparto del culto parroquial del año corriente
las asignaciones de los sirvientes de la Iglesia,
en el modo que dispone la circular de 8 del ac-
tual.

Se autoriza a los Ayuntamientos de
Alcalá, Ondara, Pedreguer y Senja para amal-
gamar en un solo reparto los ramos territorial
y comercial de la contribucion gral de Culto y
Cero, del presente año.

Fueron aprobados

El reparto del medio ducado de 1839 de
Denia en suma de 4.841^{rs} 5^{rs}.

Los de la contribucion gral de Culto y Cero
en los conceptos territorial y comercial de Balones y



y Sanul y Negral, para el año corriente

Las cuentas del culto parroquial de Lijona, desde 1º de Octubre de 1841 hasta 31 Diciembre de 1843.

Y las de Orchuta, correspondientes al año último.

A instancia del Pbro. D. Salvador Lopez Capellan coadjutor del Seminario conciliar de S.º Miguel de Orihuela, se acordó decir al Sr. Gov.º Eccl.º de esta Diócesis, que la Diputación considera al expresado Capellán con dno. al percibir su asignación de la contribución gral. de Culto y Clero; y como por no pertenecer al Clero parroquial no ha podido ser comprendido en los Estados de dotaciones del mismo, conviene se le incluya en el presupuesto de la Catedral u otro especial consultándolo al Gobierno.

Con las prevenciones indicadas por la mesa, fueron aprobados los repartos de equivalente, Paja y Utensilios de Benferri, Benimantell, Corb, Puadatal, Ondara, Pami, Rasol de Almuna, Pallas, y Sanul y Negral.

Se aprobó también un expediente de fallidos de las contribuciones de equivalente, Paja, y Utensilios y Culto y Clero de 1843 de la Ciudad de Denia, importante 1.162 P. 25 m.

A instancia de Franc. Baldo y otros vecinos de Poblejo, terratenientes en Alfaz, se estimó declarar que por las tierras que poseen en el termino del ultimo pueblo, no deben comprenderse en los repartos de contribuciones del primero.

Fue aprobado el presupuesto para la formación del Padron Estadístico de Alfaz, reduciéndolo a 3.450.

y debiendo ser los señores forasteros en Agricultura
de Polopi y Callosa de Enisarría, en Albani-
lería, de Altea, y en Carpintería de Nucia, nom-
brados por sus respectivos Ayuntamientos.

Se acordó expedir a favor de D.
José Bas del Comercio de esta Plaza, un libramien-
to de 1000 rs. valor de una letra girada a la
orden de D. Mariano Barbañis y Calatayud
Abogado de Valencia, a cuenta del costo del
uniforme ofrecido por la Diputación al Excmo. Sr.
Capitán Gral. D.º Federico de Poncela.

Se concluyó a las dos de la tarde.

Guerra Alvarar J. L. D. de.
Tomás Ferrando
Despacho del día 10 de
Junio de 1844 en Alicante.

Vis.
Jose Político

Se empezó a las ocho de
Noquie la mañana con la lectura de los acuerdos
Quera celebrados en el anterior, cuya redacción fué
Rebagliato. Aprobada.

Fuero y tomó asiento el Sr. D. An-
dris Rebagliato Dignatado por el partido
de Orihuela.

Por el Sr. se dio cuenta de
que el Sr. Jose Político habia nombrado
para la Comisión de Reyección de Quintos



a los Sres. Nogués, Pico y Rebagliato.

Quambien nombro S. S. en el día de ayer, por no estar reunida, ni en Comisión, esta Diputación Provincial, para medidos en la presente quinta, al Oficial retirado D. Tomas Ferrer.

Se concluyó el Despacho a las ocho y media de la mañana.

Nogués
Ferrer
Rebagliato
Miguel Ferrer

Felipe Sit. Saino.

Despacho Del día 11 de
 Junio de 1844 en Alicante.

Sres.

Jose Polanco

Se empezó a las ocho de la mañana con la lectura de los Acuerdos celebrados en el Palacio el anterior, cuya redacción fue aprobada.

Rebagliato

Se examinó y aprobó el Acta de Pura la elección del Sr. D. Carlos Corbi Dignatado Falco. electo por el partido de Alcoy, en reemplazo Corbi del Sr. D. Angel Vilaplana; y a seguida Pico juró y tomó Asiento dicho Sr.

Se acordó vigiese en la presente quinta la misma tarifa que en las anteriores, de los Dros del medidos y facultativos.

Vista una instancia del Ayuntamiento de Callosa de Segura, relativa al Establecimiento de dos plazas de Medidos, la una con 6000 d

y la otra con 4.500 \$ pagados así como
 los 4.200 asignados al Curayano titular
 por mitad del fondo del proquo y por
 reparto vecinal; se acordó informar
 acerca de ella al Sr. Jefe Político, que
 con arreglo al artículo 61 de la ley
 municipal, puede el Ayuntamiento con-
 tratar los facultativos que considere nece-
 sarios para la asistencia de los enfermos,
 a menos que S. P. haga alguna modi-
 ficación en el proyecto en uso de sus
 atribuciones. Se concluyó a las nueve

Gueaag Pico
 Rebagliato Falcó Proquer
 Dura Corbi
 Salazar Felipe del Río

Sesión Del día 16 de
 Junio de 1844 en Alicante

Pres.
 Jefe Político.
 Pico.
 Rebagliato.
 Corbi.

Se abrió a las doce.

Para examinar los despachos ha-

blados desde las ultimas sesiones, fueron nom-
 brados los Srs. Servio, Pico y Corbi.
 Falcó.

Corbi. Se leyó un Oficio del Sr.
 Salazar.

Dura. Orden mandandole hacer algunas observaciones

acerca de las mejoras de que sea susceptible la ley municipal y fidei el parecer de la Diputación. y para darlo se nombró una comisión compuesta de los S.^{os} Rebagliato, Belloc, Olivos y Salazar.

Por el Ayuntamiento de Orreagui se manifiesta habiendo extraviado una carpeta del suministro de 8.300 r. 10 m., liquidado en 1838, y solicita certificación de este particular, y se acordó darle de la que constare.

Al petición del Ayuntamiento de Olche, se mandó librarle certificación de los suministros que han hechos al Ejército sitiador de esta plaza.

Asimismo se mandó pasar al Sr. Intendente un Estado de los suministros que a dicho Ejército prestaron, algunos pueblos de la provincia, a fin de que S. S. lo tenga presente al acordar apremios por contribuciones.

Se acordó devolver al Ingeniero Director de las Obras del puerto los documentos justificativos de los gastos hechos en los tres últimos días de Enero y todo el Febrero, para que los ajuste a la liquidación practicada por la Mesa de Contabilidad a virtud del acuerdo de 1.^o del proximo pasado Mayo.

Asimismo se mandó dar al Ayudante Mayor del Depósito Correccional de esta plaza, certificación de no haber recibido la consignación mensual de 200 r. a la Junta Económica, correspondiente al de Febrero último.

Con las prevenciones que la co-
mision propone, fueron aprobados los
reportes de equivalente, Paja y utensilios
de los pueblos de Alcala, Alcocer de
Planos, Alsubia, Benardá, Balones
Benifato, Bigastro, Benasau y Ori,
Benarbug, Benimeli, Beninasol, Ca-
llosa de Segura, Callosa de Enscarria,
Gleba, Guardamar, Jorja, Formentera,
Petrus, Porcub, Millina, Mucha-
mil, Ubi, San Juan y Beninagrill,
y Vall de Alcala, con los de pro-
vinciales, paja y utensilios de Sax.

Con la misma circunstancia fu-
ron tambien aprobados los siguientes re-
portes de la contribucion Gral de culto
y Clero del año corriente.

El territorial de Alcolucha, Pe-
trus, Pafol de Almunia y Benimeli.

Los del concepto territorial y co-
mercial de Benifato, Benifallim, Ben-
ferri, Cox, Formentera, y Callosa de
Enscarria.

Y el de Archetas comprensivo de
ambos conceptos y del deficit del
año anterior.

Habiendo manifestado el
Ayuntamiento de Sta Pola, que recor-
das todas las Edos no ha podido hacer
mas que la Declaracion de los solados, de



Los cuatro que le corresponden; se acordó prevenirle que para el día 23 del corriente remita el expediente Original con los mapas de las 5 series de P. de

Quedó la Diputación enterada de un Oficio del Sr. Jefe Político acompañando ejemplares de las Ordenanzas del riego de la Huerta de esta Capital que S. P. ha aprobado y satisfecha del celo con que ha procurado remediar los abusos que se cometían en un ramo de tanta utilidad.

Visto un Oficio Del la Emperatriz del Camino Del Puerto de Maria Cristina, con el proyecto de de Madrid a Aranjuez como base del que se ha de prolongar hasta Alicante; se acordó su inserción en el Boletín Oficial, invitando a las personas prudentes a que se interesen en obra de tanta utilidad, acordando a esta Secretaría a manifestar las acciones por que se inscriban; y que se acusé el recibo haciendo presente a la Junta el medio acordado, y que la Diputación se encargará de aplicar toda su influencia para corresponder a tan patriótico objeto.

Habiendo Cargo la Corporación de un Oficio en que la Junta de Beneficencia de esta Capital manifiesta sus apuros para hacer el pago a las modistas, por no haber cobrado los 5.692 \$ 33 m. De la Carta de pago que se le dio por atrasos de los contingentes provinciales de Alicante; se acordó librarle a cuenta del tercer trimestre, la cantidad de 3.192 \$ 10. y oficiar al Ayuntamiento de esta Capital previniendo

le haga efectiva. Dentro de un corto ter-
mino la citada carta de pago.

Se mandado archivar un ejem-
plar de la Exposicion hecha al Gobierno
de S. M. por la Real Diputacion
Provincial de Santander, suplicando se
modifique el Real Decreto de 25 de
Abril sobre sustituciones.

Se mandaron pasar al Sr. Jefe
Politico para su aprobacion los Expedien-
tes que siguen, con las Observaciones que
propone la Comision.

El presupuesto y reparto de ali-
mentos a presos del 1.º tercio de este año,
importantes 110.3 \$ 30 m. y el presupuesto
del 2.º tercio que asciende a 7.437 \$ 9 m.,
del partido de Callosa de Enzarria.

El presupuesto del 2.º tercio de ali-
mentos a presos del partido de Dolores,
en suma de 8.239 \$ 24 m.

Los del 1.º y 2.º tercio de Monovar,
importantes 2.158 \$ 6 m. este, y 2.123 \$ 20 m.
aquel.

El del 2.º tercio del partido de
Aspa, en suma de 4.681 \$ 30 m.

El presupuesto y reparto del 2.º
tercio del partido de Villena, en la de
3.525 \$.

El reparto del 2.º tercio del Pego,
en la de 3.429 \$ 6 m.

El del ultimo tercio de 1843 de Monovar, que
asciende a 2,492 \$ 28 m.; con las cuentas del 2.º ter-
cio del mismo año.

El del 1.º tercio del partido de Jijona,
importante 5,115 \$ 1 m.

Y las cuentas del 2.º tercio de 1843 del
partido de Callosa de Enrrija; suspendiéndose
la aprobacion de las del ultimo tercio hasta que
el Ayuntamiento manifieste la autorizacion
con que procedio a repartir la suma a que
hubiere ascendido.

Tambien se acordó decir al Sr. Jefe
Politico que la Dignacion no halla inconveniente
en que se apruebe el presupuesto Municipal de
Oliva con el expediente que le acompaña para cerrar
la puerta del Callon de Oliva.

Que tambien es de parecer se aprueben
el arruado del Aguardiente de la misma Villa.

Se concede permiso a D. Antonio Bota
talla de Bibi para rehabilitar un camino que conduce
a por el Carranco llamado humbría de Petri al
pueblo de Planes;

Se faculta al Ayuntamiento de Corruja
para el arruado de Carnes de 1845 a registro
y baja, en armonia con la libre venta, pero no
para rescindir el contrato de aquel arruado de
este año celebrado a favor de D. Jon Alonto
se, a no mediar alguna de las causas que mar-
can nuestras leyes.

Y se acuerda el aumento de la dotacion del

Pro. de Ayuntamiento de la misma
Villa a 3000 \$ anuales; y la del C. M.
quacil a 3 \$ diarios.

Se acordó librar y remitir al
Sr. Jefe Politico una Certificacion que
pida a S. P. el Jefe de la Instancia
de Villajoyosa, expresiva de los precios
en que se han subastado para el pre-
sente año los Arrendos de propios y
Arbitrios de Fiestral, segun lo que con-
tara en los antecedentes de su referencia.

Asimismo se acordó informar
a S. P. que el Ayuntamiento de P. M.
puede establecer segun solicita una plaza
de Medico Paga de los fondos del
comun con arreglo al Art. 61 de la
Ley Municipal y con sujecion a las
modificaciones que S. P. estime convenientes.

Fue decidida a favor de C. M.
la competencia con el de Ondón de las
Naves, sobre el alistamiento del mozo
Manuel Myamora y Mira.

Otra competencia entre los Ayun-
tamientos de Dolores y las Datas, acerca
de los mozos Jose y Gaspar Ponce y Mo-
ra, se decidió a favor del ultimo.

Visto un expediente de competencia
del Ayuntamiento de Layanos con el de
P. M. sobre el alistamiento del mozo
Thome Segui y Sebastia, en el año ultimo,



y no habiendo desistido la Escma. Diputación Provincial de Valencia, no obstante las razones que asisten al pueblo de Sagunto; se acordó remitirlo a la decisión del Gobierno de S. M.; y prevenir al Ayuntamiento de este último pueblo que regule la expresada competencia en el presente presupuesto.

A la pregunta que hace el Depositario de si ha de continuar el actual sistema de contabilidad en que cada ramo tiene su cuenta particular y unos fondos suplén a otros; se acordó que sí, por lo que resta del año, presentándose oportunamente un presupuesto menucioso para cada una de las atenciones de la provincia a fin de establecer otro sistema con completa separación de fondos y contabilidad independiente en cada uno de ellos.

Se estimó aprobar las instrucciones para la administración de fondos de la Escuela Normal fijándose por trimestres el pago de los alimentos de los alumnos; entregar a D. Andrés Rebagliato Depositario nombrado por la Comisión Superior de Instrucción primaria los 5.800 con que debe contribuir la Diputación para el establecimiento de dicha Escuela; y Oficiar a la citada Comisión recomendando para su Director a D. Vicente Camilo Loyales y encargando la fijación del término para el nuevo compromiso de los Directores.

Se acordó librar a favor del Capitán de la Compañía de Seguridad 17.196 Ptas.

para que le soltasen, mas ellos firmes e integerrimos
en el cumplimiento de su Deber, despreciaron las
reputadas ofertas y concluyeron al preso a su des-
tino. La Diputacion, considerando que este rasgo
de desprendimiento y honradez no debia quedar sin
premio que alentase a los demas individuos de
la Compañia a quienes esta encomendada la se-
guridad publica de la provincia, acordó dar de
los fondos provinciales 150 \$.^{rs} a cada uno de
los dos Argentarios Domingo Morazan y José Ma-
zanera; y 100 \$.^{rs} a cada uno de los individuos José
Comas, José Hernandez, Blas Sancho, José Ribes,
José Silba, Antonio Arango, José Navarro, Vi-
cente Albor y José Ramos 2.^o lo que se publicara
en el Boletín Of.^l

Se levanto la sesion a las diez.

Guerra
Rebagliato

Pico de Leizaola

Dura

Falco
Fonnes

Salazar

Corbi
Thou

Felipe Est. Saio

Se

Memoria del Dia 21 de
Junio de 1844 en Alicante }

Pres.

Jefe Político.

Bellosá

Brui

Salazar

Durán

Correa

Chous

Bernabé

Salco

Se abrió a las cinco de la tarde
y leida el Acta del anterior fue
aprobada.

Amocion del Sr. Bellosá, se acordó
de librar y entregar a S. I. una certificacion
de los Suministros que por varios conceptos
se hicieron por el Ayuntamiento de Melilla
al Ejército de Operaciones del 4.º Distrito
Militar, durante el Asedio de la Plaza
de Alicante con referencia a la relacion
que remitió el mismo Ayuntamiento.

Se aprobó el presupuesto del
Culto parroquial de Benidorm, importan-
te 7.402 P.

Fue autorizado el Ayunt. de Guadalupe
para amalgamar en un solo reparto
los sujos territorial y comercial de la contri-
bucion gral de culto y clero. Se concluyó a
las cinco y cuarto.

Salazar

Guerra

Salco

Correa

Brui

Durán

Chous

Bernabé



Felipe del Tasio

Sesión Del día 23 de
Junio de 1844, en Alicante.

Acta.

Yefe Político

Se abrió a las nueve de la mañana
Noquir. y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Abogado.

Dada cuenta de una Exposición de los Con-
sejos cyales que fueron de Castalla en los años 1837, 38,
Thous. 39, 40 y 41, implorando protección para que se les
Dura. cesase del Apremio que están sufriendo por el
Corris. medio Duqueno y 4 por 100 de frutos y provincia de
Falco. los referidos años; se acordó Oficiar al Sr. Int-
Barnabé.endente para que a sírvase levantar la Comisión
Porbi. ejecutiva contra los recurrentes, reproduciéndole la
comunicación que le fué dirigida sobre esta mate-
ria (Expediente n.º 2, culto y Clero de Tavera)

Tambien se acordó invitar a S. S. a. que ten-
ga a bien Disponer se retiren los Comisionados p.
el cobro de contribuciones, concediendo a los pueblos
un respiro por todo el proximo Julio en que se
verifica la recolección de frutos.

Con las Observaciones de la Comisión, se
acordó remitir a la Aprobación del Sr. Yefe Políti-
co el presupuesto Municipal de Pella.

Habida consideración a que en 7 de Octubre
ultimo se aumento a 4.500 el salario del Sr. Fro de

Apuntamiento de Guardamar, se acordó
informar al Sr. Jefe Político que puede
subsistir el aumento, no obstante lo resuelto
en Despacho de 1.º de Mayo, por las razo-
nes especiales de este pueblo.

También se acordó decir a. P. P.
que puede servir para prevenir al Ajunt.
de Guardamar satisfaga a Cayetano Irujo
2.551 \$ 1 m. que se le deben por los fondos
comunes por los anticipos mejoras que hizo
en ciertas tierras de Propios que llevó en
arrendamiento.

A instancia de Juan Perin Can-
to Vicario de la Iglesia Parroquial de
Nouleda, se acordó prevenir al Ajun-
tamiento le abone 1.425 \$ que le corresponde
por su dotación, según el resultado
del expediente instruido sobre este particular.

Reconociendo la equitación que al 1.º se
partiese las contribuciones grates del Culto y
Clero se practicó en los Cuyos de Torre-
vigas por no haberse tenido a la vista las
rebajas que se le hicieron en 1841 y 43; se
acordó su rectificación, y que se distri-
buya las partes rebajadas en la misma
forma que se practicó en los citados años.

Se estimó remitir al Sr. Jefe Político
una instancia del Cura Economo de Me-
moradi, manifestandole a P. P. que des-
tamentado se ha desentendido de las preven-

ciones que por la Dignacion le fueron hechas para
que reintegrase al recurrente de las cantidades an-
teiguadas al Culto parroquial, y que por lo mismo
pueda S. S. mandarle lo verifique inmediatamente, exi-
giendole la multa de 200\$ con que se le condenó
en providencia instructiva de 23 de Enero ultimo.

Se concluyó a las diez de la mañana.

Guerra ^{noque} ^{Vico}
Falcó ^{Lozano}
Fons ^{Ribagliato} ^{Corbi} ^{Bernabé}
Dura ^{Felipe Est. Sain}

Sesion Del dia 26 de Junio
de 1844 en Chicante.

^{Pres.}
Jefe Político
Noque.

Se abrió a las nueve de la mañana
y leída el Acta de la anterior, fue aprobada.

^{Rico} Se dio cuenta de un Oficio del Sr. Jefe

^{Whous.} Político, transcribiendo una P. O. Orden de 13 del

Dura corriente por la que S. M. se ha dignado dis-

poner la creación en cada provincia de una co-

mision de Monumentos históricos y Artísticos, y

Bernabé con arreglo al Art. 2.º de la misma, fueron nom-

brados para formar parte de dicha comision el Sr.

D. Tomas Pico Dignatado Proo. y el
Sr. Baron de Triunfal, a quienes se les
pasara esta comunicacion.

Se levanto a las nueve y media

Guerra

Pico Guerra

Rebagliato

Moquer

Guerra

Guerra

Corbi

Bernabe

Thous

Felipe Sit. Sio.

Sesion del dia 28 de
Junio de 1844 en Alcala.

Pres.

Moquer.

Corres.

Provis.

Pico.

Bernabe

Rebagliato.

Corbi.

Thous.

Felipe.

Dura.

Se abrio a las doce y
media el acta de la anterior, fue apre-

bada.

Dada cuenta de un Oficio
Bernabe del Sr. Comandante Gral que visista

Rebagliato una Pro. Orden de 18 del corriente encor-

Corbi. gando con urgencia a las Diputaciones

Thous. Provinciales la designacion de los Quisito

Felipe. que segun el Art. 5.º del Real Decreto

Dura.



de 26 de Abril ultimo deben destinarse a Milicias, se acordó que la Comisión de Remoleros proceda sin levantar mano a la expresada designación, comunicándola al Comand.º de la Gata.

Veniendo que suspender sus sesiones esta Diputación Prov. sin haberse podido ocupar por la estrechez del tiempo y los urgentes trabajos de la Junta, de hacer en el actual sistema de mantenimiento de los Expositos las mejoras que aconseja el interés de los pueblos combinado con el de aquellos seres desgraciados, se acordó que por lo que resta del presente año no se haga novedad, y que la Secretaría proceda a repartir por la base de población de la Junta actual lo que se considere absolutamente necesario para mantener a los Expositos en todo el año, rebajando el sobrante que por los datos existentes se averigua o se calcula aproximadamente resultar del reparto ultimo, y tomando en cuenta a los pueblos las cantidades que hayan ingresado por el semestre anticipado que se les pidió.

También se acordó conferir a los Pres. Diputados Autorización amplia para fiscalizar las cuentas de las Juntas de Beneficencia de las Cabeceras de su respectivo partido judicial y entender en las funciones encargadas a estos y a las demás del partido; previniéndose a todas que les suministren cuantas noticias pidan para el mejor desempeño de su cometido. Asimismo se hará saber a las Juntas de Cabeza de partido que

antes De remitir la cuenta de cada trimestre, Deben pasarla a la censura de su Diputado Provincial, sin cuyo requisito no sera admitida.

Atendiendo a que en el reparto del presupuesto provincial se comprendio el importe de solo un semestre de haberes de la Compañia de Seguridad, creyendo que antes de transcurrido se habria puesto en planta el Cuerpo de Guardias Civiles; que despues de su publicacion se han cargado sobre fondos provinciales por distintas Reales Ordenes la Dotacion de la Secretaria de la Comision Superior de Instruccion primaria y los gastos que ocurran en la de Monumentos historicos y Artisticos; que el costo de la expresion acordada al General Ponce de Leon excede a lo consignado para gastos imperovistos y a que por las causas indicadas ha de resultar un considerable Deficit, que no puede menos de llenarse; se acordó que la Secretaria forme una liquidacion de los gastos ocurridos y de los que se consideren indispensables en lo que resta del año, y comparando su importe con lo repartido por el presupuesto provincial, se distribuya lo que faltare, por la misma base.

Se autorizó al Secretario para

Alquilar una habitación colindante con la pieza
que sirve de Secretaría, para dar a esta mayor
ampliación.

A la petición del Portero D. Pedro Corona,
se estimó permitir que habite en la sala que está
sobre el salón de sesiones, enteras la Diputación
no la necesita.

Se leyó y aprobó una minuta de
circular referente a la presentación de los reci-
bos de Suministros en esta Sala por trimestres
para su liquidación, y otra sobre la remesa por
los Alcaldes de las Párgas del partido de un es-
tado de precios de los artículos suministrados.

A un oficio del Sr. Intendente con fha 13^a
de Mayo se acordó contestar que de los antecedentes
de la Junta de Gobierno creada en el promem-
oriamento de Junio de 1843, resulta que D. Estan-
islao Lafora fue separado por la misma en
24 del citado mes, del destino de promotor fiscal
del Juzgado de 1.^a Instancia de esta Ciudad.

Recibidas 37 cartas de pago que remite
el Apoderado para la liquidación de Suminis-
tros en Valencia con fhas 21 del actual, se acor-
dó su distribución a los pueblos a que pertene-
cen.

Se acordó tener presente en la forma-
ción del presupuesto provincial del año próximo,
una solicitud del Diputado D. José Labor-
da, relativa a que se le aumente la dotación
por su singular trabajo.

Fueron aprobados los repartos de
equivalente, Paga y Utensilios del corrien-
te año, de Alfajara, Bahuas, Bo-
lulla, Elda, Orcuta, Carbuca, Mergel
y Villagoyosa; los de 1843 de Salinas
y el del equivalente de este año de Agre,
con las prevenciones que sobre cada uno
de ellos propone la Comisión.

Tambien fueron aprobados con
las prevenciones que indica la Comisión
los siguientes repartos de la Contribución
gral de Cotto y Chero del año corrien-
te.

Los de los Cuyos territorial y
comercial de Bolulla, Oleocir de Pla-
nas, Bahuas y Carbuca;

El de ambos Cuyos amalgamados
de San Felipe Heri;

Y el comercial de Salinas.

Asi mismo lo fueron los de ambos
conceptos desde 1.º Octubre de 1842 hasta
fin de Diciembre de 1843, de Salinas.

Sin acordarse a la baya que
en el Cuyo comercial de la Contribución
de Cotto y Chero solicita el Ayuntamiento
de Elda, por las razones que manifies-
ta la Comisión, se le autoriza para
para amalgamar los Cuyos territorial
y comercial en un solo reparto, que
formará con intervencion del Igual



numero de mayores contribuyentes, aplicandolos con igualdad sobre ambas riquezas con estricta sujecion al Verdadero Capital que de ellos resulta.

Fueron aprobados los siguientes presupuestos parroquiales para el año corriente, con las proporciones que indica la comision, a saber;

El de Benitachell en suma de 1.725 P. 17 m. que se aumentaran con 375 por el salario de 15 meses del sacristan;

El de Dayas, en la de 2.354 P.

El de Elda, en la de 15.509 P.

El de Gata, en la de 2.872 P. 17 m. de que se deduciran 300 por el fin de Quaresma que no se admite.

El de San Miguel de Salinas, en la de 2.394 P.

El Adicional de Monovar, en la de 9.500 P.

Otro adicional de Lilla, en la de 4.561 P.

Con igual circunstancia fueron tambien los repartos parroquiales para este año que se expresan a continuacion.

El de Benicas, en suma de 8.570 P. 8 m.

El de Bolulla, en la de 783 P. 17 m.

El de Callosa de Segura, en la de 32.339 P. 6 m.

El de Cox, en la de 5.694 P.

El de Cofrades, en la de 1.358 P. 12 m.

El de Orichela, en la de 3.999 P. 32 m.

El de Salinas, en la de 3.551 P. 30 m.

Y el de Sax, en la de 7.683 P. 13 m.

No fueron asi mismo el reparto parroquial

De 1843 D. Benulloba, importante 1.608 \$ 26 m. el de los mismos objeto y año de Cata es suma de 1830 \$ 17 m. y el de igual concepto y año de Nueva, en la de 4.401 \$ 8 m.

Se declaró no haber lugar a una solicitud del Ayuntamiento de Orcheta que pretendia cubrir de los fondos Municipales las asignaciones de los sirvientes de la Policia de los años anteriores.

Siendo Denia una Ciudad en que se ejerce comercio de alguna consideracion, no se estimo conceder a su Ayuntamiento la autorizacion que solicitaba para amalgamar en un solo reparto los cujos territorial y comercial de culto y Clero.

Se acordó decir al Sr. Jefe Politico que con las observaciones que hace la Comision, no hay inconveniente en que se sirva aprobar.

Los presupuestos municipales p.^a el corriente año, de Benitachell, Benichumbla, Torra, Lorchas, Leriya, y Benlada.

El reparto municipal de Balones importante 1.983 \$ 32 m.

El Arriendo del Surtido de jabon de la Ciudad y arrabal de Denia.
Los arriendos de los impuestos sobre

el pan de trigo, vino, saladura, arroz y jabon,
aceyte, carnes, y el Ovil horne de gran Cocor, con
evolucion del Espediente de la Romana para
su rectificacion, del pueblo de Popahu.

Y el Arbitrio de 5 reales en cantaro de
Aguardiente, que propone el Ayuntamiento
de Torrevieja para dar mayor ensanche a
la Iglesia Parroquial.

Tambien se acordó decir a S. I. que
es procedente la solicitud de D. Agustin Mo.^a
Gisbert de Orihuela para que se incluyan en
el presupuesto Municipal de este Año 3.833 \$ 11 m.
que por Acuerdo Del 6 de Abril de 1843 deben
satisfacerse anualmente hasta dejar cubierto el
credito que tiene contra los fondos de Propios.

Asimismo se resolvió informar a S. I.
que ninguna culpabilidad resulta contra el Ayun-
tamiento de Oliva de la poda de pinos, de que
se queja Antonio Borrás, y que este interesado
puede reclamar los perjuicios que haya sufrido
contra quien haya lugar ante el Tribunal com-
petente.

El acuerdo pagar 34 \$ 8 m. al Adminis-
trador jral de correos por la correspondencia Ofi-
cial de la Dignitacion Durante su permanencia en
Muchamiel.

La Dignitacion acordó la forma-
cion y exposicion al publico de las listas electo-
rales con arreglo a las noticias suministradas
por los Ayuntamientos, y habiendose observado
que algunos de estos han remitido las relaciones

De electores sin los requisitos prevenidos
en la circular de 17 de Mayo; se acor-
do tambien Devolverlas para su rectificacion
apurcibundolos con la responsabilidad que
se les exigiera irremisiblemente si por su
inobediencia diesen lugar a la exclusion
de aquellos. Se levanto a las cinco de la tarde.

Progrés Pico y Ferraz

Corbi Falcó

Rebagliato

Ferrer

Bernabé

Querau Ferrer

Felipe Sit. Saio.

Sesion Del dia 29 De Junio De
1844 en Alicante.

Moquer

Salazar.

Thous. Acta de la anterior, fué aprobada.

Rebagliato.

Visto el Dictamen de la comision

Ferrer. Especial nombrada en sesion del 16, sobre

Corbi. Los particulares que comprenden la Real

Servir. Orden de 7 del corriente, relativos a las

Bernabé modificaciones que puedan hacerse en la

Pues. ley municipal; se acordo su aprobacion



y que se transmitiese al Sr. Jefe Político.
Quedo enterada la Corporación de un
Oficio Del Sr. Comand. Gral. accediendo a
que no salgan de la Caja los quintos que tengan
recurso pendiente de caución o substitución.

Del otro del Sr. Intend. manifestando
haber suspendido las pocas comisiones que restaban
de apremio contra los pueblos por contribuciones
atrasadas.

Del otro del Juzgado privativo de aguas
de Orihuela, acompañando un exemplar de las
ordenanzas del riego de aquella huerta.

Estando tan proxima la nueva eleccion
de Ayuntamientos, no es conveniente se tome en
consideracion la renuncia que D. Pedro Bruga-
da hace del cargo de Regidor del Ayuntam.
de esta Capital, manifestandose asi al Sr. Jefe
Político.

A una consulta Del Ayuntamiento de
Ibiza sobre si la cuota que se le ha Designado
en el reparto de gastos provinciales, pertenece
esclusivamente a dicha Villa, o tambien a Ista
Pola, se acordo contestarle que a ambas pobla-
ciones, recordando tanto a este Ayuntamiento
como a los demas que se encuentren en su caso
el cumplimiento de la circular con que se les
comunico aquel reparto.

Fueron aprobados los siguientes repartos por
requeridos.

Los del corriente año de Formentera, Granja

de Pocamora y Ondara, importantes
1.986 \$ el primero, 3.879 \$ 12 m. el segundo, y
4.822 \$ 17 m. el tercero;

El de 1843 de Villalonga en suma
de 15.58 \$ 16 m.

El de los tres meses últimos de 1841
y todo el 42 de Pafal, en la de 2.152 \$.

Tambien fueron aprobados los si-
guientes presupuestos del culto parroquial.

Los corrientes de Benarbeig, Cre-
villente, Oculada y Villalonga, importan-
tes 1.460 \$ el primero, 18.039 \$ el segundo,
2.990 \$ el tercero, y 2.145 \$ el cuarto.

El adicional de Benifallim en su-
ma de 945 \$.

Y otro adicional de Mollina, en la
de 337 \$ 19 m.

Se aprobaron igualmente las cues-
tas del culto parroquial de 1843 de Alco-
cer de Planes, Balones y Muro, de 1.
Octubre de 1841 a 30 Setiembre del 42 de
Benilloba, y 1.
Octubre de 1841 a 31 de
Diciembre de 1842 de Muro.

No hubo lugar a admitir la
asignacion para la Misa de once en
el presupuesto parroquial de Pego, como
solicitaba su Cura Parroco.

Una instancia que remite el
Alcalde de Jicarilla contra el cura
de Bigastro, se mando pasarla al

Sr. Gobernador Ocho de la Diócesis.

Con referencia a los antecedentes que existen en S. M., se acordó dar la noticia que pide el Gobernador Ocho de Cartagena acerca de las cantidades presupuestadas para el culto de las Iglesias parroquiales de San y Villena.

Se acordó informar al Sr. Jefe Político que la Dignatión no halla inconveniente en que se apruebe un presupuesto adicional del Ayuntamiento de Alicante que asciende a 40000 rs., destinados a costear la expedición para el Gral. Doncelet, el sobrepago dado a las tropas sitiadoras en la rebelión de la plaza, y la reparación de fuentes y acueductos.

Se autoriza al Ayuntamiento de la misma Ciudad para arrendar las carnes y vias, conciliando la libre venta con el buen surtido, del modo que proponga y con las reformas que hace la Comisión.

Se rescinden los arriendos celebrados por un trienio del Oro municipal del Correduría y del de Barquilla y Vaho de la Ciudad de Orihuela, por los fundados razones que la Comisión expone en su Dictamen.

Se obligue a los partidos judiciales a que reintegren al Ayuntamiento de esta Ciudad el importe de los alimentos suministrados a los presos procedentes de aquellos que fueron encausados por la Comisión Militar a

causa de la Rebelion, averiguandose
antes la certeza de los suministros per-
cibidos y la calidad de las personas
socorridas, para el abono por los fon-
dos del partido del suministro Dado a
los verdaderamente pobres, y de su
propio peculio respecto de los que no lo sean.

Y se mande a Bartolomé Ballister
Alcalde que fue en el año ultimo del
pueblo de Hornos, reintegre a Pascual
Perillo de los efectos que por disposicion
suya le fueron embargados por el arran-
do de una tienda, o el verdadero valor
de aquellos imponiendole una multa de
200^{rs} por su ilegal proceder, encareciendole
se a S. S. la necesidad de comisionar a
una persona imparcial para que ave-
rique la inversion dada a los produc-
tos de la referida tienda en años anterio-
res, con intervencion del Cura parroco.

Apeticion Del Ayuntamiento de
Castalla, se acordó reintegrarle 70^{rs} 17^{ms}.
que pago De mas por el concepto de Com-
pania de Seguridad del año ultimo.

Tomando en consideracion el imperio
y continuado trabajo de 14 y 15 horas diarias que
con motivo de la recepcion del quintor ha su-
sado especialmente sobre el Secretario, el Oficial
Mayor, el auxiliar D. Fran.^{co} Sarmiento y
el Escribiente D. Antonio Pons, se acordó



que Del fondo De gastos de Secretaria se le de una gratificación de 800 al primero; 600 al segundo, 300 al tercero y 100 al cuarto.

Se acordó que en lugar del Sr. D. Felix Timunz que ha regresado de la Corte, se transmita al Magistrado honorario D. Don Sirvent el encargo de activar la fabricación Del sable votado al Excmo. Sr. Excmo. Gral. D. Federico de Roncali.

Enterada la Diputación de la renuncia que por falta de salud y otras causas de misterias hace del cargo de Diputado por el partido de esta Capital, el Sr. D. Felix Timunz, se acordó Decirle que tiene una especial satisfacción de no encontrar un apoyo legal para admitirla, y que espera con ansia Desaparezcan aquellas causas para que S. S. venga a jurar su honroso cargo, añadiendo este nuevo sacrificio en obsequio a la causa pública. Se levanto a las tres de la tarde.

Proponen

Fico J. Sereno

Corbi

Zorner

Salarán

Rebagliatti

Thour

Bernabeg

Felipe del Rio

Des

Placho Ocho Diez 1º de Julio de
1844 en Alicante.

J. J.

Moqueir

Probablemente mañana.

Falco.

Se acuerda decir al Sr. Jefe Salazar Político que con las observaciones de la Comisión, puede servirse Aprobar.

Los presupuestos Municipales del año corriente, de Adsubia, Benilloba, Box, Breñillente, Bibis, Vall de Gallinera y Villafranquera; y uno adicional de Nueva que del Redimiro a 6.969 \$ 10 m.

Uno reparto de 10.089 \$ 30 m. para cubrir las asignaciones del Médico y Cirujano de Elda.

Otro de 6.422 \$ 18 m. para alimentos a presos del partido de Cocentayna en el 2º tercio del este año.

Uno expediente de motes fallidos en los repartos municipales de Sax, en suma de 619 \$ 11 m.

Otro del Partido de Aguasvivas, Gaberna y turida de Páscosir.

Otro de 1ª paja en los Arruados de las Herbaserías de Arriba y Abajo de

Cocintayna.

Otro tambien de 4.^a paja en el arri-
do de la Taberna de Planu.

Otro Del arriendo De la Taberna y Fiel
medidor, de Oliva.

Que no puede acceder a la propuesta
De arbitrios que hace el Ayuntamiento de Tava
sobre las tejias y ladrillos que se exporten al
extrangero.

Que por el objeto preciso a que tiende
la solicitud del Ayuntamiento de Cocintayna, pue-
de autorizarse para cometer la plantacion y
cobro de dros. de las Fierias a la Junta del
Hospital de Caridad, abonando esta a Propios
el tanto que se requiere por el año comun del ulte-
mo quinquenio.

Que el Ayuntamiento de Tobi no puede
Deschar los documentos de data que en las cuentas
de propios acompanan los Concejales que fueron en
el pasado año, circunscribiendose unicamente a
la censura que la ley le concede, acerca de lo
cual y para evitar exesos de parte de los Gobier-
nantes, convendria que S.S. le recordase sus atribu-
ciones en esta materia.

Que puede facultarse al Ayuntamiento
de Novilda para incluir en el reparto muni-
cipal 3000 \$ para el Hospital y 1000 p.^o depositos.

Y al de Xucua para que adicione al presen-
te municipal 600 \$ que gaste en las funciones
De la proclamacion y juras de la Reyna.

Se autoriza al Ayuntamiento D. D.
regional para amalgamar en un solo re-
parto los Cupos Territoriales y Comercial de
Putte y Chira.

Con arreglo al artículo 10 del
P.º Decreto del 25 de Abril último, se
acorda entregar a D. Melchor Astig,
Comisionado del Banco Español de S. Fer-
nando en esta Capital, la cantidad que
asista en Depositaria procedente de las
substituciones del actual recemplazo de 300
hombres, y hacerlo sucesivamente de las can-
tidades que vayan ingresando por el mis-
mo concepto, con las formalidades correspon-
dientes para lo cual se le pasará Oficio.
Se concluyó a las once y media.

Proquer
Rebagliato
Salaran

Falco

Felipe Lit. Laro

Des



Acuerdo Del día 3 de Julio del
1844 en Alicante

99

Intendente.

Salazar.

Pérez.

Se empezó a las una con la lectura
del anterior, que fué aprobado.

A instancia del Sr. Intendente, se
acordó poner una circular excitando a los Ayun-
tamientos al pago de las contribuciones atrasa-
das y corrientes en lo que resta del presente
mes, a fin de que auxiliado el Gobierno de
S. M. con los recursos necesarios pueda llevar
al cabo el pensamiento de reducir los gastos
con los vigeros.

Se autorizó a los Ayuntamientos
de Granja de Rocamora y Torremansanas
para amalgamar en un solo reparto los cu-
pos territorial y comercial de culto y clero.

A petición del Ayuntamiento de
Parbena, se mandó oficiar al Sr. Intend.
para que admita los pagos hechos por aquel
a los individuos del clero parroquial, con ar-
reglo al estado reformado de dotaciones de los
mismos.

Acordando a una instancia de D

los sirvientes a la Iglesia de Onil,
se acordó prevenir al Ayuntamiento
que comprenda en el reparto parroquial
las asignaciones de aquellos desde 1.º Octu-
bre de 1844 hasta fin del proximo Dicie-
mbre. Se concluyó a las dos de la tarde.

Alvarar

Falco

Salazar

L. O. M.

Tomás Ferrand

Despacho del día 6 de
Julio de 1844, en Alicante.

Pres.

Jefe Político

Se envujo a las con-
Salazar las letras del anterior, cuya redacción
fue aprobada.

Dada cuenta de un Oficio del
Sr. Jefe Político en que, al virtud de
acuerdo marginal del Ministerio de
la Gobernación, pasa al informe de esta
Diputación Provª copia de una instan-
cia de Cayetano Garcia Oldeguer de
Guardamies, solicitando se exenta del
servicio por matriculado a su hijo Vi-
cente soldado de la Compañía de Gasa-
dors del 3.º Batallón de Gerona, se
acordó decir a S. S. que dicho mozo

fué declarado libre por el Ayuntamiento, que apas-
res entregado en Caja por el cuerpo del es-
presado pueblo en el año último, lo que no puede
tener efecto sin revocacion del fallo por la Dige-
tacion, que no constan los motivos en que se
fundó por no hallarse extendidas las actas de
aquella época, á no ser que se hubiese probado
su amañada inscripción en la lista especial
de hombres de mar, acerca de lo cual no puede
esta Corporacion emitir su juicio.

Se acordó librar á favor del Ca-
pitán de la Compañia de Seguridad 1302 \$
por resto de los haberes de Junio último, y 10.509 \$
25 m. á buena cuenta de los correspondientes al
mes actual.

Tambien se acordó librar á favor de los
Directores de la Escuela Normal 1220 \$ á que
asciendan sus dos mensualidades de Mayo y Junio
últimos.

Se acordó instar al Sr. Intend.^{te} para
que disponga la entrega de la considerable suma
que existe en Tesoreria de los arbitrios del puerto,
sin que pueda admitirse por la Dignatacion el
medio que S. S. propone de verificarla en cartas
de pago por contribuciones atrasadas, pues de otro
modo serán despedidos los Operarios del Muelle
en la proxima semana y se dará cuenta al
Gobierno del S. M. para que la responsabilidad sea
sobre quien corresponda.

Fueron mandados expedir los siguientes

libramientos

Uno de 4.195 \$ por los dos primeros trimestres de alimentos a Expositos del partido de Denia;

Otro de 1.743 por iguales trimestres del partido de Pego;

Y otro de 9.600 \$ 12 m. por los mismos trimestres del partido de Novelda.

Se aprobaron las cuentas de Expositos del partido de Villajoyosa, correspondientes al pasado año de 1842, previniendose al Alcalde reintegrar a los pueblos el sobrante de 4.47 \$ con proporcion al cupo que se les repartia.

Se autorizó a los Ayuntamientos de Aspe, Alcor de Mar, Benimaclet, Benimantell, Callosa de Segura, Sax y Monovar, para amalgamar en un solo reparto los cupos territorial y comercial de culto y clero, previa la ausencia de igual numero de mayores contribuyentes respecto del ultimo.

Con las observaciones de la comision, fueron aprobados los repartos de Equivalencia, Paja y utensilios de Cuatrecerdas, Fachua, Tacarilla y Tizona.

Y los de la contribucion gral de culto y clero de 1843 y 44 de Pella, en ambos conceptos territorial y comercial.

Con igual circunstancia fueron



tambien aprobados los siguientes presupuestos parro-
quiales del año corriente.

El de Benigomar, en la suma de 5.388 \$
21 m. a' que ascende segun las observaciones del Cu-
ra, estando la Diputacion a' la mira de la conducta
que con el observo el Ayuntamiento;

El de Beniardá, en la de 3.990 \$

El de Beniferri, en la de 2.652;

El de Fornas, reduciendolo a' 1.279 \$ 17 m;

El de Guadalupe, en la de 1.141 \$

El del ultimo trimestre de este año con inclusion
de las dotaciones de los sirvientes de los anteriores de
Muro, en la de 9009 \$ 25 m; anadando el sala-
rio que propone el Cura para los acolitos;

Y el de iguales trimestres y objeto de Nueva,
reduciendolo a' 2.809 \$ 17 m.

Con remesa de las respectivas instancias, se acordó
sacar al P. C. P. Politico.

Que Don D. Pantaleon Cabrera de Pala no debe
ser exonerado de la contribucion de culto y Clero
por raxon de su magisterio;

Que debe apoderarse seriamente al Ayuntam.
de Jorqa, suministre lo necesario para el culto;

Que es preciso se haga una rigida demo-
stracion al Ayuntamiento de Benitola, que tiene
disatendido al Cura parroco, imponiendole una
multa de 200 \$ por el menosprecio con que ha mi-
rado los acuerdos de la Diputacion relativos al
pago de las asignaciones de dicho clero;

Y que corresponde se obligue al Ayuntam.

de Benimaclet a' que satisfaga las dotaciones que adeuda al Beneficido D. Vicen- te Ferrandis;

Tambien se acordo decir al Sr. Inten^{te}: Que D. Juan Fran^{co} Martinez aun que Cura Economo de Tranya de Poca mora es propietario de S. Fulgencio y como a' tal le corresponde la dotacion anual de 3.300 P. que podra servir disponer se le satisfaga por el Ayuntamiento de dicho pueblo o de otro que tenga so- brantes.

Y que convendria que S. I. adoptase un medio para que no sea dejado el Ayuntamiento de Sagra por las cantidades que paga con exceso al Cura parroco, ni cualquiera otro que se halle en el mis- mo caso.

Con vista de una instancia del Ayuntamiento de Monforte, se acordo librarle certificacion de los suministros que tenga hechos al exercito sitiador de esta plaza, y reclamarle los repartos parro- quiales adicionados con las dotaciones de los sirvientes a la Iglesia desde 1841 hasta fin del 1844.

Se autoriza al Ayuntamiento de Monforte de las Nieves para repartir 3.800 P. en que ajuste el 4 p^o de frutos y percepciones de 1841, entre las personas sujetas

a este pago.

Fue aprobado un expediente de fallo de las ventas provinciales, utensilios y frutos civiles de Sax, procedentes de los repartos del año de 1843, en cantidad de 187.3 mrs.

Asimismo se aprobó un presupuesto de gastos para la formación del padrón estadístico de Nucia, reducido por la Comisión a la suma de 4.160 P., designándose los juratos forasteros para el justiprecio en clase de agricultores, de Polo y Callosa de Bussarria, el alarife de Mta., y el carpintero de la referida Callosa.

Dada cuenta de un Oficio del Sr. D. José Antonio Gramercin, Coronel del Batallón de Milicias que lleva el nombre de esta provincia, suplicando se costee por la Diputación el importe de cuatro banderolas para el referido cuerpo, ajustadas en 428 P., se acordó decretar que pueda librar la expresada cantidad contra los fondos de esta Depositaria.

Visto un Oficio de la Comisión de liquidación y clasificación de deudores de esta provincia, preguntando sobre la sequia de cuatro años consecutivos que obliga al Ayuntamiento de Mta. chamind para que se declaren fallidos 48.528 P. y mrs. de contribuciones atrasadas, se acordó constatar la certosa del estramo algado, del mismo modo que se hizo respecto del pueblo de S. Juan.

Recido un Oficio de la Comisión central de Indemnizaciones encargando el pronto despacho

De los expedientes encheados en tiempo habil
y pidiendo noticia de su actual estado; se
acordó que por la mesa se de un impulso
rapido a su instruccion y que desde luego
se comuniquen a la Comision el estado que
tengan.

Se acordó remitir con Aprobado al
Sr. Jefe Politico una instancia de los
servientes de la Iglesia parroquial de
Aspe, queriendose del Ayuntamiento
por que se miga a abonarles los 4.820 \$
que la Diputacion les señala por sus do-
taciones.

Tambien se acordó remitir al Sr.
Jefe Politico para que tenga a bien recomen-
darlas al Gobierno de S. P. M., unas ins-
tancias de Juan Bautista Vera de Oli-
canta, Gerónimo Brotons de Olchu y
Francisco Perez de Grevillente, solicitando
indemnizacion de las perdidas que sufrieron
en el sitio de Olcanta, en talas de
arbolado el 1.º, perdida de una mula el
2.º y rotura de un carro el 3.º

En consideracion a la cortesia de
los sueldos y por los trabajos, extraordina-
rios de la Quinta; se acordó que del fon-
do de gastos de Secretaria se de una
gratificacion de 100 \$ al Of. 2.º D. Pigna-
cio Estrella, 100 al 3.º D. Joaquin Alberto,
100 al auxiliar D. Fernando Gomez; 120 al



Auxiliar D. José Guillén; 100 al auxiliar D.
José Mayor y 60 al Escribiente D. José Corona
Se concluyó a las Once.

Guerra Salazar

Felipe del Saino

Despacho del día 9 de
Julio 1844 en Alicante.

Pres.

Jefe Político

Se empezó a las una de la tarde
Intend. con la lectura de los acuerdos celebrados en el
Salazar anterior, cuya redacción fue aprobada.

Habiendo regresado de Madrid el Sr.
D. Félix Vismar a quien últimamente se había
autorizado para entender en la fabricación del
sable votado al Excmo. Sr. Capitán Gral. D.
D. Federico de Ponce de León, se acordó transmitir
este encargo al Jefe de 1.^a Instancia de aquella
Corte D. José Pirven, encargándole la mayor
brevedad y remitiéndole letra de 200 \$ para satisfa-
cer su importe.

Carreando de operarios el muelle por
no haberse recibido los 300 conferidos peditos en
12 de Abril al Sr. Director Gral. de presidio.
se acordó dirigir la petición al Excmo. Sr.
Ministro de la Gobernación de la Península.
Se acordó decir al Sr. Jefe Político que

con las modificaciones y Advertencias que en
sus respectivos expedientes hace la Comisión, no
hay inconveniente en que apruebe

El presupuesto municipal de Albatraz.
Los arrendos de los impuestos sobre la ven-
ta de pan de trigo y harinas, de generos
de la tienda Abacaria y taberna, y del dno.
de matanza de Beniferri;

Los arrendos de los arbitrios para la
obra de la Capilla de Benidorm;

El de las tierras que los propios de
Guardamar poseen en Formentera y el
Molar, por un decenio;

Y las cuentas de alimentos a presos
del partido de Villajoyosa, correspondientes
a los dos ultimos tercios del proximo pa-
sado año.

Desestime las instancias de Jose
Pastor y otros vecinos de Oribi que solicitan
se anule el arrendo de Vasa y Saca;

Declare, que careciendo el Ayunt.
de Jijona de casa consistorial, y de edificio
que sea propiedad del Común, no viene
obligado a costear el local para la au-
diencia del Juzg. de 1.^a Instancia

Autorice al Ayuntamiento de
Ondara para hacer uso del arbitrio de
aguardante, aplicado a la ensenanza de
vinos y a otros objetos de necesidad local,
llenando antes los requisitos que exigen

los artículos 102 y 103 de la ley municipal.

Al. de S.^{to} Felipe Neri, para continuar con su antiguo arbitrio de saca, supuesto que no ha tenido efecto el de pesos en que lo habia substituido.

Al. de Tava, para vender la casa carnicera y con su producto construir otra, un matachero y una pescaderia.

Y al. de Callosa de Segura, para hacer en las casas-escuelas las obras de reparacion que se proponen.

Tambien se acordó decir al Sr. Jefe Politico que la Dignatacion no considera atendible la solicitud de Jose y Rafael Siso de Busó, que pretenden se suprima el arbitrio de aguas dante.

Aplicacion de Joaquin Navalon, soldado del 3.^{er} Batallon de Saboya. se acordó entregarle la fe de Bautismo y mortuorio que obran en su expediente de substitution, poniendo al pie o margen de dichos documentos, que sirvieron al expresado objeto.

Al. Fran.^{co} Poig, vecino de Benidorm se acordó librarle certificacion de haber redimido el servicio por 2.200 \$ en la quinta de 1836.

Accediendo a una instancia de D.^a Ana M.^a Cervera, viuda del Marques de Colomer, vecina de Villena, se mandó llevar a efecto el acuerdo de 6 de Noviembre de 1843, recaído en un expediente de competencia entre dicha Ciudad y la Villa de Onte

minto acerca del abastamiento de su hijo
D. Luis Magdalena en la quinta del año
último.

Se acordó decir al Sr. Jefe Político
que puede servirse contestar al Ayuntamiento
de Tijuana que los terratenientes deben con-
tribuir a la construcción de las cárceles del
Virreinato, mas no, a la de las Casas Consis-
toriales. Se concluyó a las dos.

José María Salazar
Felipe del Saino

Despacho Del día 11 de
Julio de 1844 en Alicante.

S. S.

Intend.

Se empezó a las dos de la
tarde con la lectura de los acuerdos celebra-
dos en el anterior, cuya redacción fue
aprobada.

Se acordó decir al Sr. Jefe Polí-
tico que con las modificaciones hechas por la
Comisión, no hay inconveniente en que apruebe.

Los presupuestos Municipales de Besi-
nelli, Castalla, Planes, Vall de Ebo y el
adicional de Novelda que asciende a 2712 P.

Y que no se considere atendible la
exclusión de las dotaciones de Maestros



y facultativos D.^o Oliva, consignadas en el pre-
supuesto de este año, que firman D. Fran-
cisco Martí de Vives, D. Antonio Borrás y
otros vecinos de dicha Villa.

Con las prevenciones de la Comisión fueron
aprobados los repartos de Equivalente, Paja
y utensilios de Alicante, Alcocheta, Beni-
tachill, Benifallim, Forña y Petrit.

También lo fueron los siguientes repar-
tos de las Contribuciones, gral. de culto y Clero:

El Territorial y Comercial de Petrit;

El de ambos cupos amalgamados de On-
dara, y el de Pami;

El Comercial de Pajal de Almunia,
y el de igual concepto de Benimiel;

Asimismo lo fueron los siguientes presupe-
tos parroquiales:

El de Alfafara, en suma de 2.714^{rs}.

El de Petrit, en las de 2.452^{rs} 17 m., de
las que se descontarán 300 que se bajaran al sa-
lario del Sacristán;

El de Pedrován del año pasado y el
del corriente, importantes aquel 3.595^{rs} y este
3.180; deduciéndose enteros no se forma el de-
bido presupuesto 750^{rs} del 1.^o y 660 del 2.^o, que se
destinan a las reparaciones de las Iglesias y
Casa-Abadía.

Se aprobó igualmente un reparto de
9.945^{rs} 17 m. para cubrir el ajuste alzado
del 4.^o p.^o y principio de 1840 y 7 mrs del 4.^o

del e Alcohol.

Se acordó decir al Sr. Jefe Político, que está muy fundada la pretension del Ayuntamiento de Benisa para que el Cura parroco rinda cuentas de fabricas de los años anteriores, y que por lo mismo puede servir para recomendarla al Sr. Gobernador Obispatio de aquella Diócesis;

Y que á la consulta del Ayuntamiento de Benisa puede S. P. contestar que si San Valentin es otro de los Santos patronos del pueblo, debe figurar el importe de sus festividades en el presupuesto parroquial, y no de otro modo.

Estando D. José Gutierrez Pro. del Monasterio incluido como vicario en el estado de dotaciones con la renta que percibió en el año común del quinquenio de 29 á 33, no hubo lugar á la rectificación que solicitaba.

En este estado se retiró el Secretario y entró á dar cuenta el Oficial Mayor.

Ala condicion de ser revisados por los dos mayores contribuyentes forasteros ó por sus apoderados, se aprobaron los repartos de Equivalente, Paga y utencion y cupo territorial de culto y Obsequio de la Pagra.

Se aprobó tambien el comercial

de culto y clero del mismo pueblo
Se concluyó a las tres de la tarde.

Manuel Salazar



Felipe del Soto

Despacho del día 13 de
Julio del 1844 en Alicante.

Pres.

Jefe Político

Se empezó a las once con la
lectura de los acuerdos celebrados en el anterior,
cuya redacción fué aprobada.

Bernabé

Con vista de las tenidas y oposición del
Ingeniero de la provincia a reconocer e incluir
en nominas a los empleados en las obras del
puerto, que con arreglo a la disposición 6.^a de
la P.^a Ord.^a de 20 de Mayo de 1836 fueron
nombrados por el Sr. Jefe Político de acuerdo
con la Diputación en 26 de Marzo último,
se resolvió hacerlo presente al Gobierno de
S. M. a fin de que ponga término a los
embargos que produce la conducta del
Ingeniero, con la conveniente declaración.

Vista una instancia de los Curas
y Vicarios de Orihuela solicitando el abono
de las cantidades que en estos años anteriores

percibieron con el uso a los 3.300, fijados co-
mo maximum de sus dotaciones, se acordó
reproducir al Sr. Intend.^{te} lo que se dijo
a S. S. en el expediente de Pulte y Chero
de Plafó de Mmoria n.º 43

Al Sr. C. J. Político se estimo in-
formar que puede servir con efecto al
Ayuntamiento de esta Capital la au-
torización que solicita para el abono de
los salarios de los facultativos titulares,
maestros de latín y primeras letras,
gastos de alumbrado y serenos y otros de
igual clase, correspondientes al mes de Febre-
ro en que estuvo la plaza en rebelión,
pero de ninguna manera los que puer-
tearían al personal de la Plaza.

Asimismo se acordó decir a S. S.
que no hay inconveniente en que se pue-
sa aprobar al Arraudo del partido
de Harinas de la universidad de S. Juan.

Fueron aprobadas las si-
guientes cuentas del culto parroquial
según proponía la Comisión

Las de 1.º de Octubre de 1841
a 31 de Diciembre de 1842 de Oli-
va;

Las de 1.º de Octubre de
1841 a 30 de Setiembre de 1842 de
Ayer;

Las de 1.º de Octubre de



1842 a 30 de Setiembre de 1843 de Fibi
y Monovar. Se concluyó a las doce

Guerra

Moguera

Bernabé

Salarán

Felipe del Sain

Despacho del día 20 de
Julio de 1844 en Alicante.

S. S.

Se empezó a las doce con la lectura
y estructura de los acuerdos celebrados en el anterior,
Salarán, cuya redacción fue aprobada.

Financiera.

Turnó y tomó asiento el Sr. D. Felix

Financiera, Diputado por el partido de Alicante.

Quedó enterada la Corporación de una
Real Orden de S. M. del corriente, en que S. M.
manda al Sr. las gracias a las Autoridades
de esta Provincia por el celo con que
han concluido el ingreso de quinientos del recen-
sitaje de 500 hombres.

No quedó también del P. D. de
corte de S. del actual, que disueltos el Con-

greso de Diputados y conoca las Cortes
para el 10 del proximo Octubre

Quelto asimismo de una Real
Ord.^a Circular de 10 de lo que rige, en
la que se previene las disposiciones ne-
cesarias para la eleccion de Diputados
a Cortes y propuesta de un Senador
en elemplazo de D. Joaquin Fran.^{co}
Barrunquero, y se acordó pasase a la
Comision.

Heido un Oficio del Excmo.
Sr. Capitán Genl. en que reclama las
cuentas de los transportes y efectos suminis-
trados al Exército sitiado de esta pla-
za, se acordó pedirles a los Ayunta-
mientos dentro de siete dias, con las pre-
venciones correspondientes.

Visto un Oficio del Sr. Intendente
participando que S. M. se halla muy
compelacida por la cooperacion que este
Corpo prov.^o ha prestado a S. P. para
el cobro de contribuciones, y pidiendo al
mismo tiempo exculque de nuevo a los
Ayuntamientos la necesidad de una pronta
recaudacion, se acordó manifestarle lo
mucho que la Diputacion aprecia la
honra que merece a S. M.; pero que
espera del Gobierno Supremo y de S. P.
se tengan en cuenta los grandes sacrifi-
cios de los pueblos para no oprimirlos ni

dejarlos por lo que este fuera de la posibilidad humana, y que a la vez que mejora la recaudación se procure el aumento de las demás rentas, especialmente en la Aduana, con las firmas que a S. S. distingue.

Por instancia del Sr. Concejal que fueron del Ayte en 1827, se acordó oficiar al Sr. Intendente para que se sirva suspender el apremio que sufren por un descubierto en las contribuciones de dicho Año, mientras se resuelve un expediente que se sigue relativo a su abono.

Un informe que pide el Sr. Jefe Político del Orden del Ministerio de la Gobernación, referente a la competencia suscitada por el Ingeniero civil acerca del nombramiento que hizo S. S. de acuerdo con la Dignidad de algunas empleados en las obras del puerto, se mandó evacuarlo en el sentido en que se expuso al Gobierno de S. M. sobre este punto, a virtud de lo acordado en Despacho del 13.

Se acordó informar al Sr. Jefe Político favorablemente acerca de la conducta observada por el Administrador postal y jefe de correos D. Vicente Ocaña, durante los últimos acontecimientos de esta Capital.

Se mandó expedir a favor del Capitán de la Compañía de Seguridad D. Agustín Sanchez Pastor un Libramiento de 63647.

26 m. a buena cuenta de los haberes de
la misma en el mes corriente.

M. D. José Loyales escribiendo
para la liquidación de suministros en
el Ministerio Del Hon.^{da} Militar de
esta plaza, se mandó pagarle 300 r.
por sus gratificaciones correspondientes al
trimestre vencido en 30 de Junio último,
sin mérito al abono de los 372 que
dice haber pagado a un auxiliar, me-
diante el que no fue autorizado para
ello, ni se reclama por conducto legítimo.

Conforme a los antecedentes del
presente recemplazo, se acordó dar al
Excmo. Sr. Capitán Gral. la noticia
que pide sobre las Admisiones de los quin-
tos Alvaro Sala, José Sabatir Perrey
y Pedro Horca.

Dada cuenta de un Oficio del Co-
misionado para recibir el déficit de los
Quintos del actual recemplazo destinados
al Batallón Prov.^l de Alicante, que
solicita se le entreguen seis individuos
de los existentes en Casa por otros tan-
tos desertores de la misma que no tuvie-
ron ingreso en el Cuerpo; se acordó
que los desertores pudiesen su dno. a in-
gresar en él, y que para recemplazarlos
se pudiesen las noticias convenientes al Co-
mandante de la Casa.

Fue



7.
con' aprobados, con las Observaciones de la co-
mision, los repartos siguientes.

Los Del Equivalente, Paja y Utensilios de
Benidoleig, Beniluhma y Lata.

Los de la Contribucion gral de Gatto
y Choro en el concepto territorial y en el comercial, de
Busol y S.ⁿ Juan.

El de ambos conceptos amalgamados de
Callosa de Segura.

Y el de gastos parroquiales de Bigastro, q.
asciende a 3.227 \$ v.ⁿ

Tambien fueron aprobados los presupuestos
parroquiales del año corriente, que siguen:

El de Busol, que asciende a 6.813 \$ v.ⁿ

El de Castalla, en suma de 12.405 \$.

Y el de S.ⁿ Juan, importante 12.713 \$ pero con
la circunstancia de aumentarse la dotacion del sac.
cristan hasta 3094 \$ y de reducirse a 2.606 \$ 19 m.
las del sac.
cantre y Organista, que es lo que segun
el estado le corresponde desde 1.^o Octubre de 1841 has-
ta fin del año corriente.

Lo fue igualmente un expediente de falle-
dos remitido por el Ayuntamiento de Villena, en
suma de 12.37 \$ 14 m. por rentas provinciales y
979 por paja y utensilios del 1843.

Se autoriza a los Ayuntamientos de
Iyana, Nucia y Correviya para amalgamar en
un solo reparto los cupos territorial y comercial
de Gatto y Choro.

Hatas las observaciones que hace el Ayunt.^o

Del Denia sobre las Dificultades que se le
ofrecen para repartir por separado los cueros
de culto y Clero, se acordó, de conformidad
con el dictamen de la Comisión, prevenir al
Ayuntamiento que nombre los peritos de que
trata el artículo 11 de la ley de 14 de Ago-
sto de 1841, y que reunidos estos Distintos la
partes con que legalmente deba contribuir cada
riqueza, apreciándolo en su verdadero valor;
procurando el mismo Ayuntamiento conciliar
todos los intereses, y procediendo al reparto
por las bases que de común acuerdo se fijen,
o remitiendo el acta en caso contrario a
la decisión de este Cuerpo provincial.

Fue autorizado el Ayuntamiento
de Aspe para repartir 9504 rs. 7 m. por
el 4 por 100 y provincia de 1841, incluidos gastos
de recaudación y de apremios.

Se acordó remitir al Sr. Jefe Poli-
tico una instancia del Presbítero Maestro Or-
ganista Don Petril, que solicita se prevenga
al Ayuntamiento le abone sus salarios
desde 1.º Octubre de 1841 hasta fin de 1843.

Tambien se acordó informar al mis-
mo Sr. Jefe Politico que puede servirse
mandar al Ayuntamiento de Cocentaina
satisfaga a Don Gabriel Sorolla Vicario de
la parroquia de S.º Salvador lo que le
reste p.º competido de su Dotación desde 1.º
de Octubre de 1841 hasta 30 de Junio de 1844,

a' rason de 22000 anuales.

Se mando transcribir al Sr. Intendente, un Oficio Del Ayuntamiento de Durindley, que solicita se señale el pueblo que debe cubrir lo que falta al cupo de aquel para completar la dotacion de su Cura parroco, recomendando a S. S. el pronto despacho de esta clase de reclamaciones.

Se acordo Ocir al Sr. Jefe Politico, que la Diputacion no halla inconveniente en que S. S. apruebe con las modificaciones que propone la Comision.

Se presupuesto Municipal de Alquerias de Asuar, Beniarbeig y Gata;

El Arraudo del Aguadante de Benitachell;

El Del peso y medida de Monforte;

El reparto Municipal Del Orchata, importante 5286 \$ 20 m.

El Del 2.º tercio de Alimentos a presos del partido de Villajoyosa, que ascuende a 3.670 \$ 9 m., con la cuenta correspondiente al primer tercio;

El del 2.º tercio de Alimentos a presos del partido de Dolores, importante 8846 \$ 18 m. incluidos 600 pagados a un Arquitecto que ha levantado el plano de las carcelas;

Un presupuesto De 1000 \$ para reparar el cementerio de Monforte;

Y Otro De 3670 \$ para sostener el alumbrado publico de la misma Villa.

Visto un Oficio Del Ayuntamiento de esta Capital, manifestando el conflicto en que le pone la supresion de los arbitrios sobre carnes

que ha llevado a efecto el Sr. Intendente en cumplimiento de las Ordenes que le han sido comunicadas por la Direccion Gral de Rentas, se acordó trasladarlo al Gobierno de S. M., recomendando la continuacion de dichos Arbitrios con las razones economicas y legales que los apoyan.

A instancia del Sr. José Ferrer y Guar-
diola, Maestro de 1.^a letras del Real Colégio, se
acordó decir al Sr. Jefe Político que puede
servirse dejar sin efecto la baja de 600.^{rs}
que se hizo en la dotacion del recurrente,
al aprobar el presupuesto de dicho pueblo.

Visto un Oficio del D. D. Melchior Al-
toy, Comisionado del Banco Español de S.
Fernando en esta Capital, diciendo que
aspira instrucciones del mismo para encan-
tarse de los fondos de substitutiones, se acordó
contestarle, que la Diputacion (cuya obliga-
cion es depositar dichos fondos en 1.^o poder
por el Art. 10 del R. Decreto de 26 de Abril
ultimo, y que si insiste en no hacer entrega
de ellos, no responde la Corporacion de cualquier
eventualidad que pudiera ocurrir.

Se admitió la excusa que por su edad
septuagenaria hizo D. Guillermo Fornari de
San de Luchó, y como por esta causa y por
la defension de D. Pedro Cassou queda li-
mitado a 42 el numero de las personas que
según el Artículo 53 del R. Decreto de 10 de



Abril último Deben ser Jueves del hecho, se
acordó formar y exponer al público por 15 días la
lista De los mayores contribuyentes que sigan a
aquellos en número de 38, p.^a computar el mí-
nimum de 80 que corresponden a esta Capital,
sin perjuicio de hacerlo igualmente de la lista
rectificada de los primeros.

Se concluyó a las tres de la tarde.

Gerona Giménez Salazar

Felipe Sit Lario

Despacho Del Día 26 de
Julio Del 1844 en Alicante

S. S.

Salazar

Giménez

Se empujó a las doce con la

lectura De los acuerdos celebrados en el anterior,
cuya redacción fue aprobada.

Quedó enterada la Corporación De una
P.^a Orden de 12 Del corriente, recomendando la
suscripción al Boletín Of.^e de Minas.

Quedó también De una comunicación de D.
Melchor Astor, Comisionado Del Banco Espar-
taco Del Sr. Fernando, ofreciendo a admitir el
Deposito de las substitutiones.

Se mandó la suscripción al Boletín
Of.^e de Caminos Desde 1.^o de Marzo a 31 Diciembre

De 1844.

Una Exposición Documentada que ha remitido José Pico Guillen Vecino del Ila, para que se Dirija al Excmo. Sr. Ministro Del la Gobernación Del la Península en pugnando el recurso De Josefa Estevan para la libertad de su hijo José Estevan como uno de los viuda pobre, que le fué negada por la Diputación; se acordó pasarla al Sr. Jefe Político p.^a que, si lo tiene á bien, le de el curso correspondiente.

Vistos un Oficio Del la Excmo. Diputación Prov. De Barcelona y otro de este Gobierno Político, relativos ambos á que se de publicidad á un anuncio para la subasta de la lengua de aquel puerto, se acordó su inserción en el Político Of.^o

Al propio efecto se acordó pasarse al Sr. Jefe Político una Circular que remite al Sr. Gobernador Eccl.^o de Oribueta, referente á la pronta recaudación de las mandas y limosnas de las Casas Santa.

Dada cuenta de una comunicación Del Ayuntamiento de Dolores que pide se traslade á dicha Villa la Capitalidad Del Distrito Sectoral, se acordó tenerla presente en tiempo oportuno.

Fueron aprobados con las previsiones que propone la Comisión, los repartos de Equivalente, Paja y Utensilios de Peninsular.

tellos, Benilloba, Finestrat, Puente Inuarroy, Mur-
la, Monovar, S.ⁿ Rafael y Gormos.

Fueron tambien aprobados con igual cir-
cunstancia los siguientes repartos:

Los de la Contribucion de Cotto y
Claro en el Concepto territorial y en el industrial,
de Finestrat, Millena, Monovar, Murla, Vil-
la y Gormos;

Los de ambos conceptos amalgamados
de Guadalest;

Y los de gastos parroquiales de Alca-
lali, Finestrat y Monovar, importantes 2246 \$
25 m. el 1.^o, 3666 \$ 24 m. el 2.^o, y 39672 \$ 24 m. el 3.^o;

Lo fue igualmente un presupuesto adi-
cional al de gastos parroquiales de Alcoy,
importante 11875 \$, bajando 200 que resultan de
exceso.

En consideracion al corto sueldo de D.
S.ⁿ Felipe Neri, se estimo bastante remunerado
al Sacristan con los 400 \$ que le señalo la Junta
Diocesana.

Se autorizo al Ayuntamiento de
Villafrauguesa para amalgamar en un solo re-
parto los cupos territorial y comercial de Cotto
y Claro.

Se acordó Queir al Sr. Jefe Politico
que con las Observaciones de la Comision pueda
servir.

Aprobai el presupuesto Municipal de
S.ⁿ Felipe Neri.

Las Diligencias de libros Venta de
puestos publicos y tiendas de drogas de
Baldas de Regura.

Y los repartos Municipales de Fier
tral y Monovar, importantes 5521 \$ 5 m d
el 1º y 49.648 \$ 4 m d. el 2º.

Autorizar al Ayuntamiento de
Pajales para Arrendar el Arbitrio de Aguas
Dientes.

Rescindir el Arrendo Del puer y ro-
mana De Orizuela.

Prevenir al Ayuntamiento de Villa
Joyosa satisfaga sus salarios a D. Fran.^{co}
Esquerdo como Maestro De latinidad y
a D.^a Fran.^{ca} Antonia Zaragoza como
Maestra de Niñas.

Y al D. Pellus que interin se exa-
minan las cuentas Del 1843 proceda contra
los Concejales que fueron en Dicho año por
cualquiera cantidad que Del fondo de Pro-
pios y Arbitrios hubiesen invertido en
Objetos no comprendidos en el presupuesto
o para que no estuviesen autorizados por
esta Diputación Prov.^a

Declarar que Sebastian Gomez Solas
de retirado en Tacarilla esta exento de
contribuciones por la pensión que disfruta
Del Erario, pero no por sus bienes raíces,
ni por sus utilidades comerciales, industriales
o personales.



Aprobadas las Cuentas Del 1.º y 2.º trimestres de
Expositos del partido de Alcoy, y el presupuesto
Del 3.º se acordó expedir a favor de la Junta
de Beneficencia de dicha Ciudad un libramiento
de 30.688, importe de aquellos según liquidación.

Fue aprobado el presupuesto del 3.º tri-
mestre de Expositos del partido de Pegu, y a
fin de expedir libramiento de su importe y de
los aprobados en despacho de 6 del corriente se
acordó reclamar con premura las cuentas del
año último, autorizando intencionalmente al
Ayuntamiento de dicha Villa p.^a que facilite a
la Junta de Beneficencia los recursos necesarios.

Se mandó remitir al Ayuntamiento
de esta Capital la noticia que pide de los sueldos
de los Emplazados que fueron en esta Villa des-
de 1.º Octubre de 1842 hasta fin de Diciembre de 1843.

Se concluyó a las dos de la tarde.

Salazarán

Felipe del Saino.

Despacho Del día 1.º de
Agosto de 1844, en Alicante.

Se.

Salazarán.

Fernández.

Se empezó a las doce con la lectura
Del anterior, cuya redacción fue aprobada.

Quedó enterada la Corporación de
un Oficio de la Comisión Superior de Instrucción

primaria), participando haberse inaugurado
con toda solemnidad la Escuela Normal de
Militar el Día Del S.^{ta} Cristina.

Se mandó pasar a la Comisión
De Obras públicas, una comunicación De la
Empresa Del Camino del Hierro de España
Cristina, expresando el estado en que se ha
hallado el proyecto y pidiendo nota de las accio-
nes que se hallen inscritas.

Leído un Oficio Del Sr. Inten-
te transcribiendo otro de la Dirección gral del
Tesoro en que se le previene no admita los
recibos De los parrocos si acciden De los 3300
señalados por la R.^a Orden de 20 de Abril
de 1842, se acordó solicitar Del Gobierno de
S. E. una declaración para el abono no
solo de dichos recibos sino también de los
de pagos hechos a los sirvientes de las Igle-
sias Parroquiales, exponiendo las razones condu-
centes al efecto.

Se acordó Oficiar al Ayuntamiento
De esta Capital para que propóngan el medio
De cubrir los Debitos corrientes y atrasados de
contingentes provinciales.

Abuena cuenta De los labores de la
Compañía De Seguridad en el corriente mes,
se mandó expedir a su Capitán D. Agustín
Sanchez Pastor un libramiento de \$136 y 25 m.

Con las prevenciones que propone
la Comisión, fueron aprobados los repartos de

Equivalente Paja y utensilios de Benijofar, Javea,
Wall de Ebo, Wall de Gallinera y Villalonga.

Con la misma circunstancia lo fueron
tambien los siguientes repartos de la contribucion
gral. de culto y clero.

El Territorial De Benijofar, Jorga y
Villalonga;

y los territorial y comercial de Javea y
Siarcadamar.

Del mismo modo lo fueron los siguientes re-
partos parroquiales:

El del corriente año de Ebo, en suma de
4.133 \$ 5 m;

El de 1843 de Benijofar, en la de 4.418 \$ 22 m.

y el del mismo año de Palpu, en la de 1.908 \$ 5 m.

Se aprobo el presupuesto Parroquial de
Merger importante 3.570 \$.

El presupuesto Parroquial De S.^a
Felipa Meris que ascendia a 6.430 \$ se aprobo
igualmente con Deducion de 3.250 que se figuraban
Demas por la dotacion Del Sacristan desde 1.^o de
Octubre de 1841 hasta fin Del año corriente, la
cual ha quedado reducida a 400 \$ anuales.

Fue autorizado el Ayuntamiento de Cocen-
tayna para amalgamar en un solo reparto
los Cuyos territorial y Comercial de culto y clero.

Se acordo Ocur al Sr. Jefe Politico
que pueda servirse aprobar con las observaciones
de la comision los expedientes q. siguen.

El presupuesto Municipal de S. Juan.

Los repartos Del 2.º tercio de ali-
mentos a presos Del partido de Denia im-
portante 4.199 \$ 1 m., y las cuentas Del 1.º
tercio con baja de 63 \$ que pagaron en
Debitamente por la conduccion de presos.

El Del 2.º tercio de alimentos a presos
Del partido de Aspu importante 4.681 \$ 3 m.

Autorizar al Ayuntamiento de Denia
a que arrunde con libre venta el surtido
de Aguardiente.

Relivar al Ayuntamiento de Orvi-
llente De la Obligacion de presentar las
Colas y Orejas de las 26 yorras que se
mataron en el año ult. dentro del termi-
no de la referida Villa.

Y Obtener Del Gobierno de S. M.
una aclaracion a la R.ª Ord.ª de 3 de No-
viembre Del año ppdo relativa a la ex-
cencion del impuesto del 3 p.º de Arbitrio
concedida a los pueblos que necesitan va-
lors de reparto Occasional para cubrir sus
atenciones Municipales.

Dada cuenta de un Oficio del Juz-
do 1.º Inst. de Callosa Ensenaria recta-
mandolo a Juan B.ª Berenguer Quinto
por el Cupo de Polo, cuya posesion esta
mandada por la Audiencia Territorial,
se acordo contestarle que habiendo sido
entregado en caja el referido mozo no
depende ya de la Diputacion si no de



la Autoridad Militar.

Vista una instancia de Catalina Mulet
vecina de Jata pidiendo los 640\$ que su hijo
Bernardo Vilheira le adeuda del precio de su
sustitución, se acordó darle que recurra a
D. Juan Montañés de Dena que los recibió
por disposición del citado su hijo y en su caso
al Tribunal de Justicia.

Se concluyó a las dos de la tarde.

Jiménez

Salazar

Felipe del Suro.

Despacho Del Día 7^o
Agosto de 1844 con Alicante.

Aguir.

Pico.

Puiglat.

Teniente

Salazar.

Corbi.

Se empezó a las Once con la lu-
tura Del anterior que fue aprobado.

Se autorizó al Ayunt. de Vil-
la Real para que amalgamase en un solo reparto los
Salazar. Cuyos territorial y comercial Del Culto y Clero.

Delo al Gobernador Dto. de Orihuela, se
Declara no haber lugar a la rectificación del
Estado de Dotaciones Del Clero parroquial de
Orihuela.

Fueron aprobados con las observaciones
Del la Comisión los siguientes repartos. Los

De Equivalente, paja y utensilios del Corriente
to año, de Pego y S.^{to} Felipe & Xeris, y
los de 1843 de Dolores.

Los De la contribucion gral de
Butto y Claro De Boventayna y Villena, del
año corriente, y de Dolores de 1843.

Los repartos parroquiales del año
actual de Benifallon, y de 1843 de Dol
res, en suma el 1.^o de 2.670 \$, y el 2.^o de
5.071 \$ 32 m.

Fueron asimismo aprobados los pro
puestos parroquiales de Altea, Alcocir
De Plans y Benimantell, importantes el
1.^o 7092 \$ 17 m, el 2.^o 1757 \$, y el 3.^o 2.273 \$,
y el De los sirvientes de la Iglesia parro
quial De Comforte en suma de 4.910 \$.

Se acordó remitir al Sr. Jefe Po
litico un expediente promovido por José
Garcia y Catata de Penagüela sobre ar
bitrariedad del Ayuntamiento en la for
macion de repartos, a fin de que S.^{to}
pueda valer de una persona interesada
e imparcial para averiguar la certez
o falsedad de lo expuesto y proveer lo
que corresponda segun su resultado.

Sin perjuicio de transmitir al
Sr. Jefe Politico las observaciones De la
Comision respecto a una solicitud de
Antonio Orillo y Juan Ramos de Ojeda
para que se les pague el salario que el

Ayunt. De dicha Villa le Debe como tambo
res que fueron de la C. M. N. se acordó decir
a S. S. que a falta de fondos de dicho ramo de
ben ser pagados los recurrentes de los municipa
les.

Se acordó decir al Ayunt. de Paya
Nueva que en el presupuesto parroquial debe
incluir los 948 \$ que corresponden al sacristan
de aquella parroquia por su Dotacion.

Se acordó informar al Sr. Jefe Politico,
que con las prevenciones de la Comision no hay
inconveniente en que S. S. apruebe los Arraundos
de las ferias de Mda, Monforte y Orihuela,
y los de la Corriduria, Marchilla y Oalea
de la misma Ciudad de Orihuela por espacio
de 17 meses que toman principio desde 1.º del actual.

Tambien se acordó informar al Sr
Jefe Politico que puede servir de volver al
Ayuntamiento de Tizona el reparto para la
construccion de las Carceres, a fin de que lo recti
fique distribuyendo una tercera parte a la Cui
dad y las otras a los demas pueblos del parte
do, con lo demas que propone la Comision.

Remite a S. S. una certificacion que
librará el Sr. de los nombres de los sujetos
a cuyo favor quedaron aprobados los Arraundos
Municipales de Finestrat en sesion de 24 de Enero
ult. y de las causas que impulsaron a la Diji
tacion a restituirlos y facultar al Ayuntamiento
p.º celebrarlos de nuevo.

Informar tambien a S. I. en favor
Del Establecimiento de una plaza de Medico
y Cirujano que solicita el Ayunt. de Pi-
noso, en los terminos que propone la Comision.

Y decirle que no hay inconveniente en
que autorice al Ayunt. De Gata para
arrendar con libre venta el surtido de V.
aguardiente.

Con referencia a los antecedentes de
las ultimas quintas se acordó evacuar infor-
me que de P.^a Ord.^a pide el Sr. Jefe Político
sobre las recusaciones acordadas a José Morales
y Morales de la Universidad de S.ⁿ Juan
y las denegadas a José Garcia y Rubio de
Alicante.

Se acordó sobreseer por ahora en
los expedientes de profugos instruidos por el
Ayunt. De Gata contra Antonio Mon-
terral de José, y por el de Tarea contra
José Pablo Cruadas, sin perjuicio de dar
cualquiera reclamacion que se interponga.

Tambien se acordó oficiar al Ill.
Sr. Regente de la Audiencia Territorial
De Valencia manifestandole la situacion del
quinto procesado Del Alcaide Cristoval Bra-
no y el perjuicio Del suplente para los efec-
tos que estime convenientes, aquel Superior Tribu-
nal.

Al Ayunt. De Denia se estimó
previrle traiga sin Demora al suplente



De Juan Bautista Vives exponiéndose las razones
legales en que se apoya la reclamación.

Se aprueba la cuenta de los gastos del
partido de Callosa de Ensarria de 1843. y se acor-
do librar a D. Jose Sanjurjo representante de la
Junta de Beneficencia de dicha Villa la cantidad
de 10.908 \$

Con Vista de los presupuestos de los tres
primeros trimestres de los gastos de este año, que
ha remitido la expresada Junta, se mandó li-
brar su importe de 10.188 \$ al mismo D. Jose Sanjurjo.

Se acordó elevar al Gobierno D. S. M.
la conveniente exposición solicitando el pago de
los atrasos de los arbitrios Del Muelle de esta
Capital.

Entrada la Corporacion de un
escrito de D. Jose Espinosa vecino de Alcoy,
que el Sr. Jefe Político remite a informe
de la misma, acordó decir al S. J. que no puede
menos de recoger como util y benéfico a los
intereses materiales Del país el pensamiento que
propone este interesado de rehabilitar en el corto
periodo de seis meses la antigua carretera de
Tátiva a esta Capital que contribuirá mucho
a la construcción de la nueva que se halla proye-
tada, y que por la misma consideración que S. J.
le autorizase en su nombre y el de la Diputación
p. tratar sobre los medios de llevar a efecto la
obra, con el Sr. Jefe Político, la Sesma Di-
putacion Prov. y demás autoridades o corporaciones

De la Prov.^a de Valencia, en la inteligencia
de que esta Diputación donó desde luego el
compromiso de facilitar los 100.000 rs. que pueden
corresponder a los pueblos de esta provincia
interesados en la carretera que trata de
rehabilitarse, y sin perjuicio de impulsar los
expedientes de las nuevas proyectadas por
Méj y por la Marina hasta Valencia
Se concluyó a las Dos.

Corbi Salazar
Noguera
Rebagliato
Vico & Guzmán

Felipe del Río

Despacho Del día 8.^o
Agosto de 1844 en Alicante.)

P. P.
Noguera. Se empezó a las doce con la
Pico. lectura Del anterior que fué aprobado.
Rebagliato. De conformidad con el Dictamen
Corbi. de la Comisión, se acordó informar
Bellosé. al Sr. Jefe Político que son admisibles
Trinanes. las remuneras del cargo Del Regidor que
Salazar. interponen por su edad de más de 65 años
Perov. D. Juan Puig de Penia, D. Pascual Vicent

Del Onil y D. Salvador Mestre de Pego, y por
falta de hueco, D. Manuel Auro de Monovar,
como tambien las que hace D. Joaquin Gisbert
del cargo de Quinto Alcaide de Brib, por
ser Arrendatario de la Cabla. Y que no pueden
apreciarse legalmente las razones en que fundan
sus renuncias de Quinto Alcaide de Oleo y
D. Joaquin Pico, de igual cargo de Jata Fran-
cib, de Regidor de Oleo, D. Joaquin Sanga-
les que no la justifica en forma, y de Aspe,
Vicente Miras.

Se mando expedir un libramiento de
620 \$ por la asignacion de los Directores de
la Escuela Normal, correspondiente al mes de
Julio ultimo.

Se acordo informar al Sr. Jefe
Politico que con las Observaciones de la Comision
no hay inconveniente en que apruebe.

El presupuesto Municipal de Vall de
Laguarda.

El reparto Municipal de Barbena, im-
portante 3.399 \$ 32 m.

El reparto del ultimo tercio de alimentos
a presos del partido de Doloris, que ascende a
8.280 \$ 30 m.

El presupuesto del 2º tercio con el repar-
to del mismo, importante 4.797 \$ 10 m. y la
cuenta del 1º de alimentos a presos del partido
de Orihuela.

Fueron aprobadas las cuentas de gastos

De Iria, correspondientes a los meses de Mar-
zo, Abril, Mayo, Junio y Julio del año
corriente.

Dada cuenta de un Oficio del Ayudante
de para la liquidacion de suministros en
Palencia remitiendo una carta de pago de
10.234.818 m. del Ayuntamiento de Elda, se acor-
do entregarlos a este con las formalidades
prescritas.

Recidas unas comunicaciones del Sr.
D. Juan Lirio, Magistrado honorario
y Juez de 1.^a Instancia de Madrid, acep-
tando el encargo de cuidar de la fabrica-
cion del Sable Destinado al Excmo. Sr.
D. Federico de Moncali, manifestando el
estado actual de la Obra y acusando el
recibo de la letra de 200 P.; se acuerdo es
presarle la gratitud de la Diputacion por
sus finos servicios y recomendandole mucho
la pronta conclusion del sable.

Quedo enterada la Corporacion
de un Oficio del Sr. Comand. Gral. con-
unciando el haberse cerrado la Caja de
Quintos en el dia 31 de Julio ultimo.

A D. Antonio Miro Comand. que fin-
de la Caja de Quintos, se acuerdo decirle
que la Diputacion aprecia la finura
de su Despedida y le Ofrece sus servicios.

Se mando expedir un libramiento
de 4.620 P. a favor de D. Nicolas Carratala



por la impresión y papel de las listas electorales
de la provincia. Otro de 198 por impresiones y
papel, suministrados en Julio ulto.

Se acordó decir al Sr. Jefe Político
que oblique a los Ayuntamientos que no han
remetido las cuentas de M. N., a que lo verifiquen
dentro de 15 días.

Con vista del acta de la elección municipal
de Cocentaina, de que resulta no haber tomado
parte ningún elector, y de una exposición
de varios electores solicitando continuar el actual
Ayuntamiento nombrado por el Sr. Jefe Político durante
el estado excepcional, se acordó informar
a S. P. que es muy extraña la petición de dichos
electores cuando en sus manos estaba la reclusión,
que la Diputación no considera autorizado a S. P.
para acceder a la expresada solicitud y que por
lo mismo puede disponerse se repita la elección, y si
no concurren electores consultarlo al Gobierno de S. M.

Se concluyó a las dos de la tarde.

magna
Dellón Corbiá Giménez

Rico Ferrer Salarán
Rebagliato

Felipe del Suro

Des

11
Facho Del dia 10 de
Agosto de 1844 en Alicante.

J. J.

Rebagliato.

Se envujo a las Oms con la letu-
ra Del los acuerdos celebrados en el anterior,
Dura! cuya redaccion fué aprobada.

Corbil.

Servio.

Chous

Pido un Oficio de la Comision sa-
perior de Instruccion primaria, que funda-
da en el articulo 3.º de la R.ª Orden de
18 de Mayo ultimo pide que la Dignitacion
se encargue de recaudar los fondos desti-
nados para gastos de la misma y del Co-
legio de la Escuela Normal; se acordó
asi, y que al efecto se oficie al Sr.
Jefe Politico para que publique la conve-
niente circular previniendo a los Ayun-
tamientos que deben mandar alumnos a
dicho Colegio, que por trimestres anticipa-
dos traigan a esta Depositaria la cant.
Dda que les corresponda, verificandolo
del 1.º por lo que resta del corriente mes;
que se pida a la Comision una nota
de lo que por cualquiera concepto le toque
percibir para sus atenciones y las del
Colegio, a fin de disponer lo conveniente
para su ingreso en Depositaria; que
las dotaciones de los Maestros y demas
gastos del Colegio Escuela Normal

se satisfagan al Sr. Diputado D. Andrés Rubag-
liato, como Depositario del Establecimiento, y por ul-
timo que se pague la Dotacion señalada por di-
cho R.º Orden a la H.ª de la Comision su-
perior de Instruccion primaria por mensualidades
venidas y en virtud del presente acuerdo, prin-
cipiando desde el dia 8 de Junio pp.º en que se
aprobó por el Sr. Jefe Politico el nombramiento
de D. Felipe Fernandez Pbro. p.º Secretario de
la referida Comision.

La Comision de Monumentos historicos y
Artisticos solicita 2.000 \$ para reintegrar el ante-
cipo que el individuo del su seno D. Andrés
Rubagliato hizo para establecer el Museo de
plantas en el Edificio del Colegio Universidad
que fué de S.º Domingo de Orizaba y para
los gastos que se ofrezcan en el desempeño de
los trabajos que se le tienen comitados, y la
Diputacion acuerdo se libran a dicho Sr. Ru-
bagliato la expresada cantidad, de los fondos
de su Depositaria.

El Sr. Ministro de Hacienda Militar,
se acuerdo remitir una certificacion que solicita
de la tarifa aprobada por esta Diputacion Pro-
vincial para el servicio de Carros y Acumilas por-
tales al ejercito sitiador de esta plaza.

El Jefe del 1.º Instancia de Denial p.º
de una certificacion de si D. José Maria Cer-
vera ó alguno de sus socios ha acreditado ha-
ber hecho el depósito de 100 \$ en el Banco

De S.ⁿ Fernando, para tomar el caracter
de Empresario de quintos, y se acordó le
brarla del lo que constare y fuese de dar.

Oída la comisión nombrada al
efecto y conforme la Diputación con su
Dietamen, se acordó Queir al Sr. Jefe Po-
litico que Fr.^{co} Martinez debe eximirse
del cargo de regidor de Novelda por su
edad septuagenaria.

Se aprobó el presupuesto del
culto de la parroquia de Benusa, im-
portante 8.235 \$ 25 m., y respecto del in-
cidente promovido sobre la reparación de
la Iglesia, se resolvió oficiar al Sr. Go-
bernador Eclesiástico de la Diócesis de Va-
lencia al fin de que se sirva disponer
que el cura parroco presente a la re-
visión de la Junta de Fabrica las cues-
tas del ramo hasta 30 de Setiembre de
1844, previniéndose al Ayuntamiento que
en vista del resultado proponga lo que
corresponda para que tenga efecto dicha
reparación.

Fue aprobado el reparto parro-
quial de Benifato, importante 832 \$ 2 m.

Se acordó decir al Sr. Jefe Poli-
tico, que puede servirse aprobar.

La contrata de libre venta de
comestibles de Meatala.

El reparto Municipal de Canyo



en suma de 3.642 \$ 21 m.

El presupuesto de 790 \$ para el local de Audiencia del Juy de 1^a Instancia de Villajoyosa.

Y el arbitrio de 8 m en cantaro de vino que se consuma en Orduña para cubrir varias atenciones del Hospital y casa de Misericordia.

Documentar el presupuesto Municipal de Pinoso 160 \$ para el conductor de la corrección de la vía y 130 para la comadre.

Y fijar en 1500 \$ la dotación del Pío de Ayunt. de S.^o Felipe Xeris.

Tambien se acordó informar al S. P. que el Ayuntamiento de Guadalix solo viene obligado a entregar el cupo del culto y clero al Obispo y Beneficiado, y que estos deben recurrir al Sr. Intend. para que le designe el pueblo que ha de cubrir sus asignaciones.

Declaro cuenta de un Oficio del Ayuntamiento de Alcoy, recomendando otro de la Junta de Beneficiencia que solicita se abone del fondo provincial de expositos la asignación del Director, facultativo y comadre, se acordó decirle que la Junta puede atender a los referidos gastos con otros recursos, y que si el Ayuntamiento lo cree mas conveniente puede solicitar del Sr. Jefe Político autorización para incluirlos en el presupuesto municipal.

Se mandó expedir un libramiento de 15.395 \$ 2 m. a favor de la Junta de

Benificencia de Orfinales para atender
a la lactancia de los Expositos de su
demarcación, sin perjuicio de dar el
dictamen del Sr. Diputado del partido
respecto al exceso que se nota en los
presupuestos al tanto que por punto ge-
neral se ha fijado para cada Exposito.

Se concluyó a las dos y media
de la tarde

Thomé Corbi

Rebagliato

Dura

Seneca

Fernández

Felipe Sit Sais

Despacho Del día 11 de
Agosto de 1844 en Alicante.
S. S.

Expo. Política. Se entregó a las Doc. con las
Rebagliato tectura de los Acuerdos celebrados en el
Alic. Anterior, cuya redacción fue aprobada
Corbi. Con el plausible objeto de
Bello. cumplimentar a S. M. en su trans-
ito por Valencia, de acuerdo que los

Unos presentes y donas que estan en la Ca-
pital, a quienes se invitara, se dispongan para
marchar en el Vapor que sale esta tarde: y que
para los gastos del Viaje se espida un libran-
miento de 3000 \$ a favor de D. Augustin San-
chez Pastor, Capitan de la Compañia de Segu-
ridad.

Una carta de pago de 8 \$ 10 m. por sus
ministros de Vchu, remitida por el Ministro de
Hac. Militar de estas plazas, y otra de 659 \$
por el apoderado de liquidacion en Valencia, cor-
respondiente al pueblo de Pranga de Rocamora,
se mandaron entregar a sus respectivos Ayunta-
mientos en la forma prevenida.

Quedo enterada la Corporacion de una
R.ª Ord.ª de 13 del corriente que dispone se remitan
al Tribunal Mayor de Cuentas los documentos
que reclama.

Se concluyo a las doce y media.

Guerra
Della Corbi
Rebagliato
Felipe del Sario

Des.

1
pacho Del Dia 12 de }
Agosto de 1844 en Alicante }

99

Salazar. Se empezó a las Once y Cuarto
Trinero con la lectura de los acuerdos celebrados
Bilbao en el anterior, cuya redacción fue apro-
bada.

Fueron mandados expedir los libran-
mientos siguientes:

Uno de 436 \$ por resto del los ha-
beres de la Compañía de Seguridad en
Julio último, a favor del Capitán de
la misma D. Agustín Sánchez Pastor.

Otro de 6.34 \$ a favor del mismo
Capitán a cuenta de los haberes de la
expresada Compañía en el mes actual.

Otro de 5.765 \$ que importan los
presupuestos de los tres primeros trimestres
de la lactancia y crianza de órfanos del
partido de Villajoyosa;

Otro de 2.500 \$ por los dos primeros
trimestres de igual concepto del partido
de Villena;

Otro de 11.130 \$ por los tres prime-
ros trimestres de la propia atención
del partido de Monovar;

Otro de 11.168 \$ que importan



los gastos de los espositos del partido de Bonovar
en todo el año de 1843, segun la cuenta que
ha presentado la Junta de Beneficencia y ha
sido aprobada con las prevenciones que pro-
pone la Comision.

Resultando del expediente al efecto
instruido que los mozos Gabriel y Gaspar Bor-
dura a quienes ha cabido la suerte de Soldados
en la Villa de Castalla a donde corresponden,
estan sirviendo como substitutes de otros, admi-
tidos por la Diputacion Provincial de Valencia
en el reemplazo de 1843, se acordó oficiar al
Inspector Gral. p.^a que terminados como del cuer-
po de Castalla, proceda a dar de baja a
sus suplentes Fran.^{co} Gisbert y Paya y Jose
Rico y Paya.

Fue dirimida a favor de Confrades la
competencia con Mesy sobre el Attestamento
del mozo Fran.^{co} Cobis y Segui.

Se concluyó a la una de la tarde.

Pellor y Jimenez Salazar

Felipe del Sano

Des.

Placho Del Dia 21 De
Agosto de 1844 en Alicante }

S. I.

Jefe Político.
Pebagliato

Se empujó a las unas de la
Fallo: tarde con la lectura de los acuerdos cele-
brados en el anterior cuya redacción fué
aprobada.

Se acordó informar al Sr
Jefe Político.

Que no hay inconveniente en que
S. I. acceda al aumento de la dotación
Del Sr. de Ayunt. de Benasau hasta
en cantidad de 1000 Rs.

Que en los años de 1842 y 43
fue de 2.200 \$ la cantidad presupuestada
p. el Sr. Mtro. de 1^{as} letras de Benasau.

Que puede dispensar su aproba-
ción al reparto municipal de Penja
importante 3.283 \$ 16 m.

Y que conviene dejar sin efecto la
contrata de la guarda del termino de
Aspe, adjudicada a José Martínez,
y sosios por falta de publicidad y disponer
a pública subasta

Correspondiendo a las atribuciones
del Sr. Jefe Político el conocimiento

Del un expediente sobre pago de pensiones de
cierto censo que reclama la Intendencia al
Ayuntamiento de Tavia, se acordó pasarlo a
S. I. dando aviso al Sr. Intend.

Con vista de las reclamaciones
que transcribe el Sr. Comand. Gral. del Sur
de 1^a Instancia de Bocentayna para que se
dye a su Disposición el Quinto de Olecheta
José Casanova y Bernabini, atendido a los resul-
tas de una causa Criminal en que se halla
complicado, se acordó decir a S. I. que pudiese acce-
der a lo que solicita el expresado Juez, y que
la Dignación llamara al suplente a quien toque,
Oficiándose al Juez para que terminado el proce-
dimiento lo retorne al servicio, y al Sr. Regente
de la Audiencia para los efectos que estime
oportunos.

Aprobada la cuenta de los Arreositos
del partido de Olche, correspondientes a todo
el año de 1843, se acordó expedir a favor de
la Junta de Beneficencia libramiento de su im-
porte en suma de 12.432 P. V. y hacerle las
prevenciones oportunas para la remesa de presen-
te y cuentas trimestrales a debido tiempo.

Con las prevenciones que en sus res-
pectivos expedientes propone la Comisión fueron
aprobados los repartos que siguen:

Los de equivalente, Caja y utensilios
de Agust. Benjuzar, Rafael Periza, Vall
de Baquerá y Villafranca. Los

De la contribucion territorial y comercial
Del Cotto y Clero de Agost, Elda, Ma-
chamich, Penya, Vall de Laguarda y
Villafraanca.

Los repartos parroquiales de
Agost en suma de 11.406 \$ 5 m.

Del Campo, en la de 3.915 \$ 32 m.

Del Elda, en la de 14.301 \$ 8 m.

Del Viona, en la de 7.906 \$ 8 m.

Del Penya, en la de 1.092 \$ 7 m.

Y de Villafraanca, en la de 5.438 \$ 17 m.

Fue tambien aprobado el presupuesto
parroquial de Machamich del ultimo tri-
mestre del 43 y todo el 44, importante 4.380 \$.

Asimismo fueron aprobadas las
cuentas del Cotto parroquial de Denia
y Granya de Rocamora, correspondientes
las primeras al ultimo trimestre del 42
y todo el 43, y las segundas al año
que finó en 30 de Setiembre de 1843.

Habiendo padecido extravio el
reparto de gastos parroquiales de Orche-
ta del año corriente, que se remitió apro-
bado al Ayuntamiento en 9 de Julio ultimo,
se acordó enviarle el Duplicado, sella-
das sus fojas, a fin de que saque una
copia y pueda proceder a su cobranza.

El Ayuntamiento de Penaguila
que dice no poder remitir las cuentas del
cotto parroquial de 1843, por no encontrar



Documento que justifique la existencia que quise
en 1842, se estimó expedirle certificación de lo
que conste en el expediente de su referencia,
senalándole el resto del mes para la formación
y remesa de dichas cuentas.

Se concedió permiso al Ayuntamiento
de Muro para amalgamar en un solo repar-
to los cupos de la contribución gral. de Culto
y Clero.

Se concluyó a las tres de la tarde.

Guerra
Rebagliato

Manuel Jato

E. J. M.
Tomás Ferrand

Sesion Del dia 24 de
Agosto de 1844 en Alicante.

II

Yefe Político

Pico. mañana.

Bras

Rebagliato.

Corbo.

Corres.

Oliver.

Jimenez.

Servir.

Salazar.

Bernabé.

Jato.

Se abrió a las ocho y media de la

La Comisión que pasó a felicitar a
S. S. M. M. en Valencia, dio cuenta de haber
cumplido su encargo y manifestó que tanto ella
como la Diputación habían merecido singulares
distinciones y elogios al Excmo. Sr. Capitán
Gral. del 1.º Distrito, y se acordó un voto de
gracias a la Comisión y a S. S.

Para dirigir la conveniente
consulta al Gobierno de S. M., se acordó

que se busquen los Antecedentes relativos a las atribuciones del Ingeniero civil de la provincia y a sus facultades para exigir Dinero de los pueblos por sus obras municipales además del sueldo que disfruta del herario.

Entrada la Dignidad de una R.^a Ord.^a del 1.^o del actual en of.^o S.^a M. manda dar las gracias al Sr. Jefe Político y las Corporaciones que han tenido parte en el establecimiento de la Escuela normal de la provincia.

Se acordó pasarse a la Comisión un Oficio del Sr. Jefe Político que trata de una R.^a Ord.^a del 7 del corriente en que se piden varias noticias referentes a los arbitrios de la M. N. de la Provincia.

Recido un Oficio del Jefe de 1.^a Inst.^a de esta Capital solicitando se repartan Diezmil entre los pueblos del partido judicial de la misma con objeto de reparar la casa llamada asegurada, que el Ayunt.^o ha cedido para el tribunal de justicia; se acordó transcribirlo al Sr. Jefe Político para los efectos oportunos promoviéndose en conocimiento del Jefe.

Entrada la Dignidad de una R.^a Ord.^a del 14 del corriente, que transcribe al Sr. Jefe Político pidiendo se le informe acerca de la instrucción del Oficio.

que en aquella se manda formar para la
Declaracion de utilidad publica del camino de
huerro proyectado desde Madrid a esta Capital,
se acordó pasase una Comision Especial compues-
ta de los Sres Salazar y Jimenez.

Oidas las partes interesadas en
la cuestion suscitada sobre la remediacion del
moyo Juan B.^{to} Benito, y las justificaciones
de que vinieron provistas en cumplimiento de
lo acordado en instructivo de 7 del corriente, y
persuadiendose la Dignacion que tuvo efecto dicho
acto a satisfaccion del reclamante el padre
de Bautista Senabre y Oltra, el dia que se
presentaron los quintos del partido de Cocen-
taya, se acordó no haber lugar a la repetition
de aquella diligencia, y que no quedando mayores
utilis en Benitup para dar el hombre de
las decimas con Planes, se prevenga al Al-
calde del ultimo pueblo remita feliado al su-
plente a quien toquen cubrirlas.

Se acordó decir al Sr. Excmo. Politico
que con las observaciones de la Comision puede
servirse aprobar.

El presupuesto Municipal de San
Vicente, del corriente año;

La contrata celebrada en 2 de
Mayo ult. entre el Ayuntamiento de Ayora
y Jose Boni y Ruiz, por la que este se obliga
a surtir en todo el resto del año al Vecinda-
rio de los artículos de taberna y panaderia;

Los espedientes nuevamente instruidos
por el Ayunt. D. Pego para la subasta
y remate de las tabernas, tiendas y peso y
medida;

El Arraudo de los puertos de
fuerza y registro de Caballerías de Villena;

Los presupuestos de alimentos
a presos del ultimo tercio de este año de
los partidos de Cocintayna y Pego impor-
tantes 6.399 \$ de 1.º y 8.332 de 2.º

Y el reparto Municipal del Cibo
en cantidad de 9.234 \$ de 1.º

Conforme a los antecedentes que
existen en esta se acordó informar al
Sr. Jefe Político sobre la solicitud que el
Coronel D. Matias de Ciriac ha dirigido
de al Ministerio de la Gobernación p.^a
que se le responda en la Contaduría de
Propios de Orihuela.

En un espediente promovido por
los Concejales que fueron de la Villa de
Aguila en 1827 queriéndose del apremio
que sufren para el pago de 12.789 \$
que estrajeron del fondo de equivalente
e invirtieron en haberes a los exstun-
tarios realistas que cubrieron el punto
de Almanza al transito de S. M.
la Reyna en el mes de Octubre de dicho
año; se acordó informar al Sr. Jefe Político
que la expresada suma debe reintegrarse



a' contribuciones por el fondo de propios.

Tambien se acordó informar a S. S. que no hay inconveniente en que Autorice al Ayuntamiento D. Pego para la reparacion de las Carcelas, presu-
puestas en 1790, que Diberasen distribuirse entre los
pueblos Del partido en iguales terminos y proporcion
que en casos analogos.

Con las prevenciones de la Comision fu-
ron aprobados los siguientes repartos:

El D. de paja y utensilios de Agres,
Los de la Contribucion grat. de Culto y Clero
De Agres y Ibar;

Y los de gastos parroquiales de Agres y
Guardamar importantes 6.814 rs. 14 m. el primero, y
23.715 el segundo.

Se concluyó a las doce.

Guerra Corti Salazar
Briñ
Rebagliato Jales Cremate Jimenez
Thons
Forner
Felipe del Rio

Se

Mon Del día 26 de
Agosto del 1844 en Alicante }

S. S.
Jefe Político

Se abrió a las nueve de la
mañana y leída el acta de la anterior,
Poco fué aprobada.

Moquís

En seguida se procedió a leer
Corres. de la provincia para la próxima elección
de Diputados a Cortes y propuesta de Sena-
larios en los términos siguientes.

Bellón

Distrito electoral de Alicante

Capital Alicante - P. Vicente del Raspeig, Vi-
cente Masfranguez.

Subagente

Distrito electoral de Alcoy

Capital Alcoy - Aguir, Alfara, Banderas.

Distrito electoral de Altea

Capital Altea - Alfaz, Nuñez, Potosí.

Distrito electoral de Sagunto

Capital Sagunto - Mondón de las Nieves y de los Fra-
tes, Monforte.

Distrito electoral de Benisagü

Capital Benisagü - Miraflores, Ondara, Pa-
mis, Pedreguer, Pella y Mirarosa, Vergel.

Distrito electoral de Benidorm

Capital Benidorm - Finestrat

Distrito electoral de Benisa.

Capital Benisa. - Calpe, Senija, Ventada.

Distrito electoral de Callosa de Guisarría.

Capital Callosa. - Beniardá, Benifato, Benimantell, Bo-
lulla, Castell de Castells, Confrides, Guadalest, Carbur.

Distrito electoral de Callosa de Segura.

Capital Callosa. - Albatera, Benijugá, Box, Granya,
De Rocamora, Rafal, Redován.

Distrito electoral de Castalla.

Capital Castalla. - Ibi, Orib.

Distrito electoral de Cocentayna.

Capital Cocentayna. - Alcudia, S. Rafael.

Distrito electoral de Crevillente.

Crevillente.

Distrito electoral de Denia.

Denia.

Distrito electoral de Dolors.

Capital Dolors. - Algarfa, Almoradi, Catral,
Dagas, Puellas de Rocamora, S. Felipe & Veris.

Distrito electoral de Elche.

Capital Elche. - S. Pola.

Distrito electoral de Elda.

Elda.

Distrito electoral de Iborra.

Capital Iborra. - Benitachell, Gata.

Distrito electoral de Jalon.

Capital Jalon. - Alcalali, Ibi, Llosa de Camacho.

Distrito electoral de Jijona.

Capital Jijona. - Bibi, Sarga.

Distrito electoral de Monovar.

Capital Monovar. - Patillas.

Distrito electoral de Muro.

Capital Muro. - Alcora D. Planes, Algucias
de Agnais, Cela D. Nunez, Gayans, Mur-
ballo.

Distrito electoral de Novelda.

Capital Novelda. - Agost.

Distrito electoral de Oliva.

Capital Oliva. - Fuente Encarroz, Potries, Pa-
filcofer, Villalonga.

Distrito electoral de Orba.

Capital Orba. - Benidoleig, Benichumbra, Beni-
meli, Murla, Parcent, Rafal de Almusina,
Sagra, Sanz y Segrals, Urrues, Vall de
Saguard.

Distrito electoral de Orihuela.

Capital Orihuela. - Beniferrí, Bigastro, Mo-
lís, Sacarilla.

Distrito electoral de Pego.

Capital Pego. - Adsubia, Forna, Vall de
Alcala, Vall de Ibo, Vall de Gallinera.

Distrito electoral de Penaguila.

Capital Penaguila. - Alcolcha, Balones, Be-
nasagz y Ares, Benifallim, Benilloba, Be-
ninasol, Cuatrecasillas, Fachuca, Famorca,
Gorga, Millena, Collos.

Distrito electoral de Petrit.

Petrit.

Distrito electoral de Pinoso.

Pinoso.

Distrito electoral de Planes.

Capital Planes. - Amudayna, Benialfagui, Be-



marrís, Benimarfull, Benillup, Catamarruch, Lorcha, Margarida.

Distrito electoral de Royals.

Capital Royals.- Benijofar, Formentor, Guardamar, S.ⁿ Fulgencio.

Distrito electoral de Pella.

Capital Pella.- Pella.

Distrito electoral de S.ⁿ Juan.

Capital S.ⁿ Juan.- Benimagrill, Michanil, Pina cerrada.

Distrito electoral de Corrimanganas.

Capital Corrimanganas.- Aguas, Busot.

Distrito electoral de Correviya.

Capital Correviya.- La Mata, San Miguel de Salinas.

Distrito electoral de Villajoyosa.

Capital Villajoyosa.- Orcheta.

Distrito electoral de Villina.

Capital Villina.- Benjama, Bias, Campo, Chábeda, Iaa

Lo que se insertará en el próximo Boletín, previniéndose a los Ayuntamientos su publicación.

En este estado y siendo las 10 de la mañana, se constituyó la Diputación en Audiencia pública para resolver las reclamaciones de los electores interpuestas en termino habil.

A consecuencia pues de las reclamaciones presentadas y de los expedientes remitidos por los Ayuntamientos se acordó adicionar a las listas en los casos que respectivamente se marcan a los sujetos siguientes. Alicante.

Segundo Caso.- D. Juan Pina y Perez, medico =

Francisco Antonio Tovar y Vidal, Abogado.=
Juan José Lasso y Pella, escribano.= Francisco
Navarro y Sangre, maestro de latitudad.= Car-
los Sanchez y Requena, medico.= Melquiades
Perez Ribas, abogado.= Pedro Fuentes y San-
chez, escribano.= Manuel Busó y Monge,
medico.= José Solís y Loyaltis, farmacutico.=
Francisco Novira y Senante, Abogado.= Pedro
Novira y Pastor, escribano.= Félix Vicens,
Abogado.= Pablo Manchón y Soriano, escribano.=
Joaquín Lafarga y Chancorro, medico.= Esta-
nislao Lafora y Giner, Abogado.= Ramón Hig-
uerido y Lleó, escribano.= José Bellido y Pe-
rez, farmacutico.= Andrés Cavana y Albi,
piloto.= Gregorio Carratalá y Blanes, piloto.=

Aguas

Segundo caso. D. José Clement y Giner.=
José Clement y Brotons.= Salvador Brotons.=
Gabriel Thorra d. Gabriel.= José Arnau
d. Jon.= Jon Thorra y Giner.= Manuel
Thorra d. Cristóbal.= Francisco Illis.= Vicente
Thorra y Alberola.= José Baiza.

Adsubia

Segundo caso.= Pascual Ferrer y Dom-
nec.= Juan Pons y Frau.= José Vicens y Ber-
tomé.= Vicente Vicens y Pons.

Amoradi

Segundo caso.= Félix Martiny.= Juan
Antonio Monge.= Miguel Garcia.= Anto-
nio Penalba Carbonell.= Cercer caso. D.

Ambrosio Garcia Girona. = Jayme Mason & Mora.
Antonio Garcia Guerra. = Vicente Martinez Garcia.
Antonio Olivetti. = Marto caso. = Pio Franco. =
Manuel Belmonte. = Diego Carrino y Dorris.
Antonio Sicilia. = Fran. Valero. = Juan Girona Glau-
bo. = Javier Berna Carrascosa. = Jose Martinez
Frutoso. = Joaquin Reche.

Octava

Segundo caso. = D. Fran. Pastor de Jose. =
Fran. Pignelli de Jose. = Jayme Ballister de An-
tonio. = Jayme Gonzales y Pira. = Pedro Orozco de
Francisco. = Simon Benito de Jose. = Sebastian
Morit de Jose. = Salvador Barber de Jeronimo.
Salvador Piera de Jose y Berenguer. = Winotio
Paragosi de Vicente. = Vicente Paragosi de Win-
tio. = Vicente Postoll de Matias. = Vicente Lendra
de Vicente. = Antonio Gonzales, carpintero. = Anto-
nio Ballister de Antonio. = Cosme Lorel de Ja-
vier. = Cristoval Benito de Jose. = Bautista Levi-
la de Pedro Juan. = Bautista Barber y Deche. =
Jose Dorris y Jeronimo. = Juan Mayor y Adrover.
Domingo Orozco y Sevilla. = Cayetano Whous y
Morit. = Fran. Berenguer y Morals. = Francis-
co Berenguer y Lempier. = Fran. Martinez y Mo-
rel. = Fran. Paragona y Alvado. = Fran.
Piera y Berenguer. = Fran. Soler y Lorel. = Fran-
cisco Martinez y Morioz. = Pedro Santamaria
y Such. = Jose Paragona de Jose Taloy. = Jose
Benito de Pedro. = Jose Pignelli y Martinez. =
Jose Orozco Pacheco. = Juan Postoll Pastor. = Jose

Beneito y Alvado. = Juan Berenguer
y Perez. = Jose Saragosa de Vicenti. = Jose
Saragosa y Corregrosa. = Juan Silvestre
y Ballster. = Jayme Postoll de Josi. = Ja-
cinto Berenguer y Corregrosa. = Juan Ora-
co y Sevilla. = Jose Martinez y Postoll.
Jose Silvestre y Ballster. = Jayme C Mulet
y Comedidat. = Jose Mas, albeiter. = Jose
Sillo y Santamaria. = Luis Sledo y Mar-
tin. = Miguel Ivanos y Corregrosa. = Ma-
tas Justo y Ballster. = Miguel Lora-
gosa de Josi. = Miguel Ferris de Miguel.
Miguel Corregrosa de Pedro. = Pedro
Martinez y Florit. = Pedro Juan Mar-
tin y Postoll. = Pedro Jayme Martinez
y Munos. = Pedro Juan Barber de la
Ora. = Pedro Juan Ferrando de Ramon. =
Patricio Ramon y Garcia. = Jacinto Com-
edidat y Pineda. = Jayme Barber y Mar-
tin. = Pascual Charbo de Benicia. = Pedro
Ferrer y Minar. = Jose Martinez y Mu-
nos. = Antonio Martinez de Miguel.
Antonio Morales de Matias. = Barto-
lome Boce y Benimeli.

Albatera.

Primer caso. D. Juan Canovas Quinto. =
Antonio Verdant Puig. = Fran.^{co} Serna y
Serna. = Fran.^{co} Serna Puig. = Domingo
Serna y Perez. = Mariano Serna Quinto.
Segundo caso. Manuel Rubio Lo



117. = Juan Rafael Rubio. = Domingo Quinto
Marcon. = Cercer Caso. = Jose Cortis. = Pedro
Bar Pastor. =

Benisallim.

Quarto Caso. = D. C. Mariano Villanova.

Benidorm.

Segundo Caso. = D. Francisco Orts y Floril.
Pascual Perez y Perez. = Miguel Barcelo
y Perez. = Maximiliano Orts y Lorca. = Jayme
Baldo de Jayme. = Fran. Baldo y Ballister.
Jose Ballister y Lorian. = Manuel Lorca y
Lorca. = Fran. Orts y Floril. = Jose Llinaris y
Baltasar. = Vicente Perez y Perez. = Jayme Orts
y Lorca. = Jose Boig y Lion. = Roque Divisa de
Roque. = Roque Divisa de Melchor. = Jose Orts
Ortuno. = Vicente Orts y Garcia. = Domingo Rodriguez
y Ferrandis. = Juan Paragorza del Vicenti. = Jayme
Perez del Baltasar. = Don Floril y Vinous. = Matias
Lorca y Gars. = Vicente Ortuno Barbita. = Vicente
Vives y Barcelo. = Antonio Gerol del Antonio. =
Antonio Paragorza y Mancho. = Fran. Lorca
y Orts del Pedro. = Fran. Lorca y Paragorza. = Jay-
me Orta del. = Jose Orozco y Pipoll. = Jose Kuster y
Lorca. = Jose Paragorza y Llinaris. = Pedro Perez
y Perez. = Cercer Caso. = Jose Perez y Such. = Jose
Porra y Nogueroles. = Jose Vives del Vicenti. = Luis
Florin del Vicenti. = Miguel Divisa de Roque.

Daya Nueva.

Primer Caso. = Jose Pertusa y Mora. = Fran-
cisco Garcia Lorian. = Jayme Martinez Santa

Primer = Jose Pertusa Piliu = Miguel
Pertusa Piliu = Jose Martin Palin
do = Miguel Garcia = Jose Martin
Bueno = Jose Pastor y Murcia = Pascual
Bernandez = Antonio Garcia = Mariano
Caballero = Miguel Pertusa Ruiz = Juan
Pertusa Ruiz = Luis Martin = Jose Na
varro = Salvador Vidal = Jose Miguel
Garcia = Segundo caso = Sebastian Cortes =
Cuarto caso = Tomas Martin =

Elche.

Segundo caso = D. Vicente Selva de Mo
ral = Carlos Briz Del Garcia = Manuel
Agullo de Vicente = Miguel Baris De
Martin = Franc. Agullo Del Salas =
Jose Anton Del Corres = Pedro Macia de
Candela = Jose Agullo Del Anton = Jay
me Martin Del Lopez = Tercer caso =
Antonio Esteve de Castano = Jayme Falco
Del Candela = Diego Garcia de Fenoll = Lo
rango Mico de Sempun = Jose Nadal
de Amorós = Jose Antonio Blasco de Be
ringuis = Cuarto caso = Nicolai Sempu
rel y Anton = Antonio Ortega de Mo
ralles = Gaspar Serrano de Parro = Vicente
Barron y Roman = Diego Pignoll y Garcia =
Antonio Torrens y Salas = Jose Barra
de Monzon = Joaquin Navarro = Franc
Serrano de Robles = Juan Parascua
de Porro = Antonio Sequira de Agullo =

Sebastián García del Lojuz. = Antonio Pomarés de Ma-
me. = Juan Antonio Ribes del Piso. = Cayetano Or-
tega del García. = Franc.^o Clemente de Richarte. = Ji-
nir Piro de Verde. = Franc.^o Antonio Blasco de Cor-
res. = Miguel García y Güels. = Pedro Flujá de
Aguar. = Francisco Uribe de Vicente. = José Mousa
de Fasóll. = Baltasar Jacm de Cari. = Jeronimo
Botella de Andrus. = José Botella de Verol. = An-
tonio Aguida de Boix. = Antonio Perat de Sarnuro.
Jayme Brus y Bernabau. = Antonio Agnar de Aguar-
dal. = José Pomarés del Pomar. = Franc.^o Pomarés del
Fasóll. = José Pignoll de Solis. = Ramon Anton y Mar-
cell. = Antonio Briano de Martiny. = Diego Bir-
nal del Pava. = Alejandro Ival. = Sebastián Gar-
cia de Caliana. = Diego Boti del Pozalvo. = Jay-
me Marco. = Salvador Matas de Chandel. =
Vicente Sanchez y Piro. = Franc.^o Jacm del Jomus. =
Julian Ferrer de Calvo. = Vicente Bellol. = José
Sansano. = Ramon Sanchez de Sanchez. = José Ferran
del Pascual. = Pedro Vicente de Sansano. = José
Gavaloy de Martiny. = Ignacio Burgada de
Pom. = Juan B. Blasco de Anton. = Juan B.
Jimenez de Asencio. = Pedro Piro de Garcia. = Pa-
scual Garcia de Martiny. = José Penalva de Vio.
Manuel Perin de Gavaloy. = Franc.^o Antonio Nebu.
José Camyo de Macia. = José Marco Vuelo de
Barron. = Rafael Michols de Escobar.

Finestrada.

Aquino Casó. = D. Gregorio Morca y Miralles.
Pedro Pura y Flor. = José Clemente y Oller.

Pedro Morca de Pedro y Morca. = José
Morca de Jon y Morca. = Proqua Morca
y Puerto. = Antonio Clemente y Estellis.
Pedro Mayor O. Rumbio y Morca. =
Manuel Clemente y Ortuno. = Vicente Cle-
mente O. Miguel y Ortuno. = Vicente Cle-
mente de Antonio y Ortuno. = Juan Clemente
de Miguel y Morca. = Antonio Morca de
Antonio y Aragon. = José Morca de Ale-
jandro y Morca. = José Morca de Jazma
y Martin. = José Morca de Vicente y
Morca. = José Clemente y Pells. = José Mor-
ca y Sebastia. = José Clemente y Rabasa.
Vicente Ortuno de Jazma y Aragon. = Cuarto
Caso. = Proqua Morca y Morca. = José Mor-
ca y Pascual. = José Morca y Rabasa.
José Vidal y Vila. = Rumbio Mayor de
Rumbio y Morca. = José Morca y Aragon.
Miguel Clemente de Antonio y Ortuno.
José Clemente de Juan y Morca. = Mi-
guel Clemente de Juan y Morca. = Miguel
Clemente y Pells.

Tercera

Segundo Caso. O. Luis Calbo Mayor. =
Jon Broton de Pascual. = Luis Olvera y
Pascual. = Vicente Brusques. = Pascual Espino
de Blas. = José Ferrandiz de Jeronimo. = Vicente
Ferrandiz de Jeronimo. = Tomas Ferrandiz
de Tomas. = Fran. Garchano de Jazma. =
Fran. Segura. = Tercer caso. Nicolas Ortiz.



Blas Compañi, mayor.

Sella.

Segundo caso. = D. Ramon Orquin y Bomb. = Jose Garcia y Garcia. = Yaguez Moril de Isab. = Ramon Cabrera y Olmunt. = Jose Solis y Jorda. = Jose Pico y Alberola. = Romas Garcia y Boada. = Vicente Baldo y Perez. = Carlos Berda y Olmunt. = Felipe Olmunt y Garcia. = Fran. Ortiz y Laguna. = Dionisio Perez y Romas. = Bautista Moris de Bautista. = Yaguez Banta y Iba.

Vibis.

Segundo caso. = Miguel Perez. = Cuarto caso. = Vicente Moulloja Romero. = Pedro Boronab. = Fernando Pastor. = Bautista Moulloja y Pico.

Vall de Gallinera.

Segundo caso. = Fran. Mas. = Antonio Gasco de Francisco.

Willalonga.

Primer caso. = D. Jose Pastor y Frasquel. = Segundo caso. = Salvador Pastor y Frasquel. = Fran. Pastor y Frasquel. = Bautista Pastor y Frasquel. = Onofre Pastor y Frasquel. = Amaro Pastor y Frasquel.

Monforte.

Primer caso. = Jose Yaguez Puyalt. = Cuarto caso. = Juan Mirambell. = Jose Benito de Puyalt. = Pedro Amoros de Beltran. = Pascual Piquena de Gomiz. = Benito Beltran y Mirambell. = Jose Belda de Limonaria. = Jose Jover de Beltran. = Francisco Puyalt y Beltran. = Geronimo Beltran. = Antonio Puyalt, viudo. = Roque Mirambell de

Benito. = Manuel Amorós, Viudo. = José
Blasco Amorós. = Frasc. Amorós de Peréz.
Manuel Beltrán, Viudo. = Ignacio Bel-
trán. = José Pujalt de Morant.

Viccia.

Segundo caso. = Frasc. Cano i Porra
de Andrus. = Juan Cano i Porra. = José
Mas. = Camilo Fuster. = Miguel Such.

Orihuela.

Primer caso. = Agustín Caballero.

Orba.

Segundo caso. = Juan Naragosa. =
Miguel Escribá. = Vicente Franda y
Pastor.

Quambien acordó excluir de los casos á
quos no correspondian las personas que á con-
tinuación se notan.

Alicante.

Primer caso. = D. Pedro Cassou. = Miguel
Pastor y Naragosa, por hallarse duplicado

Quarto caso. = Pedro Pastor y Cubillas

Vicente Mas y Pascual. = Bernardo

Serra y Briso. = José Valenti y Jovir.

Frasc. Peréz y Pareja. = Tomás Mar-

tin y Garcia. = Mariano Calpina y Pe-

rez. = Frasc. Manchón y Capisir. = An-

tonio Colominas. = Jerónimo Botella. = Frasc.

Lagrono. = Juan Pina y Peréz, Médico. = Frasc.

Antonio Jovir y Vidal, Abogado. = Juan

José San y Sella, Escribano. = Frasc.

Navarro y Sanguin, Mtro. De latitud. = Carlos
Munoz y Piquena, medico. = Melquiades Perez
Ribas, Abogado. = Pedro Fuentes y Sanchez, escribano.
Manuel Chus y Monge, Medico. = Jose Soler y
Gonzales, farmacutico. = Fran.º Povira y Senante
Abogado. = Pedro Povira y Pastor, escribano. = Felix
Jimenez, Abogado. = Pablo Manchon y Soriano
Escribano. = Gaquín Lafarga y Chamorro, medico.
Estanislao Lafara y Giner, Abogado. = Ramon
Piquero y Lido, escribano. = Jose Bellido y Perez,
farmacutico. = Andres Gavara y Muriel, piloto.
Gregorio Carratala y Blanes, piloto.

Aguas.

Segundo caso. = D. Jose Borra y Loms.
Fran.º Borra y Arnau. = Jose Borra y Arnau.
Lorenzo Bliment y Giner. = Lorenzo Brotons y
Valor. = Cuarto caso. = Jose Bliment y Giner.
Jose Bliment y Brotons. = Salvador Brotons. = Ca
bril Borra de Gabril Jose e Arnau de Jose.
Jose Borra y Giner. = Manuel Borra de Ara
toval. = Fran.º Vellu. = Vicente Borra y Mbe
rola. Jose Baya.

Adsubia

Primer caso. = D. Fran.º Costa y Naya. =
Ant. Servit y Mengual. = Pascual Servit y
Domenech. = Juan Pons y Frau. = Jose Vicens
y Bertomeu. = Vicente Vicens y Pons.

Manoradi.

Segundo caso. = D. Jose e Martiny Mola.

Juan Ribagliato Clemente. = Vicente
Murtado Pastor. = José Berna Carras
cosa. = José Baya Pocamora. = José
e Morals. = Adiquis. = Vicente e Marti
rui Carizares. = Antonio Garcia Tirona.
José Quinto Murcia. = Raym e Mar
tini e Mora. = José Fernandez Rodrí
guez. = Leon e Ray Casu. = Vicente e Mar
tini e Galindo José e Martini e Perrey.
Antonio Guerra e Martini. = Vicente e Ma
rquis e Albaladejo. = José e Arago' de Ferris.
Raym e Maron e Cardenas. = Fran.^{co} Pa
rdes e Espinosas. = Fran.^{co} e Marquis Sanchez.
Benedorm

Segundo caso. = D. Fran.^{co} Orte y Morca.
Diego e Bria y Ortuno de Diego.
Benedoleia

Primer caso. = D. Juan e Ballister y Salvat
José Bonil y Palacio. = Vicente Pastor
y e Corrent e Pascual Pastor y e Corrent.
Fran.^{co} e Ballister e Caballero. = Miguel
e Ballister de Juan. = Mateo e Marquis.
Antonio e Ballister y Pura.

Corra

Primer caso. = D. Antonio Olcina.
Blas Olcina. = Joaquin e Carchano y e Pura.
José e Luis. = Antonio e Carchano y e Pura.
Nucia

Segundo caso. = Fran.^{co} e Cano y

Caro.



Oribuela.

Primer Caso. D. Hermengildo Laballero. Juan Pina. Fran.^{co} Portugues. Agustín M.^a Gibert.

Segundo caso. Mariano Villanueva. José del Hombre-bueno. Fran.^{co} Ruiz Damora. Pedro Melis Garcia. Fran.^{co} Lopez. Pedro Aliaga Bansi. Jeronimo Blasco. Fran.^{co} Esquer Uscedero.

Pego.

Cuarto caso. D. Vicente Oltra y Garcia. Permañ Llanora.

Vibo

Segundo caso. D. Manuel Perez y Bernabé. Roman Brenades. Gabriel Bernabé y Amoros.

Tercer caso. Pedro Monllor y Romero. Fernando Orta. Antonio Billoch. Vicente Monllor y Romero. Pedro Boronall. Fernando Pastor. Bautista Monllor y Rico.

Val de Alcázar

Segundo caso. D. Pascual Vidat y Carns. Fernando Vidat y Martiny. José Alcaraz y Cortés. José Vidat y Martiny. Vicen.

A. Serra y Mengual. Fran.^{co} Alcaraz y Tranda. Bartolomé Alcaraz y Tranda. Joaquín Vidat y Martiny. Fran.^{co} Bernabé y Bonca. Benito Fornell y Boronall.

Val de Almería.

Segundo caso. D. Antonio Seguí de Francisco. Fran.^{co} Boronall y Almar. José Gasco de José. Antonio Seguí de Francisco. Antonio Gasco

De Vollos. = Antonio Carras Del Angel
Antonio Carras de Josi. = Pascual Carras
De Tomas. = Josi Dominguez. = Antonio
Balaguer. = Pascual Cortill y Chovar.
Josi Manuel de Dorotas. = Pedro
Cortill de Josi. = Joaquin Mena y
Berchi. = Pascual Mena y Pons.
Pascual Mena y Vidal. = Dionisio Me-
na y Boigas. = Fran.º Mena y
Pera.

Asi mismo mandó rectificar las equi-
vocaciones que se padecieron en la im-
presion de las listas de electores de Meán-
te, Benidoleig, Dolores, Finestrall, Mil-
lan y Nucia.

Y siendo las cuatro de la tarde se
suspendió la sesion hasta las ocho de
la noche.

Llegada dicha hora se continuó
con los S. P. del margen.

Noguer. Se acordó admitir como electo
Bernabéus comprendidos en el 2º caso a los
Corres. Abogados D. Silvestre y D. Josi Verdú
Chous. Decretos de Monovar.

Peris. Con una reclamacion de Varro de
Pico. cios De Monovar que solicitan ser de-
Probagliato mutidos en el 1º caso, solo se accedió
Pellod. a la admision de D. Luis Verdú de
Jimenez Verdú, Joaquin Amoros de Poveda,
Salazar. Rafael Calpura de Peris, Ramon Pina

Q. Otrá, Juan Albert de Albert. Juan M.
bert de Rico, Juan Poveda de Rico. Joaquin Albert
de Paya. Antonio Hurtado, viudo; José Pérez de
Protonis, Juan Maestro. Y no la de los otros
porque no llegando a pagar 300^{rs} de contribuciones
según la certificación del Ayuntamiento que no es-
pecifica de qué clase sean, es probable se le
hayan computado los vecinales.

No se consideraron atendibles las re-
clamaciones de Antonio Prats y Marcelino
Pina de Monovar, con otros vecinos que las
suscribían solicitando su admisión en el 4.º caso.

Se accedió a la reclamación del
Dro. electoral en el 1.º caso, presentada por D.
Felipe Cortés, vecino de Castalla, pero no a las
de Franc.º Lemus y Manuel Amorós con otros
del mismo vecindario.

Quedó enterada la Diputación de un
Oficio del Sr. Jefe Político de Valencia que ma-
nifesta haber citado a D. José Espinosa vecino
de Alcoy para tener una conferencia con el
Ingeniero Civil D. Luis del Valle, relativa
al proyecto de rehabilitación de la antigua carre-
tera de aquella a esta Capital.

Se acordó Oficiar a D. Benito Lopez
Ingeniero para que active la liquidación de los
suministros hechos a la M. N. movilizada du-
rante el sitio de esta plaza y manifieste cual
quiera obstáculo que a ello se oponga.

Constanza del Ayuntamiento de Novelda

se estimó invitar al Excmo Sr.
Capitán Gral para que tenga á bien
dictar las órdenes convenientes á fin de
que los Comand.^{tes} de las Tropas de
tránsito reciban los bagajes que saquen
de aquella Villa en Orizabilla ó Albar-
tera que es el punto intermedio de la
misma á Orizabilla.

Se acordó Oficiar al Ingeniero
Civil D. las prov.^{as} para que se sirva
acercarse á la Dignidad á fin de con-
venir en el tiempo y forma de hacer el
delicamiento del Camino de la marina.

Se acordó también remitir al Sr.
Pefe Político la lista de los que resultan
fuera del hecho para la ratificación
de los impresos con arreglo á los Artículos
60 y 64 de la Ley.

Con un Exped.^{te} relativo á la
construcción de Cárcels en Villapoyosa
se acordó informar al Sr. Pefe Político
que conviniera prevenir al Ayuntam.^{to}
de Villapoyosa que en unión con los comi-
sionados de los Ayuntamientos del partido dispon-
ga que por un Arquitecto se reforme
el plano de las Cárcels en términos que
por ahora se hagan tan solo aquellas
obras que sean absolutamente precisas.
formar el presupuesto de su costo en el
que se procure la mayor economía posible.



y que hecho preceda a la Subasta de las obras en los terminos que dispone el Acuerdo de 4 de Mayo de 1842.

El Acuerdo dice al Sr. Jefe Político que no hay inconveniente en que autorize al Ayuntamiento del Correo para Arrendar por dos años el inmueble sobre Aqueductos y para crear el Arbitrio de Corrección de mar y tierra con el objeto de atender a las obras que esta haciendo en la Población Parroquial, así como tambien para la Venta de la mitad de los sitios destinados a la construcción de casitas en la plaza de Isabel 2^a a fin de indemnizar con su producto a algunos propietarios de los perjuicios que han sufrido con el derribo de varias casas que hacian necesario el Ornato público.

No hubo lugar a una instancia de Roque Segura y Pichiquier, vecino de Alcoy relativa a la libertad del negro Cristóbal Bravo ni a su solicitud de ser reintegrado de la de cierta suma por la que contrato con una Empresa la sustitución de su hijo Roque, mediante a que este negocio debe ventilarse en los tribunales de Justicia.

Tomada en consideración una instancia de D^a Catalina Estanillas Viuda, vecina de Denia exponiendo las razones legales que asisten a su hijo D. Manuel Morales para no presentarse como suplente del quinto Juan Bautista Davis y Pastor desechado por inutil de la Caja

Después de su ingreso en ella; se acordó
prevenir al Alcalde de dicha Ciudad
suspenda por ahora la entrega del re-
ferido mono, consultándose el caso al
Gobierno de S. M.

Con vista de una comunicación
del Ministro del Rey^{da} Militar de esta
Plaza se acordó abonar a D. José Co-
salles Escribiente de la liquidación de su-
ministros 100\$ por la mensualidad de Julio,
subsistiendo en lo demás el Acuerdo de 20
del expresado mes.

Se mandaron después los seguen-
tes libramientos.

Uno de 3275\$, a saber: 120 a
D. Antonio Herbel por 15 palmos de hule
fino, para el tapete de la mesa del
salon de sesiones, 352 a D. Pedro Bittrán
por ocho varas plano azul, p.^a el mismo
objeto, 103\$ a Joaquín Riball M^{ro} Lar-
tre por las hechuras del tapete, y 2.700
al charista Juan D. Dios Lledo por 18
sillones para el expresado salon.

Leído un Oficio del Sr. D. José
Brú y Piquero renunciando el cargo de
Diputado Proo.^l por el partido de Colores
a causa del mal estado de su salud,
se acordó pasarse al dictamen de los Sres.
Bernabé y Jiménez.

Se dio cuenta de un Oficio

Y suspendiendo por ahora sus sesiones la
Dignatacion dió por concluida y aprobada esta
Acta siendo las Once de la noche.

Felipe dit Srío.

Ascho del dia 27 de
Agosto de 1844 en Alicante.

XX

Jefe Político.

Abogado.

Rece

Tramite.

Se empezó a las doce.

Dada cuenta de un oficio del
Sr. Coronel del Batallón Prov. de Ali-
cante acompañando relación del coste de
los banderines, se acordó librar su impor-
te de 544 \$ al Capitán del Cuerpo D.
Donas Galois, y que se le conteste satisfac-
toriamente.

Presentada la relación de los gastos
hechos por la comisión de la Diputación
que pasó a felicitar a S. I. e M. M. en
Valencia, importando 4759 \$ de los cuales
tenía ya recibidos 3000 por acuerdo de
11 del actual, se resolvió pagar el defi-
cit de 1759 \$.

Aprobada la cuenta de despositos
de 1843 del partido de Pego, se acordó
expedir libramiento de su importe a
favor de la Junta Municipal de Be-
nifencia de dicha Villa, previniéndosele



que en lo sucesivo se atenguen en la formación de presupuestos y cuentas a lo mandado por esta Corporación.

En Audiencia pública se acordó adicionar a la lista electoral para Diputados a Cortes y Senadores, los sujetos siguientes.

Alicante.

1.º Caso. = D. Serafín Paré.

Alcoy.

Primer Caso. = D.ª José Julián y Silvestre, Fernando Izalbes, Miguel Ramón Mora, Francisco Santoya, Rafael Pascual Peris, Comas Pascual Peris. = Cuarto caso. = Antonio de Padua Luis Romero, José Francis y Camilo Cabrera.

1.º Vicente.

Primer Caso. = D.ª José Lillo de Francisco. = José Guizarro y Lillo, José Antonio de Battasar, Vicente Antonio y Corrigrosa, Vicente Alvariz y Martinez, Andrés Ferrandis y Lillo, José Ferrandis y Lillo, José Ferrandis y Gracil, Francisco Pastor y Lillo, Ramón Lillo de Juan, José Sogorb y Corrigrosa, Antonio Antonio y Sirvent, Antonio Pastor y Garcia, Antonio Ferrandis y Sirvent, Tomás Olaga de Ramón, José Corrigrosa y Lillo, Vicente Corrigrosa y Lillo, Andrés Corrigrosa y Lillo, José Pastor y Marianda, Juan Antonio y Ansal, Mariano

Maruenda y Lillo, Tomas Penade,
Ramon Maruenda de Ramon, Ra-
mon Pastor y Canals, Ramon Pastor y
Pastor, Jose Pastor y Corregrosa, Vi-
cente Lillo de Juan, Jose Garcia de
Irigaray, Jose Montor, mayor, Manuel
Pastor y Aracil, Mariano Pastor y
Aracil, Juan Lillo y Martinez, Jose
Pastor y Aracil, Antonio Maruenda
de Mariano, Salvador Lillo de Juan,
Vicente Garcia y Corregrosa, Vicente Me-
jia y Garcia, Antonio Lopez y Garcia,
Vicente Anton y ~~Anton~~, Juan Gujarro
y Pastor, Vicente Lomis y Lillo, Antonio
Maruenda de Ramon, Ramon Ferran-
dis y Anton, Tomas Gujarro y Corre-
grosa, Vicente Gujarro y Corregrosa, Vi-
cente Lillo y Lopez. = Carlos Casco-
Antonio Borja, Mariano Beria,
menor, Vicente Corregrosa y Pastor, menor,
Vicente Martinez y Perez, Jose Izquierdo,
Manuel Martinez, Jose Carbonell,
Jose Anton y Corregrosa, Juan Anton
de Juan, Jose Fuentes y Colado, Vi-
cente Lillo y Lillo de Vicente, Orientario
Bragas, Jose Montoro, Juan
Montoya, Rafael Verdú, Vicente

Ferrando.

Juan

Jimenez

Pico
Rebagliato

Felipe del Tais

Despacho del día 28 de
Agosto de 1844 en Alicante.
G. G.

Def. Político

Se empujó a las doce con las lic.
Rebagliato. Lura de los acuerdos celebrados en el anterior,
Pico. cuya redacción fue aprobada.

Jimenez.

Con objeto de facilitar la concurren-
cia de los electores, se acordó subdividir en
dos el distrito electoral de Alicante, forman-
do uno solo este Capital, y otro S. Vicente
con Villafraquez.

Se acordó librar al Veniente D.
Ornitario Berna encargado del Capital de
la Compañía de Seguridad, la suma de 1500
por cuenta de los haberes de la misma en el
proximo Setiembre.

En ambos se mandó expedir libramien-
to de 10.348.17 m. a favor de D. Andrés Pe

bagliato. Tesorero del Colegio Escuela
la Normal de la provincia en Orizaba
la para alimentos de los alumnos que
deben costar sus respectivos pueblos y
recaudarse en la Depositaria de la Di-
putacion.

Guerra Rebagliato
Pico

Felipe Gil Soto.

Despacho Del dia 1º de
Septiembre de 1844 en Alicante }

S. S.

Jose Politis

Financ.

Salco.

Se empujó a las Doce con la
lectura de los Acuerdos celebrados en el
Anterior, cuya redaccion fué aprobada.

Con las formalidades prevenidas se
acordó entregar al Ayuntamiento de
Novelata una carta de pago de 201 \$
4 m. de sumistros, que remite el apo-
derado del ramo en Valencia.

Fueron aprobados, con las prevencio-
nes de la Comision, los repartos siguientes.

Los de Equivalente, Paja y otros
sitios de Ajpu, Benyama, Pedreguís
y Orremangana.



Los del concepto territorial y comercial
de culto y clero de Alcabali, Ayta, Benitachell,
Bigastro, Benjama, Pedreguer y Torremanganes;

Los del concepto territorial de Benidoleig
y S.^a Rafael;

El de los atrasos del 4.^{to} y provincia
de 1840 y 41 de Oche, importando 52.780^{rs} 1^{mo};

Y los del culto parroquial de Benjumar,
Callosa de Enscarria y Villena, importando
3.489^{rs} el 1.^o; 6.274^{rs} 22^{ms}, el 2.^o y 32.974^{rs} el 3.^o

Fue tambien aprobado el presupuesto par-
roquial de Pedreguer, que asciende a 2.561^{rs}.

Se otorgó a una solicitud del Ayun-
tamiento de Guadalest para que continuen
pagandose de los fondos del culto parroquial
las festividades de la Asuncion, S.^a Roque,
Virgen de los Dolores y del Rosario, con exclu-
sion de las de S.^a Miguel y S.^{tos} Medios.

Fue autorizado el Ayuntamiento de
Castell para amalgamar los cueros territorial
y comercial de culto y clero en un solo re-
parto, con anuncio de los seis mayores y
seis menores contribuyentes.

Tambien se autorizó al Ayuntamiento
de Villajoyosa para repartir la cantidad de
35.431^{rs} en que ha ajustado los adeudos del
medio diezmo de 1838 y 39 y el 4.^{to}

y prorrata de 1840 y 41, con los gastos Ademas de la Comision, acreditando debidamente uno y otro extremo.

Al cura de Bigastro se mandó devolver la solicitud de aumento de su dotacion, para que le dé el curso que merezca la P.^a Orden de 20 de Julio ultimo.

Se aprobó el presupuesto para la formacion del padron estadistico de Benicarló en suma de 1.980 rs., reduciendose a 8 rs. las dietas de los peritos Agricultores y escribiente, aumentandose los 155 rs. concedidos al pago de papel y estencion del libro, y previniendose al Ayuntamiento que los peritos forasteros Agricultores sean de Confianza y Fidedatib. el Alarife de Benicarló y el Carpintero de Guadalest, nombrados por sus respectivas municipalidades.

Se acordó informar al Sr. Jefe Politico, que con las observaciones de la Comision en sus respectivos respectivos, puede servirse.

Aprobar los repartos municipales del corriente año de Agosto en

suma de 11.730 \$ 11 m; de Ayres, en la de
12.977 \$ 3 m; de Benifato, en la de 1.859 \$ 19 m.
de Formentera, en la de 4.183 \$ 17 m; de Sancti
y Negral, en la de 1.416 \$ 12 m; y de Villafra-
guera, en la de 4.212 \$ 12 m.

El reparto de los Guardas de termino de
Elche, importantes 12.228 \$ 14 m.

El reparto de 13.922 \$ entre los pueblos del
partido de Cocentayna para atender a la construc-
cion de las carcelis del juzgado, a cuya recauda-
cion comun se proceda desde luego por la urgen-
te necesidad de la obra.

Y los Arriendos de panaderias y cubellos,
tabernas, tiendas, Oro de Cabezage, casa carniceria
y Matadero, es impuesto para los usos de la Villa
de Muchamut; devolviendose el del peso y me-
dida para que se subaste de nuevo, armonizando
los Capitulos con la P.^a Orden de 18 de Mayo
ultimo.

Comitizar al Ayuntamiento de Orihuela
para que comprenda en la cuenta de Pro-
pios y Arbitrios de este año, los gastos del
procedimiento de interdicto posesorio de parte
del termino, usurpada por vecinos de Abanilla,
advertiendole que si ha de continuar el litigio
remita a S. S. los antecedentes necesarios para
concederle o denegarle el permiso de que trata

el Artículo 12 de la ley municipal.

Y prevenir al Sr. Alcaide que satisfaga a los individuos de la Capilla al mismo tiempo que a los Simas dependientes de la Municipalidad, las consignaciones que tienen dho. a percibir de Propos, bien lo verifique de estos fondos, bien de los parroquiales para que fue autorizado en defecto de aquellos, como medida supletoria.

Al mismo se acordó decir al Sr. Jefe Político que la Diputación se conforma con el dictamen de la Comisión nombrada al efecto, que propone de a que se admitan las renunciaciones de los Regidores D. Pedro Brugada y D. José Laborda de Alicante, y la del Regidor Juan Bautista Domenech y Juv. de Ondara; y a que se desestimen la del Alcaide de esta Capital D. Miguel Pascual de Bonanza y la del Regidor de la misma D. Rafael Pascual.

Se acordó librar a favor del Capitán de la Compañía de Seguridad D. Agustín Sánchez Pastor la suma de 844² y a buena cuenta de los



haberlos de la misma en el corriente mes.

Un informe pedido por R.^o Orden de 18 de Abril último, se acordó evacuar manifestándose al Sr. Jefe Político los motivos que la Diputación tuvo para reducir a un S.^o el prebte de los confinados que se emplean en las obras del puerto, y luego a los 24 m. que prorrogaba la Adicional a la Ordenanza de presidios de 2 de Mayo de 1843, entregándoles por mano del Ingeniero Civil al Jefe del Depo- sito Correccional, con mas la retribucion de 2000^{rs} mensuales p.^{or} las atenciones de la Junta Económica; pero que queriendo hacer uso de los confinados para los trabajos de las obras del puerto, conformándose con lo dispuesto en la R.^o Orden de 30 del propio mes de Abril, se limitará a abonar en lo sucesivo al fondo Económico 34 maravedís por jornada y día que este trabaje.

Juan José Giner

Jalco

Giner

Felipe Gil Lario

Des

paño Del día 2 de Setiembre
de 1844 en Alicante }

S. S.
Jefe Político Jimenez Salazar. Se empezó a las diez de la mañana con la lectura de los acuerdos celebrados en el anterior, cuya redacción fué aprobada.

Atendiendo la corporación a la mayor comodidad de los electores, acordó agregar al Distrito electoral de Dolores a los pueblos de Almoradi y Algorfa, los cuales formaran un solo distrito el que será cabeza Almoradi.

No constando por equivocación de imprenta el Colegio electoral a que corresponde Benimarfull, se resolvió publicar en el B. O. que fue destinado al de q. forma cabeza la Villa de Planes.

Se concluyó a las once.

General Jimenez Salazar

Felipe Gil Lario

Des

1841
Pachó Oct. dias 5 de }
Diciembre de 1841, en Alicante }

S. S.

Sup. Político

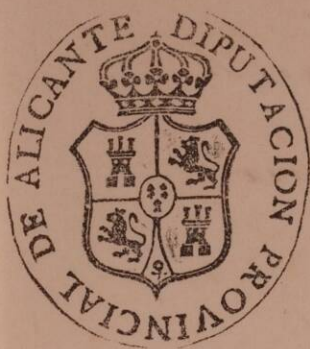
Se empezó a las doce con la
Plaza. lectura de los acuerdos celebrados en el anterior,
Simony. cuya redacción fué aprobada.

Se dio cuenta de un Oficio del Sr. Co-
mandante Gral. en que exponiendo los estragos
causados por las últimas tempestades en el Cuar-
tel de las Barcas, Cuerpos de Guardia, rastillos
y puertas de desagües, y los conflictos a que
está expuesta la Ciudad por no tener para
cubrir los varios repuestos de pólvora, ma-
nifesta la carencia de fondos con que atender
a objetos tan urgentes, y la Corporación acor-
do contestar que por los gastos extraordinarios
que se han ocurrido excedentes al importe
de sus presupuestos, se ve apuradísima y proxi-
ma a no pagar a sus empleados, que siente
el que no le sea posible contribuir a la
indicación de S. S., pero que lo pone en co-
nocimiento del Sr. Intendente, quien en este caso
de extrema necesidad puede hacer de los fon-
dos del estado los anticipos indispensables;

y por ultimo que si S. P. se resuelve, como lo exige la seguridad de la poblacion, a depositar la probora en el punto de Valladolid, se le proporcionaran los transportes necesarios.

Negandonse el Ingeniero Civil a comprender en las nombras de los empleados del muelle a los peramientes administrativos nombrados por la Diputacion en el mes de Marzo ultimo, y a la rebaja del sueldo del Escribiente del Detalle de las Obras, por cuyo motivo no pueden formalizarse los libramientos ni las cuentas mensuales, y se complica el Orden de Contabilidad por medio de anticipos provisionales y a buena cuenta, se acordó hacerlo presente al Gobierno de S. M. para que se digna tomar una disposicion pronta y enérgica, con el fin de evitar los perjuicios que pueda ocasionar la paralización de las Obras, si la Diputacion suspende los pagos.

Asimismo se acordó que se paguen las mensualidades devengadas a los empleados de las Obras del puerto, nombrados por la Diputacion, por



medio de Ordenes al Depositario, hasta que resulte por el Gobierno la competencia promovida por el Ingeniero, puedan formalizarse los libramientos.

Para asistir a la Visita gral de Carceles que ha de celebrarse el día 7 del corriente a las 12 de la mañana, fueron nombrados los S.^{os} Salazar y Jimenez.

Se mandó expedir un libramiento de 620.^{rs} a los Directores de la Escuela normal D. Vicente Camilo Goyaltz y D. Pedro Altell por la mensualidad de Agosto ultimo.

Fueron aprobados con las prevenciones que propone la Comision en sus respectivos expedientes los repartos que siguen.

Los de Equivalencia y paja y utensilios de Nucia.

Los de los Cupos Territorial y Comercial de la Contribucion gral de culto y clero de Benicarló, Nucia y Rafal, y el territorial de Vall de Ebo;

Y los del culto parroquial de Aspe en suma de 27.852 $\frac{1}{2}$ 32 m.; de Benijofar, en la de 4.393 $\frac{1}{2}$ 3 m.; de Forña, en la de 755 $\frac{1}{2}$ 8 m.; de Nucia en la de 5.922 $\frac{1}{2}$ 2 m.; y de S.^{ta} Felipa Xeris, en la de 3.360 $\frac{1}{2}$ 0.

Fueron tambien aprobados los presupuestos parroquiales de Mbatra y S.^{ta} Vicente,

importantes el 1º, 10.938^{rs} y el 2º
9966 ^{rs} 17 m. de los que se bajarán
337 que se figurarán por el salario
del que lleva el reloj.

Asimismo se aprobó el presu-
puesto para la formación del padrón
estadístico de hacienda de Polojí, redu-
ciéndolo a 2.485 ^{rs} y señalándose los
peritos forasteros, dos Agricultores, uno
de Olaz y otro de Callosa de
Ensarria; uno Carpentero de Nueva
y otro alarife de Altea.

Se autorizó al Ayuntamiento
de Muro para formar un nuevo
padrón estadístico de hacienda, previa
formación y aprobación del presupuesto
de gastos.

Se acordó decir al Sr. Jefe Polí-
tico que no presenta óbice la aproba-
ción del Expediente de 1ª Ruya del ar-
ruido de los puestos de feria y registro
de caballerías de Villena.

No constando en los Anteceden-
tes de la Quinta de 1842 que la em-
presa de Aguilar fuese condenada a
pagar 980 ^{rs} a Jaime Marco substitui-
do de José Ferris y Buades de Carbuja;

no hubo lugar á la expedición del certificado de este particular, que solicitaba W^{te} Marco para d^{re} del substitute.

Se acordó decir al Sr. Jefe Político, que la exposición elevada á S. M. por Manuel Asensi de Monforte en solicitud de que se digna relevar del servicio á su hijo Pascual, es exacta, pero que la Dignación no pueda examinarle, porque tiene otro hermano casado no impedido; y que es digna de consideración la situación especial del suplicante y merece una gracia particular, sin responsabilidad al cumplimiento de su hijo.

Francisco Jimenez

Salazar

Felipe del Rio

Despacho Del dia 8 de
Setiembre de 1844 en Alicante.

S. J.

Jefe Político

Se entregó á las doce con la Salazar lectura de los acuerdos celebrados en el anterior Pleno, cuya redacción fue aprobada.

Se acordó remitir á D. Francisco Rivero y Bonifacio Juez de 1^a Instancia de Madrid la suma de 4000^{rs} para pagar el

importe del cinturón del sable votado
al Excmo Sr Capitan Gral. D. Federico
de Romales.

Dada cuenta de una comunicacion de la Empresa del Camino de Hierro de Maria Cristina, pidiendo informe acerca de una proposicion hecha para que se trace el camino por la linea de Albacete a Cartagena, se acordó tener una Junta en el consulado, a la que se convocarán los comerciantes y personas influyentes.

A instancia de la Junta de Beneficencia de esta Capital, se acordó librarle ~~de~~ a buena cuenta del tercer trimestre de expositos del corriente año.

Se mandó poner una circular en el Político Of.^o previniendo a los Ayuntamientos, remitan un estado por edades de los mozos alistados en 1842.

Se acordó contestar al Sr. Jefe Político acerca de los preguntados que de Por.^o Orden se hacen sobre los arbitrios y gastos de la M. N., en los turnos que resultan de los antecedentes exhibidos por la mesa del negociado.



9
Visto una R.ª Orden de 14 de Agosto
ultimo que manda se instruya expediente para la
declaracion de utilidad publica del camino de
hierro proyectado desde Oranqui a esta Capital
se acordó dar al Sr. Jefe Político que por la
ley de 14 de Julio de 1836 corresponde a S.ª I.
publicar la obra en el Boletín para que los
habitantes de los pueblos interesados hagan presen-
ta lo que se les ofrezca y parezca; y la Dipu-
tacion, dar a los Ayuntamientos de los mismos
pueblos y expresar su dictamen; pero que ignoran-
dose los puntos por donde deba trazarse la linea,
conviendra dirigirse a los pueblos de los partidos
judiciales de Alicante, Aspe, Dolors, Elche,
Monovar, Orihuela y Villena, que son los unicos
por cuyo territorio puede pasar segun la direccion
que se tome.

Juan J. Salazar
Felipe Est. Saino

Despacho del dia 21 de
Setiembre de 1844 en Alicante.

S.ª I.

Jefe Político

Se empezó a las Once y leido los
Salazar Acuerdos celebrados en el anterior se aprobó su re-
comenzacion

Se acordó una exposicion al

Gobierno de S. P. M. en solicitud de que no obstante el R. D. Decreto de 5 de los corrientes se deje en esta Ciudad el presidio correccional aumentando el numero de penados, por ser de necesidad absoluta para las obras del puerto y otras.

En vista de una comunicacion del Capitan de la Compañia de proteccion y Seguridad publica de la provincia acompa- ñando una Carta de pago que se espidió contra Ballenas de Segura, cuyo Ayuntamiento se ha rogado a hacerla efectiva, se acordó Decir a la referida Municipalidad que la Dignacion espera satisfará desde luego al Arreglo de dicha fuerza José Mangano el importe de la expresada Carta de pago sin dar lugar a otra providencia que en caso contrario y contra sus sentimientos se veria precisada a dictar.

No habiendo el Ayuntamiento de Benicarló satisfecho la Carta de pago de 1808 que a cuenta de haberes de la Compañia de proteccion y Seguridad publica de la Provincia, se entregó al Capitan de la misma, ni dacto cumplimiento, segun manifestacion de esto a una Carta Orden que acerca del particular se le pasó; se

ha resultado provenir a la referida Municipalidad
entregue al Cabo de Seguridad Publica José Peig
el importe de dicha carta de pago en el acto
de la presentación de la Orden de la Diputación, y
ademas 2008. de multa que se le impone.

Se mandaron expedir los libramientos
siguientes.

Uno de 3.104.8 por el tercer trimestre del
presente año de la lactancia y crianza de niños
expósitos del partido De Vittina, sin perjuicio del
resultado que ofrezca el examen del presupuesto.

Otro de 1.100.8 a favor de D. Nicolas Car
ratela por el importe de impresiones, papel y
demas que ha suministrado a la Diputación en
el mes de Agosto ultimo.

Otro a D. Agustín Sanchez Pastor
Capitán de la Compañia de protección y Se
guridad Publica de la Provincia de 3.81.8 por resto
de los haberes de dicha fuerza en el presente mes.

Y Otro a favor del mismo Capitan
de 17.073.8 a cuenta de los haberes del inmediato
mes de Octubre.

Se acordó devolver al Sr. Jefe Político
favorablemente informados los Arruinos de Pro
prios y Arbitrios que siguen.

El del Partido de aguardiente pa
el corriente año de la Ciudad de Denia.

El del peso y medida de S.^m Juan.

Los de la panaderia y taberna de
Biar.

Y el de 16^{ms} en cantaro de vino
que se consuma en la Ciudad de Orizaba,
cuyo producto se destina a cubrir las
Atenciones de la Junta de Beneficencia de
dicha Ciudad.

Con las observaciones de la comision
se Determino proponer tambien al Sr. Jefe
Politico la aprobacion de los presupuestos
Municipales del corriente año de Moctama
importante la cantidad de 32.754 \$ 20 ^{cu},
El de Calles de Segura la de 41.522 \$
23 ^{ms}. El de Calle de Alcala la de 3.390
El de Benicardá la de 5.885 \$.

Asimismo se acordó informar al
Sr. Jefe Politico que pueda dispensar su
aprobacion con las observaciones de la comision
a los repartos municipales del presente año
de Mondón de las Nieves, en suma de
12.377 \$ 31 ^{ms}, de Canadas en la de 2235
27 ^{ms}, de de Millina en la de 25017 ^{ms},
El de Ayup en la de 27.877 \$, El de
Beneyama en la de 5.148 \$, El de For
nal en la de 1013 \$ 8 ^{ms}. El de Ciguas
en la de 4072 \$ 23 ^{ms}. El de Callosa



De Insarria en la de 12.128 \$ 27 m. El de Benillo-
ba en la de 9.374 \$ 20 m. El de Cebada en la
de 8.917 \$ 27 m. El de Torrimangana en la de
10.433 \$ 28 m.

Se Determinó decir al Sr. Jefe Político
que puede aprobar el reparto de 4.961 \$ 3 m.
practicado por el Ayuntamiento de Callosa de
Segura para el pago del salario de los Guardas
Citadores del termino del corriente año, previniendo
a la Municipalidad que en lo sucesivo fije a
cada contribuyente la cantidad o cuota que deba
satisfacer por las tabullas de tierra que cultivare.

Se acordó también informar al mismo Sr.
Jefe que no hay inconveniente en que autorice
al Ayuntamiento de Sax según está lo solicita
para la construcción de un nuevo matadero siempre
que se una al expediente el plano de aquel
levantado por un Arquitecto o Intendente de Obras apro-
bado, y se haga constar la conformidad de D.
Nepomuceno Marco en que el expresado matadero se
construya en sus tierras como se propone en el
citado expediente.

Se acordó que se diga al Sr. Jefe
Político que puede dispensar su aprobación al
reparto de alimentos a presos del partido de
Dolores correspondiente al ult. tercio de este año
importante 8.276 \$ 1 m. El presupuesto del ult.

tercio de Villajoyosa en suma de 7064 r.
9 m.; El del partido de Agres del mismo
tercio en cantidad de 5.372 r., El reparto de
segundo tercio de este año importante 7.428 r.
8 m., y el presupuesto del ultimo tercio en
suma de 5.535 r. 28 m., del partido de
Callosa de Ensarria. Y que puede devolver
al Ayuntamiento de esta ultima Villa
el reparto del ultimo tercio del p^{er}to año 1843
para su rectificacion mediante haberse practi-
cado sin la intervencion de los comisionados
de las demas municipalidades del partido, y
haberse procedido a su cobranza sin estar
aprobado, imponiendo a los concejales y
Pro. que eran de Callosa de Ensarria en
Diciembre anterior la multa que S. P. por
que conforme atendida la grave falta que
ocurrieron.

Fueron aprobados con las observaciones
y prevenciones de las comisiones las cuentas del
culto parroquial del pasado año 1842 de
Serris, Nucia y Orihuela. Las de conserva-
cion y reparacion de las Iglesias de la
misma Ciudad, y las del culto parroq.
del año 1843 de Salinas, Bigastro, Agres,
Calpe, Elda y Benifallim.

Tambien se aprobaron con las

prevenciones de la comision los repartos del culto
parroquial correspondientes al presente año de Re-
saca, en suma de 2.603 \$ 19 m; M de Millena
en la de 1.943 \$ 14 m; M de Pafal en la de
2.208 \$ M de Pella en la de 6.407 \$, M de
Muchanul en la de 13.464 \$ 19 m; M de Lliber
en la de 1.523 \$ 10 m; M de Mosa de Camacho
en la de 5.30 \$, M de Cebada en la de 2.629 \$
16 m; M de Monforte de las Nieves y el de los
Frayles en cantidad el primero de 2.933 \$ 32 m,
y el 2º de 1.182 con 29. M de Petrit en la
de 8.127 \$ 24 m. M de Talon en la de 4.519 \$
4 m. M de Alcobach en la de 1.152 \$ 22 m,
M de Sagra en la de 1.218 \$ 4 m, M de
Benimeli en la de 829 \$ 32 m. Y M de Pedobar
del pte. año 1843 en la de 2.946 \$ 4 m.

Se dispuso tambien la aprobacion a
los repartos de la contribucion gral del culto
y clero del corr. año, a saber. A los de la
territorial y pecuaria y comercial e industrial
de Cebada, Benimeli, Mosa de Camacho, Lli-
ber, Talon y Pedobar.

A los de las contribuciones de Equivalente
y Paja del presente año de Lliber, Mosa de
Camacho, Talon, Busol, Monforte y Cebada.

A los presupuestos de gastos Parroq.^{les}
y reparacion del Templo de Cocentayna.

correspond. al año actual en suma
al 1º de 32.180\$, y al 2º de 2.500.

Al reparto del ajuste ayado
por el 1º y provincias del año 1841
del pueblo de Bondon de las Naves in-
portante 3.968\$ 22^{ms}.

Se autorizó al Ayuntamiento de
Benihumbla para amalgamar en un solo
reparto todos los cupos de la contribucion
1ª de luto y clero.

Y finalmente se acordó prevenir al
Ayuntamiento de Bocanayua que dentro
del termino de seis dias remita los pa-
drones de Piquiza 1ª cuya formacion
fue autorizada en 5 Setiembre de 1840 acor-
pandolos con el expediente instruido al
efecto, en la inteligencia de que si no
lo cumpliere se procederá a la exaccion
de la multa con que se halla conminado.

Se concluyo a las dos de la tarde.

Gerena Jimenez Salazar

C. O. 2º
Gen. Ballella

Des



Acuerdo del día 23 de
Noviembre de 1844 en Alicante

S. S.

Se empezó a las doce por la lectura de los
Plazas Acuerdos celebrados en el anterior, cuya redacción fue
financiera aprobada.

Fueron aprobadas con las prevenciones de la Comi-
sion las cuentas del culto parroquial del pasado año 1842
de Ileta, Oribi y Villafraquosa.

Se acordó Devolver al Sr. Jefe Político
informados favorablemente el Arriendo del arbitrio
de 8 m en cantaro de aguardiente que se consu-
ma en Rojas, correspondiente al año actual.

Las Diligencias de libre Venta de los artien-
los de tienda del pueblo de Petrit pertenecientes al
citado año.

El Reparto del déficit municipal de Moluchas del
mismo año importante 5.159 \$ 22m. El de Rafal en suma de 2.553 \$.

Se concluyó a las doce y media.

Guerra Financiera Salarán

E. O. 2.^o
Ign. Estrella
Des

1

Paço Del dia 27 De
Setiembre de 1844 en Alicante.

J. J.
Jefe Político

Se entregó a las Doce y leídas
Salvar los acuerdos celebrados en el anterior que
fueron de aprobada su redacción.

Se acordó transcribir al Ayun-
tamiento de Sagunto una P.^a Ord.^a de
18 del actual comunicada en 26 de los
mismos por el Sr. Jefe Político por la
que se resuelve a favor del pueblo de
Terreza la competencia suscitada entre
este y Sagunto acerca del punto en
donde debía quintar el mozo Saguntino
que y Sebastia.

Se mandó pasar a la Comisión
una Comunicación del Excmo. Sr. Capitan
General de los Reynos de Valencia
y Murcia fecha 12 de los corrientes mani-
festando que no puede disponer el abono
de los gastos extraordinarios ocasionados
en la Ciudad de Alcoy a consecuencia
de la Rebelión de esta Plaza, debolviendo
el expediente y liquidación que le
fue remitido en 7 de Agosto último.

Wuestó enterada la Diputacion de una
Po.^a Ord.ⁿ de S. M. actual comunicada por la Co-
mandancia Gral. de la Prov.^a, disponiendo la
disolucion de las fajas de quintos de las Provin-
cias que tan solo faltaren a entregar 100 hombres
de sus respectivos contingentes, encargando la ad-
mision de los resagos queayan ingresando, y
el despacho de los informes y demas que ocurran
sobre el remplazo sus incidencias y results a
los Jenerales de las Provincias.

A instancia de D. Antonio Ribera Vica-
rio de la Parroquia de S.ⁿ Roque de Novelda,
se acordó decir al Sr. Intend.^e que proceda a proveer
ga al Ayuntamiento de dicha Villa abona al re-
ferido Religioso su media asignacion a rayon
de 1650 \$ anuales abonandole lo que de menos le
haya satisfecho en años anteriores con arreglo al
referida dotacion.

Se resolvió contestar a una comunicacion
de la Administracion Gral. de Finas Nac.^l rela-
tiva a los motivos que haya podido haber para
no incluir en el presupuesto del Clero remitido
a la Contaduria de Rentas de esta Capital
a los Beneficiados de las Iglesias Parroquiales
de Villena, con arreglo a los antecedentes que
existan relativamente al particular.

Resolviendo una consulta del Ayunt.^o

Del Monovar, se acordó decretar satisfaga
a los Placistas de la Parroquia de dicha
Villa sus asignaciones con arreglo al Estu-
do de Dotación.

Se acordó prevenir al Ayunt.
de Nueva practique el oportuno reparto
de la cantidad que se da al celebrante
de la misa matutinal en los dias festivos,
cuyo reparto se considerará como adicio-
nal al de gastos parroquiales del presen-
te año.

Fueron aprobados los presupuestos
Parroquiales de Petris de 1842 en suma de
1.301 \$ 23 m; el de 1843 en la de 9.05 \$
6 m; el de la reparación del Templo
del mismo año en la de 3.32 \$ 25 m;
el de 1844 en la de 1.519 \$ 31 m; el de
reparación del Templo en la de 45 \$;
y los del Culto parroquial y conservación
del Templo de Tachuca del presente año
en cantidad ambas de 725 \$.

Con las prevenciones de la Comi-
sion se aprobaron los repartos de la
contribucion gral. de culto y clero de
Benasau del corriente año.

Y el de gastos parroquiales de Tor-
rimangana del mismo año en cantidad



de 3.468 \$ 18 m en las que se hallan comprendidos
los 600 \$ por el salario del sacristán del pasado
año y el presente.

También lo fueron los presupuestos de
gastos parroquiales y de conservación del Templo
de Benasau perteneciente al año actual en cantidad
de 200 \$ y el reparto de gastos parroquiales
del mismo pueblo y año importante 1.919 \$ 20 m.

Se aprobó el reparto de 1.481 \$ 10 m
practicado por el Ayuntamiento de Mondou de
las Nieves para cubrir los gastos del padrón
estadístico del pueblo que está formando.

A instancia del Ayuntamiento de San
Mateo se acordó darle ciertas noticias relativas
a la formación del padrón estadístico de dicho
pueblo.

Se determinó pasar al Sr. Jefe Político,
un expediente sobre enajenación de ciertas fincas
de los Propios de Villajoyosa para satisfacer a
Simón Lorca 12.333 \$ procedentes de suministros
hechos a las Tropas del Ejército, como también
la solicitud del mismo relativa a la venta de
ciertos salares del posito de la propia Villa y que
se informe a S. I. que convendría ser al interés
de acerca de la calificación que el Ayuntamiento
hace del crédito cuyo pago reclama el Lorca.

Para deshacer la equivocación que el

Agua de Agua ha padecido al redac-
tar su comunicacion de 18 De los Corru-
tes, se acordó decirle que en 29 de Junio
anterior se remitió al Sr. Intend.^{te} de
Puntos un Estado de los efectos que los
Pueblos de la Provincia suministraron al
Ejército del 1.^o Distrito, y otro de los
carros y bagajes facilitados para el ser-
vicio del mismo, figurando en ambos
la Villa de Agua por la cantidad
en el 1.^o de 16.450 \$ y en el 2.^o por la de
14.950 \$ son las mismas sumas que la
Municipalidad estampó en el Estado que
remitió en 22 de Mayo ultimo.

Se acordó decir al Sr. Jefe Po-
litico que puede dispensar su aprobacion
con las observaciones de la Comision a
los repartos de gastos municipales de
Buenaventura y Payanes el 1.^o correspon-
diente al p.^{to} año 1843 importante 5.625 \$
29 m. y el 2.^o del año actual en can-
tidad de 3.100 \$ 27 m.

Al presupuesto de gastos municipi-
cales de Buen.^a del corr.^{to} año en suma
de 13.056 \$ 8 m.

Alos Arruinos de saca de frus-
tos de D.^{no} Felipe Neri para el

presente Año; y el de Aguardiente del Pueblo
de Gata del mismo Año;

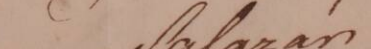
Al presupuesto adicional formado por el Ayuntamiento de Aique en cantidad de 12.500.^{rs} p^a cubrir el costo del embalsado y alumbrado publico que trata de establecer.

Al reparto de alimentos a presos del
partido de Pego correspondiente al ultimo tercio
del corriente ano importante \$360 r.

Se acordó librar una certificación a Francisco Monttór Regidor que ha sido de Penaguila en los años 1840 y 41 y comisionado por el Ayuntamiento Del 42 de los recibos que existan en las cuentas de propios de dichos años de las cantidades entregadas a la cabeza del Partido p.^a socorros a presos, y otra al Ayuntamiento de Aspe expresiva de las alcances municipales de Montón de las Nieves en los años 1840, 41, 42, 43 y corriente.

Se Concluyó a la una y media.





E. O. 2^d
 Your Servant
 J. C. C.

Resacho Del dia 7 de
Octubre de 1844 en Alicante.

S. S.

Señal Político.

Se empezó a las una con la
elaboración textual de los acuerdos celebrados en el
Trinomio. Anterior, cuya redacción fue aprobada.

Fueron aprobados los siguientes
repartos con las observaciones de la
comisión, a saber:

Los de equivalente, Daza y atención
de Payanes, Novelda y Pedován;

Los de los rúgos territorial y
comercial de la contribución gral de
culto y clero de Sata, Payanes, Tijona,
Novelda y Onil;

El de gastos parroquiales de Aguas
importante 2.657 7.28 m;

Fueron también aprobados con las
modificaciones de la comisión, los pre-
puestos parroquiales de Onil y Alicante.

Lo fueron también las cuentas
parroquiales del 1.º Octubre de 1844 al 30
de Setiembre del 42 de Villena, y de
los tres meses últimos del 42 y todo el 43



De Benicarló.

No hubo lugar á expedir la certificación que solicitaba Joaquín Vendra de Pego de la cantidad que suponía se le había condonado por las Cortes, de sus arriendos municipales del 39 y 40, por no constar semejante condona.

Se acordó informar al Sr. Jefe Político conforme con las observaciones de la Comisión en sus respectivos expedientes del modo que sigue.

Que deben devolverse al Ayuntamiento de Muchamiel los pliegos de condiciones para los arriendos municipales, á fin de que los reforme, sugiriéndose á la regla 1.^a de la circular n.^o 227, Política de la 2.^a época n.^o 56.

Que es conveniente nombrar S. P. un Comisionado que pase á Finestrals con objeto de averiguar los fraudes que se suponen cometidos en la Administración municipal desde 1838 al 43.

Que debiéndose comprender en la cuenta de propios y arbitrios el gasto de la fuente de Benisa, puede S. P. devolver al Ayuntamiento la particular que ha remitido.

Que no hay inconveniente en la aprobación de los repartos municipales de Benasau, Tíjona y Orib, importantes 3.598 \$ en el 1.^o 1851 81 32 en el 2.^o y 13.708 \$ 16 en el 3.^o

Ni en la de los presupuestos municipales de

este año del Dolor, Miraflores y Villa
y Mirarrosa;

Ni en la del reparto de alimen-
tos á presos del partido de Pichueta
en el ultimo tercio del este año, que ascien-
de á 5752 \$, y de la cuenta del 2.º tercio del
mismo;

Ni tampoco en la de los arriendos de
las haciendas del Honi, Perramador y De
Almoradi, correspondientes á los Propios de
la Villa de Pichueta.

A instancia de D. Ambrosio Gu-
mál de Aspe, se acordó expedir certifi-
cacion de lo que constare, acerca de la mo-
vilizacion de 30 infantes y 10 caballos orde-
nada por la Junta de Gobierno que se
crió en el pronunciamento de Junio de
1843, asi como de las cuotas mensuales
impuestas á D. Opte Cremades y D. Ant.º
Bernandez por no hacer servicio en la
M. N.

Se mando dar al Sr. Jefe Poli-
tico la noticia que pide de los pueblos
que han tenido M. N. remitiendosele
originales las contestaciones que se hayan
recibido á la circular de S. S. en 27 de Ago-
sto ultimo.

Visto un expediente que remite el Sr. Jefe Político, promovido por el Ayuntamiento de Oliva sobre traslación de la feria que celebra en los días 4.º, 5.º y 6.º de Octubre de cada año al 20, 21 y 22 del propio mes; se acordó informar a S. I. con una resena del expediente que se instruyó en 1838 por la Real concesión de aquella feria, añadiendo que la traslación que se solicita perjudicaría a la feria de Ondara y que fuera a demás necesario recurrir al Gobierno de S. M.

Con referencia a lo que resulte en los actos públicos y expediente gral de la última quinta, se acordó evacuar un informe que de Real orden pide el Sr. Jefe Político acerca de la remediación del mozo José Castillo de Monforte.

Otro que también pide S. I. sobre haber sido comprendido en el 1.º sorteo el mozo Vicente Gonzales y Urios de Alicante, correspondiéndole entrar en el 2.º por su edad.

Otro que igualmente pide S. I. acerca de no haberse oído la ejecución de hijo de viuda que supone haber alegado Teresa Batata de Villabona para el suyo José Hilario Escibá.

Otro que pide el Sr. Comand. Gral. sobre la inutilidad sustinida del mozo Andrés Mas de Talon.

Se mandó dirigir al Excmo. Sr.
Inspector Gral. de Infantería la filiación
del quinto Salvador Arbuixachs volun-
tario de Ultramar, para que sea tenido
como parte del cupo de Barcelona en la
última quinta.

ultima Quarta.

Quarta *Quinta* *Salazar*

L. D. M.
Thomas Fernand

Des



Acuerdo del día 11 de
Octubre de 1844 en Alicante.

S. I.

Señor Político

Se empezó a las 12 con la lectura
Palmar. De los acuerdos celebrados en el anterior, cuya res-
tension de acción fue aprobada.

Quedó entrada la Corporación de un
Oficio del Sr. Jefe Político, transcribiendo una
P.ª Orden de 19 de Setiembre último que de-
clara que los sentenciados al servicio de desman-
saderos de cárceles tienen el carácter de presos
pobres y deben ser socorridos en los mismos términos
que éstos.

Quedó también de otro oficio de S. I. que
inserta una P.ª Orden de 30 de dicho mes ne-
gando la exención de José Parcia, quinto de
esta Capital, que había sido reclamada por
su madre María Rosa Rubio.

A instancia del Sr. Jefe Político, se
mandó remitir originales a S. I. las cuentas de
Propios de Box, de los años 37 al 42, inclusive.

La Corporación quedó entrada de una
comunicación del Sr. Comandante Gral. participando

de que sale a tomar los pasos de Busot
y entregue el mando de la plaza y sus
puertos al Sr. Brigadier D.^{no} Antonio
Díez Arana Coronel del Regimiento In-
fantería de Almansa.

Examinados en consideración que D.
Luis Sala Comisionado para el servicio ge-
neral de carros y bagages del Ejército si-
tuador de esta Plaza hizo considerables gas-
tos en el desempeño de su cometido, se
acordó remunerar sus trabajos e indem-
nizarle con 30 reales diarios desde el 13 de
Mayo en que dio principio a su co-
mision, hasta el 24 de Mayo en que
cesó, de lo que se dará conocimiento
a las Oficinas Militares para que lo ten-
gan presente al liquidar el importe del
servicio, previniéndose al referido Sala rin-
da cuenta documentada de los fondos que
le fueron entregados.

Se acordó preguntar al Ministro
D. la Administracion Militar de esta
Plaza el estado en que tenga la liquida-
cion del servicio de carros y acemilas, pres-
tado al Ejército situador de la misma,
y excitarle a que la active sin levantar
mano.

Se estimó decir al Sr. Jefe Político, que
conforme con las observaciones de la Comisión, fue
de servirse

Aprobar los presupuestos municipales de este año
de Algorfa, Rojas y Pedregal;

Los arrendos para el mismo año
de tiendas, panaderías, abasto de jabón, vino y nieve
de Almoradi, desaprobando el de carnes;

El de la tienda abacaria de Sanil y Ne-
grals para el año 1843.

El reparto de alimentos a presos del último
tercio del año corriente del partido de Cocent-
layna, importante 6.422 \$ 18 m.

El presupuesto y plano para las obras de
la casa consistorial de Algorfa;

Y la propuesta que hace el Ayuntamiento,
de Vavia de los siguientes arbitrios: por la libra
consumida en una hornada de cal 10 \$, en un
horno de pan al año 20 \$, en un millar de tejas,
ladrillos y demás obras 2 \$, por ganado cabrio, 40 \$
por lanar, 60 \$, por licencia de hacer palomas, 8 \$,
por cada corde que se mate para vender, 10 \$,
por cada perro de casa, 4 \$, por idem de lupo
o acervo, 2 \$ y por uno de las demás clases,
un realvellon.

Autorizar al Ayuntamiento de Alucharmel
para que invierta en la composición de Caminos

las Cantidades presuñistadas en 1842, 43
y 44 para suos Camareros;

Y para que sin menoscabo de los acre-
edores a Propios, ocurran a los gastos de Des-
riba D. Varios edificios que amenazan rui-
na, Destinando sus solares a plaza publica,
en la forma que propone en el Expediente
instruido al efecto.

Y Devolver al Ayuntamiento de San
Juan el pliego de Condiciones para los
Arrendos Municipales, a fin de que lo re-
forme con sujecion a la Circular N. 227 de
Boletín N. 36.

Hecho un Oficio Del Sr. Sef. Polí-
tico consultando a la Diputacion Acerca de
la reclamacion que hace a S. S. D. D. In-
tendente de la Provincia contra los Arren-
dos de Aguardiente que algunos Ayun-
tamientos han celebrado, Exigiendo que se
Devuelvan las multas impuestas a los Capu-
tadores que contravinieron a los Capitulos
con que aquellos se verificaron; se acordó
informar a S. S. que por la ley de 21 de
Junio de 1842 dijo de ser el Aguardiente
una renta del Estado y quedó libre
como todos los demas articulos de consumo,
pudiendose gravar como estos con un



puestos municipales en el modo que prescriben los Artículos 102 y 103 de la ley de Ayuntamientos, que tanto por esta causa como por que las reclamaciones contra los Acuerdos de los Alcaldes y Ayuntamientos corresponden al Jefe Político según el Art. 75 de dicha ley Debe inhibirse el Sr. Intend. de todo conocimiento en este particular.

Se mandaron expedir los siguientes libramientos:

Uno De 3.402 \$ v. a favor de la Junta de Beneficencia de Cocentayna, para los alimentos de los expósitos del partido en el último trimestre de este año.

Otro De 5.289 \$ a favor de la Junta de Beneficencia de Sijona para los alimentos de los expósitos de su partido en los dos últimos trimestres del año corriente;

Y otro De 9.702 \$ a favor de la Junta de Beneficencia de Alcoy para los alimentos de los expósitos de su partido en el último trimestre del presente año.

Se acordó finalizar la cuenta del Canto parroquial de Santa de 1º Octubre de 1842 y 30 del Silumbre del 43, en la forma que proponia la Comisión.

También se acordó informar al

El Jefe Político, que de acuerdo la Dis-
putación con el Dictamen acordado por la
Comisión de su seno, es de parecer que
S. S. debe sustentar como infundadas las
renuncias del Regidor de Alicante D.
Juan Aguilina y Garcia, de los de
Sta. Pola Francisco Bonmati y José Cam-
pello, y de los suplentes de Teruente Ab-
caldes y Sindico del mismo pueblo Jaq-
ue Saliana y José Ramon Bonmati.

Juan Aguilina y Garcia
Francisco Bonmati
José Campello

Felipe del Rio

Despacho del dia 16 de
Octubre de 1844 en Alicante.

S. S.

Jefe Político

Se empezó a las Once y media
Salarán con la lectura de los acuerdos celebra-
dos en el anterior, cuya redacción fue
aprobada.

Aproximándose el año 1845 sin
haberse tomado medida alguna para

la reforma de los supuestos de Contribuciones, ofrecida por la Diputación a los pueblos en circular del 12 de Abril último, inserta en el Boletín N.º 11, se acordó convocar con este objeto a los H.ºs. Diputados para el día 20 del próximo Noviembre.

Se resolvió oficiar al Jefe de Ingenieros del Distrito a fin de que disponga la delimitación de la carretera de la marina y la formación de los planos y presupuestos correspondientes; y escribir a la Dirección Gral. de Caminos para que active la conclusión de los planos y presupuestos del trozo desde Tijón a Alcoy a fin de que la Diputación pueda comenzar una obra tan deseada como útil a la provincia.

Veniéndose en consideración el mal estado de la carretera que de esta Capital va a S.º Juan y Muchamuel, se acordó invitar al Sr. Jefe Político a que se encargue de su reparación, haciendo que el Ayuntamiento de esta Capital ponga a disposición del S.º Pleno que figuró para peones camineros en el presupuesto de 1843, y que los de S.º Juan y Muchamuel contribuyan con lo que estime conveniente.

Leído un oficio del Sr. Intendente haciendo algunas observaciones acerca de los arriendos

De Aguardiente, peso y medida, se acor-
do contestarle que correspondiendo su apro-
bacion al Jefe Politico, puede dirigirse
a este, si lo estima oportuno.

La Corporacion quedo enterada de
un Oficio Del Sr. Jefe Politico, transcri-
biendo una P.^a Orden de 2 del corriente,
que Declara que el P.^a Decreto de 25 de
Abril ultimo, sobre substitutos no es
aplicable a los rescriptos anteriores
a su fecha.

Se acordo Decir al Sr. Jefe Politico
Que con las observaciones de la co-
mision expresas en sus respectivos Expedien-
tes puede servirse aprobar el reparto
municipal de Alcatali en suma de
P. 658 \$ 4 m.;

El presupuesto municipal de P.^a
Fulgencio del año corriente;

El reparto del ultimo tercio de
este año de Alimentos a presos del
partido de Ayacucho, importante 5372?

La propuesta de Arbitrios de P.^a
Veinte de 8 m. en libra de carne fresca;
16 m. por cada res mortecina; 1500 \$
por la venta de Aguardiente y licores,
y 4 m. por arroba de Algarrobo.



Y un presupuesto adicional de S.^{ta} Juan,
en suma de 500 \$ para alquileres de las enseñanzas.

Que tomando en consideración la ins-
tancia de D. Ramon Portoles, Maestro de Instruc-
ción primaria del Pndara, puede servirse Autori-
zar al Ayuntamiento para que aumente su
actual dotación de 2000 \$, siempre que no pase
de 3000.

Y que no hay inconveniente en que
S. I. acceda a la indemnización que solicita José
Puesta de Betra de las pérdidas que sufrió en el
subarriendo del aguardiente de Novelda que tenía
a su cargo en el año 1840, por causa de la
revolución que le obligó a emigrar de aquella
Villa, de manera que el vecindario pague la par-
te del precio del subarriendo que gozase el
Ayuntamiento por el beneficio que disfrutó, y
los Alcaldes que debieron sostener al subarrenda-
tario retribuyan a éste por vía de indemnización
la cantidad que S. I. considere justa.

Habiendo desistido los interesados José Mira,
Vicente Bonmati y Frase Belda de la reclama-
ción que tenían interpuesta para el nuevo recono-
cimiento del mogo Miquel Canto y Escelano
n.º 11 declarado inútil para el último remplazo
por el Ayuntamiento de Novelda; se estimó
confirmar esta declaración, dispensándose a dicho

mayo del presentarse ante la Dignidad.

Formado el estado de los mayos visitados en 1842, se acordó su remisión a la Comisión de Estadística del Reino.

Se mandó librar 7000 rs. a la Junta de Beneficencia de Novelda, a buena cuenta del importe de los presupuestos de los hospitales de los dos últimos trimestres del presente año.

Se acordó informar al Sr. Jefe Político, que cuando todos los pueblos de la provincia incluyan en sus presupuestos la cantidad con que deben contribuir a las carreteras proyectadas, no deban dispensarse de hacerlo al Ayuntamiento de Alcoy.

Juan

Falco

Salarán

Felipe del Río

Des.

Sancho Del día 22 de Oct
ubre de 1844 en Alicante.

J. J.

Señor Político.

Se empezó á las doce con la lectura de los Acuerdos celebrados en el anterior, Salazar cuya redacción fué aprobada.

Chous.

Quedó enterada la Corporación de un Oficio Del Sr. Señor Político, trasladando una P.^a Orden de 30 de Setiembre ultimo que indica los requisitos necesarios para conceder los arbitrios sobre aguardiente; y se acordó decir á J. J. que sin anular los Arriendos hechos en el año actual pudiese servirse prevenir á los Ayuntamientos que instruyan los oportunos Expedientes con sujeción á la citada P.^a Ord.ⁿ para remitirlos al Gobierno de S. M.

Con las observaciones de la Comisión, fueron aprobados los siguientes repartos:

Los Del equivalente, Paja y utensilios, de Poloj;

Los de los cupos territorial y comercial de culto y clero de Poloj y Villena;

Y los Del culto parroquial de Benimantell en suma de P. 2. 73 y 13 m. De Benimantell

Hoba en la de 936 \$ 7^{ms}; de Pedreguer
en la de 1361 \$ 32^{ms}; y de S.^{ra} Juan
en la de 12.381 \$.

Con igual circunstancia fueron
tambien Aprobados los presupuestos par
roquiales para el viniente año 1843, de
Albatera, Agres y S.^{ra} Felipe Neri;
importantes 3358 \$ el 1.^o; 3083 el 2.^o y
2.255 el 3.^o.

Se estimo autorizar al Ayun
tamiento Del Confort para amal
gamar en un solo reparto los cupos
territorial y comercial de Culto y clero.

Con las modificaciones propues
tas por la comision en sus respectivos
aspeduintes, fueron Aprobadas las cuen
tas del Culto parroquial del año 1843,
de Campo, Cardada y Penaguila.

Se mando remitir al Sr. Jefe
Politico con recomendacion una queja
Del cura de Benijafar contra el Ayun
tamiento, porque tiene desatendido el cult
to parroquial;

Y otra del Sacristan de Daya
Nueva porque el Ayuntamiento ha
reducido de 600 \$ su dotacion que era
de 948.



A instancia del Sacristán y Campanero
de Almoradí, se acordó declararles exentos
de contribuir al reparto del culto parroquial
por la asignación que del mismo fondo perciben.

Visto un expediente promovido por D.
Alonso Luis Picazo a nombre del Marques
de Dos-Aguas, por agravio causado a este
en el reparto de las contribuciones del año 1839
de Castalla, se estimó declarar que no es de
misible la reclamación por haberse interpuesto
fuera del termino legal; pero ya que el
Ayuntamiento confiesa la injusticia notoria
que se hizo al reclamante, se le autoriza
para que acuerde con igual numero de ma-
yores contribuyentes la indemnización que
se considere justa.

Se acordó decir al Sr. Jefe Político,
que con las observaciones hechas por la Comi-
sión en sus respectivos expedientes, puede servir-
se aprobar los repartos Municipales de Ad-
subia y Benifallim, importantes 1.729 rs. 15 m.
al 1.º y de 2.357 al 2.º;

El de alimentos a presos de Callosa
de Onsarria que asciende a 5.535 rs. 12 m. y
corresponde al ultimo tercio de este año.

Los arbitrios sobre carnes de Ori.

hula, Advirtiendo al Ayuntamiento
que para la propuesta del de
aguardiente se atenga a la P.^a
Orden de 30 de Setiembre ultimo.

La provision de las plazas de
Medico de Correia hecha por el
Ayuntamiento en D. Juan Ribagorda
y D. José Sangua, y la de Cirujano
en D. Miguel Bittoti, por terno de
seis años.

El presupuesto municipal de
Salinas, para el corriente año.

El arriendo del Alambrado pú-
blico de Alicante.

Los arriendos de los Arbitrios
del Aceyte, Arroz, basura de la Mura-
lla y Herbaseria de Villajosa. Desol-
vándose los del Vino, Juso y medida
para su rectificacion.

Y el del juso y medida de S.^{ra}
Vicente.

Leida una P.^a Orden de 30 de
Setiembre ultimo en que se revoca
el folio que pronunció la Dijeta
con excluyendo del sorteo de prime-
ra Edad al Mozo José Morales; se
acorda prevenir al Ayuntamiento

Del Sr. Juan presente feliado a dicho mo-
zo, Dentro del tercero dia, bajo aprehimiento
de lo que haya lugar.

Visto un Expediente instruido por el
Ayuntamiento del Benisa, Declarando profugo al
mozo José Blas Mars con los demás proce-
dimientos consiguientes; se acordó Decirle que con
arreglo al Artículo 105 de la Ordenanza de reem-
plazos lleve a efecto inmediatamente su determi-
nación, facilitando al suplente Juan Ferrer
de Andorra cuantos documentos y medios re-
quiera para instar en el Tribunal competente
la indemnización y sarcimiento de daños y
perjuicios a que le dá Ord. la R.ª Ord.ª de
12 de Julio de 1839, conservando el Expediente
para presentarlo a la Diputación con el profe-
go si fuere aprehendido.

Examinado el estado de los quintos
que faltan a ingresar en Caja desde el
reemplazo de 1840 hasta el del corr. año; se
acordó se remita al Sr. Jefe Político y
hacer a los pueblos las debidas reclamaciones.

Conforme la Corporación con los dic-
támenes de la Comisión Especial acerca de las
renuncias que por falta de salud hacen D. Luis
Sampur del cargo de Alcalde de Pbi y D.
José Colomer del de Villena; se acordó en

formar al Sr. Jefe Político que no convenga por ahora. Acceder a la del 1º pudiendo S. S. ampliarle la licencia que le tiene concedida, pero si a la del 2º que por sus achaques habituales no da esperanza alguna de recobro.

Vistos los expedientes de los suministros extraordinarios hechos al Ejército sitiador de esta plaza, se acordó remitirlos al Excmo. Sr. Capitán. Genl. con la censura que en cada uno de ellos pone la Comisión, según lo cual queda reducido su respectivo importe, del modo que sigue: el De Aguas en 3.783 \$, el De Agost. en 6.610 \$, el De Asper en 29.672 \$, el De Bch. en 67.791 \$ 23 m., el De Cda. en 2.922 \$, el De Hondon. el De las Nieves en 6.760 \$, el De Monovar en 42.522 \$, el De Muchamut en 17.908 \$ 17 m., el De Novelda en 44.475 \$, el De Pinoso en 1.146 \$ 12 m., el De Petrol. en 8.348 \$, el De S.º Vicente en 32.428 \$, el De S.º Juan en 13.231 \$, el De Villena en 14.648 \$, el De Villajoyosa en 15.651 \$, el De Villafranguera en 4.174 \$, y el De Monforte en 44.133 \$ 22 m.

Se mandaron remitir con censura



favorable al Cesmo. Por Capitanes Gral. los expedien-
tes formados por las Fabricas metalurgicas Alicantina
y Las Palmas de las extracciones de efectos y otros
perjuicios que sufrieron Durante el sitio de esta
plaza, valorados en 9079 \$ 13 m los de la primera
y en 114.384 \$ 17 m. los de la segunda.

Habiendose mandado la devolución de las
camas que se suministraron al Ejército sitiador de
esta plaza, no se consideró Abonable el gasto que
algunos Ayuntamientos hicieron en este particular,
los cuales pueden reclamarlos del Alcalde de Villa
franquera o de la Autoridad Militar.

El Ayuntamiento de S.^a Fulgencio
que renuncia el reintegro de los efectos que sumi-
nistro al expresado Ejército; se acordó darle las
gracias.

Entrada la Corporacion de dos oficios
del Sr. Sefe Politico en que transcribe iguales co-
municaciones que le ha pasado el Sr. Comandan-
te Gral. relativas al pago que solicita el
Ayuntam.^{to} de Alcoy de 1780 \$ 32 m que
invertió en el transporte a esta plaza del ar-
mamento y equipo de la M. N. de varios pue-
blos de la provincia; se acordó decir a S. S.
que pueda abonarse dicha cantidad de los fondos
de M. N. de algunos pueblos que obran en
poder del Diputado Prov.^{to} que fué por el partido
de Alcoy D. Angel Vilaplana hasta en su
ma de 994 \$ 6 m, y en el D. D. Vicente A. Nollé
y Pozales hasta en la de 1320 \$.

Constando a la Corporacion la conveniencia de que Benisa se agregue al partido judicial de Denia; se acordó dar curso a una solicitud del Ayuntamiento en que así lo suplica al Gobierno S. P. M., segun estaba dispuesto en el despacho de 29 D. de Noviembre de 1844.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Despacho Del dia 26 de
Octubre de 1844 en Alicante

S. I.
G. P. Político.

Se empezó a las doce con la lectura de los acuerdos celebrados en el anterior, cuya redaccion fué aprobada.

Se acordó expedir un libramiento del B. S. a favor de D. Orientario Bernal Benito de la Congrancia de Seguridad, a cuenta de los haberes de la misma en el proximo Noviembre.

Fueron aprobados los repartos de los cupos territorial y comercial de culta

y otro del corriente año de Benjumin.

No fué asimismo el reparto del culto parroquial de Polop, perteneciente al año actual, con las suspensiones que propone la Comisión anterior no cumplas el Ayuntamiento con la remesa del reparto y cuentas del 43, reduciendo a 300^{rs} la asignación del sacristán.

Fuó tambien el presupuesto para la formación del padrón estadístico de Muro, del modo que la Comisión propone, designandose los juratos forasteros agricultores uno de Escenayna y otro de Planes, con un alarife del 1^o y un carpintero del 2^o.

No se consideró atendible una solicitud de D. Pedro Uribe y D. Simon Mayor Pros, que pretendian se declarasen exentos de contribuciones los bienes que constituyen su patrimonio.

En consideracion a las fundadas razones expuestas por el Ayuntamiento de esta Capital, se acordó admitir las asignaciones de los seis quintos a la Ayuda de la Misericordia, que se rebajaron del presupuesto, acerca de las cuales se le escitará a que de acuerdo con el Cura haga las economías compatibles con el servicio del culto, autorizandose para añadir al reparto parroquial 1200^{rs} con que contribuya al culto de la Iglesia parroquial de S. Juan por el considerable numero de sus feligreses, pertenecientes a esta jurisdicción.

Con las Observaciones que hace la
Comision en sus respectivos expedientes, se
acordó decir al Sr. Jefe Politico que pue-
de servirse aprobar los Arrendos munici-
pales para el proximo año 1843, de los
pueblos que siguen:

Del Alcoticha, el de la tienda abaceria.

Del Alcatilis, el de la tienda de comestibles.

Del Agostil, el de la casa tienda y el del
inquinto sobre varios artículos de consumo.

Del Benichumbilla, el de la tienda panaderia
almacén y taberna.

Del Benigofar, el de la tienda abaceria.

Del Callosa de Insarria, el de la casa de
Propios.

Del Campo, el de la tienda de comestibles.

Del Canada, el de la tienda abaceria.

Del Elche, el del inquito sobre carne, el
del piscazo, el del albalan.

Del molino de
el del ramo 1.º de sisa mayor el de los
puestos publicos del mercado, el de la casa
de Propios llamada Corb, el del molino ha-

rrero nuevo y sus tierras anexas por un
cuatrienio, y el de la feria de S.º Andres.

Del Finestrat, el de las tiendas de abaceria
y comestibles, el de la panaderia de trigo
y taberna, el de la panaderia de maiz
y cebada, el del Almacén de harinas, el
de la venta de altramuzos, testones y su-
os, y el del sobrante de las aguas de



la fuente de la Murtereta;
De Giron, el diligenciado de libre venta de los
artículos de tienda y taberna;
De Jijona, el de la tienda taberna, panadería,
el del huerto del Castillo, el del Nro. de molin
es y el de saca y sisa;

De Millena, el de la tienda abacería;
De Molins, el de la tienda abacería;
De Novelda, el de las tiendas de comestibles,
el del Pilon y el del mercado y puestos públicos;
De Orchuta, el de la tienda abacería, el de
la panadería taberna, y el del almodine;
De Orba, el de la tienda de comestibles;
De Sax, el del molino harinero y el de la
casa rastro;

De Sagra, el de la tienda abacería;
De Salinas, el de los Despojos de las reses;
Y de Ventada, el de la tienda abacería, el
de la panadería, el de la taberna de la Villa
y el de la taberna de la rada.

Del mismo modo se acordó informar a
S.I. que no ofrece inconveniente la aprobación
del reparto Municipal del Benitachell, importante
3.181 \$ 19 m; ni tampoco la de las cuentas de los
dos primeros tercios de alimentos a presos de este
año del partido de Jijona, y del presupuesto del
último tercio, importante 3.783 \$ 3 m;

Se estimó decir al Sr. Jefe Político que la
Diputación considera atendible la instancia de
D. Miguel Bernabau Alcalde que fue de etc.

pe en 1840, solicitando el pago del fon-
do de Propios lo que importa el 20 p^o
de estos y el 5 p^o de Arbitrios de aquel
año, pues aunque se presupusieron y re-
partieron entonces, fueron invertidos en otras
atenciones municipales; y opina se diga al
actual Ayuntamiento respecto de igual
pretension sobre el 20 p^o de 1834 y 35^o
invitandose al Sr. Intendente a que sus-
penda por algun tiempo todo apremio acer-
ca de los referidos descubiertos.

Examinadas las cuentas de los exponen-
tes del partido de Denia, pertenecientes a
los dos primeros trimestres de este año,
se acordó librar 5771 P^{as} m^{ds} a favor de
la Junta de Beneficencia por el alcance
de dichas cuentas y por el importe de
los dos ultimos trimestres; sin perjuicio de
que la Junta subsane algunos lrs de
falta que en aquellos se notan.

Se acordó librar al Ayuntamien-
to de S^{ra} Juan una certificación de lo que
consta haber satisfecho en 1840, por la su-
binspeccion de M. N.

Gueaag

Salazar

Salazar

Felipe de Sain

Des

Paço del dia 28 de Octubre
de 1844 en Alicante

S. S.

Jose Politeo

Se empezó a las doce con la lectura
Palazar de los acuerdos celebrados en el anterior, cuya re-
solucion fué aprobada.

Quedó enterada la Corporacion de un
oficio de la Comision de estadística, dando las gra-
cias por el estado que se le remitió de los frutos
alistados en 1842.

Quedó tambien de un oficio del Sr
Jose Politeo nombrando al comisionado delegado
del Gobierno Político D. Leon Raymundo para
habilitado de la Compañia de fusiles de Seguridad
publica, y se acordó hacerlo saber al Oficial de
Contabilidad y al depositario para que se entendan
con el para el pago de haberes de la expresada
Compañia.

Dada cuenta de un oficio del Ingeniero
Civil de la provincia D. Agustin de Alcora y
Bercebar en que participa haber sido nombrado
por el Jefe del Distrito para formar el proyec-
to y presupuesto del camino de la Marina, y
que en el dia 4 del proximo Noviembre hará
principio a los reconocimientos; se acordó ma-
nifestarle que la Dignitacion se halla compe-

ada de elección tan acertada y que es-
pera mucho de sus conocimientos y activi-
dad que se ofice a los Ayuntamientos del
transito encargandoles le faciliten los au-
silio necesarios, y que para los gastos necesi-
sos se libre a favor del Ingeniero la suma
que pida de mil reales vñ

Visto un Oficio del Sr. Jefe Político
transcribiendo una R.ª Orden del Sr. Cor-
riente en que se destina una instancia
de Josef Estevan del I.ª, que pretendia
se eximiese a su hijo Jose Estevan, como
unico de Viuda pobre; se acordo comuni-
carla al Ayuntamiento para inteligencia
de la interesada.

Se mando trasladar al Sr. Coman-
dante Gral y al Ayuntamiento de Bar-
bina una comunicacion del Excmo. Sr. Pro-
prietario Gral de Infanteria, que admite
a Salvador e Arbuixech, soldado del Re-
gimiento Inf.ª de Guadalajara n.º 20, a
cuenta del cupo de aquel pueblo en el
ultimo recensado.

Fue aprobada la cuenta del tercer
trimestre de expositos del partido de Meo, y
en la que aparece la existencia de 13788
que servirán para el actual y ultimo trimestre.

Hecha la correspondiente liquidacion
del importe de lactancia y crianza
de los expositos que estan a cargo de la



Junta de Beneficencia de esta Capital en
todo el año corriente, a vista de las cuentas
de los dos primeros trimestres y presupuestos de
los dos últimos, se acordó remitir un tanto de
ella a la Junta, librando a su favor la can-
tidad de 8.462 \$ 18 ms. que se le restan.

En lugar del Sr. José Ruiz que ha dejado
el encargo de Vigilante de la Farola, se acordó
nombrar a Juan Baso con el mismo haber de
200 \$ mensuales que aquel disfrutaba.

[Signature]

Salazar

[Signature]

Felipe del Río

[Signature]

Despacho Del día 30 De Octu-
bre de 1844 en Alicante.

[Signature]
Sr. Jefe Político

Se entregó a las 10 con la lectura de los
Salazar. Acuerdos celebrados en el anterior, cuya redacción
fue aprobada.

Se acordó decir al Sr. Jefe Político,
que puede servirse aprobar con las observaciones
de la Comisión los expedientes que siguen.

El Arraudo de la tienda Abacería de
Benefato;

Los de la tienda, cubillo, depósito de expo-
sitos y libre venta de aguardiente de Buzol;

Los de la tienda panaderia y la
bodega de Pedreguer;

Los de la tienda abacria, taberna,
cubillo, panaderia, impuesto sobre el vino y
el dro. de carnes, de Villafranca;

Y las cuentas de alimentos a pro-
por del partido de Villajoyosa, corresponden
junto al 2.º tercio de este año.

Tambien se acordó informar a S. S.,
que no hay inconveniente en que se sirva
facultar al Ayuntamiento de Torrevieja,
para que en el caso de no ser realizable
la venta de los sitios de la playa por
con su producto indemnizar a algunos
propietarios del barrio de varias casitas
que se efectuó por exigirlo así el ornato
publico, lo verifique de los fondos de
propios en la cantidad de la tasacion
que es de 3.154 \$.

Visto un expediente promovido a
instancia de D.ª Vicenta Gerdani, viuda
de D. Juan Mendizabal, medico titular
que fue de Torrevieja, en la que solicita
se le señale una pension vitalicia por
recompensa de los 30 años de servicio que
su difunto marido presto a aquel
Vencionario y de un credito de 10 \$
que se le queda a deber por sus salarios,
se acordó remitirlo al Sr. Jefe Político
invitandolo a S. S. a que dispusese su

aprobación al mercedario asignado de 3 P.º dia-
rios que hace el Ayuntamiento a la expresada
viuda por los dias de su vida.

En consideración a la necesidad urgen-
tísima de la obra de la Iglesia de Corveiza
y a la falta de recursos para concluir tan
prontamente como el vecindario desea, se acordó
decir al Sr. Jefe Político que aunque las pro-
posiciones que hace Ramón Salas y el Ayun-
tamiento acoge, de adelantar 10.500 P.º si
se le permite la venta exclusiva del agua-
dante por un solo año, de medio cantaro aba-
jo, se roga algo con las ordenes vigentes en
la materia, puede S.º P.º considerar este caso como
extraordinario y fuera del orden común, ac-
cediendo en consecuencia a dicha propuesta
siempre que se le dé publicidad por si algu-
no lo mejora, no exceda de un año la
exclusiva y se aplique religiosamente su pro-
ducto a un objeto tan sagrado y tan plau-
sible a los sanos ojos de S.º P.º.

Fueron aprobados con las observaciones de la
comisión los siguientes repartos:

Los de Equivalente, paja y utensilios de
Benitorres, Castille de Castille, Muro y Royales.

Los de los Cuyos comercial y territorial
de Cutto y clero de este año, de Castille de Cas-
till, Granya de Rocamora, Muro, Royales y
Wall de Gallinera.

El de ambos Cuyos del año anterior

y Corriente de Benicorm.

El de gastos parroquiales de Benicorm
importante 7.273 \$ 96 m.

Y el de S. P. Fulgencio, que asciende
a 4.166 \$ 8 m.

Resultando del expediente gubernati-
vo instruido por el Juez de 1.ª Instan-
cia de Cocintayna contra el Alcalde de
Gorga, en virtud de lo acordado por la
Diputación en Acto publico del 12 de Ju-
nio a instancia del Antonio Carcano
y del expediente de quinta de este año,
que así el Alcalde como el Ayunta-
miento infringieron los artículos 24, 33,
36, 61 y 72 de la Ordenanza; se acordó
imponer al Alcalde una multa de
500 \$, a los concejales mancomunadamente
otra de 250 \$ y al Sr. otra de 250.

Se acordó Decir al Sr. Jefe Político
que puede servir para aprobar el presupuesto
para el alumbrado publico de Novel-
da con los Arráncidos de carne y mo-
lenda destinados a este objeto, previen-
do al Ayuntamiento que continúe la
subasta del Oro de Correduria, hasta
fin de Año, encargandose de su admi-
nistracion si no pareciese oportuno; y que
el arbitrio que propone el Ayunta-
miento de un real v. sobre cada ca-
bezal de ganado lanar y cabrio ofecista



en el terminio, no es admisible porque gravaria demasiado á los contribuyentes en el ramo de la agricultura.

Estando ya para concluir el año sin haber podido conseguir que los Ayuntamientos de Benidorm, Orichita y Villajoyosa, legasen efectivos sus debitos de 1843, se acordó dar comision ejecutiva á D. José Rubio, quien se valdria de lno. publico para desumpear la, con la lista de 20.8. Aquel y 15 este.

Asimismo se acordó decir al Ayuntamiento de esta Capital, que la Diputacion se vera obligada á usar de los medios que la ley pone en su mano, si no satisfac sus debitos antes de aspirar el año.

Vista la cuenta presentada por el Ayunt. de Jijona, de los suministros prestados al exercito sitiador de esta plaza, en valor de 3.947.8. se acordó remitirla al Excmo. Sr. Capitán Genl. con censura favorable y con baja de 1327.8. que importan las casacas y sabanas mandadas devolver.

Guerra

Salazar

[Signature]

Felipe del Rio

[Signature]

Deso

Resacho del Dia 2 de Nov
viembre de 1844 en Alicante.

P. P.
Salazar.

Se entregó a las Once de la ma-
ñana con la Pectura de los acuerdos celebra-
dos en el anterior, cuya redacción fué apro-
bada.

Se dio cuenta de un oficio del Sr.
Jefe Político manifestando que interini para
Murcia de P. P. Lincea queda encargado
del Gobierno Político su Pro. D. Nicolás
Parrido.

Se mandó informar al Sr. Jefe
Político que no hay inconveniente en que P. P.
apruebe los Arrendos siguientes:

De Benilloba, el de la tienda, el de la
taberna y el de la algarroba;

De Tamarca, el de la tienda de comestibles.

De Jorqa, el del horno del pan cocer.

De Escondite, el de la tienda.

De Rafols de Almorina, el de la tienda
abacaria.

De Sella y Mirarrosa, el de la tienda.

De Torremayanas, las diligencias de libre
venta de la taberna.

De Verges, el de la tienda abacaria.

Y que tampoco lo hay en la Aprobación
del reparto del último Tercio de este año, de
alimentos a personas del partido de Villagoyasa, im-
portante 80.502. 1/2 m.

Fueron Aprobados, con las prevenciones que
constan en sus respectivos expedientes, los repartos
que siguen:

Los de Equivalente, paja y utensilios
de Almudayna, Benilluque, Benimarfull, Biar y
Cala de Muro.

Los de los Cuyos territoriales y comerciales
de culto y clero de Alquerías de Aguar, Benilluque,
Benimarfull y Cala de Muro.

El territorial de culto y clero de Almudayna.
Y el de gastos parroquiales de Biar, importante
11.571, 1/2 m.

Se revocó la declaración del profugo de
el Ayuntamiento de Valón habida hecho en 14
de Julio último, contra el mozo Miguel Fe-
rnanal que no se presentó el día de la entrega
del Cuyo por estar ausente en Argel. Y se
acordó remitir a dicho mozo al Sr. Comandante
Gral. para que se sirva darle el destino que le
correspondiere y disponer la paga del suplente Pedro
e Monserrat y Esteve.

Salarán

Felipe Est. Taio
Des

Placho Del día 5 de Noviembre
Año de 1844 en Alicante.

P. P.

Salazar.

Se empezó a las diez de la mañana con la lectura de los Acuerdos celebrados en el anterior, cuya redacción fué aprobada.

Con las prevenciones que constan en sus respectivos Acordados, fueron aprobados los siguientes repartos:

Los de Equivalencia, Paja y utensilios de Bensa y Granja de Rocamora;

Los de los cupos territorial y comercial de Culla y clero de Alfay y Bensa; El del cupo comercial de Culla y clero de Villalonga.

Los del culto parroquial de Alco-
cer de Plasas en la suma de 1426 rs. 20 m. de
Alfay, en la de 2.209 rs. 7 m. de Bensa,
en la de 6.772 rs. 31 m. de Parcín, en la
de 2.232 rs. 25 m. de Petris, en la de
1.672 rs. 23 m. de S. Miguel de Salinas,
en la de 1.336 rs. 6 m. y de Villalonga, en
la de 1.934 rs. 8 m.

El de la conservación del templo



Del Alcocer de Plana, con su presupuesto, en
suma de 898 3 m.

Y los de gastos parroquiales de 1842 y 1843
de Patrici, importantes 10,507 3 m. 11 c. y 13227
25 m. 11 c.

Se aprobó el presupuesto de gastos par-
roquiales del corriente año de 1844, en suma
de 24,348 0 m.

Se acordó informar al Sr. Jefe Político
que puede servirse aprobar los siguientes Arreunidos
municipales para el año proximo:

Los de la 1.^a y 2.^a tienda de Abaciria, 1.^a
y 2.^a panaderia, Tabon, Vino y uino de Almo-
radi;

El de la tienda taberna de Almudayna;

Los de la tienda, taberna y panaderia,
Garroferia, harinaria, jabonaria, e inquesto
sobre carnes de Agres;

El de la tienda Abaciria de Benasau;

Los de la tienda y taberna de Beni-
jama;

El de la tienda de Bigastro;

Los del inquesto sobre vens y cordos
y saca de falcitas de Grevillente;

Los de la tienda Abaciria, y vino
Quinagre y uino de Tranya de Rocamora;

Los de la tienda del portatit, tien-
da de la Calle de los Toros con su liqua-
la, panaderia de la Villa con su liqua-
la, inquesto sobre carnes, y puertos publicos de

Carnicerías de Oliva;

El de el e Aguadientes de Pátrix;

El de la tienda abacerías de Hornos;

El de la tienda de comestibles de Calle
de Sbo;

Y los de las debitas de la Dofra,
e Moratillas, Puerto, Salinas, Carbonera y
Boya de e Aljibes de Villena.

Tambien se acordó decir al Sr.
Gefe Politico que no hay inconveniente en
la Aprobacion de los Arruinos del impus-
to sobre el cabrito y cordero, Almostin
y el manifesto de la Ciudad de Alcoy,
y que al Aprobár S.S. los de fusos y
medidas, convendria disponer se haga
comprender a los pueblos por medio de
Circular la inteligencia que debe darse
a la R.O. Orden de 18 de Mayo ultimo,
para que no sufran perjuicio aquellos a
quienes se devolvieron para su rectifica-
cion expedientes de igual naturaleza.

Salazar

Felipe de Soto

Des-

14
Facho Del día 7 de No-
viembre de 1844 en Oaxaca.

II.

Salazar.

Se empezó a las una de la tarde
con la lectura de los acuerdos celebrados en el
anterior, cuya redacción fué aprobada.

Con las prevenciones que constan en
sus respectivos expedientes, fueron aprobados
los repartos que siguen:

Los de Equivalente, paga y utensilios
de Alcoy, Alfay, Alguaria de Osmar,
Castalla, Confrido, Famorea, Denia, Penaguila,
Pasilecofer y Collos.

Los de los Cupos territorial y comer-
cial de culto y clero de Alfayara, Benima-
sol, Benarbeig, Cabral, Cuatritondita, Con-
frido, Fuchuca, Monte Encarroz, Forna, Penagui-
la y Collos.

El de el Cuyo territorial de culto y clero
de Castalla.

Y los de gastos parroquiales,
De Benimassol en suma de 1437 \$ 30 m.
De Fuchuca, en la de 732 \$ 12 m.
De Guadalupe, en la de 1432 \$ 26 m.
De Muro, en la de 15.011 \$ 4 m.

Y el Real de Almunia, en la de
1.092 y 33 m.

Fueron tambien aprobados los pre-
supuestos parroquiales de Benichonella y
Pinoso, en suma de 870 r. s. l. 1.º y 6350 d. 2.º

Se acordó decir al Sr. Jefe Politico
que no hay inconveniente en que S. S.
apruebe con las observaciones que constan
en sus respectivos expedientes los Arrien-
dos que siguen para el año proximo:

Los de la tienda abaceria, la-
berna, panaderia, y cubillo de Aguas.

Los de los impuestos sobre carnes,
pescado y caberage de Aspe.

El de la tienda abaceria de Palo-
m.

Los de la tienda de Comestibles, pa-
naderia, laberna y almocin de harinas
de Benimantell.

Los de la tienda abaceria, laber-
na, panaderia, almocin de harinas
y hornos de panecor de Castell de Castell.

Los de la tienda, panaderia y laber-
na de Pala.

El de los dros. de romana de Guar-
damar.

Los de la tienda abaceria, laber-
na, impuesto sobre carnes, dros de pla-
za y caberage de Pinoso.

Los de la tienda abaceria



y estercol del Camino de los Chorros de Polojó.

Los del horno de panecotes y carnes de Rojas,
sin perjuicio de las reclamaciones que acerca del últi-
mo ocurran;

El de saca de frutos de S^{ra} Felipa Xeris.

Los de la tienda de comestibles, taberna y
panadería, horno de panecotes, Aguardiente y el
almacen de Sella.

Y el de carnes de Torrevieja sin perjui-
cio de las reclamaciones que ocurran;

También se acordó informar al S. I. que
pueda servirse aprobar el reparto municipal
de Benisa, importante 11.990 rs. 14 m.

Y los arriendos del Año corriente de Cas-
tell de Castell, de la tienda, taberna, panadería,
almacen de harinas y dos hornos de panecotes.

A instancia de José Antonio Castello, ve-
cino de Vico, se acordó librarle certificación
de que en el último recemplazo no se ha
presentado substituto alguno por la empresa
de D. Carmelo Simon, ni tampoco el atestado
de haber hecho el depósito prevenido en el
Reino de S. Fernando.

Se acordó remitir al Sr. Jefe Político
las notas que S. I. pide en Oficio de 16 de Octu-
bre último último de las cuentas de Propios, no
presentadas y de las pendientes de Aprobación,
con las Observaciones correspondientes tanto res-
pecto del atraso en el examen de las cuentas,
como de las prevenciones que deben hacerse

a los Acuerdos relativos a
los de 1843.

Salazar

Felipe del Rio

Despacho del dia 9 de No-
viembre de 1844 en Alicante.

S. S.

Salazar

Se empujó a las Ocas de la ma-
ñana con la lectura de los Acuerdos de-
bidos en el anterior, cuya redacción
fue aprobada.

Con las provincias que constan
en sus respectivos expedientes, fueron apro-
bados los repartos de equivalente, Paja y
sitios de Algorfa, Benarrés, Calpe,
Catal, y S.º Fulgencio;

Los de la contribución gral
del culto y clero sobre las riquezas ter-
ritoriales, pecuarias, comerciales e industriales
de Benimantell, Calpe, Denia, Elche,
Iznoreca, Lorcha, Rafelcofer, Turballo,
y Vall de Alcalá;

Los de iguales conceptos correspondien-
tes a los años 1843 y 44 de Benarrés
y Villajoyosa;

Y los de gastos parroquiales,
De Castalla, en suma de 12.553 \$ 6 m.
De Calpe, en la de 910 \$.
De Olche, en la de 60.033 \$ 20 m.
De Desna, en la de 9.420 \$ 12 m.
De Ras. Icosir, en la de 2014 \$ 20 m.
De Vall d. Alcalá, en la de 2.368 \$ 21 m.
Y de Villajoyosa, en la de 9.181 \$ 11 m.

Tambien fue aprobado el reparto par-
roquial de Villajoyosa correspondiente al
año 1813 en suma de 9.338 \$ 22 m.

Lo fue asimismo el presupuesto par-
roquial del corriente año de Cuatrecientos
importantes 1.150 \$, con el reparto de su
Deficit de 876 con 28

Fueron igualmente los presupuestos
parroquiales del año corriente de los
pueblos de Benidoleig, Tarnorca y Toller,
importantes 878 \$ 16 m el 1º, 290 el 2º, y
290 el 3º.

Se acordó informar al Sr. Jefe Po-
litico, que no ofrece inconveniente la apro-
bacion de los arrendos municipales que
siguen:

Los de la libre venta de comen-
tibles, casa tienda, cuarto bajo de la mis-
ma, casa carnicera y arbitrios sobre
carnes de Olida.

Los de la panaderia, taberna y hor-
nos de pan cocer de Nueva.

El de las tiendas de comestibles de Vall
de Saguard.

Y los del impuesto sobre varios ar-
tículos de comer, beber y ardeir, panaderia,
era del barrio de la filara, era del barrio
de Alcedia y aguardiente de Villalonga.

Tambien del Acuerdo dier a. P. P. que la
Dijuntacion no considera admisible las instan-
cias del Ayuntamiento de Benilloba, que
pretende arrendar el Abasto del pan
prohibiendo su libre venta sin retribucion
en el Dia Demarcado.

Entrada la Corporacion de tres D.
Ordens Destinando las instancias que
para eximirse del servicio de las ar-
mas habian hecho a. I. M., Don Gaspe
No de Monforte, Don Hilario Escriba de
Villalonga y Capetano Garcia Aldeguer
de Mardamar; del Acuerdo transcribielos a
sus respectivos Ayuntamientos para noticia
de los interesados.

Se mando archivar el expediente
a que hace referencia una P. O. Ord.
de 26 de Octubre ultimo, negando la exencion
del servicio a D. Gonzales y Uria de esta
Capital, mediante haber sido este Dado de
baja por ingreso del quinto a quien estaba
supliendo.

Se concluyo a las.



Doce de la Tarde.

Salazar

[Signature]

Felipe Gil de

[Signature]

Despacho Del día 12 de }
Noviembre de 1841 en Alicante. }

S. S.

Señor Político Se empezó a las doce de la mañana con Salazar la lectura de los Acuerdos celebrados en el anterior, cuya redacción fué aprobada.

Queda enterada la Corporación de las siguientes Reales Ordenes:

Una de 3 de Octubre ultimo declarando que la dispensación del servicio Militar es aplicable a los hermanos de los Caídos que sirven en el Ejército, mas no a los que se hallan en Colegio.

Otra de 30 de Setiembre por la que se remite a la Diputación Provincial de Sevilla la resolución de la condona o espura para el pago de contribuciones de este año, que solicitan al Ayuntamiento de Mosquer, en los términos que contiene la R.ª Orden de 24 de Agosto de 1840;

Otra de 15 del propio mes, autorizando a los Intendentes para repartir la contribución gral de culto y clero, en el caso de que no lo verifiquen las Diputaciones en el plazo

que se les fije o haya fijado.

Y otra de 14 del sup. de Octubre acordando los modelos para la formación de los presupuestos municipales del año inmediato.

Con las prevenciones que constan en sus respectivos expedientes, fueron aprobados los repartos que siguen:

Los de Equivalentes, para y utilización de Lorecha, Molins, Oliva, Salinas y Sella.

Los de la contribución local de culto y clero sobre la riqueza territorial y succararia y sobre la Comercial e industrial de Oliva y Sella.

Y los de gastos parroquiales de Cila de Nueve, en la suma de 8.307 10 m.

De Oliva, en la de 14.304 22 m.

De Penaguila, en la de 6.653 3 m.

Y de Sella, en la de 4.770 8 m.

Fue también aprobado el presupuesto parroquial de Catral, importante 6.275 2.

Lo fue asimismo el de Novelda que ascendía a 18.087 2, de los cuales se deducen 1.460 de la cuota mayor diaria; cuya intencion debe suplirse de lo votivo; 383 2 de la votacion del sacristan; 500 de la de los acolitos y 50 del manchador, esortando al Ayuntamiento a proveer

moderar algunos de los gastos propuestos.

Se aprobó igualmente el presupuesto parroquial de Coll de Gallinera, importe de 4.590 rs.

Fue aprobada la cuenta de los gastos del culto parroquial de Elda, correspondiente al año que tomó principio en 1.º Octubre de 1841 y finó en 30 Setiembre de 1842.

Se acordó decir al Sr. Jefe Político que con las Observaciones de la Comisión puede servir se aprobar los expedientes que siguen:

Los de los Arruinos del Almodin, Herberia y Horno de panecor de Ondara, para el año proximo.

El del Arruino del horno de panecor de Olucia de este año, por 4.ª vez.

El del reparto municipal de Penaguita, importante 9.649 rs. 26 m.

El del presupuesto municipal del año corriente de Guebarra.

El del presupuesto de la reparacion del molino de Oiento, perteneciente a los propios de Benisa, en cantidad de 6614 rs.

Y el del presupuesto de recomposicion de caminos y puentes del termino de Muchamiel, en la de 10.810 rs.

Tambien se acordó dar al Sr. Jefe Político los informes siguientes:

Que puede autorizar al Ayuntamiento de Villena para cubrir el debito de 7715 rs.

20 m que la Intendencia le reclama por frutos
civiles y 20 y 5 p^{os} de Propios y Arbitrios,
procedente de los años 1840, 41, 42, y 43, con
el producto de la enajenacion de una
finca de Propios, acerca de la cual se
instruira el oportuno expediente.

Que no es procedente la Autoriza-
cion que solicita el Ayuntamiento de
Panaquila para exigir de los mayores
contribuyentes la cantidad de 1896 \$ 2.5m
que le han correspondido por la cons-
trucccion de las Carceles de la Cabecera
del partido; pero que puede suplirla
por cualquiera otro medio o repartirla.

Que puede aprobarse el presen-
te presupuesto de las obras de la casa consistorial
y Carcel de Almoradi, importante
29076 \$ con los medios que se proponen
para cubrirlo, excepto el del fondo de-
tinado a Carriteras y el del Asuero.

Que al Ayuntamiento de Villa-
na le bastan dos porteros y un pego-
nero, pudiendose disminuir la dotacion
de aquellos de 600 y 1080 \$.

Que es atendible la reclamacion
que hace de sus salarios el Medico
de Pafilcofi D. Juan Bautista Mar-
ti. y que por lo mismo debe el Ayun-
tamiento satisfacerle lo que resulte a deberle
p^{or} liquidacion que practicara con aquel.



Que la instancia de D. Miquel Garcia suplente del Sindico del Ayuntamiento de Orihuela contra el arbitrio del Aguadiente, no mereca ser tomada en consideracion.

Que el Ayuntamiento de Almoradi debe satisfacer de los fondos comunes los 6.52 \$ 32 m que por alimentos a presos le han correspondido a mas de los presupuestados, y que proceda a devuelva a esta Municipalidad la cuenta de las obras que hizo en el convento de Monjas para habilitarlo para carcel, a fin de que la una a la de Propios del proximo pasado Año.

Y por ultimo, que con las observaciones de la Comision no presenta objecion la aprobacion de las cuentas de Propios y Arbitrios del Año 1863, que han rendido los Alcaldes de Benifato, Campo, Iria y Correvilla.

Se mando archivar un expediente promovido por Vicente Boix, Guarda de la Farola del Puerto, sobre aumento de dotacion.

A igual Objeto se mandaron pasar al Sr. Jefe Politico un expediente sobre renocion del Sr. del Ayuntamiento de Alfara, otro sobre andando en las listas electorales de Murcia, y otro sobre socorros a los jornaleros de Oliva.

A instancia de Rosa Perez viuda y madre del quinto Pedro Anton y Perez de Pallosa de Ensarria, se acordo llamar la

Atencion del Gobierno de S. R. M.
hacia la necesidad de que se dirija
resolver la exposicion que se le dirigió
por acuerdo tenido en el acto publico
del 18 de Junio ultimo.

No hubo lugar a la certifica-
cion que Rosa Publica de esta Capital
solicitaba de la negativa a la exen-
cion de su hijo José Garcia del
ultimo reclutamiento.

Comprobo lo hubo a la instan-
cia de Ramon Alaminana, cantero
de las obras del puerto, que pedia se
le considerase como empleado de do-
tacion.

Dejando sin efecto el acuerdo
de 22 de Octubre ultimo por las ra-
zones que exponen los reclamantes,
se estimó dirigir con recomendacion
al Excmo Sr. Ministro de la Gober-
nacion de la Peninsula por conducto
del Sr. Jefe Politico, los expedientes
presentados por las sociedades mutua-
les Alcantina y las Palmas en
justificacion de los efectos que de
ellas se estraxeron para las operacio-
nes del sitio de esta plaza.

A instancia del Ayuntamiento
de S. M. Vicente, se acordó remitir al
Sr. Jefe Politico el expediente instruido

para la demarcacion del termino del dicho pueblo.

Examinada la cuenta que D. Luis Salas ha presentado de las cantidades que satisfizo para el servicio de Carros y Acemilas prestado al Ejercito sitiador de esta plaza, de lo cual aparece haber recibido 200 \$ y satisfecho 230.20; se Aprueba y Acorda librar a su favor la suma de 30.26 \$ que alcampa como de los 53.720 \$ de remuneracion de varios pueblos para atender al expresado servicio, resultan existentes en depositaria 30.694; se Acorda reintegrarla proporcionalmente a los mismos pueblos, sin perjuicio de hacerlo de la cantidad invertida tan luego como se abone por las oficinas militares.

Se Acorda remitir al Sr. Jefe Politico para la resolucion que S. S. estime oportuna, un expediente instruido a instancia del Ayuntamiento de Muchambul con objeto de extinguir un insecto que arruina el Arbolado.

XX
Ambas se Acorda informar a S. S. que la Diputacion considera que el Arrendatario de los portajes de la Florida y Manforte es acreedor a que se le indemnice por los perjuicios que experimenta a consecuencia de la franquicia de Arros concedida por la Junta de Gobierno de esta Provincia en el primer cuatrimestre de Junio de 1843, pero que carece de datos para la graduacion de aquello, sobre lo cual pudiera S. S. oir al Administrador de

Corrion, Ingeniero civil de la provincia
a otras personas versados en la materia.

Sin merito a lo expuesto por D.
Antonio Morales Acerca de los pro-
cedimientos del Alcalde del P^{to} Juan
para la presentacion del hermano de
aquel. José Morales y Morales, como
quinto de dicho pueblo, se mandó ar-
chivar el expediente.

Igual Acuerdo recayó en otro
expediente relativo a tomar peones
para los trabajos del puerto, a falta
de confinados.

Aprobada la cuenta presentada
por la P^{ta}, de los gastos ocurridos en
propios y veredas que despatchó la Dique-
tacion de don. Manuel, importante
689 \$; se acordó su abono.

Al Sr. Intendente que pide
una noticia de lo que han producido
los propios y Arbitrios; se acordó con-
testar que se ignora a que años debe
concretarse la noticia y que acaso con-
veniria mejor que S. P. pasase a com-
probacion los testimonios de valores, quan-
do se le vayan presentando.

A solicitud de Juan Beltrán de
Monforte, se mandó librarle certifica-
cion de los suministros que siguió
dicho pueblo en 1844.



A los Atras del Ayuntamiento de Monóvia,
también se mandó librarle certificación de lo
que importa el expediente de suministros de
carros y efectos que presta aquella Villa al
Ejército sitiador de esta plaza.

Reciba una comunicación de D. Vicente
Boix, acompañando ejemplares del prospecto
de la Historia de la Ciudad y Reyno de Valencia
que ha escrito bajo la protección del Ayun-
tamiento de aquella Capital. se acordó recomen-
darla por medio del Boletín Oficial, haciéndolo
saber al interesado elogiando sus celo y amor
a este país.

También se acordó dar conocimiento
por medio del Boletín Of. de la apertura y
buenos efectos de los baños minerales de Campos de
Mallorca.

Con un oficio del Sr. Ministro de la
Administración Militar en que constando
al que se le pasó en 11 de Octubre manifestando
que a pesar del cúmulo de negocios que se
vedan, se dedicará a la liquidación del servi-
cio de Carros y Acemilas del Ejército que si-
tió esta plaza, y pregunta por las revistas
del 3 al 9 de Mayo inclusive, se acordó
remitiéndolas, reiterándole la necesidad urgente
de la liquidación.

Se mandó oficiar al Intendente M.^o
de Valencia para que active las liquidaciones
de suministros atrasados y corrientes.

Se acordó que se expidiesen a
favor del impresor D. Nicolás Barra
tata los libramientos siguientes:

Otro de 620 \$ por varias impre-
siones relativas a la última elección
de Diputados a Cortes.

Otro de 678 \$ por impresiones
para la liquidación de suministros en los
meses desde Mayo hasta fin de Octubre
último.

Otro de 278 \$ por papel para uso
de la Presidencia.

Guerra

Salazar

Felipe Est. Saio

Despacho Del día 18 de
Noviembre 1844 en el Alcazar.

S. P.

Señ. Político

Se empezó a las doce de la
mañana con la lectura de los Acuerdos
celebrados en el anterior, cuya redacción
fue aprobada.

Con las prevenciones que constan
en sus respectivos expedientes, fueron apro-
bados los siguientes repartos. Los de

equivalentes paga y utensilios de Almoradi
y Plasencia.

Los de la contribucion gral de culto
y clero sobre las vigas territorial y comer-
cial de Almoradi y Vergia.

Del territorial de Alsubia.

Se aprobaron tambien los presu-
puestos parroquiales de este año de Almoradi y
Almudayna, importantes 23.867 \$ 11^o y 1.150 \$ 12^o.

Fueron asimismo aprobados con las
modificaciones que resultan de sus expedientes,
los repartos parroquiales que siguen:

El de Almudayna en suma de 12.481 \$ 2^o.

El de Almoradi, en la de 25.884 \$ 9^o.

El de Benillug, en la de 1583 \$ 6^o.

El de Benicobles, en la de 861 \$ 4^o.

El de San Blas y Negrals, en la de 1015 \$ 8^o.

El de Orma, en la de 1.598 \$ 1^o.

Del de Vergia en la de 2.423 \$.

Las cuentas del culto parroquial desde
1^o Octubre de 1841 a 30 Setiembre de 1842 de
los pueblos de Alcala, Benicasau y Lliber,
fueron aprobadas, previniendose al Ayuntam.
de Alcala que en lo sucesivo se arregle
en los gastos al presupuesto aprobado, y
supla de su peculio los 345 \$ destinados a
ornamentos, a que ha dado otra aplicacion,
al de Lliber, que es estrana su conducta
en el hecho de aparecer por la cuenta una
perfecta exactitud de lo gastado con lo

presupuestado; y al de Benasau que se
excluyen 180 \$ involucrados en cera a mas
de la cantidad presupuestada.

Se acordó remitir al Excmo.
Sr. Capitan Genl de Valencia, con en-
sura favorable, un expediente instruido
por el Ayuntamiento de Orihuela en
justificacion del suministro de lina que
en valor de 2460 \$ presto al Cuartel Genl
del Campo de Cartagena en el ultimo
sitio.

Fue mandada dirigir al Gobier-
no de S. M. una Exposicion p.^a que
se conceda un nuevo termino dentro del
cual puedan liquidarse ciertos suministros
hechos en el año 1837 a la M. N.
Movilizada del partido de Denia, segun
se Estimo en sesion del 19 de Enero de 1843.

Se acordó decir al Sr. Jefe
Politico que puede servirse aprobar
los expedientes que siguen con las obser-
vaciones que en cada uno de ellos van
aplicadas a saber:

Los de los repartos municipales
de Salou, Orba y S. Juan, importantes
10.371 \$ 29 m. el 1.^o 2.639 \$ 17 m. el 2.^o y
9.222 \$ 1 m. el 3.^o

El del arriendo de la tienda aba-
ceria de Payanas para el año 1845.

Los de los arriendos del Aguardiente,



Vino y carne, tienda y taberna de Rafaelcofer para el mismo año.

El del reparto de 1495 \$ 20 m. con que el pueblo de Bibis ha de contribuir a la construcción de las cárceles de Jijona.

El del Presupuesto de Alimentos a presos del partido de Denia en el último tercio del año corriente, importante 4086 \$ 13 m.

Y las cuentas de Propios y Arbitrios de Bigastro, correspondiente al pp. de año d. 1843.

También se acordó informar al Sr. Jefe Político que no hay inconveniente en que el Ayuntamiento de Orihuela satisfaga el crédito de D. Agustín M.^a Gisbert de los que en su favor tengan los Propios siempre que se haga en los plazos marcados por la Diputación.

Juarez

Salarán

[Signature]

Felipe del Saio

[Large signature]

Min del dia 23 de
Noviembre del 1844 en Alicante.

S. S.

Jefe Político. Se abrió a las doce de la ma-
ñana.

Probagliato. Fueron nombrados los J. J. Noguier

Pico. Pico y Chous para examinar las Actas
Falso. de la Comisión de Despacho, durante la
Chous. intermision de sesiones.

Bernabé. Se dio cuenta de una R. Orden
Forbi. del 3 del corriente trasladada por el Sr.

Salazar. Jefe Político en la que se previene a
J. J. que de acuerdo con la Dignatacion
Prov. proponga los Arbitros necesarios
para el sostenimiento de un Instituto
de 2.^a Enseñanza en esta Capital, y
se acuerdo pasase a una Comisión con-
puesta de los Sres. Probagliato, Bernabé
y Salazar, a fin de que Oin el dicta-
men conveniente para su cumplimiento.

Quido entrada la Dignatacion
de una R. Orden de 1.^o del Actual recor-
dando a las Dignataciones Provinciales las
R. Ordenes de 18 de Junio del 1837 y
24 de Agosto del 1840, relativas a

que se repartian entre todos los pueblos de cada provincia la rebaja que se acordó en las contribuciones de alguno de ellos.

A petición del Ayuntamiento de Alicante, se estimó exhibir los repartos comerciales de Cullera y Liria que se sirva indicar.

A las del Ayuntamiento de Elda, se estimó librarle certificación de los suministros extra-ordinarios que prestó al ejército sitiador de esta plaza, en el mes de Febrero último.

Leído un oficio del Sr. Diputado D. José Briz y Piqueres instando en la dimisión de su cargo por falta de salud, se resolvió pasarse a la comisión que al efecto se nombró en sesión de 26 de Agosto.

Vista una comunicación del Sr. Diputado D. Félix Simón, renunciando al cargo, mediante a que no pudo desempeñarlo por la grave y larga enfermedad de su esposa, se estimó pasarse al Dictamen de los Sres. Bernabé y Corrás.

Examinadas las listas de revista de la Compañía de Seguridad pública, correspondientes a los meses de Setiembre y Octubre últimos, se acordó pagar al Capitán de la misma D. Agustín Sánchez Pastor la cantidad de 1.059 \$ que le restan para el completo de haberes del primer mes y la de 624 \$ por el segundo.

Se mandó librar a favor de D. León Raymundo habilitado de la Compañía de Seguridad pública, la cantidad de 10.000 \$ a buena cuenta.

de los Taberos de la misma en el proximo
Diciembre.

Se acordó decir al Il. Isp. Político
que con las observaciones de la Comisión,
pueda servir para aprobar los siguientes re-
partos Municipales:

El de Almudayna, en la suma de
2.613 \$ 00.

El de Confrides, en la de 4.064 \$ 25 m.

El de Ceta de Nuevas, en la de 2.895 \$ 10 m.

El de Muchamill, en la de 18.882 \$ 21 m.

El de Plopi, en la de 8.367 \$ 33 m.

Tambien se acordó informar a S. I.
por la aprobación de los Arruindos para
el año 1845 de Cuatro tiendas de Abaceria,
de las yerbas de las Prayas, de los impuestos
sobre Carnes de Cerda y pascado, puertos
de las pilaya, sisa de Conjurados y Ventas, cas-
sa de Propios, Casa mason, Casa rastro y
Carniceria y horno de pan cocer del Palle-
sal de Segura.

Iguualmente se resolvió informar a S. I.,
que no hay inconveniente en que el Ayun-
tamiento de Aguas edifique la Casa Ca-
pitular en el Pallejo llamado de la Cruz,
siempre que el terreno correspondiente al
comunal de Vecinos.

Y en of. anterior S. I. al
Ayuntamiento de Plasencia para re-
partir al Vecindario 12000 \$ con of. deben



Indemnizarse a José Peiro por la demolición de una casa de su propiedad para abrir tránsito a una Calle llamada menor de dicho pueblo, siempre que conste la conformidad del interesado y el haberse llenado los requisitos que exigen los artículos 102 y 103 de la ley municipal.

Con las prevenciones que constan en sus respectivos expedientes fueron aprobados los siguientes repartos:

Los de equivalente, paja y utensilios de Miraflores y Dolores.

Los de los Cuyos territoriales y comercial de culto y clero de Dolores;

Y los de gastos parroquiales de Benimarbib, en suma de 1.690 \$.

De Benimarbib, en la de 1.358 \$ 26 m.

De Benitachell, en la de 2.136 \$.

De Dolores, en la de 20.265 \$ 3 m.

Y de Sagunto, en la de 1.271 \$.

Se aprobó también el presupuesto parroquial del Cor. ^{to} año de Lercha, importante 2.251 \$.

Tomados en consideración las razones expuestas por el Organista de Agua y apoyadas por el Sr. Diputado de aquel partido, se estimó asignarle 1.500 \$ de dotación.

Se concluyó a las

dos de la tarde.

Juanes

Rebagliato

Angel Noguer

Salazar

Pico

Falco Corbi

Bernabé

Thouz

Felipe Vil. Tais

Sesion del dia 24 de No-
viembre de 1844 en Allicante.

S. S.

Sef. Político

Se abrió a las diez de la
Noche. Mandaron y leida el Acta de la anterior
Rebagliato fue aprobada.

Pico.

Se leyó una P.^a Orden de 5 del

Falco

Corrente en la qual se previene que se

Thouz.

las Diputaciones Provinciales no formen

Bernabé

los repartos de las Contribuciones del

Corbi

Año proximo antes del 15 de Diciembre,

Salazar.

lo verifiquen las Intendencias; y a

seguida dijo el Sr. Presd. que se

iba a tratar del modo de darse

cumplimiento a la expresada R.ª Orden. D
Se tuvieron a la vista los Acuerdos de 31 de
Marzo ultimos y la Circular publicada a su con-
secuencia; se abrió a las causas que han impe-
dido la reunion de datos estadisticos, de la im-
posibilidad de adquirir en tan corto tiempo
los absolutamente indispensables para hacer al-
guna ligera reforma en los Cuyos antiguos, a
no ser que se efectuara por la conviccion moral
opuesta siempre a errores muy trascendentales
en esta materia; o por la base de poblacion
que sobre reconociera en ella defectos bastantes
considerables, no puede tratarse sino como un
dato auxiliar para apreciar la riqueza de
los pueblos; y por ultimo despues de una deta-
lada discusion acerca de los puntos que se
han indicado, el Sr. Presid.ª preguntó: ¿Quien de
la Dignitacion los datos necesarios para proceder
a la reforma de los repartimientos por partidos, se-
gun Quieren muchos? La Dignitacion contestó ne-
gativamente por unanimidad. ¿Se nombra una co-
mision que revise el Reglamento presentado p.
adquirir esos datos y proponga en la sesion
de mañana lo que deba hacerse para la de-
finitiva resolucion en este asunto? La Dignita-
cion contestó que si, y al efecto nombró a
los Sres. Pico, Noguer y Falco.

Conforme con el Dictamen de la Comi-
sion que opina puede el Sr. Jefe Politico ad-
mitir la dimision del cargo de Alcalde

que hace e Agustín Catalá de Mollat,
se acordó transcribirlo a S. I. para los
efectos que estime convenientes.

Se levanta la sesión a la una,
de la tarde, habiéndose señalado la hora
de las doce p.^a la de mañana.

Guerra

Rebagliato

Noguera

Salarán

~~Monz~~

Pico

Falco

Corbi

Bernabé

Felipe Vis

Sesión del día 25 de No-
viembre de 1844 en Alicante.

S. I.

Rep. Político.

Se abrió a las doce de la ma-
ñana y leída el Acta de la anterior, fue
Rebagliato. Aprobada.

Pico.

Corru.

Chou.

Servir.

Dura

Bernabé

Corbi

Falco.

La Comisión de Estadística nom-
brada en la sesión de ayer presentó su
dictamen desechando el proyecto de re-
glamento para los trabajos estadísticos y
y substituyéndolo con otras bases mas en-
sillas; y abierta discusión en que fue
el punto examinado bajo todos sus as-
pectos; se acordó volver a la Comisión



pt.^a que redactandolo de nuevo, comprendiéndose las
Observaciones en que habian convenido todos los
S.^{os} Diputados.

Vistos los presupuestos Municipales p.^a
el año 1845 de Opu y Guadalupe; se estimó
informar al Sr. Jefe Político por su aprobación
veniéndose presente que la Junta Mu-
nicipal de Beneficencia de Orihuela aunque en
sus cuentas de los dos primeros
trimestres y en los presupuestos de los dos últimos
incluye algunos gastos particulares del ramo,
cuyo abono no se halla generalmente acordado;
omite los gastos de los Expositos de mas de
tres años de edad que ascienden a una can-
tidad mucho mas considerable que la que aquellos
importan, de conformidad con el parecer del
Sr. Diputado por el partido de esta Ciudad,
se resolvió aprobar las cuentas y presupuestos,
abonandose a esta Junta la cantidad de
11.542 P. 26 ms que se le restan segun liquida-
cion practicada.

De Acuerdo con el Dictamen de la
Comision Especial nombrada en sesion de 29
del corriente, se acordó que siendo suficiente
p.^a sostener el Instituto de 2.^a Enseñanza man-
dado crear por R.^a Orden de 3 del Actual, los
lunas donados por el Patriarca Locum al Con-
vento y Colegio de Dominicos de Orihuela con
especial destino a la enseñanza publica, acerca
de los cuales pende en la Direccion Gral de

Amortización, en el Oficiante promovido
por el Ayuntamiento de Orituala recla-
mandolos. se acordó invitar a los
Hos. Senador y Diputados a Cortes por
esta provincia a que Activen su des-
pacho, informandose así al H. Jefe Po-
litico.

Se levanta la sesión a las dos de
la tarde.

Juarez Noguera Torres ~~Thous~~
Rebagliato

Pico ~~Corbi~~
Remache

Felipe Est. Lario

Sesión del día 26 de
Noviembre de 1844 en Alcamela.

J. J.

Noguera

Rebagliato

Corbi

Pico

Thous

Torres

Se abrió a las diez de la O
mandando y leida el acta de la anterior
fue aprobada.

La Comisión de Instrucción

Dura' espuso verbalmente su pensamiento acerca de
Falso: los trabajos estadísticos que pueden dar un resulta-
do pronto y útil para la rectificación que se
debe hacer de los antiguos Censos. e acerca de lo cual
se ocupó la Diputación muy detenidamente y
se convino en que cada Diputado reúna los
documentos y noticias que se marcaron en la dis-
cusión de todos los pueblos de su respectivo partido,
y los traiga al Examen de la Diputación para
el día 1º de Abril; oficiándose al Sr. Jefe Político
p.^a que se sirva habilitar a los Diputados de la Com-
petente autorización.

Asimismo se acordó que los repartimientos
de Equivalente, paga y utensilios para el año proxi-
mo de 1845, se verifiquen del mismo modo
que los que rigen en la actualidad, salvo las
rectificaciones que entre los pueblos de un mismo
partido proponga la Comisión de Estadística,
oyendo a su Diputado.

Quando enterada la Diputación de of.
del Sr. D. Joaquín López Vázquez se ha encar-
gado en este día de la Intendencia de esta Prov.^a

Moción del Sr. Dura', se acordó prevenir
al Presidente del Ayuntamiento de Orense que ha-
ga entender a la Junta de Comisionados del
partido se atenga a la base de población de
la última quinta en los repartos de alimentos a
presos.

Se acordó reiterar al Gobierno de
S. M. la esposición de los agravios que se

causan a' esta Provincia en los repa-
rimientos de Contribuciones.

Se acordó poner una
Circular en el Dist.^{to} Of.^o advirtiendo a'
los Ayuntamientos que tengan corrientes
las Cuotas de Carreteras, que no tardarán
a' exigirlas segun el impulso que se
da a' los Trabajos preparatorios de las
mismas, haciendo responsables a' los Alca-
des si no reunen en la Depositaria del
Ayuntamiento las cantidades correspon-
dientes a' los Años de 1842, 43 y 44, de
cuya disposición enterarán inmediatamente
a' los Concejales de dichos Años.

Dada cuenta de un Oficio del Sr.
Jefe Politico remitiendo a' informe de
la Diputación una instancia del Ayun-
tamiento de Aspa y otra de algunos
habitantes de Hondón de los Frailes re-
ferentes a' que cesando el Ayuntam.^{to}
que se constituyó entre este Caserio y
el de Hondón de las Nubes se rein-
corporen a' sus antiguas matrices, se
acordó decir a' S. P. que la Diputación
estima justas las reclamaciones munciona-
les por que la Aspuruecia ha demostra-
do que ha sido perjudicial a' los intere-
ses de los Hondones su emancipación.

Como los pueblos del partido
de Desia no cesan de reclamar el

mismo tiempo se mandó remitir al Ayuntamiento una copia de las exposiciones que D.^a Francisca M.^a Gorgoll y otros vecinos han hecho en queja de la parcialidad con que se ha procedido en materia tan delicada, previniéndole admita la reclamante y socios las pruebas que presenten dentro de quince días en apoyo de su reclamación y la decida en otro termino igual. Despues de oír a los peritos que intervinieron en el justiprecio y otros dos mas elegidos uno por el Ayuntamiento y otro por la parte reclamante, de cuya cuenta serán por ahora los gastos que ocurran; extendiéndose esta providencia a cuantos se sientan agravados y reclamando; haciéndose saber a los vecinos y forasteros por medio de edictos y pregones en la forma ordinaria.

Se mandó devolver al Ayuntamiento de Cocintagua el nuevo padrón Estadístico de viguería p.^a que lo forme en los terminos que propone la Comision.

Se aprobó el presupuesto parroq.^l de Navea del año corriente que ascende a 9108 r.^l 8 m.^l, rebajados los P.^ls de fabrica y 373 r.^l que se figuraban para el Organista demas de la dotacion que le corresponde.

Se autorizó al Ayuntamiento de Senja p.^a a añadir al reparto de gastos parroquiales 2.87 r.^l 17 m.^l que faltan para



completar las notaciones del Sacristan desde 1.º de Octubre de 1844 hasta fin de Diciembre proximo.

Se acordó dar al Sr. Jefe Político los informes siguientes:

Que por la conveniencia pública, la situación topográfica y otras circunstancias exigen necesariamente que Benijófar y Rafal se agreguen al partido de Orihuela, y Algorfa y Benijófar al de Dénia.

Que estando por facilitarse las comunicaciones por medio de carreteras no se considera atendible la solicitud del Ayuntamiento de Pego relativa a que su partido judicial se agregue a la Provincia de Valencia, o a que la Capitalidad de esta Provincia se traslade a Alcoy.

Y que por la misma razón tampoco considera atendibles las instancias de Quint. Encarny, Petrus, Oliva y Villalonga que solicitan incorporarse a la Provincia de Valencia.

Tambien se acordó remitir al S. P. los Antecedentes que pide sobre agregacion de Benisa al partido judicial de Dénia.

Fueron mandados archivar los Expedientes de Remplazos sobre fuga de algunos mozos de Parcent, y la discrecion del Substituto de Vicente Colominas de Villafraquera. Los de Indif. Gral. sobre la oposicion de Elche al pago de la Compañia Franca, y sobre la cesantia de D. José Maria Saura de la Intend. de esta

Provincia. El d. Ayuntamiento rel
frento al Distintivo que deburan estos
usar. Otro del resultado de la Co
mision de Visita de las Oficinas de
Amortizacion en 1839. Otro sobre
suscripcion al periodico titulado Guia
de Comercio.

Visto un Expediente a consecuencia
de una P. O. R. que recomienda el
Diccionario Geografico, Estadistico, His
torico de Espana; se acordó tenerlo
presente en tiempo oportuno.

Se Mando librar a D. Ercis
tario Bernal en calidad de Apoderado
del Ayuntamiento de Cocentayna 608
p. reintegro de igual suma que se
habia exigido a dicha Corporacion p.
alimentos al Alumno de la Escuela
Normal de la provincia en el ultimo
tercio de este año. Mediante a que por
la Comision Superior de Instruccion pri
maria ha sido acordado de tener
alumno interno en dicho establecimiento.

Fue destinada una cantidad
de 1000 rs. para el quinto por el cupo
de la Escuela que pretendia asimismo
de la obligacion que contrato de dar
alimentos a la Viuda Josefa Dovesi
p. que no se exceptuara su hijo

Bautista Valls.

Con arreglo a los Antecedentes de la ultima Junta se mando evacuar un informe que pida el Sr. Jefe Politico acerca del alistamiento del Moro Domingo Justo y Jurini hecho por el Ayuntamiento de Villena.

Visto un Expediente relativo al tratado Clemental p.^a la cria de gusanos de seda p.^a D. N. M. Rossi, se acordó decir al Sr. Jefe Politico que pida S. S. servirse recomendarlo por medio del Botin Oficial.

Recordando la Diputacion de Datos p.^a formar el estado de fabricas que solicita el Sr. Intend.^{te} en Oficio de 12 del Actual, se acordó contestar a S. S. que pueden pedirse a los Ayuntamientos las noticias convenientes, valiendose si asi lo estima de la Autoridad del Sr. Jefe Politico.

Leida una instancia de Maquin Perez de Aspe como marido de Josefa Bolaninos heredera de la difunta Josefa Cerdan, reclamando los gastos de lactancia y crianza de la expresada Ramona Berito, se resolvió estar a lo acordado en Sesion de 21 de Abril de 1844.

Examinadas las cuentas de Expositos del Partido de Novelda correspondientes a los 1.^{os} trimestres de este año, se estimó aprobarlas aumentando al cargo 493 \$

32 m. que la Junta de Beneficencia
pase a las mas en el año uttersio. O
P. 1.488 importe de una carta de pa-
go sobre Biar, cuyo cobro procurara,
avisando a la Diputacion de cualquiera
obstaculo que se le pusiere.

Se acordó informar al Sr. S. S.
Politico que con las Observaciones de la
Comision puede servirse.

Se acordó el reparto Municipal
de Biar, importante 3.331 P. 4 m. 8 v.

Resolvió afirmativamente la Consulta
que hace el Ayuntamiento de S. M.
quell de Salinas sobre si los Vecinos pue-
den vender sin retribucion el vino
que cogan en otro termino en tierras
de su propiedad.

Se negar la Autorizacion que
solicita el Alcalde de Corbena pa-
ra mantener al Alguacil en el dno. es
clusivo de matar los cerdos.

Se da cuenta de una P.
P. de 31 P. (Ore. pp. de comunicando
el modelo a que deben sujetarse los
recibos de suministros; se acordó su in-
sercion en el Boletin G. y que se
procure que se tengan recibos impresos
en alguna de las Imprentas de esta
Capital, de donde puedan procurarse



los pueblos del numero que necesitan.

Señorado D. Jeronimo Botella de
toda responsabilidad respecto al encargo de
Depositario de los Cédulas de esta Diputación
Prov., que ha desempeñado desde 1º de Octubre de
1838 hasta el 11 de Mayo ultimo en que cesó,
mediante el haber sido Aprobadas y firmadas sin
dejar pendiente resultado alguno las Cuentas que
ha rendido en sus respectivas épocas de cuantos
fondos ha manejado; se acordó cancelar la
firma que a las resultas de la Exprimada De-
positaria otorgó su difunto padre D. Antonio
en 13 de Abril de 1841 por ante el Excmo. de
este Ciudad D. José Civer y Palou, con asen-
timiento del Excmo. de Diputación Especial Cons-
tituido en las fincas que constan en la Escritu-
ra; y que se libre de ello la oportuna certifica-
ción.

Noguer

Jorner

Jorner

Rebajador

Piero & Corbi

Felipe de la Cruz

Se-

11
Acta del día 27 de No-
viembre de 1844 en Alicante.

J. J.

Prepagliato

Pico.

Bernabé

Chous.

Corre.

Dura.

Sever.

Corbi.

Sever.

Se abrió a las 11 de la ma-
ñana, y leída la Acta de la anterior,
Bernabé fue aprobada.

Conforme con las observacio-
nes de la Comisión, fueron aprobados
los repartos que siguen:

Los de Equivalencia, para y
utensilios de Altea y Crevillente.

Los de la Contribución gral de
Culto y Clero sobre las viguerías territo-
riales y pecuarias y Comerciales e Industrial
de Alcoy, Altea, Crevillente, Ibi,
Villa, Miraflores, y Ibi y Miraflo-
res.

Y los del Culto parroquial de
Alcoy, Altea, Benicarló y Crevil-
lente, importantes 42.339 rs 18 ms el 1.^o,
2.590 rs 12 ms el 2.^o, 3.851 rs 6 ms el 3.^o, y
17.603 rs 4 ms el 4.^o

Fue autorizado el Ayuntamiento
de J. J. Fulgencio para amalgamar en un
solo reparto los Cuyos Territorial y comer-

cial del Culto y Clero.

Se Estimo manifestar al H. Jefe Político los motivos que tuvo la Diputación para reducir el salario del Secretari del H. P. Felipe Xeris en el Despacho de 26 de Julio ultimo.

Con objeto de que la Secretaría pueda examinar uniformemente los presupuestos Municipales p.^a el Año de 1845, se acordaron las siguientes bases.

1.^a Que el maximum de las Asignaciones del Jefe, Maestros, papel sellado, Correo y peones Camineros sea el marcado en la Sesión de 21 Noviembre de 1844, excepto en aquellos pueblos que por circunstancias particulares tengan aprobada mayor cantidad.

2.^a Que con la misma excepcion se regulen los salarios de los Médicos, Cirujanos, Parteras, Directores de Voto y Alguaciles Jueces, por la Escala de la Circular de 14 de Julio de 1836.

3.^a Que se escluyan las cantidades para la Compañía de Seguridad.

4.^a Que se adicionen las cantidades que correspondan p.^a la construcción de Carreteras en la forma acordada.

5.^a Que se admitan los gastos de elecciones de Cortes solo a los pueblos que sean cabezas de Distrito electoral, siempre que no excedan de una cantidad procedente.

Que se admitan igualmente los de Vereda y

Extraordinarios urgentes;

Que se admitan tambien los de premio a los matadores de Animales dañinos con arreglo a las Ordenes vigentes, adoptandose un medio eficaz para evitar abusos, que se propenderá al Sr. Jefe Politico para que le de publicidad en el Boletín Oficial;

Y que se excluyan los gastos de aprension de malecheros.

6.^a

Que en el Año proximo no se admitan los gastos de funciones de Pylonia porque tienen cabida en los presupuestos parroquiales;

Y q. tampoco se admitan los de Obras Pias, consignaciones y limosnas de Beneficencia, si no a aquellos pueblos en que conste haber Hospital ó Casa de Misericordia.

7.^a y ultima: Que los gastos imprevistos no excedan del 3 al 4 por 100 del total importe del presupuesto.

Se Acordo informar al Sr. Jefe Politico que con las modificaciones que constan en sus respectivos expedientes pueda servirse Aprobar los presupuestos Municipales p.^a el Año 1843 de Arboleda de Sigura y Sella;

Los Arruñados p.^a el propio



Unos de las Aguas del Riego Mayor en Cuarta
paya y de los pesos y Medidas con las diligenci-
as de libre Venta de los Artículos de Tienda
de Peltus;

El reparto Municipal de Alm-
rati, en suma de P. 0907;

El de Benepurari en la de 6.306 P. m.
Y el convenio Celebrado entre el Ayunt.
de Elche y los acreedores a los propios de
dicha Villa en 1.º del Corriente mes.

Visto un oficio del Ayuntamiento de Elche
remitiendo Veintitres escrituras de otros tantas compra-
dores de las tres tercias de aguas del Riego de la
huerta de dicha Villa que ha vendido con la de-
bida Autorización; se acordó se uniesen al Exped.
de su Conferencia y se Archivasen.

Dada cuenta de un oficio del Ayunt-
tamiento de Jella manifestando los terminos con que
la Justicia de Cortes, elude la presentación del Quinto
de aquella Villa Don Segura y Garcia; se acordó
hacerlo presente al Sr. Jefe Político de esta
Provincia para que requiera del de la de Calu-
cia Oblique a la referida Justicia de la manera
mas apremiante a que conduzca el citado mozo
a Jella p.º que su Ayuntamiento lo fiele y
presente a esta Diputación Provincial.

Con arreglo a los antecedentes de la
Quinta de R. 43, se acordó evacuar un infor-
me que fiele el D.º Sr. Inspector J.º.

de Infanteria Acerca del Soldado por
el Eje de Castilla José Ramón
Mira que habiendo desertado de los
Cuerpos de Ultramar solicita la gracia
del indulto y que se le destine a uno de
los de la Península.

Por mera indulgencia se estimó
condonar las multas impuestas al Al-
calde, Concejales y Jefe de Purga en
el Despacho del 30 de Octubre ultimo,
retornandoseles las oposiciones que han pre-
tado con fecha 5 de Noviembre tachando
las expresiones poco decorosas que mas
bien por ignorancia que por malicia se
han permitido en ella.

No habiendose conseguido que el
Alcalde de Trujillo de Rocamora re-
mitiese el Expediente de fuga que ha debido
instruir contra el moro José Rocamo-
ra y Perez; se acordó prevenirle que
dentro del tercero dia se presente ante
la Diputación a dar los descargos que
correspondan de su conducta en este
negocio, trayendo el referido expediente
y una multa de 1000 rs.

Fueron Aprobadas las Cuentas
de Expositos del Partido de Corintay-
na, correspond. a los dos 1.^{os} trimestres
de este Año, reduciendo el sobrante a 64 rs.

Además lo fueron las cuentas de
los tres 1.^{os} trimestres de este año de Expositos
del partido de Monovar, librandose a favor
de la Junta de Beneficencia la cantidad de
3.790 \$.^{os}

Asimismo se ordenó librar 1.600 \$
a la Junta de Beneficencia de Villajoyosa
a buena cuenta del último trimestre de Expositos
del presente año.

Rebagliato

Vino

Falco

Bernabé

Joan

Thou

Felipe Est. Saio

Se.

1
Sesion del dia 28 de Oct-
viembre de 1844 en Alicante.

S. S.

Presbiterio

Pico

Bernabé

Thous

Corres

Dura

Server

Corbi

Falco

Se abrió a las once de la
mañana y leida el Acta del Anterior, fue
aprobada.

Se acordó que el Cupo de la
contribucion gral de Culto y Clero para el
año 1845, que corresponde a la Riqueza
territorial y pecuaria, se distribuya por
la base de Equivalencia, y que el de la
Riqueza Comercial e Industrial se verifique
en los mismos terminos que el del Año
Corriente, salvo las rectificaciones entre los
pueblos de un mismo Partido, que oyendo
a su Diputado propondrán la Comision
de Estadística y aprobar la Diputación.

Se acordó decir al Sr. Jefe Poli-
tico que puede servirse dispensar su Aprobacion.

Al reparto de 111 calices y bandillas
trajo del Pósito de Agres,
A los Arruinos de los inquestos



sobre la venta de pan de trigo y sobre los
generos de la tienda Abaceria y Taberna y del
dro. de matanzas para el Año 1843 del pueblo
de Benferri.

Y a los de la tienda Abaceria, de
aceyte, y de jabon con las diligencias de libre ven-
ta de vino y vinagre no prohibiendose esta a
los terratenientes.

Se mando poner una circular en el
Boletin Of. alzando la retencion que se hizo a
la Empresa de sustitutos de José Berg y Juan
Puigserver en 15 de Noviembre de 1842, mediante
a habers sobresaído en la causa criminal que
se formó al 1.º y cumplidos sus compromisos.

En el expediente promovido por D. Fran.
Manu vecino de Cal quejandose de no haber
sido oido por el Ayuntamiento cuando reclamo
el dro. electoral en las ultimas elecciones de Dis-
putados a Cortes, se mando sobresehir previniendose
al Ayuntamiento que en lo sucesivo examine
debidamente la ley para aplicarla a los casos
que ocurran.

Se aprobada la cuenta del 3.º trimes-
tre de este año de los gastos de Expositos del
Partido de Villena.

Vista una reclamacion de D. D. Nicolas
Deyquiville apoderado del Usmo. Sr. Marquis
de la Romana, al objeto de que se declarase
nulas las acciones de terrenos que en concepto

el Alcalde tuvo el Ayuntamiento el
Acuerdo de algunas particularidades por per-
tencer al Dominio de sus propios y de que
se prevenga al dicho Ayuntamiento se
abstenga de hacer en lo sucesivo semejantes
consecuciones. se acordó informar al Sr.
Jefe Político que el primer extremo corres-
ponde a los Tribunales de Justicia y
que respecto del 2.º debe atenderse al Ayen-
tamiento a lo que dispone el Artículo 68
de la Ley Municipal.

Examinadas las Expedientes de
movilización de las M. V. de Crevaliente
y Albas en las obras de la rebelión de
esta plaza se acordó remitirlos al Mi-
nistro de la Gobernación por conducto del
Sr. Jefe Político informando por el por-
to Abono de su total importe.

A la pregunta que hace el
Sr. Jefe Político de si conviene al
Comercio de Alcoy el establecimiento
de la plaza de Corredor que solicita
D. Luis Pascual y Carbonell, se acordó
contestar que la Opinión general de aque-
lla industriosa Ciudad es abiertamente
contraria a la creación de dicha pla-
za. pero si no obstante esto se decide
S. S. a crearla, sería un ministerio mas de
una para el buen servicio del Comer-

cio y evitar el monopolio.

Se acordó dirigir una Exposicion al
Gobierno de S. M. p.ª que tenga el buen
orden se pongan a disposicion de la Dipu-
tacion Prov.ª Los productos del sobrecargo de 4 m.
por carta en esta provincia, aplicado por la
ley de 24 de Febrero de 1842 a la Carritera
de Alcoy y Pemas obras publicas de la
misma.

Rebagliato

Pico y

Salas Cortis

Benabiz

Foixes

Felipe Sit Sario

Se

Acta del día 29 de Nov.
membre de 1844 en Alicante.

S. J.

Pedregaleto.

Pico.

Corbi.

Harro.

Thous.

Quira.

Corres.

Bernabé.

Falco.

Se abrió a las once de la
mañana, y leída el Acta de la Anterior fué
aprobada.

Entrada la Diputación de
un Oficio del Sr. Jefe Político reclamando
1408 \$ 17 m. \$ que se deben por los Boletines
Oficiales que se imprimieron en Alcoy,
y 610 \$ por los Boletines que se imprimie-
ron en Orihuela, todo durante los días
de la rebelión de esta plaza; se acordó
librar a favor del S. J. la expresada can-
tidad.

Entrada igualmente el otro
Oficio del mismo Sr. Jefe Político, recla-
mando 840 \$ por el Alquiler de la Cuadra
que ocupan los muros de la una por-
ción de la Seguridad pública, por el año
corriente; se acordó librar a favor del
S. J. la respectiva cantidad.

Con las modificaciones que
constan en sus respectivos expedientes, se
acordó informar al Sr. Jefe Político



que puede servirse dispensar su Aprobación a
los presupuestos Municipales de Albuera, Aguas,
Alcalá, Benjama, Benisa, Benimaclet, Cox,
Crevent, Cibatouche, Confrida, Callosa de Jussar
ria, Torchea, Torca, Monfort, e Monovar, Novell
sa, Oliva, Petrol, Villanueva, San y Negras, Sa
linas, San Fulgencio, San Vicente, Córcoles, Cibi, Cor
remarmanas y Villafraquera.

Mita la propuesta de Arbitrios que hace
el Ayuntamiento de Monovar p.^a ocurrir a
sus Atenciones Municipales; se acordó decir al Sr.
Jefe Político que puede servir a aprobar el de la
molineta, y también los del vino y sisa y saca, medida y Corredu
ria, siempre que el 1.^o se sujeta al modelo N.^o 1.^o de la Circu
lar de 14 de Julio de 1836 y el 2.^o a lo que dispone la
P.^a Ord.^a de 18 de Marzo ultimo; y que respecto al
Aguardiente puede proveer al Ayuntamiento que instruya el
Competente Diligenciado.

Al mismo se estimó informar a S. I. que no opo
ne inconveniente la Aprob.^a de los Arred.^a de las tinas y granos de Petrol.

Rebagliato

Pico

Benrabe

Falco

Corbi

Jorrez

Felipe del Rio

Acta del día 30 de No-
viembre de 1844 en Alicante.

S. S.

G. J. Pollio

Se abrió a las Once de la
P. M. y leída el Acta del Anterior fue
P. M. Aprobada.

Arce.

Corbi.

Dura.

Oliva.

Corru.

Bernabé.

Salco.

Salazar.

Se lea la Comisión de Estadística
y al parecer de los Diputados de los res-
pectivos partidos, se acordó hacer las si-
guientes rectificaciones en los cupos del Equivalen-
te p. el presente Año 1845.

Que se hagan 17.610 \$ al Equi-
valente de Centayna, distribuyéndose pro-
porcionalmente entre los demás pueblos del
partido.

Que se hagan 10.000 \$ al Equi-
valente de Sierra, 500 al de Alcala y
500 al de Lliber; aumentándose 10.000 \$
al de Denia y 1000 al de Cebada.

Que se hagan 2.000 \$ al Equivalen-
te de Rojals y 1000 al de Deyas; aumen-
tándose 2.000 al de Dolores y 1000 al de
Puebla de Rocamora.

Y que en los cupos de sufragio y utensilios de
los referidos pueblos se hagan las bajas

y Aumentos que correspondan, en la misma proporción.

Se acordó tambien que al repartir la Contribucion Territorial y pecuaria d. Cotto y Aloro, se Asigne al pueblo d. Salinas un Cupo doble del que le correspondia mediante a que por una Union no se le señale Cupo por dicho concepto en el Año actual.

Y que en la Contribucion Comercial e Industrial del mismo Año, se hagan las Atenciones siguientes:

Que se hayan 3441 \$ al Cupo d. Orrevieja, Aumentandose a Dolores 1147 \$, a San Juan 573. Distribuyendose los restantes 1721 \$ entre los demas pueblos del partido de Dolores en proporcion a sus respectivos Cupos.

Que se hayan 1400 al Cupo d. El Estero, Aumentandose 110 al d. Monovar, 130 al d. Petrol y 200 al d. Salinas.

Se acordó informar al Sr. Jefe Político que con las modificaciones que constan en sus respectivos expedientes, puede servir para aprobar los presupuestos Municipales p.^a el Año de 1843 de Atlix, Alcocer d. Plano, Agres, Algorza, Benidorm, Benimardá, Benasau, Benilloba, Benimul, Benifato, Balones, Benimantell, Benicantes, Bolulla, Caba d. Nueve, Campio, Cocintayna, Osmorea, Finestrat, Frumetra, Gata, Guadalest, Manya d. Rocamora, Nijona, Millena,

Muro, Vidara, Plasas, Pinoso, Rasol de
Almuniá Rasal, Rojals, Serija, Sa
gra, Sax, S.ⁿ Miguel de S. Miquel,
S.ⁿ Rafael, S.ⁿ Felipe, Xeri, Collos, Cor
ruja, Gurballos y Villajoyosa y remitir
a la Aprobacion del Gobierno de S. E.
los de Alcoy, Elda y Orihuela.

En igual Circunstancia, se Acor
do decir a S. I. que no ofrece inconveni
ente la Aprobacion del Arriendo del
puerto y Romana de Orihuela, hecho el 12
de Agosto ultimo por el resto del año
corriente y los de 1845, 46 y 47

Fueron Aprobados los siguientes re
partos:

El de equivalente, paja y utensilios
de Gurballos.

El de la Contribucion Gral de
Culto y Clero en el Concepto Comercial
e Industrial de Alicante, correspondien
do a los tres ultimos meses del año
1844 y todo el 45, previniendose al Ayun
tamiento diga las reclamaciones que se in
terpongan, procurando reparar las enormes
desproporciones que se observan entre las cla
ses mas altas del Comercio con algunas
de las industriales y especialmente con los
empleados publicos.

Del gasto parroq. de Locha, importante 2386. 20m.



Se aprobó el presupuesto parroquial de Agosto para el año 1845, en suma de 3.474 \$.

Se aprobaron igualmente los presupuestos del Culto parroquial y conservación de los templos de Orihuela para el año corriente importantes 13.129 \$ 1^o, y 8000 el 2^o, sin perjuicio de que el Ayuntamiento haga las reformas y reclamaciones correspondientes para que se imputen al fondo parroquial de todo aquello que no sea peculiar del mismo, y de que pase el expediente al Sr. Diputado del aquel partido si que en su vista proponga lo que se le ofrezca y parezca.

Fue aprobada la cuenta de gastos parroquiales de Ache, correspondiente al año que principia en 1^o Octubre de 1841 y finió en 30 Setiembre de 1842, rebajando del alcance a favor del Depositionario 475 \$ fueros de menos en el cargo.

Lo fue igualmente la de Callosa de Guadarrama de la misma especie.

Se acordó imponer una multa de 5000 \$ a los Concejales que fueron de Benidorm en 1843 por haber cobrado sin autorización el reparto de gastos parroquiales.

Fue autorizado el Ayuntamiento de Torra para la formación de un nuevo padrón estadístico de Niquera.

Fue aprobado el presupuesto para la formación del padrón estadístico de Aguas, importante 1.900 \$, señalando los peritos forasteros,

dos de los Agricultores de Alicante y
Villajoyosa, uno de los Marifes de S. Juan
y uno de los Carpinteros de Muchamuel.

Entrada la Corporación de Nos. Co-
municacion, una del Comand. del presidio
de Cartagena que pregunta cuantos son
finados necesita la Diputación para las obras
del puerto y otras del Ayuntamiento de
esta Capital relativas a que en el pueblo
de confinados se comprendan veinte que
necesita para el uso de las Calles y pla-
zas, se acordó contestar al primero, que
para la Cañal y el puerto son necesarios
100 confinados, y al 2.º que dirija su re-
clamación al Comandante del citado presidio.

Fueron mandados expedir los siguientes
libramientos:

Otro de 10.000 \$ a favor del Ayuntamiento de Orihuela por los haberes que satis-
fizo a la Accion de Salvaguardias de
Seguridad publica en los meses de Diciembre
de 1843, Enero y Febrero de este año.

Otro de 3000 \$ a favor del mismo Ayun-
tamiento por anticipo de haberes que en Mar-
zo ultimo hizo a la Compañia de Seguridad
publica;

Otro de 3000 \$ a favor de D.º Andrés
Pabaglato vocal de la Comision de moned-

mentos históricos y Artísticos de la provincia y en-
cargado por la misma para atender a los gastos
del Museo y Biblioteca establecidos en Orizuela,
de cuya cantidad debe aplicarse 2000\$ para la
traslación, limpieza y colocación de pinturas en
el Museo y de libros en la Biblioteca, y 1000 pa-
ra la gratificación correspondiente al último cuatri-
mestre de este año a los Bibliotecarios D.^o Pedro
Antistia y D. Antonio Rordera.

Otro de 1000\$ a favor de D. Tomás Rico,
vocal de la expresada Comisión y encargado por la
misma para atender con dicha cantidad a los
gastos de colocación y limpieza de los libros existentes
en Alcoy, procedentes de los suprimidos conventos
de la misma Ciudad.

Fueron aprobadas las cuentas de gas-
tos de Secretaría, correspondientes a los meses de
Agosto, Setiembre, Octubre y Noviembre del Cor.^{ta} año.

Se acordó insertar en el Boletín Of.
los repartos de contribuciones para 1845, indicando
las causas que han embarazado la rectificación de
los Censos Antiguos y los nuevos Acordados para
poderlo verificar p.^a el siguiente año de 1846.

Guerra

Rebagliato

Rico Falcó Corbi

Torres Bernabé Salazar
 2000 2000 2000

Felipe Gil Fajó

Despacho del día 2 de
Diciembre de 1844 en Alicante.

S. S.
 Jefe Político
 Subaghiato mañana.
 Felco.

Se empezó a las once de

Se dio un Oficio del Sr. Intendente
 Bernabé en que pregunta sobre el estado de los re-
 corbi. partimientos de contribuciones del año proxi-
 mo. se acordó contestarle que antes del
 día 15 del corriente mes estarán en poder
 de S. S.

Queda enterada la Corporación de
 un Oficio del Sr. Intendente Militar de
 Valencia manifestando el impulso que da
 a la liquidación de suministros.

Suplicación de D. Agustín de
 Elcoro y Bercebar, Ingeniero Civil de esta
 provincia; se acordó librarle 10000\$ para



Ocurrió a los gastos del proyecto de Carretera
de la Marina.

Con las modificaciones que constan en sus
respectivos equivalentes, se acordó decir al Sr. Jefe
Político que puede servirse aprobar los presupuestos
Municipales de Alfara, Alqueria de Asnar,
Benarbeig, Benetoleig, Banyas, Orcheta, Polop y
Verges.

Fueron aprobados los siguientes repartos:

Los de equivalente, paga y utensilios de
Daya Nueva.

El de la Contribucion Gral de Cotto y Clero
en sus dos conceptos, de Benichumbra.

Y el de gastos parroquiales de S. Vicente, im-
portante 8869 rs. 12 m.

Fueron tambien aprobadas Cuentas del
Cotto parroquial de Bolulla y Pafal, correspon-
dientes al año que tomó principio en 1.º Octubre de
1841 y finió en 30 Setiembre de 1842.

Fue asimismo el presupuesto para
la conservacion y reparacion de los templos y casa
abadia de Novelda en el año proximo, impor-
tante 2000 rs. Dejandose sin efecto la paga hecha
en la Notacion del Meritano, por acuerdo de 13 de
Noviembre ultimo.

A instancia de D. Ramon Pampio y
Jose Ponzares, tocante a qual y Organista este
D. la Iglesia Parroquial de Santa Maria de
Sta. Eulalia, se acordó decir al Ayuntamiento

que el primero como otro de los placistas
numerales es acreedor a la dotacion de
2.200 \$ del fondo de la Contribucion ge-
neral, pudiendo tener cabida en el presupuesto
parroquial, si fueran insignificantes las
reclamaciones que el Ayuntamiento haga
para que se abone de aquel fondo, mas
no considera atendible el aumento de
sueldo que solicita el Organista por cuan-
to no ejerce las funciones de un Placista.

Habiendo acreditado la Jun-
ta de Beneficencia de Alicante que trece
niños depositos de los rebajados de la
ultima liquidacion estan en la Casa de
Crianza y son acreedores a los 24 \$
mensuales señalados a los de su clase,
se acordó librar a favor de dicha
Junta la cantidad de 2.274 \$ que
importan sus alimentos.

En consideracion a la falta de
recursos de la Casa de Maternidad de
esta Capital, y mientras se determina
el modo de atender al deficit del
año 1842 que reclama la Junta de
Beneficencia de la misma, se acordó librar
a su favor la cantidad de 11.726 \$ en
concepto de anticipacion por los gastos
de lactancia y crianza del primer tri-
mestre del año proximo de 1843.

Examinada la Cuenta de Expositos del Par-
tido de Tlaxcala, correspondiente al 1.º semestre de este
año, se estimó Aprobarla.

Leída una Exposicion del Sr. Diputado Re-
bagliato, proponiendo las bases para la nueva Orga-
nizacion del Pámo de Expositos en el año proximo
venidero 1843 aunque bajo el mismo repartimiento
por ahora que en el Año anterior por ser mas be-
nificiosa y economica a la provincia, se Acordó
Aprobarlas en todas sus partes, y que se transcriban
al Sr. Jefe politico a fin de que se sirva plan-
tearlas y comunicarlal los pueblos para su cono-
cimiento y ejecucion.

Guerra

Rebagliato

Jalisco Cortes

Remate

Felipe del Saino

Despacho del dia 11 de Dici-
embre de 1844 en Alicante.

S. P.

Se empezó a las Once de la Mañana
Ses. Petitioner con la lectura de los Acuerdos celebrados en el
Plazar anterior, cuya redaccion fue aprobada. H. C.

Acordó informar al Sr. Jefe Político
que con las Observaciones que constan
en sus respectivos expedientes, puede servir
se Aprobados.

Los presupuestos Municipales
para 1843 de Alcalá, Almadayna,
Agost, Benimarfull, Benjazar, Benlucá,
Benifallim, Benitragu, Calpe, Castell de
Castell, Jalon, Lorcha, Llíber, Moya de
Camacho, Orba, Pedreguer y Vall de Utiel
etc.

Los Arriendos Municipales para el
propio año, que siguen:

El de la tienda de Alcocer de
Planos;

El de la tienda Abacería de Be-
nazarboug;

Los del pan blanco y Aguardien-
te y licores de Benicormi;

El de la taberna y panadería
de Busot;

Los de la tienda y Almacén,
taberna y panadería de Puadabot;

Los de las tiendas de Abacería
y panaderías de Muro;

El del horno de pan cocer de Mucia
p. 4.ª paja;

Los del impuesto sobre cerdos y
demás carnes de Orihuela;



Los de los despojos de raras y casa mason de
Petril.

Los de la tienda de comestibles y tater-
na de Penaguala.

El de la tienda, fleca, Almodin y tater-
na de Perren.

Los de las tiendas, panaderías y libranos de
Villena.

El de presos y Medicinas de Villafra-
guera.

El Arriendo del Aguardiente de Benju-
gar del año corriente.

El presupuesto Municipal de Bior del mis-
mo año.

El reparto Municipal de Algorfa en
suma de 16138 7 m.

El de Buitulla, en la de 5350 21 m.

El de Benituya, en la de 1702 17 m.

El de S. Monte, en la de 6632 2 m.

El presupuesto del 1.º tercio del año
proximo, de Alimentos de presos del partido
de Dolors, importante 8038 27 m.

El Arbitrio de 2 maravedis en libra de
nieve, que propone el Ayuntamiento de Villa-
franca para atender a sus gastos Municipales.

El Establecimiento de dos nuevos Cami-
neros que solicita el Ayuntamiento de Alcoy
para la conservación de los Caminos de Sta
Cecilia, con la dotacion de 1500 8 cada uno.

y la Autorizacion p.^a invertir en la
recomposicion de aquellos lo presupuestado
al efecto en el año corriente y anterior
res.

Con vista del un Oficio del Sr.
Intend.^{te} en que solicita de nuevo la noti-
cia de los productos p.^{os} propios convenientes
del Año Corriente, se estimó darla con
las Aprobaciones oportunas.

Fueron Aprobados los presupuestos
del Culto parroquial y Conservacion del
Templo de Sanja de Mocamora para
el Año de 1845, importantes 2880 \$ 24 m.

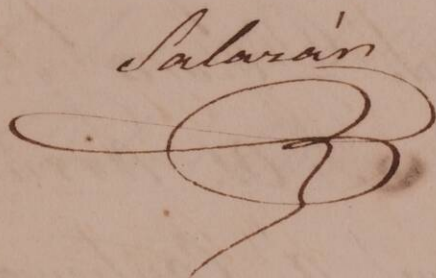
Asimismo lo fue un reparto del
ajuste Alzado del medio Arreño de los
Años 1838 y 39 y del 4 p.^o de frutos y
provincia de 1840 y 41, de Villapoyosa
en suma de 37.892 \$ 16 m. reduciendo al
3 el 4 p.^o que se carga por Ar.^o de
Recaudacion.

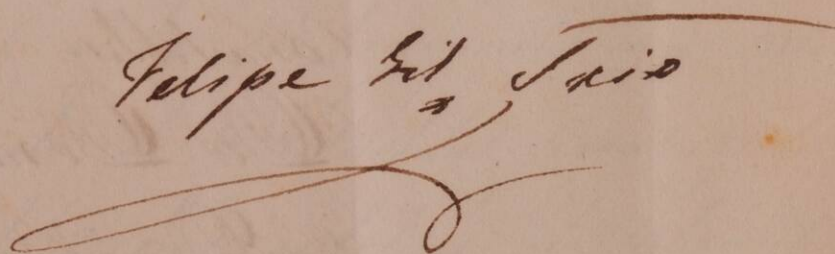
En instancia de Don Juan Sanchez
Vecino de P. B. se acordó librarse certi-
ficacion del que su hijo Vicente se presentó
en la Quinta de 1843 al servir por subs-
tituto de Mariano Garcia y Pastor de
Muehanil.

Se mandó expedir un libra-
miento de 1012 \$ 4 m. a favor del habilitado
de la Comp.^a de Seguridad p.^a por

completo de los haberes de la misma del mes
de Noviembre ultimo.

Pago a favor del Pres^{te} del Ayun-
tamiento de esta Capital D. José Miriquillo,
de 420 \$ v.^m por la parte que ha correspondido
a la Delegación del Abogado que en unión con
dicha Municipalidad se prestó al Excmo. Sr.
Capitán Fr. D. Federico de Boncali, durante
su permanencia en los últimos días del mes de
pasado Octubre.

Quero Salvar
 

Felipe del Rio


Despacho del día 14 de Dis-
ciembre de 1844 en Alicante.

Señal Político.

Se empezó a las Once de la Mañana
Mazarina con la lectura de los acuerdos celebrados en
el anterior, cuya Relación fue aprobada.

Se dio cuenta de un Oficio del
Ayuntamiento de esta Capital solicitando se
despache cuanto antes la Renuncia que el Sr.
D. Félix Vázquez ha hecho del Cargo de Di-

putado provincial por este partido; y
se acordó contestar que este asunto ha
pasado a una comision y se resolverá
en las proximas sesiones.

Se acordó decir al Sr. Jefe
Politico que no hay inconveniente en que
S. S. digan su Aprobacion a los Aspec-
tos que siguen con las Modificaciones
que de los mismos aparecen, a saber:

Los presupuestos Municipales para
1845 de Dolores y Petros.

Los Arruinos p.^a 1845 de los pua-
los que a continuacion se expresan:

Del Ceta de Nunez, de la tienda de
Comestibles.

Del Denia, los de las tiendas Abaceria,
panaderia, pul. Arrabal, peso y Muelida, y
surtido de Aguardiente.

Del Pallosa de Segura, el de
las yerbas de las brayas por 4^a paja.

Del Ma. los de los hornos de Francos
Vigo y del Maric.

Del Dibi. el de la tienda de Comestibles.

El Arruino de las Carnes de Albu-
radi del Ano corr.^{te} en consideracion a lo
avanzado de la época.

La contrata del Alumbrado pua-
blico de Denia para el Año proximo
en la cantidad de 3.030.



La propuesta del Arbitrio de Aguardiente
que por las Atenciones Municipales hace el Ayun-
tamiento de Novelda.

Los repartos Municipales de Bernar-
beig y Pedreguer importantes 3,180 \$ m. v. d. M.^o,
y 42,238 \$ m. d. M.^o.

Las cuentas de Propios de 1843 de O-
lche y Olba.

Y el Arriendo del Aguardiente de Ondara
bajo la base de libre venta, debiendo ser el
Ayuntamiento la Cantidad con que hayan de con-
tribuir los Consumidores Voluntarios de Aguardiente y
licores.

Tambien se Acordo decir al Sr. Excmo. Po-
litico, que puede acceder a la Autorizacion que soli-
cita el Ayuntamiento de Novelda para apli-
car a la Pactancia de niños infelices el sobrante
de lo que presupuso en el corriente año para la
de los Opósitos.

Para la Manutencion de los Opósitos del
partido de Villena en el 4.º trimestre de este año.
se Acordo librar a la Junta de Beneficencia de
dicha Ciudad la suma de 3096 \$ v.

Y para la de los del partido de Cocen-
tayna en igual trimestre, se Acordo tambien librar
a favor de la Junta de Beneficencia de dicha
Villa, la Cantidad de 3328 \$ v.

Una Consulta del Ayuntamiento de No-
velda acerca de la Responsabilidad que debe exigir

a los profugos Manuel Escobedo y Francisco, y a sus padres u otras personas complicadas en la fuga de Aquellos; se mandó contestar que se atengiera a los artículos 103 y 104 de la Proclamación, y a los párrafos 3.º, 4.º y 5.º de la D. D. N. de 12 de Julio de 1839.

Después de aprobados los repartos parroquiales de Santa y Piedad, importantes el \$ 2.907 y 7 m. y el \$ 13.605 y 32 m.

También lo fué el presupuesto parroquial del Año corriente de Obispos en suma de 300 \$.

En instancia del Cura parroco de Bolulla, se mandó decir al Ayuntamiento incluya en el presupuesto parroquial de 1843 la Dotación del Sacristán en suma de 300 \$ como asimismo la correspondiente a los años 1843 y el Corr.º reintegrándola al Cura que las ha anticipado.

Un informe que fué el Sr. D. J. Polanco acerca de la quita producida por el tocante de la parroquia del Salvador de Cocintayna por que no se le paga su salario de la Contribución Gral. de Culto y Clero, se acordó evacuar, que este funcionario debe percibir su asignación del culto parroquial, sin perjuicio de que el Ayuntamiento haga las gestiones convenientes para con-

seguir de la Intendencia el Abono de la Dotacion del
Aspirante de Comercio por los fondos de la Contribucion
general, en el caso de que su plaza sea titulo de
Ordenes como los demas Beneficios.

Se Autoriza al Ayuntamiento de Tachua
para formar un nuevo libro padron Estadistico de
Tachua, con aprobacion del presupuesto que impor-
ta 930\$, designandose los juratos forasteros que han
de intervenir en el justiprecio, dos Agricultores de
Tamorca y Orga, un Alarife de Benicassim y
un Carpintero de Ollos, nombrados por sus respec-
tivos Ayuntamientos.

Guerra Salarán

Felipe Est. Lario

Despacho del dia 11 de Di-
cienbre de 1844 en Alicante

J. J.
Señal Político

Se empezó a las Once de la mañana
Salarán con la lectura de los Acuerdos celebrados en el
anterior, cuya Relacion fue aprobada.

Quedo entrada la Corporacion de una
Dn. Orden de 6 de V. corriente mandando cesar

los Coasores que las Diputaciones nombraban al Tribunal de Rentas, y se acordó comunicarla a D. Lorenzo Novella que desempeñaba aquel cargo en esta provincia, dándole gracias por sus buenos servicios.

Se recibió también de una comunicación de la Junta de Quema de Documentos de la Deuda pública, remitiendo ejemplares de la que se efectuó en 29 de Noviembre último, y se mandó acusar el recibo.

Por los vicios substanciales que se notan en el Expediente sobre declaración del profugo del Quinto Sr. Rocamora y Perro del Pueblo de Sanja de Rocamora, se declararon nulas las actuaciones, devolviéndose al Ayuntamiento el referido expediente para que lo instruya de nuevo, con las providencias oportunas, y conchando al Alcalde, Ayuntamiento y Escribano Actuario en la multa de 300^{rs} mancomunadamente, y al último además en el ~~perdimento de costas de devoluciones~~ que siendo el Ayuntamiento Valiente del Sr. de Patra D. Pedro Capelion para que actúe en las nuevas diligencias.

Se mandó fomar una circular previniendo a los Ayuntamientos, que si no traen sus Actuales para el día 30 del



corriente, se le expedirán apremios en el siguiente

31.

Qu' aprobado el reparto de la Contribucion
gral de Culto y Clero sobre las vigueras territorial y
pecuaria de Corveiza

Con las Observaciones de la Comision, fueron
aprobados el presupuesto y reparto parroquial de
Valle de Ebo, importante 197, 8.^{va} y el reparto parro-
quial de Alfara en suma de 2.364, 8.^{va} 12 m.

Habiendo manifestado el Sr. Gobernador Eccl.
de Orihuela que a consecuencia de lo acordado en 28 de
Mayo ultimo, ha conferido al Pbro. D. Salvador Rojas
el Patronato de Pinoso, se acordó dar a S. P. las debidas
gracias por su fidedigna Atencion.

Con la reforma que propone la Comision, se apro-
bo el presupuesto para la formacion del padrón Estadi-
stico de Hacienda de Lorcha, designandose los juris-
tos, Dos Agricultores de Planes y Beniarres, un car-
pintero de este y un alarife de Aguil, nombrados
por sus respectivos Ayuntamientos.

Fueron aprobados los padrones estadisticos
de Hacienda de Condón de las Nieves y Con-
don de los Frailes, con las prevenciones que con-
stan en su expediente.

Al Sr. Excmo. Político se estimó informar.
Qu' pueda dispensar su aprobacion al
presupuesto Municipal de Condón de las Nieves,
manteniendo las modificaciones que se han fijado
en su expediente.

Que tambien pueda remitir con
informe favorable las propuestas del Arbi-
trio de Aguas de este Ayuntamiento de
Gata al Gobierno de S. M.

Que conviene autorizar al Ayun-
tamiento de Oñate para que aplique el
producto de las Aguas de este Ayuntamiento a los gastos
de la construccion de un coro en su Iglesia
parroquial.

Que apareciendo de las Cuentas de
propios de 1842 de Penagüela, que los Con-
ceyales de dicho Año no repartieron
cantidad alguna para Carreteras, debese
mirar el Ayuntamiento de los 795 \$ que for-
man la cuota correspondiente a aquel Año,
la que se hara efectiva en las Areas mu-
nicipales, bien de lo obrante de 1841, bien
adicionando dicha cantidad al presupe-
sto del Año proximo.

Visto el presupuesto Municipal
de Alcantarilla para el Año de 1845, se
acorda decir al Sr. Jefe Politico que pue-
de servirse remitirlo a la Aprobacion del
Gobierno de S. M. con informe favorable.

Recida una instancia de Maria Pie-
ra de Benidolig, suplicando que del
fondo proo. de Espantos se le suministre
la lactancia de un hijo suyo y de padre
desconocido, se acorda remitirla al

Sr. Jefe Político para que se sirva disponer
que el Ayuntamiento ocurra a la necesidad de
la Comisión de los fondos comunes, en lo que
no basten los recursos de la Junta de Beneficencia del pueblo.

Gerona Salazar

Felipe Gil Sain

Despacho del día 20 de Diciembre de 1844 en Alicante.

G. P.

Sr. Jefe Político Se empezó a las doce con la lectura
Margi. de los Acuerdos celebrados en el anterior, cuya
redacción fue aprobada.

Con las modificaciones que constan en
sus respectivos expedientes, se acordó informar al
Sr. Jefe Político.

Que pueda servirse aprobar las presuntas
los Municipales para el año 1845 de Benferri, Be-
nichembla, Bigastro, Biar, Calat, Canada, Costa-
lla, Torra, Tinent, Encarroy, Tucarilla, Tova, Mil-
raflor, e Molins, e Murta, Pausent, Penaguila, Rafel-
cofer, Puchovan, Sella y Mirarrosa, Ventada, Vall de
Llaguard y Villena.

Que tambien puede servirse dispen-
sar su Aprobacion a los Arruinos munici-
pales para 1845 de los siguientes pueblos:

Del Benimarchall, el de la libre Ven-
ta de los artículos de tienda,

Del Muchamal, los de tiendas, tabernas,
panaderias, Arto de Tabazaje, pesos y muchas
y Arbitrios de expositos,

Y de Salinas, el del horno de par-
cocer y el de la tienda harinera, panaderia
y Taberna por 4 suya.

Que puede Asimismo Aprobar el
proposito adicional al de estos Municipi-
pales de este año, que hace el Ayuntamiento
monto de 15.284 rs. 3 m.
que alcanza el Depontario de M. N.
en la Cuenta que ha rendido de los
cuatro primeros meses del año corriente,
sin perjuicio del Resultado del examen
y fomento de la misma.

Que no hay inconveniente que S. P.
faculte al Ayuntamiento de Castalla para
admitir la proposicion que hace Francisco
Bernabé de dar 6.553 rs. 4 m. por los
Arruinos de tiendas, Abacorias, Tabernas,
panaderias, Arto y harinera, si se reducen
a uno solo bajo la base de libre venta,
y sacandose a publica subasta.

Que puede S. P. remitir al

parroquia, de que es amigo, se acordó
contestar afirmativamente.

No hubo lugar á la baja de do-
taciones del vicario y sacristan y supresion
de la de los Acotitos de Nucia, que solo
citaba el Ayuntamiento á quien se
manifestará la estraña con que la Di-
putacion observa su intencion de escati-
mar la solemnidad del Culto.

Resultando de un expediente promo-
vido por D. Donuabdo Miralles, Economo
del Ayuntamiento y vicario que fue del Sr.
cha, que en el quinquenio de 29 al 33
disfrutaba dicha Vicaria la renta de 2.500
rs. se acordó comunicarlo al Sr. Inten-
te para que se sirva disponer se abone al
reclamante lo que le corresponda por el
tiempo que la desempeña.

Leido un Oficio del Cura parro-
co de Pego, quejandose de que á pesar
de las Ordenes de esta Diputacion no le
han sido satisfechos los 6.129 rs. que se
le deben por festividades hasta 1838, ni las
de 1839, 40 y 41, ni tampoco 1.555 rs. del
Culto parroquial de 1843. se acordó trans-
cribirlo al Sr. Jefe Político para que se
sirva hacer al Ayuntamiento de dicha
Villa las providencias correspondientes.

Se acordó informar al Sr. Jefe

Político que no hay inconveniente en la Apro-
bación del Remate de las Obras de la Carcel
de Cocentayna, hecho a favor de Donai Brion
por 25.000 rs.

Probadas las nominas de empleados
y relaciones de jornales y materiales invertidos en las
Obras de este Puerto, se mandaron expedir libramien-
tos en cantidad de 6.696 rs 3 m. por el mes de
Enero, de 3026 rs 12 m por el de Marzo, incluso el
haber del Ingeniero del mes de Febrero, de 4.975 rs
2 m. y $\frac{1}{3}$ por el de Abril, de 6.173 rs por el de
Mayo, de 6.211 rs 12 m por el de Junio, de 8.868 rs
32 m por el de Julio, de 7.027 rs 19 m por el de
Agosto, de 6.159 rs 20 m por el de Septiembre, de
6.916 rs 26 m por el de Octubre, y de 7.076 rs
por el de Noviembre ultimos.

Tambien fueron mandados expedir
los siguientes libramientos:

Uno de 900 rs a favor del Sr. Jefe
Político por importe de los cajotes y dos monturas
completas para la partida de Caballeria de Seguridad
publica.

Otro de 16.000 rs a favor del habilitado
de la Compania de Seguridad publica, a buena
cuenta de los haberes de la misma en el proximo Ene-
ro.

Otro de 276 rs 11 m
por las impresiones y papel gastado en los
meses de Noviembre ultimo y del

Actual Diciembre 20

Guerra Salazar

Felipe del Rio.

Despacho del dia 30 de Diciembre de 1844 en Alicante.

J. J.

Of. Político

Salazar.

Se empezó a las dos de la tarde con la lectura de los acuerdos celebrados en el anterior, cuya redacción fue aprobada. Leído un Oficio del Sr. Jefe Político, transcribiendo una comunicación del Ayuntamiento de Villalonga, relativa a que se le faculte para formar el presupuesto Municipal del año corriente, que no ha verificado por varias razones frívolas que allega; se acordó decir a S. J. J. que proce- de a se haga entender a dicho Ayuntamiento que los gastos Municipales que hayan ocurrido en el año que va a espirar, se regularán por el presupuesto que se ha aprobado para el año de 1843, sin perjuicio de la severa demostración que merece por un



desempeño tan notable!

Y también se acordó informar a S. S.

Elle con las modificaciones que constan en sus respectivos expedientes puede servirse aprobar los presupuestos Municipales para 1845, de Busol, Benicafar, Benitachell, Oñena, Muchamiel, Nucia, S. Juan, S. Pol, Vall de Gallinera y Villalonga.

Y el de Castell de Castell de Puerto Corruente, haciéndose al Ayuntamiento una severa demostración por su retraso.

Que también puede dispensarse su aprobación a los Arrendos de la Venta del pan, Vino del Ueno y fusos y medallas de Callosa de Segura.

Y a los de las tiendas Abacerías, libre venta del pan, vino y carnes de Benijayar.

Que interim se reune la Diputación y proponer lo mas conveniente acerca de la Esposición remitida por la Junta de Beneficencia de Alcoy, manifestando las dificultades de tratar de las Casas de Maternidad de esta Capital o de Orihuela los niños expósitos mayores de tres años; puede S. S. dispensarla de esta obligación, abonándose por ahora lo acostumbrado para el sostenimiento de aquellos; exortando fuertemente a la Junta si el pronto establecimiento de la proyectada Casa de Misericordia.

Fueron Aprobados.

Los presupuestos parroquiales p.^a 1845 de

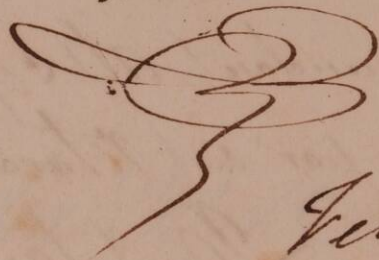
San Nicolás, Sta. Maria y Misc.
recorrida al Alcañte, con las modi-
ficaciones que en el Asedante Constant.

Del Correo manzanera para el expresado
Año.

Y los Repartos de Equivalente
para y transitos de Correo.

 Juan

Salazar



Felipe del Tiro



